

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 1 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD4A51170DBEA65348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

# INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

( DEFINITIVO )

AYUNTAMIENTO  
DE  
COSLADA  
Y ENTIDADES  
DEPENDIENTES.  
(Ref- 45 / 23)

EJERCICIO  
2021-2022.

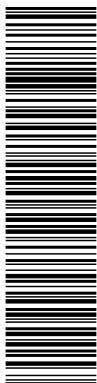
DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 2 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD4A51170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

<p><b>1.- ANTECEDENTES LEGALES.</b></p> <p><b>2.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.</b></p> <p><b>3.- PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EJECUCION DE LOS PLANES DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA DEL EJERCICIO 2021-2022.</b></p> <p><b>4.- RESULTADOS SIGNIFICATIVOS DERIVADOS DEL CONTROL FINANCIERO Y DEL CONTROL PLENO A POSTERIORI EN EL SECTOR ADMINISTRACION PUBLICA .</b></p> <p><b>5.- SERVICIOS MUNICIPALES .</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><b><u>SERVICIOS SOCIALES Y ATENCION SOCIAL MUNICIPAL.</u></b></p> <p><b>6.- RESOLUCION DE LAS DISCREPANCIAS AÑO 2022 Y REMISION AL TRIBUNAL DE CUENTAS .</b></p> <p><b>7.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.</b></p> <p><b>8.- CONCLUSIONES .</b></p> <p><b>9.- PLAN DE MEDIDAS.</b></p>
--

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 3 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



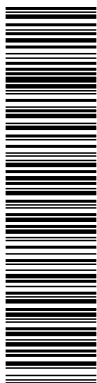
## 1.- ANTECEDENTES LEGALES.

Establece el Art. 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , que se ejercerán en todas las entidades locales, con la extensión y efectos que se determinan , las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en las modalidades de Función Interventora, Función de Control Financiero, incluida Auditoria de Cuentas y Función de control de eficacia. Estableciendo así mismo, dicho articulo, en su aparatado tercero, que los Interventores de las entidades locales, remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Ad<sup>o</sup> del Estado, un informe resumen de los resultados, de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, con el contenido que se regulen en las normas de desarrollo.

Así mismo, el Art. 218 de la misma Ley, también establece que el órgano Interventor en el ejercicio de la función Interventora elevará al pleno un informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías efectuadas en materia de ingresos. En dichos informes, se atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función Interventora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Detallando el Art. 219, que las obligaciones y gastos sometidos a fiscalización limitada, serán objeto de otra plena con posterioridad, sobre una muestra amplia y representativa de dichos actos, documentos o expedientes, mediante control financiero y técnicas de auditoria, con el fin de verificar en cada caso, su adecuación a la legalidad vigente, sobre estos gastos y obligaciones, deberán emitir con posterioridad un informe escrito, en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores. En el mismo sentido, el articulo 220 establece, que los informes de control financiero, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno Municipal, para su examen.

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 4 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F590F8F43AD4A51170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Estas obligaciones se han visto reforzadas para la Intervención, tras la aprobación del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el control interno de las entidades del sector público local (RCIL), que ha establecido así mismo, la necesidad de realizar, conforme al Art. 31 del mismo, un Plan anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y auditoria, que se realicen durante el ejercicio.

Este plan incluirá todas las actuaciones realizadas por el Interventor que deriven de una obligación legal, y los que anualmente seleccione sobre la base del análisis de riesgos, consistente con los objetivos que pretende conseguir, las prioridades establecidas y los medios disponibles.

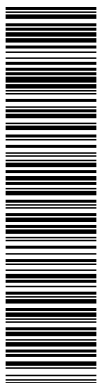
El Art. 37 de dicho RD 424 /17. RICL. establece por ultimo, que el órgano interventor deberá elaborar también con carácter anual y con ocasión de la Cuenta General un informe-resumen de los resultados del control interno según lo señalado en el 213 del T.R. de la Ley Haciendas Locales, este informe será remitido al Pleno, a través de su Presidente , y a la Intervención General del Estado, en el curso del primer cuatrimestre del año y contendrá los resultados mas significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de la función Interventora realizadas en el ejercicio anterior.

**2.- OBJETO Y ALCANCE DEL TRABAJO.**

En virtud de dichos mandatos legales, se ha realizado el presente informe, que incluye los principales objetivos en las actuaciones del Plan de Control y de los resultados mas relevantes obtenidos en las actuaciones de control financiero en el ejercicio 2022, tanto en el caso de Sociedades Municipales, como en Organismos Autónomos y en la propia Administración del Ayuntamiento. Este año debido a que durante el mismo la Cámara de Cuentas de Madrid ha realizado una fiscalización de algunas áreas del ayuntamiento, las evidencias y argumentos que se incluyen y se presentan con conclusiones, aprovechan en parte dichos trabajos realizados sobre las cuentas del 2021, que como sabemos, quedaron ciertamente condicionados, por la declaración del “Estado de Alarma”, por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de Marzo, para hacer frente al impacto económico del COVID-19 ; y normas posteriores de desarrollo.

Por tanto, a la vista de las necesidades planteadas para realizar este complejo informe, por parte de la Intervención Municipal; decir que su contenido no se refleja la totalidad de las verificaciones, pruebas y revisiones efectuadas por la misma, a lo largo del año, ni es un resumen de informes emitidos con anterioridad, y que han sido tramitados

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57 Página 5 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE45E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

debidamente, según su objeto y destino, pero si resume y presenta aquellas actuaciones más importantes, y de mayor relevancia, para la gestión de los departamentos y servicios municipales de Coslada, así como de las entidades dependientes del grupo municipal .

En cuanto a la estructura del mismo, siguiendo la pauta de los informes publicados por el Tribunal de Cuentas del Reino y también la Resolución de 2 de Abril de la IGAE, sobre estructura del informe resumen ( BOE 6 de Abril 2020 ), en un primer apartado, se quiere poner de manifiesto al pleno municipal, el resultado de las pruebas sobre las cuentas anuales de las empresas y organismos dependientes, y si las mismas, representan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de acuerdo con las normas, que le son de aplicación a dichas entidades empresariales.

El *perímetro de la actuación de control interno* está integrado, por tanto, por la propia entidad del Ayuntamiento de Coslada, así como todas las entidades dependientes del mismo, que incluyen en el periodo 2020-21.

- La EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA,
- CONSORCIO " RED LOCAL para el Empleo y la FORMACION".

Por otro lado, el *principal objetivo del informe* es dar a conocer parte de los trabajos y resultados obtenidos, por el control interno municipal, durante el ejercicio 2021 y 2022, revelando y manifestando posibles los fallos, errores y anomalías, que dentro de la actividad de servicios que realiza la entidad, se han detectado. Para ello, conforme al Art. 3 del RD 424/17 (RCIL), esta Intervención se auxilia de las técnicas legales apropiadas, al establecer que "el control interno local, se ejercerá por el órgano Interventor, mediante el ejercicio de la función Interventora y la función de Control Financiero". En este ejercicio como ya hemos manifestado también valiéndonos de los trabajos e informes de conclusiones realizados por el equipo de auditores y revisores , desplazados por la CAMARA de CUENTAS DE MADRID.

**- FUNCION INTERVENTORA.**

El ejercicio del control interno, mediante la función Interventora se realiza sobre el Ayuntamiento y Organismos Autónomos, y tiene por objeto, controlar que los actos administrativos de la entidad que den lugar a reconocimiento de derechos o realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajusta a las disposiciones vigentes aplicables. En estas entidades, la función se ejerce



mediante la modalidad de “Fiscalización limitada previa” de requisitos básicos, siendo susceptible que las obligaciones de gastos e ingresos y los pagos, queden sometidos a otra fiscalización y control pleno posterior. El total de expedientes susceptibles de este tipo de actuaciones, plenas o limitadas, realizadas durante el año 2022, se detallan en la tabla siguiente:

**Tabla . N° 1.**

<i>ACUERDOS MUNICIPALES.</i>	<i>ACTOS DE PLENO</i>	<i>JUNTA DE GOBIERNO.</i>	<i>DECRETOS</i>	<i>TOTAL</i>
APROBADOS.	97.	322.	6.214.	6.418.
MOCIONES.	48.			48.
Convalidación Facturas en Junta.		381.		381.
TOTAL.	145.	703.	6.214.	<b><u>6.847.</u></b>

**- CONTROL FINANCIERO.**

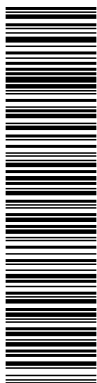
El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector publico local en su aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que rigen la entidad, y en general que su gestión, se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la administración de los recursos públicos se encuentra orientada a la eficacia, eficiencia, economía, transparencia, estabilidad y sostenibilidad, incluido el análisis de la morosidad de la deuda comercial municipal. Este control financiero comprende las modalidades de Control F. Permanente y Auditoria Pública. Incluyendo ambas formulaciones, el control de eficacia referido en el Art. 213 del TRLRHL.

El resultado de las actuaciones del citado control, se documentará en informe escritos, que no tienen carácter suspensivo, y que expondrán de forma clara y objetiva los hechos comprobados, las actuaciones y pruebas realizadas y las conclusiones obtenidas, indicando así mismo, las deficiencias detectadas, que deberán subsanarse mediante una actuación correctora inmediata.

Dentro del control financiero, el órgano Interventor efectuará las actuaciones que se diseñen en el Plan de Control, previo análisis de riesgos, para priorizar en las áreas y servicios mas adecuados, en estos primeros años, para que en un plazo de tres años poder cubrir el total del gasto presupuestario local. En la actualidad, se viene ejerciendo la misma, de

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 7 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/03/2023 14:13



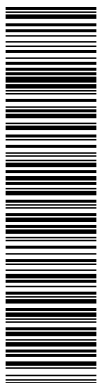
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F590F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

forma continuada por este Interventor actuante, en aplicación del Art. 4.1 RD 128/2018 de 16 de Marzo.

Pero también podrá ejercitarse mediante la modalidad de Auditoria Publica, que comprende varios formatos, auditoría de cuentas, de cumplimiento u operativa, siendo el método empleado de control que se lleva sobre la empresa Emviosa, auxiliado en este caso por el informe de los auditores externos de la misma, nombrados según legislación mercantil dentro de los del registro de la ICAC, que verificaran que las cuentas representan, en sus aspectos significativos la realidad e imagen fiel del patrimonio y ingresos y gastos del año, así como la ejecución del presupuesto, pudiendo comprobar también las operaciones y procedimiento de conformidad con las normas de creación , y que le sean de aplicación a dichos servicios. Las normas de auditoria del Sector Publico son las establecidas en la Resolución de la IGAE, de 1 Septiembre 1998.

Tras la publicación de la Resolución de la IGAE de 2 de abril 2020, sobre estructura del informe resumen de control interno local ( BOE 6 de Abril); ya hemos comentado que la presentación indicativa que marca dicha guía, se establece para asegurarse en un primer apartado, de presentar tanto el alcance como las recomendaciones y conclusiones que en el informe se presente , valorando así mismo, en otro apartado las medidas adoptadas o por adoptar por los órganos de gestión, según las recomendaciones y propuestas realizadas en la práctica por la Intervención, en cualquier caso, dicha guía tienen un contenido orientador, nunca vinculante, que en este informe, vamos a complementar en la presentación y estructura, con la práctica que sobre informes vienen realizando el Tribunal de Cuentas , en sus manuales de comprobación , muy aquilatados y precisos, dada las verificaciones realizadas año tras año, en todo el sector público. Por ello, detallamos ahora los datos informativos y pruebas principales de control ejecutadas por los auditores de la cámara de cuentas de la comunidad de Madrid .

El universo de actuaciones y pruebas realizadas por la Intervención, mediante esta técnica de control financiero, durante el año 2022, de acuerdo con el Plan de control y auditoria, sometido al pleno municipal, en fecha 15 de Marzo 2022, y de cuyos resultados damos cuenta de forma sucinta, en los apartados posteriores de este informe, se pueden resumir en la siguiente tabla, con un breve detalle numérico de las pruebas realizadas, tanto positivas, como aquellas otras que representan: Observaciones, Incidencias o han resultado Fallidas. En cuanto al área de ingresos, la gran mayoría como actos con naturaleza de derecho público, se resumen sus resultados, en el apartado 5. A, del informe, donde damos cuenta de los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

resultados de la revisión y comprobación, realizada en la Oficina Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria, en 2.021. Incluidas las pruebas realizadas sobre el área de devolución de ingresos indebidos.

Por tanto en este años 2022, se han realizado mas de **12.613**, pruebas de control y fiscalización sobre las distintas áreas, aprobaciones y actos municipales y suponen una base suficiente y adecuada, de las distintas valoraciones que se plasman en este informe.

**Tabla Resumen .- N° 2.**

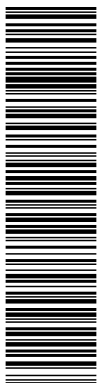
<i>ACTUACIONES, CONTROLES, PRUEBAS. AREAS.</i>	<i>REALIZADAS</i>	<i>POSITIVOS</i>	<i>RECHAZADAS Y OBSERVACIONES.</i>	<i>TOTAL</i>
Morosidad. Periodo Medio de Pago (PMP)	16	16	0	16
Estabilidad. y Sostenibilidad.	4	4	0	4
REGISTRO FACTURAS. (Recepciones)	8.884.	8.080.	<b>840.</b>	8.884.
Convalidación Facturas Gastos.	663	663*	Todas.	663.
Órdenes de Pago a justificar.	76	31	45 (Reintegros por 3.365 €)	76
Controles sobre Nóminas y Gastos de Personal.	60 Nóminas y 127 Controles de incidencias.	-	Todas con Observaciones No suspensivas.	187.
Justificación Subvenciones. (Todo tipo).	389	382	7 ( Reintegro 3.348€)	389
Justificación pagos Ayudas sociales.	1.648.	1.060	588 (Pendientes).	1.648
Justificación pagos Ayudas Igualdad	163	153	10 (Pendientes).	163
Contratación y Contrato Menor.	77 + 79	53 + 69	35 (Pendientes)	157
Convenios Adº y Concesionarios	45	44	1 (Devueltos)	45
Área de Ingresos. ** Devoluciones.	339.	339.	263.559,63 €	<u>339</u>
Otros. (Recepciones Auditorias , etc.)	40	40	-	<u>40</u>
<b>TOTAL.</b>				<b><u>12.613.</u></b>

\* Todas con observaciones e informe de convalidación.

\*\*



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57 Página 9 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



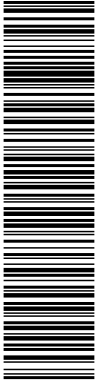
### **3.- PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EJECUCION DE LOS PLANES DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA DEL EJERCICIO 2021 Y 2022.**

El Art. 220 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece, que los organismos autónomos y empresas mercantiles locales, quedan sometidos al control financiero, para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero, así como de los servicios de ellos dependientes. Dicho control se realizará por procedimientos de Auditoria, según normas aplicables. En la misma línea, el Art. 29 del RD 424/17, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno, que desarrolla reglamentariamente este mandato, también establece que las sociedades mercantiles municipales, dependientes del Ayuntamiento están sometidas al CONTROL FINANCIERO, y no al mecanismo de la Intervención o Fiscalización previa , y que este control debe efectuarse por METODOS DE AUDITORIA, sin perjuicio de los controles y seguimientos y pruebas puntuales de la misma, para fines concretos. ( Endeudamiento/ Consolidación Contable / Morosidad de sus pagos.).

Podemos definir por tanto la AUDITORIA, como: “Comprobación y verificación realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico financiera de un ente del sector local, mediante la aplicación de procedimientos de revisión selectivos, contenidos en las normas de auditoria”. La auditoria de cuentas, verifica que las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la entidad así como en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios que le sean de aplicación., las sociedades mercantiles locales están sometidas a auditoria de cuentas en todo caso, por auditor publico o privado, según reparto legal.

La auditoria de cuentas anuales concluye con una opinión, plasmada en un informe de auditoria que proporciona a los potenciales usuarios , en este caso, los miembros del Pleno Municipal, un juicio técnico sobre si las cuentas representan de forma fiel y veraz la imagen real de la empresa, en todos sus aspectos significativos, y son imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y de sus resultados, así como de la ejecución del presupuesto de acuerdo con normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su adecuada comprensión. La opinión del auditor adopta generalmente los siguientes formas : favorable, con salvedades o desfavorable.

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 10 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F590F8F43ADAD51170DBE45E3E248EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

En el presente año 2022, coincidiendo con la auditoria de cuentas que sobre diversas áreas del Ayuntamiento de Coslada, ha realizado la Cámara de Cuentas de Madrid en dicho ejercicio, pero limitada a la comprobación a la actuación y cuentas ejecutadas en los años 2020 y 2021, por parte de la Intervención Municipal se va a fundamentar el presente informe de control financiero, en los trabajos y comprobaciones, realizados por dicha entidad, valiéndonos de los resultados y evidencias obtenidos y mostrados por la misma, en el informe definitivo aprobado por su órgano de gobierno, con fecha 28 de Febrero 2022, ( Se adjunta copia completa como ANEXO) y donde se incluyen en el perímetro de esta actuación, también a la empresa municipal **Emviosa**, dependiente del Ayuntamiento de Coslada, que han remitido sus cuentas de 2021, y sobre la que se ha podido realizar una verificación completa, emitiendo su auditora legal, un informe de opinión de sus aspectos más significativos. No es de la misma naturaleza el análisis que se realiza sobre el: "**Consorcio RED LOCAL** de promoción Económica y Empleo", donde nos valemos de las comprobaciones y los trabajos de control externo, realizados por la cámara de cuentas y que por no reduplicar los controles, aprovechamos sus trabajos, para de forma panorámica y conjunta, poder resumir las conclusiones principales y de mas calado.

## RESUMEN INFORME FISCALIZACIÓN CÁMARA CUENTAS MADRID. EJERCICIO 2021-2022

### MATERIA de PERSONAL.

-No hay manual de procedimientos ni catalogo que determine las funciones y tareas asignadas a cada puesto de trabajo.

-El Complemento antigüedad y Premio por jubilación no se ajusta al Art.24 TREBEP. Esta todo enunciado y comunicados a organismos de control externo y en su caso a los Tribunales de justicia que han en ocasiones han sentenciado su obligación de pago al ser una situación consolidada, a pesar de Fiscalización desfavorables e informe de control financiero donde se pone de manifiesto la ilegalidad.

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 11 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE4653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Todos los perceptores reciben el mismo importe en concepto de antigüedad por cada trienio, independientemente del grupo al que pertenezcan, ya que perciben, además del importe previsto en la normativa para los trienios de cada grupo, un complemento de antigüedad cuyo importe incrementa este hasta alcanzar la cuantía total prevista en el convenio, igual para todas las categorías o grupos de trabajadores. El citado complemento de antigüedad no se ajusta a las retribuciones previstas en el artículo 24 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

El convenio regula una indemnización por jubilación anticipada que consiste en una cantidad fija en función de los años que se anticipe la jubilación con respecto a la edad de jubilación obligatoria. Esta retribución no se ajusta a lo establecido en legislación básica del Estado sobre la materia, tal y como indican las Sentencias del TS n.º 459/2018 de 20 de marzo de 2018 y n.º 347/2019 de 14 de marzo de 2019. Debe tenerse en cuenta que, aunque esté catalogada como derecho social, esta indemnización no se dirige a compensar circunstancias sobrevenidas con la naturaleza de las que inspiran las medidas asistenciales, sino que está asociada a un supuesto natural, conocido e inevitable, por lo que suponen una alteración del régimen retributivo de los funcionarios de las administraciones locales.

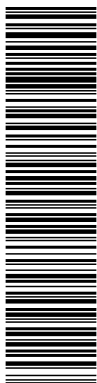
- Nóminas - Falta y carencia del Estado de variaciones mensual.

La intervención previa del reconocimiento de las obligaciones del capítulo 1 del presupuesto de gastos se desarrolla principalmente sobre las nóminas, de acuerdo con la base n.º 19 de ejecución del presupuesto. Los expedientes contienen un resumen de la nómina por conceptos y un resumen de nómina con las diferencias con el mes anterior, pero no incluye un estado de variaciones donde se detalle cada una de las diferencias que presenta con la nómina del mes anterior. No se han aportado informes de la Intervención municipal sobre el resultado de la intervención previa de cada una de las distintas nóminas por lo que no se puede conocer el contenido exacto de la misma, su alcance y el resultado. Según expresan en la propia Intervención, se verifica la justificación de aquellas variaciones más destacables.

- Los criterios para el pago de la Productividad y de las Gratificaciones individuales al personal, los fija el Alcalde y no el Pleno, incumpliendo la legislación.
- 
- Las Relaciones Puestos de Trabajo oficiales, (RPT) deben incluir toda la información necesaria y exigida, como denominación, retribuciones y características esenciales de los puestos existentes en su organización, como se exige por la ley. Existen órdenes ministeriales que reglamentan ese contenido, y que integran y desarrollan la Ley, como la Resolución de Adº Publicas de 6 de febrero 1989, por la se aprueba con carácter conjunto los modelos a los que deben adecuarse las relaciones de trabajo de todo el personal de la administración y se dictan normas para su elaboración, así como en la reglamentación posterior.

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 12 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13

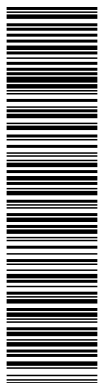
ESTADO  
**FIRMADO**  
08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

- Deben solucionarse la deficiente formación del documento **Plantilla** de personal, que en cuanto recuento de personal que gestiona servicios públicos deben ajustarse a la racionalidad, economía y buenas prácticas, debiendo comprender **todos** los puestos reservados a funcionarios, laborales y otro tipo de personal, ya sea eventual o interino.
- La falta de un documento adecuado de Plantilla, motiva errores amplios, tanto en ofertas de empleo público, con inclusión de puestos inexistentes, o sin dotación económica, como en los procesos de cobertura, aunque aquí, el problema suele ser el contrario, el exceso de puestos y plazas sin cobertura presupuestaria, que solo figuran en el documento administrativo, y no en la realidad del servicio, aunque esta disociación documental, sirve también para la ocupación de los mismos en "superior categoría" y para mejorar las retribuciones fuera de los procesos reglados de mérito y capacidad. En la última nomina, existían más de 116 puestos, con esta superior retribución, de los 254 puestos incluidos, para el personal laboral temporal.
- En el mismo sentido, el deficiente registro de la actuación de la carrera profesional, donde no se anota adecuadamente en el mismo, las obligaciones del departamento de personal; por la falta de funcionarios, permite que muchos nombramientos, por ejemplo, de carácter laboral o político, puedan suscribir informes, propuestas, contratos, facturas e incluso tareas, dada la inexistencia de puestos reglamentados, para estos cometidos, en algunas áreas y servicios.
- El desarrollo y abundancia de los puestos de personal laboral, que son mucho mas numerosos en este Ayuntamiento, lleva a que se incrementen las convocatorias para su acceso rápido, pero con menores requerimientos y exigencias, que para funcionarios. Ahora en parte solucionado con la convocatoria extraordinaria aprobada en junta de gobierno de 11 de Mayo de 2022. conforme a lo establecido en la Ley 20/21, de "8 de Diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público".
- En algunos aspectos y zonas concretas de la gestión que realiza el área de personal, no cabe la negociación por parte de las entidades locales, pues suponen el ejercicio de autoridad o de las formas de organización y gestión de los servicios públicos, que son innegociables. Su trámite negociado, pues, no es legal, y se extralimitan de lo establecido en el Estatuto del Empleado Público, pues son compromisos que se negocian y adoptan en daño de las futuras corporaciones, que se encuentran, con compromisos y obligaciones, ya tomados que en la práctica, son muy difíciles y costosos de ajustar, suprimir o reorientar.

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 13 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEA53E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

## CONTRATACION.

- Por el volumen de gastos y facturas presentadas fuera de contrato en vigor la Secretaria y Intervención idearon y regularon mediante una Instrucción el procedimiento a para CONVALIDACION de este tipo de facturas. Los Resultados del año 2022, se muestran en una tabla más adelante. En cualquier caso es un sistema del que en los últimos años se ha sobredimensionado o abusado de dicha convalidaciones
- No hay facturas devengadas en el ejercicio que se imputaran a la cuenta 413. En su caso, se demoran TRANSITORIAMENTE hasta su pago presupuestario registrándose en cuentas especiales como pendiente de recibir y formalizar.

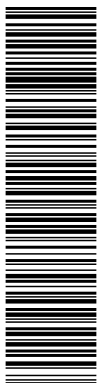
- La factura A19H03037111000001 emitida el 30 de noviembre de 2019, por importe de 66.983,61 €, tuvo entrada en el registro de facturas el 4 de diciembre de 2019. El saldo por este importe se incorporó como remanente de crédito al presupuesto de 2020, tras la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria. El importe de esta factura debería haberse registrado en la cuenta. 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, ya que la aplicación de las obligaciones derivadas de los bienes o servicios recibidos sigue el principio de devengo, es decir, que, aunque no se disponga de todos los requisitos documentales para la imputación presupuestaria de la obligación, se exige la contabilización del gasto en el ejercicio.

Los importes de las facturas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2019, que tuvieron entrada en el registro de facturas en este ejercicio, por un importe de 25.477,73 €, fueron incorporadas como remanente de crédito al presupuesto del ejercicio 2020, tras la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria. Estas facturas debieron registrarse en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* en el ejercicio 2019, ya que la imputación de las obligaciones derivadas de los bienes o servicios recibidos sigue el principio de devengo y exige la contabilización del gasto en el ejercicio:

- El pago de comisión a EMVICOSA en la gestión del contrato de alquileres de aparcamiento y el pago a la Mancomunidad del Este por la gestión de residuos se registraron en capítulo 4º (Transferencias corrientes). Serian capítulo 2º com o compras de servicios.
- Auditoria contratos

No se han puesto de manifiesto en la preparación de algunos expedientes la necesidad de la contratación. Se debe incorporar un informe de Secretaría **acreditando convenientemente la insuficiencia de medios y la inviabilidad o no conveniencia** de ampliar la plantilla para realizar las prestaciones de forma directa. Celebración de contratos de prestación de servicios, sin justificar motivadamente, *la insuficiencia, falta*

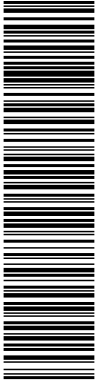
DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 14 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



de adecuación y conveniencia de la no ampliación de medios materiales y personales con que cuenta la entidad local. Que sería la regla general. (Art. 30 LCSP.)

- En algunos contratos no se acreditó la finalización de la ejecución mediante las **Actas de Recepción** en los contratos de obras o con los certificados de conformidad en los contratos de servicios o suministros, en cumplimiento de la LCSP. verdad no se invita a la intervención a la asistencia a la recepción y comprobación material, que es obligatoria. Supone una infracción legal.
- En materia de **contratación**, también debemos hacer una breve referencia y proponer ciertas medidas en el apartado de observaciones para su mejora, pudiendo comprobar como ya hemos manifestado, además del atraso general de muchos de los expedientes, otras cuestiones, que perjudican el contenido y la gestión contractual, como:
  - Los informes de cada área deben justificar los motivos de la contratación, y deben ser emitidos por aquellos que tengan la competencia y la capacidad de dicho área o departamento, debiendo además motivar, tanto los presupuestos y costes, como la falta de medios, como la necesidad publica de esa contratación. Así, no toda motivación, de corta y pega, vale en todas las áreas, cada una debe respetar su competencia y responsabilidad, sin saltarse la de los demás, así no valdrán justificaciones genéricas, como que tengo partida presupuestaria y tengo interés en hacerlo, debiendo respetar siempre, la estructura interna de organización municipal.
  - No hay en los contratos menores (15.000 €) una descripción adecuada del objeto y prestaciones a realizar por el contratista, y del ámbito temporal del mismo, ( No más de un año) cualquier concepto o expresión, no puede ser válido, por tal de externalizar el contenido de dicho trabajo y responsabilidad. El Ayuntamiento tiene que saber, cual es el concepto "exacto" o la prestación que compra y por la que va a realizar un pago presupuestario .
  - Los técnicos en ocasiones anticipan pedidos de compras y gastos , antes de formalizar el contrato, sin saber cuales son los precios ciertos de mercado, que luego suelen ser motivo de convalidación posterior, por lo que se contratan verbalmente, sin conocer cuáles son las prestaciones y cualidades exactas que se solicitan , por así decirlo, motivados en la falta de previsión y anticipación en el tiempo.
  - Se produce una falta y relajación en el cumplimiento cabal de los contratos en su exigencia, al existir una colusión de intereses, entre la necesidad de una rápida ejecución contractual del responsable interesado, y la del propio deseo del contratista , que debe ajustarse al criterio del técnico, para que este pueda expedir la correspondiente certificación de servicios, aunque sea contraria incluso a las prescripciones del proyecto y contrato, estos condicionados que surgen y que no se ha definido previamente, perjudican seriamente y mucho, los plazos y contenido de la ejecución y el cumplimiento de las prestaciones requeridas para los servicios y las obras según contrato.

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 15 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F590F8F43AD4A51170DBE4653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

- El *cuello de botella* que supone la formulación de un departamento de contratación centralizado, deberá analizarse, y en su caso resolverse, buscando reformulase en un modelo mas descentralizado, tanto en las propias áreas, como en contratación; de forma similar a como se gestiona la contabilidad dentro de la áreas, aunque deba siempre ser autorizarla por el concejal o técnico responsable, en un intento de suprimir la "esclerosis retardante", de dicho cuello de botella laboral, por lo que debería considerarse seriamente descentralizar la contratación, en las propias áreas o incluso, mientras dure el atraso, buscar apoyo externo, o incluso una ejecución mecanográfica de reproducción de pliegos y documentos, que se puedan realizar por empresas privadas externas, como ocurre con las redacción de las actas de órganos colegiados municipales.

### INGRESOS PUBLICOS.

- Providencias de apremio de 2 deudas, relizadas Sin el acuse de recibo de notificación.

No obstante, se constató que los expedientes de deuda 1999/33003735 y 2017/00010535 no cuentan con justificantes y/o acuses de recibo que permitan comprobar que se efectuaron dos intentos de notificación al interesado o su representante y no constan, por tanto, las circunstancias de estos intentos previos a la notificación por comparecencia por medio de anuncios publicados en el BOE, tal y como establece el artículo 112 de la LGT.

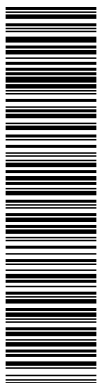
- Derechos anulados/cancelados

De la información obtenida de la liquidación de presupuestos y de su correspondencia con el registro contable se deduce que la entidad no diferencia derechos cancelados y derechos anulados en su contabilización, ya que todos los derechos pendientes de cobro dados de baja son calificados de esta última forma. Por tanto, el registro de los mencionados derechos no sigue el procedimiento indicado en la ICAL: como derechos anulados se deben incluir los efectuados por anulación de liquidaciones, por aplazamiento o fraccionamiento, en tanto que como derechos cancelados se deben registrar los originados por insolvencias y otras causas.

- Inventario bienes.

La relación de inmuebles consta de 447 elementos, detallando los datos de número, nombre, naturaleza, utilización, situación, referencia catastral, solar, edificado, coste total y valor catastral, si bien no constan otros datos especificados en el artículo 20 del RBEL (fecha de adquisición, signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad, en caso de que fuera inscribible, derechos reales o personales, valor que correspondería en venta al inmueble, frutos y rentas que produjere).

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 16 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD4A51170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

- Calculo saldo dudoso cobro. Se calcula sobre el importe de deudores pendientes de cobro a 01/01 y no con el saldo de 31/12, con el criterio mínimo, siempre se puede ir a mayor dotación. No hay ninguna imperfección ni jurídica ni contable.

El importe que presenta el deterioro de valor de deudores presupuestarios fue de 10.988.937,12 €, por saldos de dudoso cobro, a 31 de diciembre de 2020. Esta cantidad es superior al importe de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a esa fecha, a consecuencia de que su cálculo se realizó utilizando los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados al inicio del año 2020, cuando presentaba un saldo de 15.245.682,78 €. Este saldo de dudoso cobro debería situarse entre el límite inferior calculado de acuerdo con el artículo 193 bis del TRLRHL al cierre de 2020, que sería 6.215.801,91 €, y el total pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2020, 10.193.961,47 €.

- Subvención CAM con cargo al PIR. Hay un 50% del total de la subvención que está pendiente de reconocer por la CAM por falta de comprobación de documentación. El Ayto. se ha reconocido el 100%.

La CM registró en su presupuesto de gastos del ejercicio 2019 el compromiso de gasto de esta subvención, por importe de 1.432.349,60 € con fecha de 8 de noviembre de 2019. A su vez, reconoció obligaciones por el 50% de la subvención, 716.174,80 €, registrado en su contabilidad el 11 de diciembre de 2019. El restante 50% de la subvención tiene pendiente el reconocimiento de sus obligaciones por la CM a la fecha de elaboración de este informe. La causa de este retraso se debe a estar pendiente de realizarse la comprobación material del gasto de la subvención por la CM, a través de los servicios técnicos o administrativos de sus centros gestores, y la emisión de acta favorable de comprobación material del gasto, requisito establecido en el artículo 13.2 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PIR de la CM para el período 2016-2019, para la justificación y abono de la aportación autonómica en las actuaciones contratadas por los ayuntamientos.

Por su parte, el Ayuntamiento de Coslada reconoció, el 6 de enero de 2020, en su presupuesto de ingresos de 2020 derechos por la totalidad de la subvención concedida, 1.432.349,60 €. En la misma fecha registró el cobro del 50% abonado por la CM, quedando, por tanto, un saldo pendiente de recaudar del otro 50% e importe 716.174,80 €, correspondiente a las obligaciones pendiente de reconocimiento por la Comunidad.

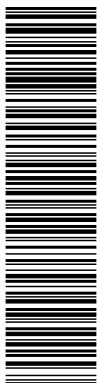
Debe señalarse que el registro del reconocimiento del derecho debería haberse realizado por el importe percibido, 716.174,80 €, tal y como se establece en la ICAL.

### ENTES DEPENDIENTES.

Cumplimiento convenio EMVICOSA, con Acreedores en 2022.

También debemos hacer una breve observación, sobre los procesos de ejecución de los gastos y el objeto social de la empresa municipal **EMVICOSA**, con unas finalidades determinadas en sus estatutos y en la propia Ley de Bases de Régimen Local, pero que pretende ampliar las mismas buscando su reequilibrio, y que volvemos a recordar Como





hemos detallado en otro apartado de este informe, y también al consejo de administración de la propia entidad, de las pruebas realizadas donde se ha comprobado que en los últimos tres años, no se han realizado encargos y encomiendas por el Ayuntamiento, dedicándose solo y exclusivamente, al objeto social documentado, no pudiendo acometer en la actualidad por mandato de la Ley, cualquier fin que desde el Ayuntamiento de Coslada se le pueda proponer, que no sea lo establecido en la legislación de Vivienda protegida, y siempre con carácter sostenibilidad. Habiendo cumplido adecuadamente hasta este momento, con el mismo.

A 31 de diciembre de 2020 EMVICOSA había pagado la totalidad de los créditos con privilegio general y de los créditos ordinarios, y quedaban pendientes de pago créditos ordinarios y subordinados de otros acreedores y de entidades bancarias por un importe de 314,28 € y 12.111,31 €, respectivamente. El importe de la deuda pendiente del Ayuntamiento de Coslada ascendía a un total de 434.056,64 €.

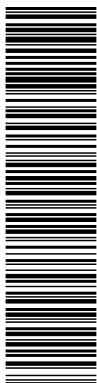
De lo expresado, y del contenido de los informes sobre el cumplimiento del convenio de acreedores, resulta que éste no se ha ajustado al convenio de quita y espera aprobado, porque modificó la prelación establecida para el pago de los créditos, según su calificación, y aceleró el calendario de pagos previsto. Al fin del ejercicio 2020 EMVICOSA había efectuado pagos por un tercio de los créditos ordinarios y se había adelantado el pago del importe equivalente a dos tercios y tres tercios de los créditos ordinarios, de manera que a fin del ejercicio quedaron pendientes la totalidad de los créditos con privilegio especial y una parte de con privilegio general del ayuntamiento. Debe tenerse en cuenta que estos generan intereses de demora. Por último, no se aplicó la quita establecida en el apartado 2.1 de la Sentencia 199/2019 en los importes pagados para cancelar los créditos concursales subordinados de éste.

**Cuadro VI-5 Discrepancias en los importes de los créditos ordinarios y subordinados del Ayuntamiento de Coslada**

Concepto	Convenio	EMVICOSA
IBI de los ejercicios 2012 y 2013	67.439,85	53.958,62
<b>Créditos ordinarios</b>	<b>67.439,85</b>	<b>53.958,62</b>
Préstamo formalizado el 30/07/2015	500.000,00	480.591,11
Crédito no reconocido por el Ayuntamiento de Coslada	57.310,92	0,00
<b>Créditos subordinados</b>	<b>557.310,92</b>	<b>480.591,11</b>

Fuente: Informe de ampliación de capital de EMVICOSA para la capitalización de determinados créditos del Ayuntamiento de Coslada e informe técnico de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada número 2020/1, del 17 de junio de 2020, sobre la ampliación de capital a favor de EMVICOSA. Elaboración propia.

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 18 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

El análisis de la documentación facilitada revela la existencia de diferencias entre los importes de los créditos ordinarios y subordinados del Ayuntamiento de Coslada que fueron aprobados en el convenio del concurso de acreedores y los importes satisfechos por EMVICOSA, que se detallan en el cuadro anterior: la deuda ordinaria correspondiente al IBI de los ejercicios 2012 y 2013 fue cancelada parcialmente con el importe obtenido con la venta de plazas de aparcamiento, lo cual redujo el importe de la deuda que pagó EMVICOSA en cumplimiento del convenio; el crédito subordinado ascendía a 922.272,52 € en el convenio, pero EMVICOSA discrepaba de algunas partidas que lo componían, referidas a un préstamo del ayuntamiento, cuyo importe disminuyó en el pago, y a un crédito no reconocido, lo que supuso que el crédito pagado se redujera, sin quita, a 845.552,71 €.

No hay constancia de que tales discrepancias hubieran sido comunicadas a la Administración Concursal.

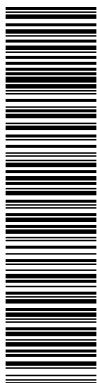
#### **4.- RESULTADOS SIGNIFICATIVOS DERIVADOS DEL CONTROL FINANCIERO Y DEL CONTROL PLENO A POSTERIORI, EN EL SECTOR ADMINISTRACION PUBLICA (AYUNTAMIENTO).**

Como ya hemos anunciado en el inicio de este informe, el Art. 219, del TRLRHL, establece que "que las obligaciones y gastos sometidos a fiscalización limitada, serán objeto de otra plena con posterioridad, sobre una muestra amplia y representativa de dichos actos, documentos o expedientes, mediante control financiero y técnicas de auditoria, con el fin de verificar en cada caso, su adecuación a la legalidad vigente, sobre estos gastos y obligaciones, deberán emitir con posterioridad un informe escrito, en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores". En el mismo sentido, su artículo 220, establece que los informes de control financiero, serán enviados al Pleno Municipal, para su examen, aprovechando ahora la remisión obligatoria del Art. 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, (RCIL). Las principales anomalías detectadas en el periodo 2021-2022, clasificadas por tipos de expediente, de las que ya hemos dado cuenta en epígrafes anteriores según las pruebas y evidencias, realizadas por la el personal de la Cámara de Cuentas, para una posible mejora se pueden resumir en dos conceptos claves de la gestión.

##### **4.1.- CONTRATACION.**

La Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de "Contratos del Sector Publico", ha introducido una nueva mecánica en los procesos de contratación de la entidad, que en su momento tendrá que ser valorada

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 19 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

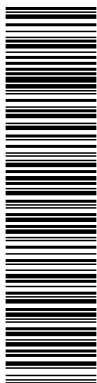


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

adecuadamente, de que forma benefician y mejoran la transparencia y eficacia de los resultados, en comparación con la legislación anterior, como el Real Decreto Legislativo nº 3/11, de 8 de Noviembre de "Contratos Sector Publico". De forma que la nueva Ley, no suponga un innecesario encarecimiento de los procesos contractuales, con retardo de tiempo e incremento de costes, en su aplicación, por eso, en este apartado vamos a reflejar algunos de los resultados del análisis y controles realizados anteriormente. En primer lugar, denunciar la falta de actualización, del "Plan de Contratación y seguimiento y evaluación de la Ejecución de Contratos", pues el último realizado, se basa en informes de la Secretaria General, que se ha dado cuenta al Pleno de 15 Marzo 2018; y 15 Marzo 2019, así apuntar de forma resumida, que como se justifica posteriormente, ***de poco ha servido el mismo para la finalidad de una adecuada programación***, para la que se ha establecido en el Art. 28 LCSP. “Las entidades programarán la actividad de contratación, que se desarrollan en el ejercicio presupuestario, dando a conocer su plan anticipadamente, mediante un anuncio, que al menos recoja los contratos sujetos a regulación armonizada”. No ha servido pues dicho Plan, ni para la programación de los trabajos, ni para la ejecución de gastos presupuestarios, con mas de 28 millones pendientes de Remanente de Tesorería, ni para la Transparencia, pues solo se han ejecutado, menos de un 50 % de los programados, según lo que, en su caso, se ha publicado, en la página web.

En el año 2022, como ***estadística*** de la actuación de dicho área, constan 77 expedientes de contratos generales en los archivos electrónicos del Ayuntamiento (Algunos por Lotes); y 79 de contratos menores, en total 157 expedientes; con un incremento notable y positivo ( + 20%) sobre los 126, del año 2021. Incluidos expedientes de modificación. Como resultado de los trabajos, decir que conforme a la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de "Contratos del Sector Publico". vemos que la carga adicional de requisitos, exigencias y derechos para los contratistas y órganos externos de supervisión, ha ralentizado los procesos, en perjuicio de la entidad, por varios motivos: los Pliegos y facturas, tardan mas en contratarse y ejecutarse, e incluso las facturas en aprobarse, lo que siempre implica, mayor volumen de gastos, circulado por los conductos administrativos de la entidad, con mas días de retraso, y con ello, incremento del ratio de morosidad en los pagos, simplemente por este incremento de cargas administrativas y requisitos jurídicos, que han venido a ***ralentizar la actuación administrativa***. En este aspecto, este año, la actuación llega ya a extremos menos graves, como hemos visto, con una ejecución de la contratación, que se ha reflejado en un escaso volumen del gasto presupuestario 2022, y en el consiguiente incremento del Remanente de Tesorería, que crece por la inacción de los órganos facultados para la

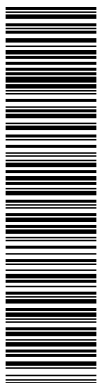
DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 20 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986-N6ZMV-BF0ZK-6AKOF-378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

gestión, sobre todo, en este apartado de la contratación de gastos públicos. A esta fecha, después de un año; sobre un total de 77 contratos, que constan iniciados ese año, solo se han formalizado 53, al final de año. Es decir, aproximadamente un 30%, después de un año, están en tramitación, lo que es un indicador muy positivo, del intento de superar las deficiencias vistas en la gestión contractual realizada en año anterior, y de su resultado, pero aun así demuestran un retraso importante, que ya no se puede justificar por el confinamiento del estado de alarma, dado que la media de tramitación de un expediente normal de contratación, es de mas de 9 meses. ( Contrato de implantación, separada de la recogida de bio-residuos y su tratamiento ).

En este punto y también relacionado tenemos que hacer mención de la **reiterada utilización del contrato menor**, que incluso se encadenan por la falta de resolución de la contratación general, de tal manera , que en los periodos "inter-contratos"; deba hacerse un contrato menor puente, para salvar la situación , este tipo de contratos van en aumento , e incumplen la Ley de Contratos , pues “los contratos menores, no pueden utilizarse para satisfacer necesidades recurrentes o permanentes”, y solo por la falta de una correcta planificación de los contratos o por una falta o defectuosa ejecución del Plan de Contratación llevado al Pleno, que debe hacer un seguimiento anual de los contratos firmados, siendo su objetivo principal ser una herramienta para racionalizar y mejorar la gestión económica y financiera de la entidad. Esta viéndose muy dificultado en casi todas las áreas, por estos retrasos y las denuncias presentadas, interna y externamente, lo que ya de inicio, invalidan, en mucho, toda la actuación contractual. La eficacia y calidad en los servicios contratados, no debe ir contra la seguridad jurídica, pero tampoco pueden ser olvidadas en la aplicación de la nueva Ley, en el Ayuntamiento de Coslada; pues la contratación no deja de ser una actividad instrumental del objetivo final de la entidad, que es prestar los servicios locales y competencias propias o delegadas, con los mejores estándares de calidad, seguridad, y por supuesto, dentro del principio de Legalidad, con igualdad de oportunidades; pero según vemos en estos primeros años del funcionamiento de la Plataforma Electrónica (Vortal) , lo que se esta viendo, por unos u otros motivos, es una ralentización y retraso perjudicial, en comparación a los sistema anteriores, y ello, solo tenemos que comprobarlo con los procesos de **convalidación**, que se realizan en la Junta de Gobierno Local, semana tras semana, solo por el atraso que presentan muchos de los expedientes de contratación, y que se han olvidado y desligado del resultado y finalidad del mismo, y solo tratan de asegurarse un cumplimiento " Riguroso" de la reglamentación; pero con ella, vemos que no se aumenta, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Ayuntamiento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986-N6ZMV-BF0ZK-6AKOF-378FAD456F580F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Durante este año, 2022, conforme al Plan de Auditoria aprobado, se han realizado controles financieros sobre este apartado, con el siguiente resultado, donde se resalta de nuevo la magnitud del problema que supone este **retraso en la contratación**, entre que acaba un contrato, ya prorrogado, y se inicia el siguiente, ( periodo entre contratos) dado que no puede interrumpirse o acabar la prestación del servicio ( aunque se realiza fuera o sin el amparo contractual valido ) lo que esta suponiendo al Presupuesto de Coslada, unos resultados y actos de convalidación, que presentamos en la tabla siguiente, donde se detallan las 663 facturas, con un incremento del 80%, sobre las 369 del año anterior, incluyendo, certificaciones de los contratos y contratistas, que están prestando servicios fuera del contrato, y que en global ha supuesto un importe a convalidar de **2.982.5541,98 €** , con un incremento del 54 % sobre los 1.932.223,41 €; lo que sobre los artículos y conceptos presupuestarios, donde se registran las contrata y los trabajos contratados con empresas del exterior, suponen un 10,2 % del Presupuesto Municipal, (CAP. 2º Y 6º) fuera de la vigencia contractual, establecida en la Ley de Contratos Sector Publico.

En la tabla siguiente vemos un resumen de los contratos y proveedores municipales, en esta situación, con indicación de número aproximado de facturas, contratistas e importe total, en este año 2022.

**Tabla .- Nº 3**

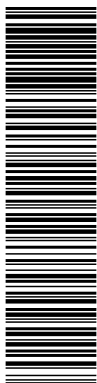
FACTURAS POR PROVEEDOR Y AREA, APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO EN 2022.			CIF
34	ALBA SERVICIOS VERDES SL	MEDIO AMBIENTE	B78487899
24	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	LIMPIEZA VIARIA	A28760692
16	MONCOBRA SA	INSTALACIONES	A78990413
16	SANEAMIENTOS FERAL SL	VIAS Y DEPORTES	B78433752
14	SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCION ELECT S.A	INSTALACIONES	A28002335
13	T. INNOVA INGENIERIA APLICADA S.A	DEPORTES.	A64728918
13	EULEN SERVIVOS SOCIOSANITARIOS SA	MAYORES.	A79022299
12	VODAFONE ONO SA	INFORMATICA.	A62186556
12	SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS SA	INSTALACIONES, DEPORTES Y VIAS	A82473588
12	CONTENUR SL.	EDUCACIÓN.	B82806738
12	ASO. PREV. DELIT. TRAT. VICT/DELI. BECCARIA	IGUALDAD.	G81916918
11	MADRIFERR SLU	VIAS Y DEPORTES	B88022793
10	SULO IBERICA S.A	LIMPIEZA VIARIA.	A46480547
10	ASESORES ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS INF SL	SERVICIOS SOCIALES.	B95792784
10	ASOCIACION INTEGRACION IGUALDAD MINUSVALIDO PSIQUICO.	SERVICIOS SOCIALES.	G78331162



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEAF53E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

10	FUNDACION RAIS.	SERVICIOS SOCIALES.	G83207712
10	UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3 L18/1982.	SERVICIO SOCIAL.	U88341441
10	UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3 L18/1982.	SERVICIOS SOCIALES.	U88341441
9	GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL CENTRO	LIMPIEZA VIARIA	B86246691
8	UTE REALIDADES-ATENEA.	SERVICIOS SOCIALES	U87803375
7	GREEN TAL S.A	MEDIO AMBIENTE	A62313788

Nº DE FACTURAS POR PROVEEDOR Y AREA, APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO 2021.			CIF
6	ALPHABET ESPAÑA FLEET	POLICIA LOCAL	A91001438
6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL	DEPORTES Y VIAS	B80299191
6	GRUSER 4 CIA SERVICIOS AUXILIARES SL	POLICIA.	B82456468
6	SANIVIDA SL	SERVICIOS SOCIALES	B83649632
6	GRUSEGUR 4 COMPAÑIA DE SEGURIDAD SL	POLICIA.	B84426360
6	TEJEDOR LUCAS MARIA JOSEFA 002242720W	MAYORES	B85411841
6	GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL	DEPORTES	B93199560
5	AMBISER INNOVACIONES SL	SECRETARIA.	B85355071
5	VELLCAN VETERINARIOS SL	SALUD.	B88353628
4	QUIMICA DEL CENTRO SA	DEPORTES.	A19002039
4	TRANSLIMP CONTRACT SERVICES SA	DEPORES	A80886401
4	HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS SL	VIAS y DEPORTES	B45518164
4	SOLUCIONES AVANZADAS INFOMT APLICADA SL	RRHH.	B80004732
4	ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA SL	MAYORES.	B80622897
3	ALTEN SOLUCIONES AUDITORIA INGENIERIA SAU	HACIENDA	A79153920
3	CINES VALLEAGUADO SL	CULTURA	B80781503
3	IDRA SOCIO EDUCATIVO SL	EDUCACIÓN	B82321803
3	INSTINTO DEPORTIVO SL	DEPORTES	B83752840
3	NEW MEDIA PROFESSIONAL SERVICES SLU	INFORMÁTICA	B83849703
2	ETRALUX	INSTALACIONES	A46066791
2	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA COSLADA SA	SERVI. SOCIALES	A80422421
2	HARTFORD SL	MAYORES.	B59416479
2	7 ESTRELLAS EDUCACION Y OCIO SL	JUVENTUD.	B83117291
2	PEINADOS MANCHEÑO SL	MAYORES	B84040161
1	GIMENEZ GOMEZ MARIA CONCEPCIÓN	SECRETARIA	00676403L
1	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A	POLICIA LOCAL.	A28385458
1	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA SA	IGUALDAD.	A28767671



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

1	HPC IBERICA S.A	Parques y Jardines.	A58620808
1	LICUAS	DEPORTES.	A78066487
1	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A	SECRETARIA.	A78923125
1	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SL	SERVICIOS SOCIALES	B84382761
1	SERNUTEC SERV. Y NUEVAS TECNOLOGIAS SL	EMPLEO.	B97120109
1	ARES S. COOP MAD	EMPLEO.	F82699125
<b>663</b>	<b>FACTURAS POR IMPORTE TOTAL</b>	<b>2.982.5541,98 €</b>	

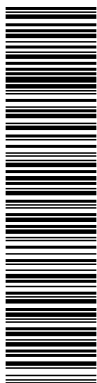
Por otro lado, tenemos que hacer un llamamiento a la transparencia y agilidad contractual de las propias áreas y servicios, en los métodos y formas de contratación, que creo que deberían en muchos casos descentralizarse sobre los mismos, para evitar este cuello de botella que implica la contratación centralizada. Los criterios mas objetivos como precio y plazo, son mas fáciles de verificar, por las mesas de contratación, que puedan proponer con mayor rapidez y agilidad, Contratistas y Adjudicaciones, pues estas requieren en las distintas áreas, una menor justificación y motivación de sus propios actos.

En el mismo sentido, la necesidad de no externalizar todas la tareas, funciones y actividades necesarias, para cada una de las áreas municipales, pues se denota una cierta inclinación, a *externalizar trabajos y tareas*, mediante contratos de servicios, por comodidad de la gestión. Aquí hay que ir con mucha cautela, pues el Capitulo Segundo del Presupuesto esta creciendo artificialmente, por esta supuesta actividad, de lo que serian tareas propias internas del núcleo administrativo puro del Ayuntamiento, como ente publico territorial.

**4.2.- AREA DE GASTOS DE PERSONAL.**

Como en otros años, en este apartado solo se hace referencia a la desequilibrada estructura de personal, que históricamente presenta este Ayuntamiento, y que puede ser uno de los mayores lastres y cargas, de este área. Esta no es otra, que la gran diferencia en el numero de efectivos que existe, entre el personal laboral y el personal funcionario, para prestar los servicios municipales. En 2022 solo 28 funcionarios (Sin policía) sobre 526 empleados, sometidos al régimen laboral, al contrario de lo que establecen las Leyes Administrativas y de Régimen Local. Lo que muchas veces imposibilita que se puedan realizar las *funciones de autoridad*, con las garantías de Imparcialidad, Seguridad e Independencia, que se exigen en las leyes reguladoras de los servicios municipales; y por tanto, con efectos

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 24 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



de Nulidad o Anulabilidad procesal, en muchas de las actuaciones, al no ejercerse por personal, adecuado y con el régimen de responsabilidad y competencia. En la última nómina, la ratio es de un funcionario, por cada 4 laborales, con Policía Local ; pero si se excluye a la Policía, la ratio baja a un funcionario por cada 21 laborales. Del año pasado a este, se han dado de baja otros 6 funcionarios, sin reposición inminente.

Esto demuestra sin ninguna contradicción, como ya hemos comentado en informes de años anteriores y que son una base suficiente y adecuada, para concretar que en esta condiciones, no se cumple la Ley de Bases de Régimen Local, ni el Estatuto Básico del Empleado Publico, y por tanto, esta es una limitación seria, para mejorar la eficacia y calidad de los servicios, que se prestan en Coslada, más si son o implican, ejercicio o participación directa en potestades públicas y pueden suponer una **irregularidad severa**, en la Administración de los Gastos y justificación de los Presupuestos Locales. No debemos olvidar, que en este Ayuntamiento, los gastos de Personal, llegan a alcanzar anualmente, casi un 51% del volumen de gastos totales del PRESUPUESTO, una vez integrado el personal del extinto, del organismo de DEPORTES.

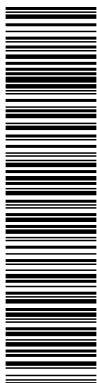
**4.3.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD .**

La Ley ORGANICA 2 /2012; de 27 de abril, de "Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", estableció, en su Art. 11, la obligación de las entidades locales de mantener en todo en el ciclo presupuestario, una posición de equilibrio o superávit, equivalente a una situación permanente de "Estabilidad Presupuestaria", como desarrollo del Art. 135 de la Constitución Española. Así mismo, su Art. 18, sobre mediadas preventivas, establece que para poder obtener este resultado de equilibrio: " El Órgano Interventor de la Corporación local, realizará el seguimiento del cumplimiento por la entidad local, del indicador **periodo medio de pago (PMP)** , así como de otros indicadores; en el ámbito de las entidades locales, del Art. 111, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y deberá vigilar su cumplimiento, de forma que cuando se detecte que el periodo medio, previsto en la normativa de morosidad, durante dos meses seguidos, ha sobrepasado el limite legal; deberá formular una comunicación de alerta a la Junta de Gobierno; y al órgano de tutela financiera; que determinará las medidas de gestión precisas para generar la tesorería suficiente, para poder reducir el periodo medio de pago a proveedores, y entrar así, dentro de los parámetros establecidos por la Ley. Si continua o persistiera dicho retraso, después de aplicar las medidas anteriores, y se superasen otros 30 días, el plazo de pago máximo establecido ; se podrá proceder por la Comunidad Autónoma, en el caso de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F590F8F43AD4A51170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 25 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986/N6ZMV-BF0ZK-6AKOF/378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

que ostente la tutela financiera, a la "retención de recursos derivados de la Participación de Tributos del Estado, para hacer frente a los pagos pendientes y atrasados con sus proveedores".

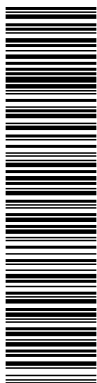
Durante el año 2022, esta obligación de **control interno de la INTERVENCIÓN**, sobre la deuda comercial y sobre los pagos comerciales, se ha cumplido adecuadamente, si bien, se ha dado cuenta al Pleno Municipal, pues conforme a la resolución del congreso de diputados de 13 de Septiembre 2021, se ha apreciado la suspensión temporal de las reglas fiscales para 2022 y 2023. Así, citar que la entidad, en dicho periodo, ha pagado a sus proveedores comerciales, con una media anual de **39,79 días**, ( 30 + 9,79 ) desde la entrada de la factura en el registro telemático, y por tanto, siempre dentro de los límites legales. Conforme al Art. 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de "Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público" tras la modificación por la Ley orgánica 6/2015, de 12 de junio. "Sobre gestión y auditoría de sistemas del servicio del Registro municipal de Facturas". En este sentido durante el año 2022, en dicho registro facturas oficial, del Ayuntamiento de Coslada, una vez verificado conforme al mandato de la Ley, se han obtenido los siguientes resultados de gestión.

- 8.884 Facturas, presentadas en dicho punto de entrada.
- Facturas retenidas a 31 de Diciembre : 0. Facturas
- Facturas devueltas o anuladas : 840.
- Factura de gastos menores a 5.000 € : 2.437 Facturas
- Tiempos medios de inscripción de facturas en el registro; 35 días
- Número y causas de facturas rechazadas en la anotación contable.  
"Error en cantidad o precio de facturación, Error de Iva, Otros".
- Saldo de 0 € a 31-XII, en la cuenta gastos 413 del Plan Contable.

Por tanto, podemos decir que el registro ha funcionado correctamente, durante dicho año, siendo un instrumento válido para el cálculo de los indicadores de Morosidad, calculando los días de retraso, y facilitando el control interno de los tiempos de pago, dentro de la gestión municipal, como derechos que le asisten a los contratistas y proveedores municipales.

En cuanto a los otros indicadores, referentes a Estabilidad Presupuestaria y Endeudamiento, incluidos en los planes de control financiero de la Intervención Municipal, manifestar que tanto el **endeudamiento global**, como el que mantenemos con entidades bancarias, ha disminuido proporcionalmente, durante este año, lo que ha permitido a 1 de Enero 2022, que tras la amortización anticipada autorizada por acuerdo

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página <b>26 de 223</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



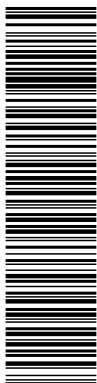
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

del Pleno Municipal de 27 de Octubre 2020; el endeudamiento bancario solo del Ayuntamiento, sea de **2.417.745, 72 euros** en términos absolutos, y menor, al 3,6 % ; calculado en porcentaje de los recursos ordinarios; siendo el **Ahorro Neto**, como diferencia o excedente, entre los ingresos y gastos corrientes del Presupuesto anual, de mas de **13.969.835,8 euros**, indicador este muy valido para el calculo de las posibilidades de nuevo endeudamiento. Sobre el resto de indicadores, calculados como parte de los controles financieros que debe realizar la Intervención Municipal, y que en dicho año, también resultaron positivos, para ampliar datos, nos remitimos al informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto, y Sostenibilidad Financiera, del que se da cuenta, en el Pleno de 14 de Marzo 2023.

**5.- SERVICIOS MUNICIPALES.**

Entre los trabajos y pruebas de control financiero realizados, por la Intervención Municipal, de acuerdo al Plan de trabajo del año, debemos hacer una breve mención de los resultados sobre las pruebas realizadas a algunos servicios municipales, por la gestión de los gastos de su competencia, así como de los costes y resultados que obtienen con el mismo; y ello, como parte de la obligación establecida en el Art. 213 TRLRHL; de efectuar un adecuado Control de Eficacia, así como, en el Art. 211 de la misma, para cumplir con la obligación de "justificación de costes, resultados y rendimientos de los servicios públicos". En este sentido, de la Memoria anual de costes, que hay que remitir al Ministerio de Hacienda, donde se analizan, mas de 52 servicios, programas, y áreas municipales, como centros de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Coslada, con su consiguiente, estudio de indicadores de resultados, y que por su número, sería imposible de incluir en este informe, si vamos en esta ocasión, a dar cuenta motivadamente, exclusivamente del programa de asistencia y ayudas sociales que gestionan ámbitos diferentes, y que han tenido un resultado positivo en el equilibrio económico general, y en sus rendimientos sociales, en dicho año 2022.

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 27 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEAE653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

**INSTALACIONES Y SERVICIOS de ATENCION SOCIAL MUNICIPAL.**

Conforme el plan de auditoria formulado por la Intervención, aprobado en el pleno de 9 de Junio 2022, en dicho ejercicio se han realizado diversas pruebas y comprobaciones sobre la realidad del servicio de Atención Social Primaria Municipal. En este sentido, manifestar que el Art. 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la actualidad establece exclusivamente, como competencia municipal:

**e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.**

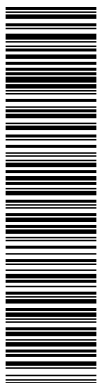
**o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.**

Por su parte, la reciente Ley 12/2022, de 21 de diciembre de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, modifica y crea una ORGANIZACIÓN para la prestación de los Servicios Sociales en la Provincia, modificando la implantación territorial y funcional anterior, estableciendo que se serán ahora los denominados “Centros de Asistencia Social Primaria”, (De carácter municipal), pero integrados conformando la “Red del sistema público de servicios sociales de la Comunidad”, los encargados de una serie de prestaciones y obligaciones que se determinan por dicha ley, y que se atribuyen en su art 11, como nuevas competencias, que se cargan a las entidades locales de la provincia. Muy por encima por tanto de las marcadas en la Ley de Bases del Régimen local.

De la misma, manera para el ejercicio de estas competencias, que en Coslada cuenta con la instalaciones en el edificio de la Rambla, situado entre Biblioteca Central y Centro Cultura Antonio Lopez, con acta de recepción de 27 febrero 2015 y abierto parcialmente en fecha 21 de julio 2017, tras la liquidación económica realizada para su entrega al servicio público; y que hoy todavía no está prestando servicio, pues una importante parte del mismo, unos 7.497 m2, está cerrada y cuando antes deberían poder entregarse para realizar su destino de servicio público social, evitando así su mayor deterioro.

En todo caso para atribución y ejecución de esas competencias se tiene suscrito un el convenio anual de colaboración entre Comunidad de Madrid y Ayuntamiento, para el “desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los servicios sociales municipales”, que conlleva una financiación. Cuyos hitos más reseñables son que por los servicios

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página <b>28 de 223</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

municipales harán efectivas las prestaciones y servicios económicos que establece la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, conforme al marco de obligaciones que se establecen, que podemos resumir, en las siguientes obligaciones:

*1.- PRESTACIONES BASICAS de SERVICIOS SOCIALES.*

- Dotación de 34 puestos de plantilla como personal mínimo necesario, con aportación anual por la Comunidad de 466.601,14 euros, incluido personal de Cañada Real. El municipio se compromete a aportar otros 140.867,5 €, al mismo concepto de mantenimiento personal y compras ordinarias y suministros, como luz, energía, instalaciones, etc. ( Convenio 2023.)

*2.- PROGRAMAS QUE DESARROLLAN PRESTACIONES.*

1. Emergencia social financiación conjunta.
2. Inserción y promoción social, Financiación conjunta.
3. Atención domiciliaria. Financiación conjunta.
4. Alojamiento alternativo. Financiación conjunta.
5. Promoción autonomía personal. Financiación conjunta.
6. Información,Asesoramiento, diagnóstico y valoración. Municipal

- En total un compromiso de aportación de 314.300 euros por parte de la Comunidad de Madrid y la misma aportación, según el convenio, del Ayuntamiento, aunque la real es mucho mayor, como ahora se comprobará.

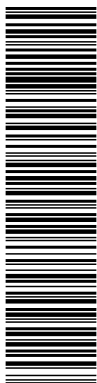
*3.- PROGRAMA INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.*

-Dotación de 3 puestos de como refuerzo de plantilla de personal necesario, con aportación anual por la Comunidad de 122.806,55 euros. El municipio se compromete a aportar otras 40.935,52, al mismo concepto.

En este apartado se añaden actividades de formación de la infancia, como jornadas, talleres, cursos y materiales de apoyo por 13.221,51 euros por cada parte del convenio. En total en este apartado la Comunidad aportaría según el convenio en total 163.742,07 euros. El resto a cargo del Ayuntamiento de Coslada.

*4.- PROGRAMA PROTECCION A LA FAMILIA Y ATENCION A LA POBREZA INFANTIL.*

Este epígrafe contiene dos apartados financiados según convenio en el importe de 104.093,98 euros para los dos epígrafes el genérico de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

protección a la familia, y el más específico, de garantizar el derecho de alimentación, ocio y cultura a menores, durante vacaciones escolares y conciliación de vida laboral. Como gasto en comedores escolares, acompañamiento social, apoyo a la conciliación y similares.

**5.- PROMOCION DEL VOLUNTARIADO.**

Colaboración en la competencia de la Comunidad de Madrid de promoción del voluntariado, mediante incorporación a la red de puntos de la misma, para el uso de la Base de datos de organizaciones y actividades. Difusión de la escuela del voluntariado. Fomento de participación de asociaciones locales de este tipo, y participación del municipio en actividades de este tipo, que se impulsen por la Comunidad de Madrid. Este apartado no tiene financiación específica y concreta por la Comunidad.

Del análisis realizado una vez comprobado y conforme el ajuste del corte temporal, detallamos la aportación presupuestaria en 2022 a estos programas que por parte de la Comunidad de Madrid, **ascendería a 1.021.023,18 euros**, en el mejor de los casos y si no hay descuentos, reintegros o devoluciones de justificaciones, y donde el mayor problema a resolver es la conceptualización de la financiación, que como mayor aportación municipal, a todos estos servicios y cargas establecidos por las Leyes de la Comunidad de Madrid, son de ejecución local, pero sin una valoración real, pero exigiendo una mayor aportación municipal, que concretamos, a través del GASTO REAL EJECUTADO en el Presupuesto de 2022.

- Partidas de personal grupo de función servicios sociales.	1.246.171,98
- Seguridad social del personal.	419.126,00
- Compras corrientes.	165.519,53
- Gastos contratos ( Gestión indirecta.)	893.423,00
- Ayudas y subvenciones.	424.268,00

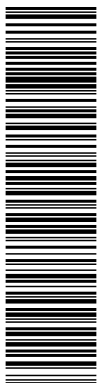
**TOTALES PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES. 3.153.508,51 €**

**PROGRAMA DE MAYORES. 1.141.204,74.€**  
**PROGRAMA IGUALDAD Y AREA MUJER . 628.105,02 €**

**Indicadores de actividad y servicio del área en 2022.**

- 34 Profesionales ejercientes en puestos plantilla, según Convenio.
- Nº de 2.647 habitantes por trabajador social. ( Incluida Adº )
- Nº de centros en servicio. Uno. -" Edificio en la Rambla"

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 30 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

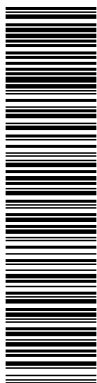


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

- Nº de 6.521 usuarios de servicios sociales año. ( Censo.)
- Nº de 370 expedientes de orientaciones diagnóstico y valoraciones.
- Nº 109 servicios derivados a atención social. Renta mínima Vital.
- Nº 336 usuarios de servicios de Ayuda a domicilio.
- Nº 771 ayudas monetarias de Emergencia social. En varios pagos.
- Importe anual de 309.104,51€ en ayudas Emergencia social.
- 1.286 usuarios del servicio de Tele-asistencia prestados .
- 38 Demandas para alojamiento alternativo. ( First Housing...).
- 199 usuarios del programa protección a la familia y pobreza infantil.
- 48.071 € para protección básica a la infancia y pobreza infantil.
- 302. - Usuarios del punto de violencia de genero.
- 3.030. - Atenciones realizadas en punto violencia de genero/ año.

A LA VISTA de estos indicadores, verificamos que Servicios Sociales como Actividad Municipal, presta un servicio óptimo, que consume recursos municipales y presupuestarios, que se financian en más del 67% con aportaciones municipales, pues el convenio CAM , solo aportaría la diferencia de un 34%. Considerado que es una competencia convenida con la Comunidad de Madrid, autentica titular de la prestación del servicio, por lo que la Corporación Municipal debe conocer esta circunstancia de esfuerzo financiero, mas si le sumamos, los importes de los otros dos programas relacionados y específicos, como son Mayores y el programa de Mujer e Igualdad, dentro del mismo grupo de gasto publico. En cualquier caso, dado que existen recursos, a través de los excedentes presupuestarios, para poder ampliar el gasto del área, este seria un servicio donde poder desplegar, con mayor eficacia social, dicho superávit presupuestario, si ello fuera necesario, y a la vista de las exigencias, que plantea la reciente Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que incorpora o carga, con un incremento de prestaciones y obligaciones, a gran parte de las entidades locales, incluida Coslada.

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 31 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



**6.- RESOLUCION DE LAS DISCREPANCIAS AÑO 2021-2022 Y REMISION AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LAS PRINCIPALES ANOMALIAS EN MATERIA DE INGRESOS.**

Como ya hemos citado en la introducción de este trabajo, establece el Art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el órgano Interventor en el ejercicio de la función Interventora, elevará al Pleno un informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia, contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías efectuadas en materia de ingresos. En dichos informes se atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función Interventora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

En este apartado, se incluyen también, las posibles "OMISIONES DE FISCALIZACION"; que se puedan haber producido y realizado, conforme al Art. 28 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el control interno de las entidades del sector publico local (RCIL): Llamando la atención, que en este año 2022, no podemos citar ninguna, salvo quizás, aquellas omisiones, que ya han sido subsanadas a través del procedimiento de convalidación de facturas en Junta de Gobierno , en donde se aprueba y convalida el procedimiento extraordinario de gestión de las misma, incluyendo la omisión de la fase de fiscalización previa.; los procedimientos de gestión de gastos y su fiscalización, se han visto sometidos a amplios cambios y modificaciones de protocolo, que se han debido subsanar en cada momento, denotando un resultado muy positivo, pues se ha evitado, muy adecuadamente, el posible retraso en el pago de las mismas, por la falta de apertura de oficinas por el confinamiento de la pandemia, pudiera ocasionar.

Durante el ejercicio 2021-2022, sin embargo, hemos detectado y detallado los siguientes expedientes de procedimiento de reparos en gastos, con indicación de su tramitación, y en su caso, elevación al Pleno o Tribunal de Cuentas, del contenido del mismo, según el detalle del cuadro siguiente:

## OTROS DATOS

Código para validación: **N6ZMV-BF0ZK-6AKOF**  
 Fecha de emisión: **29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57**  
 Página 32 de 223

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13

## ESTADO

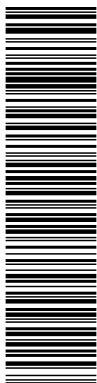
**FIRMADO**  
 08/03/2023 14:13

<b>Resolución, acuerdo y resumen de contenido.</b>	<b>Nº Reparos y fecha.</b>	<b>Calificación del reparo.</b>	<b>Criterio órgano Interventor.</b>	<b>Resolución Junta Gobierno o Pleno.</b>
<b>Premio y Ayuda Social jubilación por incapacidad total Funcionario</b> Prohibición para retribución fuera Reglamento de Retribuciones Personal Local / RC 220220007198 y Decreto 2486 /22.	Reparo del Nº 47/22 de fecha 3 Mayo/Reiterado el 24/05/21 en aprobación del Convenio Colectivo 22/24 Acuerdo Pleno de 3 Nov. 2022.	NO SUSPENSIVO (Subvención)	No es posible la implementación de retribuciones fuera marco reglamentario establecido en el RD 861 / 86 de Retribuciones a Funcionarios Adº Local., Incluidos Policías.	Aprobación por Decreto Alcaldía. 19 Mayo 2022 Aportando informes de Asesoría Jurídica y del servicio en Convenio Colectivo
Liquidación del contrato empresa <b>HPC Ibérica SA</b> "Suministros e Instalación de Juegos en Áreas Infantil-Parques" AD Adicional según relación Oblig. AD/20220025151 Factura A220409 de HPC. SA exceso de suministro Pagada.	Nº 76/22 y escrito de reparo nº 63/21 de 16 de Julio. Hacienda. Por cambios y errores de colocación del suministro. Incluido exceso de "Medición y Ampliación de mediciones en contrato de suministro cerrado."	SUSPENSIVO (Contratos)	"Inclusión- modificación de contrato con exceso y ampliación de medición contrato de suministro cerrado y, cambios de valor e importes en la ejecución y liquidación del contrato, Por modificaciones no aprobadas. " Necesidad de <b>Convalidación</b> de dichos cambios en Junta de Gobierno". Con informe técnico pericial sobre justificación de dicho exceso en contrato de suministro. .	Aprobando discrepancia por decreto de Alcaldía y Elevado a la Junta G. de 4/ Oct / 2022, con informe de técnico responb. departamento y Alcaldía, para convalidar actuaciones de pago con criterios establecidos por Intervención. En 2022. Remisión TC factura exceso de Suministro.
Indemnización en Expte. 3/2022 por " <b>RESOLUCION CONTRATO</b> " A " <b>HARADO Construcciones Y Asistencia Técnica SL</b> " Reserva Crédito Nº 220220025979 / 2022 " <b>OBRA COMPLEJO PISTAS TENIS .LA CAÑADA</b> "	Nº 30/22 y escrito Intervención de 9 Septiembre 2022. Previo Rechazo petición de Indemnización según Art. 213.4 LCSP, en RC 92022000862/ 2022. y posterior repetición . Nota reparo incluida en expediente de incumplimiento y Resolución con indemnización.	NO SUSPENSIVO (Contratos)	"Resolución Contrato de obras para Mejora de Pistas de Tenis calle Cañada", con firma de contrato por contratista e inejecución en el plazo marcado. Valoración de daños causados por la resolución, con <b>indemnización al contratista de 14.815.€ Posteriormente reducida al importe de 5.778,77 euros.</b>	Aprobación de resolución del contrato e indemnización por Junta de Gobierno de 6 Septiembre 2022. Con Informe alegaciones de Oficial Mayor 15 Sep 2021. Pago con fecha 20 -10 22 Remisión inicial contrato al TC. en año 2021.





DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 33 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

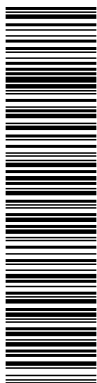


## 7.- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES y PLAN MEDIDAS.

Conforme al Artículo 219, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la posibilidad de reparo contenido en la ley, *"la Intervención Municipal podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan carácter suspensivo en los expedientes correspondientes"*, en base a ello, y al Art.38 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el "Control interno de las entidades del sector publico local" (RCIL), podemos manifestar, para concluir con la información del trabajo de este año, que por la naturaleza de muchas de las anomalías, debilidades, fallos, deficiencias o incumplimientos expuestos en el informe, es notorio, que el **Plan de Acción** que determine las medidas a adoptar para subsanarlas, requiere de la actuación continuada, de actos administrativos puros, que se prolonguen durante años, por lo que volvemos a repetir lo ya comentado para la corrección de algunos de estos, pues la selección y formación de un funcionario, por ejemplo, no se consigue de un día para otro. En cualquier lugar, podemos manifestar que durante el año 2022, en general, como hemos comentado, no se han producido "omisiones de la función Interventora", por no remitir los expedientes a Intervención en el momento y plazo, que se establece en el Art.10 del RD 424/ 17 del RCIL, y esa falta de conflictividad, viene determinada, por el gran trabajo y actuación permanente y concomitante al momento del registro de control interno, que se realiza desde la Intervención, de forma que en el análisis de la mayoría de los movimientos contables y presupuestarios, rápidamente se detectan de modo temprano, aquellas faltas, o carencias, en los expedientes, que evitan que tengan que ser posteriormente subsanados, mediante este procedimiento de omisión de la función Interventora, establecido en el Art. 28 del RCIL. Manifestando que en el informe de la cámara de cuentas ya se han incorporado las alegaciones que no afectan a este informe.

En todo caso, en el proceso de revisión y control, si hemos detectado que existen equivocaciones, errores o defectos, que ha precisado de notas de **observaciones** realizadas por la Intervención, en diversos expedientes tramitados y aprobados y que como salvedades e informes de mejora, no paralizan el procedimiento, pero por su importancia de forma resumida, no podemos dar cuenta en este apartado, pues se ha comprobado que a través de los trabajos realizados, se siguen produciendo, sin una solución eficiente, según lo expuesto en el cuerpo de este informe.

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 34 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

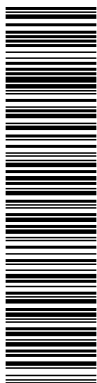


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

## 8.- CONCLUSIONES. (Expuestas por Cámara de Cuentas en su informe)

1. Los Trabajos y conclusiones que se incluyen, hacen referencia y se justifican por la actividad realizada por la Cámara de Cuentas de Madrid, durante el año 2022, pero sobre las Cuentas y Servicios realizados por el Ayuntamiento en los años 2020 y-2021, y sirven como conclusiones y evidencias a corregir y mejoras a incluir en el Plan de Medidas de los años posteriores. Así podemos informar:
2. La entidad presentó un resultado presupuestario positivo, antes de ajustes, de 7.312.425,89 €. Los ajustes técnicos ascendieron a -1.444.350,74 € y el resultado presupuestario ajustado fue de 5.868.075,15 €. (Apartado II.4)
3. El expediente de fiscalización del gasto de nómina que realiza la Intervención municipal no incluye un estado de variaciones detallado con la nómina del mes anterior. (Apartado III.1.1)
4. La entidad no cuenta con ningún manual de procedimientos de la gestión de recursos humanos que determine, de forma sistemática, las funciones asignadas a cada uno de los puestos de trabajo. (Apartado III.1.1)
5. El puesto de dirección del Área de Recursos Humanos estuvo vacante durante el ejercicio fiscalizado. Esto hace que no haya una dirección técnica del departamento y que el personal dependa directamente del cargo representativo al que esté adscrito. (Apartado III.1.1)
6. En el ejercicio fiscalizado se encontraba vigente el Convenio/Acuerdo para el período 2004-2007. (Apartado III.1.1)
7. El convenio prevé un complemento que no se ajusta a las retribuciones previstas en el artículo 24 del EBEP. Tras la aprobación del acuerdo regulador del personal funcionario, para el periodo 2022-2024, desaparece el complemento de antigüedad, si bien se crea un complemento personal transitorio, que recoge, entre otros, los derechos reconocidos y consolidados por el complemento de antigüedad en acuerdos anteriores. (Apartado III.1.1)
8. El importe del complemento específico no está determinado por una cuantía fijada por el pleno de la corporación, tal y como establece el artículo 4 del RD 861/1986. Tras la aprobación del acuerdo regulador del personal funcionario, para el periodo 2022-2024, se produce una reordenación de las retribuciones de los funcionarios que modifica la estructura referida anteriormente. (Apartado III.1.1)
9. El incremento de las obligaciones reconocidas netas en gastos de personal en el periodo de 2018 a 2020 alcanzó el 13%. Este incremento fue muy superior en 2019, al integrarse en la plantilla del Ayuntamiento, a lo largo de 2018, el personal del extinto Patronato Municipal de Deportes, moderándose en 2020. (Apartado III.1.2)

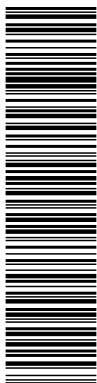
DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 35 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

10. Existe una estructura de personal desequilibrada, con más puestos ocupados por personal laboral que por funcionarios y una alta temporalidad en las contrataciones. La JGL aprobó, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2022, la Oferta de Empleo extraordinaria para estabilización de empleo temporal, que incluye 10 plazas de funcionarios de carrera y 180 plazas de personal laboral. (Apartado III.1.4)
11. Se constató la existencia de demoras entre la finalización de algunos contratos y la entrada en vigor de los nuevos. (Apartado III.2.1)
12. Se comprobó la existencia de facturas cuya obligación debería haberse registrado en la cuenta. 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, pero que fueron aplicadas (Reconocidas) en el presupuesto del ejercicio siguiente. (Apartado III.2.3)
13. Se observó la existencia de defectos en la información de la documentación de la facturación de servicios prestados analizada, que no permitían una identificación adecuada del personal que los había prestado. (Apartado III.2.3)
14. Se imputaron obligaciones reconocidas netas de contratos administrativos de gestión de escuelas infantiles por, al menos, 859.650,64 € en el subconcepto 48904 Gestión escuelas infantiles municipales del presupuesto de gastos, en lugar de registrarse en el concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. (Apartado III.3)
15. La JGL aprobó gastos relativos a facturas, por importe total de 2.982.5541,98 €, emitidas por servicios prestados en períodos en los que no estaba en vigor ningún contrato. (Apartado III.3)
16. El capítulo 6 de gastos presentó un grado de ejecución bajo, del 9%, lo que originó elevadas incorporaciones de crédito. Al cierre del ejercicio 2020 había remanentes de crédito por importe total de 19.310.792,69 € y se incorporó con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos del ejercicio 2021 un importe de 18.623.251,90 €. (Apartado III.4)
17. Se constató la existencia de contratos de obras y de suministros correspondientes a proyectos de inversión con créditos no ejecutados en 2020 que fueron adjudicados por la JGL del Ayuntamiento de Coslada durante el año 2021, por un importe total de 4.416.007,20 €, realizándose el compromiso del gasto con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2021. (Apartado III.4)
18. En cuatro expedientes de contratación analizados, relativos a operaciones con obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020, se observó que el incremento que supusieron las certificaciones finales de obra aprobadas sobre los presupuestos de los contratos fue superior al 9%, y en otro caso fue del 6,5%. (Apartado III.4)
19. La entidad carece de manuales de procedimiento de la gestión de ingresos tributarios. (Apartado IV.1.1)
20. Los derechos reconocidos netos en concepto de ingresos tributarios alcanzaron 43.488.611,28 € y presentaron un grado de ejecución del 99%. (Apartado IV.1.2)

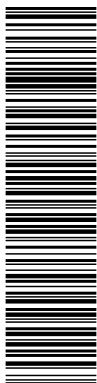
DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 36 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43ADAD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

21. El registro contable de la entidad no diferencia los derechos cancelados de los derechos anulados. (Apartado IV.1.9)
22. Los derechos reconocidos netos del capítulo 4º del presupuesto de ingresos derivados de transferencias de la CM se incrementaron un 83% a consecuencia de ingresos percibidos en el ejercicio cuya obligación había sido reconocida por esta en 2019. (Apartado IV.2)
23. El Ayuntamiento tiene en el balance un valor registrado, a 31 de diciembre de 2020, por la participación en el 10% en el capital social de Centro de Transportes de Coslada, SA, de 198.334,00 €, junto con una minoración de -58.565,00 €, lo que supone un valor contable neto igual a 139.769,00 €. La valoración registrada en las cuentas anuales 2020 de la sociedad es de 1.160.000,40 €, por lo que la valoración registrada contablemente por el Ayuntamiento es inferior en 1.020.231,40 €. (Apartado IV.2)
24. A fecha de finalización del trabajo de campo de fiscalización, 31 de octubre de 2022, no estaba aprobada la rectificación del inventario que se había efectuado a 31 de diciembre de 2020, lo que supone una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no pudiendo concluirse sobre la situación del inmovilizado al cierre del ejercicio 2020. El análisis realizado se concretó sobre los datos del inventario a 31 de diciembre de 2019. Durante el periodo de alegaciones al informe se realizó la aprobación de esta rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2020, en concreto, en sesión del Pleno municipal celebrada el día 19 de diciembre de 2022. (Apartado V.1)
25. La relación de inmuebles del inventario no detalla cada inmueble, ya que el listado sólo desglosa el coste total y el valor catastral. (Apartado V.1)
26. Los saldos netos contables del balance presentaban discrepancias con los valores del inventario (Apartado V.1)
27. El importe del deterioro de valor de deudores presupuestarios era de 10.988.937,12 €, superior al saldo de los deudores pendientes de cobro de ejercicios cerrados, que ascendía a 10.193.961,47 €. (Apartado V.4)
28. Se reconocieron derechos por importe de 1.432.349,60 € correspondientes al importe total de una subvención concedida por la CM, de la que se registró el cobro del 50%, 716.174,80 €. (Apartado V.4)
29. Durante el ejercicio 2021 no se aprobaron reconocimientos extrajudiciales de crédito por el Pleno del Ayuntamiento de Coslada. (Apartado V.5)
30. Fueron aprobados, por acuerdo de la JGL o por Decreto de Alcaldía, gastos sin vinculación a contratos vigentes por un importe total de 2.982.5541,98 €. (Apartado V.5)

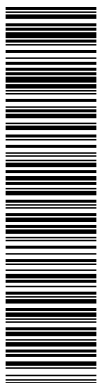
DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 37 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F590F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

31. A 31 de diciembre de 2020 EMVICOSA habían realizado pagos y la cancelación de créditos subordinados y ordinarios del Ayuntamiento de Coslada mediante su conversión en acciones de la empresa, en cumplimiento del convenio de concurso de acreedores. La entidad no se ajustó al convenio aprobado ya que no respetó la prelación del pago de los créditos, según su calificación, adelantó el calendario de pagos previsto sin respetar el aplazamiento de exigibilidad establecido y no se aplicó la quita establecida por la sentencia en los importes pagados para cancelar los créditos concursales subordinados del Ayuntamiento de Coslada. (Apartado VI.2)
32. Una parte del importe de los créditos subordinados de EMVICOSA corresponde a la deuda de Bankia, por importe de 13.232.538,39 €, que incluía tanto el principal como los intereses impagados vencidos, los intereses no vencidos y otros gastos. La deuda registrada en sus estados contables por EMVICOSA ascendía a 7.015.142,02 €, cantidad a la que se había aplicado la quita y que no comprendía los conceptos señalados que el prestamista sí incluía. Esta deuda deriva de dos préstamos, en cuyos contratos estaba prevista la posibilidad de que Bankia transfiriera derechos y obligaciones. Así, fueron transferidos a una entidad de capital riesgo. (Apartado VI.3)
33. EMVICOSA formalizó con el prestamista un contrato marco para facilitar la satisfacción de la deuda mediante la venta de activos y se fijó un precio de venta mínimo de las plazas de aparcamiento y de las oficinas que era inferior a sus valores de adquisición. (Apartado VI.3).
34. Las pérdidas ocasionadas tras la enajenación de las plazas de aparcamiento y de los locales de oficinas por ENVICOSA ascendería a un importe de, al menos, 1.171.084,91 €. No obstante, el importe de la carga hipotecaria que presentaban los activos en los estados contables del prestamista es el importe de la deuda cancelado. (Apartado VI.3).
35. EMVICOSA envió al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid el informe en el que se indica que había dado pleno cumplimiento al convenio. (Apartado VI.4)
36. El examen comparativo del importe comprometido por los contratos celebrados respecto de la media de los tres ejercicios anteriores supone un descenso del gasto de la contratación superior al 43,7%, que puede ser imputable a la crisis sanitaria de la Covid-19, que suspendió y paralizó gran parte de los procedimientos de contratación y cambió las necesidades de las Administraciones Públicas por el cierre provisional de las sedes laborales y la adopción del teletrabajo para el personal al servicio de estas. (Apartado VIII.3.1.)
37. Se ha utilizado la contratación de emergencia en siete ocasiones, seis relativas a protección de la salud y razones sanitarias por la Covid-19, previstas en el artículo 16 del RDL 7/2020 de 12 de marzo y una para remediar una situación de grave peligro del artículo 120 de la LCSP. (Apartado VIII.3.2.)
38. En las licitaciones 1, 4, 5, 8, 10, 11, 14 y 15 se recibieron entre una y tres ofertas, por lo que hubo poca concurrencia de licitadores como respuesta a los procedimientos abiertos convocados. El único procedimiento negociado se justificó en razones de

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 38 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

protección de derecho de propiedad intelectual de la obra escultórica que se acreditan en el expediente y que imposibilitaban la concurrencia. (Apartado VIII.3.2.)

39. En las contrataciones de emergencia comprobadas no figura el acta de Recepción, ni el certificado de conformidad que acredite la recepción de la prestación ejecutada ni la liquidación, en contra de lo previsto en el artículo 120.3 de la LCSP. (Apartado VIII.3.3.)

40. Se han celebrado 34 contratos menores, cuya tramitación se ha adaptado a los requisitos del artículo 118 de la LCSP. No se han localizado fraccionamientos de prestaciones mediante contratos menores ni se han celebrado estos para satisfacer necesidades periódicas de los servicios municipales. (Apartado VIII.3.4.)

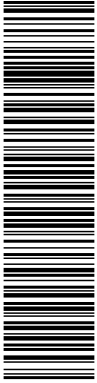
41. Se han detectado facturas que acreditan la prestación de servicios a favor del Ayuntamiento sin cobertura contractual, en contra de lo previsto en el artículo 28 del TRLCSP que prohíbe la contratación verbal. (Apartado VIII.3.5.)

42. Lo apuntado hasta aquí en materia de contratación, como actividad medial o instrumental para la entidad implica, un gran retardo en la ejecución del gasto presupuestario. Así al cierre de este último presupuesto del 2.022, el importe pendiente de ejecución de acuerdos municipales, es de más de 23.016.717,77€; que se arrastran ya como compromisos y autorizaciones a ejecutar con el Remanentes de Tesorería positivo, desde la liquidación del año 2.019, y por tanto a la espera de poder ejecutar el gasto correspondiente, al estar pendientes de procesos contractuales y de presentación de proyectos o ideas de cumplimiento, por los técnicos del área, pero con posibilidad de pérdida de importes y saldos, cuatro años después.

**9.- VALORACION del PLAN MEDIDAS AÑO ANTERIOR.**

Durante el ejercicio precedente al 2.022, como medidas propias incluidas en el Plan anual, no se conoce que se haya gestionado ninguna , de las que se deba reseñar su resultado. Si bien, durante 2021, si se han realizado y tomado acuerdos individuales y medidas concretas, para la mejora de lo aquí evidenciado, pero como la mayoría incluyen, decisiones que afectan a personas y comportamientos concretos, en materia de personal, o sobre contratos y entidades jurídicas relacionadas con terceros, hasta el momento, no se han visto resultados efectivos y visibles, sobre los problemas de demora, ralentización administrativa, y procesos de incorporación en nuevo personal, o reducción de la temporalidad, por lo que el resultado, obtenido, es inferior al propuesto y necesario. Circunstancia que motiva, que debamos seguir repitiendo el contenido de las pruebas contenidas en este informe, durante los años sucesivos, y de ahí, que el mismo, pueda parecer similar, al realizado el año anterior.

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 39 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Dado que el informe contiene y se fundamenta en el realizado por la cámara de cuentas, aprobado definitivamente por la misma, el 28 de Febrero 2023, que ha sido sometido al plazo de alegaciones, donde se han presentado diversos escritos y propuestas con medidas determinadas y concretas, para subsanar, las deficiencias, debilidades o incumplimientos aquí detallados, y en parte han supuesto cambios y asimilaciones o rectificaciones del análisis inicial, conforme al Art. 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el "Control interno de las entidades del sector público local", es innecesario duplicar este trámite de alegaciones, que ha sido cumplido, por lo que se adjunta como anexo a este informe, una copia de mismo, una vez valoradas adecuadamente por la Intervención Municipal en su finalidad de propuesta de mejora y para que puedan ser incluidas en el Plan de Medidas a realizar.

COSLADA, a 6 Marzo 2023.

**EL INTERVENTOR GENERAL.**

(Firma electrónica al margen.)

Fdo. José P. Viñas Bosquet.

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 40 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



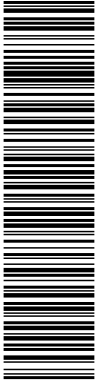
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

## Anexo Unico.

# INFORME DE FISCALIZACION DE LA CAMARA DE CUENTAS DE MADRID, SOBRE AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, APROBADO POR SU CONSEJO DE GOBIERNO, EL 28 DE FEBRERO 2023.

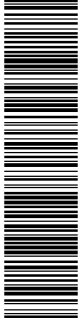


DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 41 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 1 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001X3Z4s2FPdMeqYsuJLUByIENMUs0=**  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

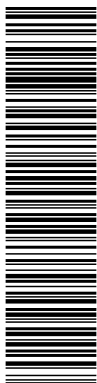
De conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 12.2, ambos de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, adjunto se remite el **“Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coslada y sus entidades dependientes. Ejercicio 2020”**, aprobado por el Consejo de esta Institución en su sesión del día 28 de febrero de 2023.

Las alegaciones correspondientes a este informe se encuentran, a su disposición, en el siguiente enlace:  
<http://www.camaradecuentasmadrid.org/pag/pagina/?id=3695#alegaciones-anteproyecto-if-ayuntamiento-de-coslada-2020>, ubicado en la página web de esta Cámara de Cuentas.

Madrid, a fecha de firma  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

**ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA**

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 42 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 2 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B555A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES EJERCICIO 2020

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): **CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>



Sejado digitalmente por:  
CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 28/02/2023 12:52:03

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 43 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

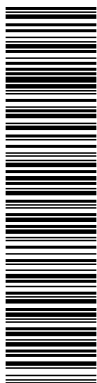
DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 3 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0l=**  
 URL de verificación: <https://sede.camaraabuentasmadrid.org>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página <b>44</b> de <b>223</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página <b>4</b> de <b>183</b>	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

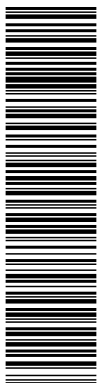


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Aprobado por Acuerdo del Consejo de  
la Cámara de Cuentas de 28 de febrero de 2023

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): **CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camara dcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 45 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



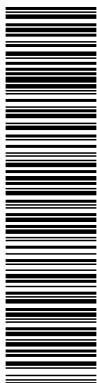
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 5 de 183	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

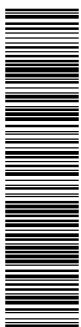
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camaraabuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 46 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 6 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN ..... 1

    I.1. PRESENTACIÓN ..... 1

    I.2. OBJETIVOS Y ALCANCE ..... 1

    I.3. ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ..... 2

    I.4. LIMITACIONES A LA FISCALIZACIÓN ..... 4

    I.5. MARCO NORMATIVO ..... 4

    I.6. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES ..... 8

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN ..... 9

    II.1. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL ..... 9

    II.2. PRESUPUESTO: APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN ..... 9

    II.3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ..... 10

    II.4. RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA ..... 15

    II.5. EVOLUCIÓN ECONÓMICA DEL PERÍODO 2018-2020 ..... 17

        II.5.1. Indicadores financieros y patrimoniales ..... 17

        II.5.2. Indicadores de períodos medios de pagos y de cobros ..... 18

        II.5.3. Indicadores presupuestarios ..... 19

        II.5.4. Indicadores por habitante ..... 20

    II.6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ..... 21

        II.6.1. Cumplimiento del objetivo de estabilidad ..... 21

        II.6.2. Regla de gasto y límite de endeudamiento ..... 22

III. PRESUPUESTO DE GASTOS ..... 24

    III.1. GASTOS DE PERSONAL ..... 25

        III.1.1. Control interno ..... 25

        III.1.2. Evolución y ejecución presupuestaria ..... 28

        III.1.3. Retribuciones ..... 31

        III.1.4. Efectivos ..... 32

        III.1.5. Comprobación de la nómina ..... 33

        III.1.6. Muestra de expedientes ..... 33

    III.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ..... 35

        III.2.1. Control interno ..... 35

        III.2.2. Evolución y ejecución presupuestaria ..... 36

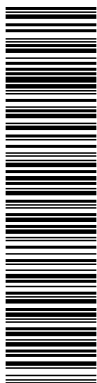
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0l=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B5553A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 47 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 7 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



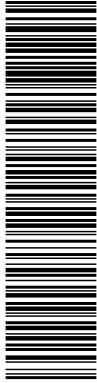
III.2.3. Análisis de la muestra de gastos .....	38
III.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	47
III.4. GASTOS EN INVERSIONES .....	58
IV. PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	64
IV.1. INGRESOS TRIBUTARIOS .....	65
IV.1.1. Control interno.....	65
IV.1.2. Evolución y ejecución presupuestaria.....	66
IV.1.3. Recaudación .....	68
IV.1.4. Recaudación en vía voluntaria.....	69
IV.1.5. Recaudación en vía ejecutiva .....	72
IV.1.6. Providencias de apremio.....	74
IV.1.7. Procedimiento de embargo .....	76
IV.1.8. Derechos pendientes de cobro .....	79
IV.1.9. Derechos anulados y cancelados .....	82
IV.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	86
IV.3. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	92
V. BALANCE .....	95
V.1. INMOVILIZADO .....	95
V.2. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO .....	98
V.3. ENDEUDAMIENTO .....	100
V.4. DEUDORES PRESUPUESTARIOS.....	103
V.5. ACREEDORES PRESUPUESTARIOS .....	106
V.6. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.....	108
VI. EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, SA.....	111
VI.1. Organización.....	111
VI.2. Convenio de acreedores.....	113
VI.3. Créditos de Bankia y acuerdo marco .....	117
VI.4. Hechos posteriores.....	121
VII. HECHOS POSTERIORES.....	124
VIII. CONTRATACIÓN.....	125
VIII.1. Control interno .....	125
VIII.2. Resultado de la fiscalización.....	125

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: https://sede.camaraconcuentasmadrid.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD4A51170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 48 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F643AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 8 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

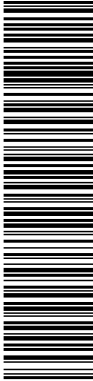
VIII.2.1. Preparación de los expedientes de contratación.....	126
VIII.2.2. Licitación de los expedientes de contratación .....	128
VIII.2.3. Formalización y ejecución de los contratos .....	132
VIII.2.4. Contratación de emergencia .....	135
VIII.2.5. Contratación menor .....	137
VIII.2.6. Contratación verbal y prórrogas no formalizadas .....	137
IX. CONCLUSIONES .....	139
X. RECOMENDACIONES.....	144
XI. ANEXOS.....	145

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0I=**  
URL de verificación: <https://sede.camara dcuentas.madrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 49 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

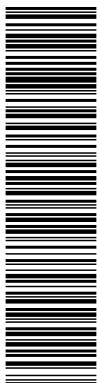
DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 9 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camaraabuentasmadrid.org>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 50 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 10 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



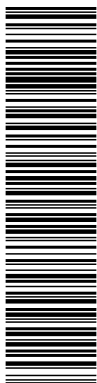
### ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro II-1 Modificaciones de créditos presupuestarios.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
Cuadro II-2 Evolución del resultado presupuestario del período 2018-2020 .....	15
Cuadro II-3 Evolución del remanente de tesorería del período 2018-2020 .....	16
Cuadro II-4 Evolución de los indicadores financieros y patrimoniales del período 2018-2020 .....	17
Cuadro II-5 Evolución de los indicadores de pagos y de cobros del período 2018-2020 .....	19
Cuadro II-6 Evolución de indicadores del presupuesto de gastos del período 2018-2020 .....	19
Cuadro II-7 Evolución de indicadores del presupuesto de ingresos del período 2018-2020.....	20
Cuadro II-8 Evolución de indicadores por habitante del período 2018-2020 .....	21
Cuadro II-9 Cálculo de la regla de gasto .....	22
Cuadro III-1 Ejecución del presupuesto de gastos del período 2018-2020 .....	25
Cuadro III-2 Evolución del capítulo 1 del presupuesto de gastos del período 2018-2020.....	28
Cuadro III-3 Ejecución del capítulo 1 del presupuesto de gastos de 2020, por artículos.....	29
Cuadro III-4 Ejecución del capítulo 1 del presupuesto de gastos de 2020, por áreas de gasto.....	29
Cuadro III-5 Evolución de los créditos definitivos del capítulo 1 del presupuesto de gastos del periodo 2018-2020 .....	30
Cuadro III-6 Evolución de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 del presupuesto de gastos del periodo 2018-2020 .....	30
Cuadro III-7 Diferencias en las cotizaciones sociales .....	32
Cuadro III-8 Evolución del capítulo 2 del presupuesto de gastos del período 2018-2020.....	36
Cuadro III-9 Obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 del presupuesto de gastos del período 2018-2020.....	37
Cuadro III-10 Ejecución del capítulo 2 del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020.....	37
Cuadro III-11 Revisiones del canon anual del contrato del servicio público de limpieza viaria y otros afines.....	39
Cuadro III-12 Revisión del canon el contrato anual de conservación y reforma .....	41
Cuadro III-13 Evolución del capítulo 4 del presupuesto de gastos del periodo 2018-2020 .....	48
Cuadro III-14 Distribución de las obligaciones reconocidas netas. Capítulo 4 de gastos del período 2018-2020.....	48
Cuadro III-15 Transferencias corrientes realizadas a entidades locales. Presupuesto de gastos de 2020 del Ayuntamiento de Coslada .....	49
Cuadro III-16 Aportaciones del Ayuntamiento de Coslada al CRTM. Presupuesto de gastos de 2020 del Ayuntamiento de Coslada.....	52
Cuadro III-17 Transferencias realizadas a familias e instituciones sin fines de lucro. Presupuesto de gastos de 2020 del Ayuntamiento de Coslada.....	53
Cuadro III-18 Evolución del capítulo 6 del presupuesto de gastos del período 2018-2020 .....	59

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 51 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 11 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



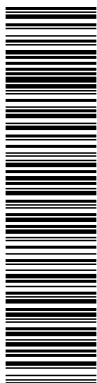
Cuadro III-19 Proyectos de inversión adjudicados por la JGL del Ayto. de Coslada en el año 2021 .....	60
Cuadro IV-1 Ejecución del presupuesto de ingresos del período 2018-2020 .....	64
Cuadro IV-2 Liquidación de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos en el período 2018-2020 .....	66
Cuadro IV-3 Evolución de los derechos reconocidos netos .....	67
Cuadro IV-4 Ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 .....	68
Cuadro IV-5 Derechos reconocidos netos, recaudación neta y derechos pendientes de cobro de 2020 .....	68
Cuadro IV-6 Recaudación en vía voluntaria .....	70
Cuadro IV-7 Recaudación en vía voluntaria. Impuestos directos .....	71
Cuadro IV-8 Antigüedad de los derechos cobrados en vía voluntaria .....	71
Cuadro IV-9 Recaudación en vía ejecutiva por aplicación presupuestaria y tipo de exacción .....	72
Cuadro IV-10 Recaudación en vía ejecutiva. Impuestos directos .....	73
Cuadro IV-11 Antigüedad de los derechos cobrados en vía ejecutiva .....	74
Cuadro IV-12 Providencias de apremio .....	75
Cuadro IV-13 Providencias de apremio por conceptos .....	76
Cuadro IV-14 Procedimientos masivos de embargo de dinero en cuentas corrientes.....	77
Cuadro IV-15 Cobros por actuaciones de embargo de vehículos, inmuebles y salarios .....	77
Cuadro IV-16 Muestra de actuaciones de embargo.....	79
Cuadro IV-17 Derechos pendientes de cobro .....	79
Cuadro IV-18 Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente.....	80
Cuadro IV-19 Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados .....	81
Cuadro IV-20 Derechos anulados de ejercicios cerrados .....	83
Cuadro IV-21 Expedientes de bajas.....	84
Cuadro IV-22 Bajas por prescripción.....	85
Cuadro IV-23 Bajas por insolvencias.....	85
Cuadro IV-24 Evolución del capítulo 4 presupuesto de ingresos del período 2018-2020 .....	86
Cuadro IV-25 Distribución de derechos reconocidos netos del capítulo 4 presupuesto de ingresos del período 2018-2020 .....	87
Cuadro IV-26 Derechos reconocidos netos por transferencias de la CM en presupuesto de ingresos 2020 .....	88
Cuadro IV-27 Evolución del capítulo 7 del presupuesto de ingresos del período 2018-2020 .....	92
Cuadro V-1 Inventario de bienes y derechos a 31 de diciembre de 2019 .....	96
Cuadro V-2 Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2019 .....	97
Cuadro V-3 Deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2020, por capítulos.....	103

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

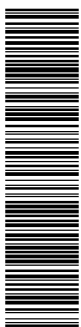
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B5559A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 52 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 12 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Cuadro V-4 Deudores presupuestarios de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos .....	104
Cuadro V-5 Deudores presupuestarios del capítulo 5 del presupuesto ingresos .....	105
Cuadro V-6 Gastos aprobados sin vinculación a contrato vigente en el año 2020 .....	107
Cuadro V-7 Cuenta 4199-20198 Ingresos por actuaciones urbanísticas, saldo a 31/12/2020 .....	108
Cuadro VI-1 Masa pasiva .....	113
Cuadro VI-2 Lista de Acreedores .....	113
Cuadro VI-3 Pagos realizados a 31 de diciembre de 2020 .....	115
Cuadro VI-4 Ampliación de capital de EMVICOSA .....	116
Cuadro VI-5 Discrepancias en los importes de los créditos ordinarios y subordinados del Ayuntamiento de Coslada .....	116
Cuadro VI-6 Acuerdo marco .....	118
Cuadro VI-7 Detalle del registro contable en el ejercicio 2020 de las existencias .....	119
Cuadro VI-8 Enajenaciones realizadas en el ejercicio 2020 .....	119
Cuadro VI-9 Resultado de la enajenación de plazas de aparcamiento y de oficinas .....	121
Cuadro VI-10 Enajenaciones de locales de oficinas sitios en la Avenida de la Constitución n.º 87 producidas en 2021 y en 2022 .....	122
Cuadro VI-11 Evolución de la deuda de EMVICOSA. Ejercicios 2020-2021 .....	122
Cuadro VIII-1 Resumen de los contratos celebrados. Ejercicio 2020 .....	126
Cuadro VIII-2 Procedimientos de tramitación. Ejercicio 2020 .....	126
Cuadro VIII-3 Estudio de tiempos de tramitación expedientes .....	128
Cuadro VIII-4 Procedimientos de adjudicación. Ejercicio 2020 .....	129
Cuadro VIII-5 Resumen de las oscilaciones en la puntuación del precio .....	129
Cuadro VIII-6 Estudio de la concurrencia de licitadores .....	130
Cuadro VIII-7 Estudio de tiempos de licitación de los expedientes .....	131
Cuadro VIII-8 Seguimiento de ejecución de los contratos de obras .....	133
Cuadro VIII-9 Resumen de actuaciones de la contratación de emergencia .....	136
Cuadro VIII-10 Contratos menores. Ejercicio 2020 .....	137
Cuadro VIII-11 Gasto aprobado sin vinculación a un contrato vigente .....	138

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCiJnK.5zTfFKoiVLqZiN+0I=

URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 53 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

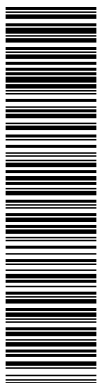
DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 13 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



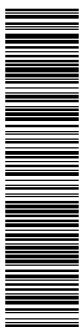
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCiJnK5zTtFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camaraabuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 54 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 14 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



### SIGLAS Y ACRÓNIMOS

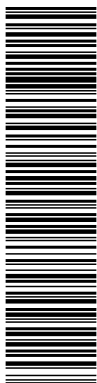
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
BESCAM	Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
BOE	Boletín Oficial del Estado
CM	Comunidad de Madrid
EMVICOSA	Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, SA
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas
IBI	Impuesto sobre Bienes e Inmuebles
ICIO	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras
IIVTNU	Impuesto sobre el Incremento del Valor del Terreno de Naturaleza Urbana
INE	Instituto Nacional de Estadística
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
JGL	Junta de Gobierno Local
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas
PIR	Programa de Inversión Regional
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Ley
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): **CCM0015wJnCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 55 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

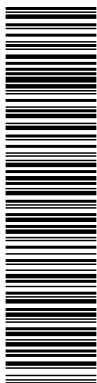
DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 15 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0l=**  
 URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 56 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 16 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

### I. INTRODUCCIÓN

#### I.1. PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la CM se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la CM extiende su ámbito de actuación a las entidades locales del ámbito territorial de la CM y sus organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado (artículo 2.1.b).

El Consejo de la Cámara de Cuentas, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021, aprobó la modificación del Programa de Fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas para el año 2021, en la que se incluyó la "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coslada y sus entidades dependientes, ejercicio 2020", por iniciativa de la Cámara de Cuentas de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

#### I.2. OBJETIVOS Y ALCANCE

Los objetivos generales de la fiscalización son los siguientes:

1. Analizar la evolución de la liquidación del presupuesto y, en su caso, las medidas adoptadas por el Ayuntamiento a la vista de los resultados correspondientes.
2. Analizar si la gestión económico-financiera del Ayuntamiento se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación, con especial referencia a los gastos de personal, gastos en bienes y servicios y de inversiones, así como a los ingresos tributarios, los derivados de subvenciones y de operaciones urbanísticas.
3. Comprobar si los estados contables son representativos de la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación.
4. Verificar que la contratación se ajusta a las disposiciones legales vigentes.
5. Respecto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, SA (en adelante, EMVICOSA):
  1. Comprobar que la Cuenta del ejercicio 2020 refleja adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación económica y financiera de la empresa, y se ajusta a las normas y principios contables que le son de aplicación.
  2. Comprobar que la gestión económica de la empresa se ajusta a los términos del convenio de acreedores.

1

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 57 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 17 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

El alcance temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2020, si bien la evolución de magnitudes presupuestarias y económicas se realizará sobre el período 2018-2020.

### I.3. ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Coslada es un municipio de la CM ubicado en el Corredor del Henares, que limita con el término municipal de Madrid al norte, oeste y sur, y con San Fernando de Henares al este. Administrativamente está dividido en cuatro distritos, conformados por los siguientes barrios: Distrito 1, por El Casco y el Barrio del Puerto; Distrito 2, por El Esparragal, La Colina, Las Conejeras, La Espinilla, Ciudad 70 o Ciudad San Pablo, Valleaguado Sur y futuro Barrio Jarama; Distrito 3, por Valleaguado Norte y La Cañada; y Distrito 4, por el Barrio de la Estación y el Polígono Industrial. A 1 de enero de 2020 tenía una población de 81.391 habitantes, de acuerdo con los datos del INE.

Mediante Acuerdo del Pleno, en sesión del 15 de junio de 2019, se constituyó la Corporación con el nombramiento de los 25 concejales electos en las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, convocadas por el RD 209/2019, de 1 de abril, y se procedió a la elección de alcalde.

Mediante los Decretos de Alcaldía n.º 2019/3208 y n.º 2019/3224, de 28 de junio de 2019, se realizó el nombramiento de cuatro tenientes de alcalde y de los miembros de la Junta de Gobierno Local (JGL) y las delegaciones de competencias en esta Junta y en las concejalías que conforman la estructura y organización de los órganos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Coslada.

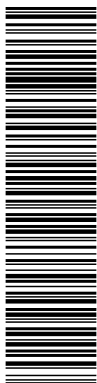
Ante la situación generada por la pandemia de la Covid-19, se dictaron los Decretos de Alcaldía-Presidencia n.º 2020/1368, de 13 de marzo de 2020, y n.º 2020/1539, de 2 de abril de 2020, resolviendo avocar el conocimiento y resolución de los asuntos que esta alcaldía delegó en la JGL mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2019/3208, de fecha de 28 de junio de 2019, durante el período comprendido entre el día 13 de marzo de 2020 y el día 11 de mayo de 2020. La JGL volvió a ejercer las competencias delegadas a partir del 12 de mayo de 2020, de acuerdo con la resolución del Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2020/1886, de 11 de mayo de 2020.

El Reglamento Orgánico municipal del Ayuntamiento de Coslada fue aprobado inicialmente por el pleno municipal, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2004, y transcurrido el período de exposición pública sin la presentación de reclamaciones o alegaciones contra el mismo, se consideró definitivamente aprobado, siendo publicado en el BOCM el 4 de octubre de 2004. Posteriormente, el pleno aprobó, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2012, una modificación de los artículos 8 y 46 a 51, que fue publicada en el BOCM el 19 de mayo de 2012, la inicial, y el 17 de agosto de 2012, la definitiva.

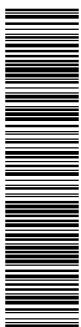
Este reglamento regula la organización y el régimen de funcionamiento de los órganos municipales, su régimen jurídico, las normas procedimentales básicas y el estatuto de los miembros de la corporación. El Ayuntamiento de Coslada estructura su organización necesaria de carácter decisorio, compuesta por el alcalde, los tenientes de alcalde, el

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnJnCjnkL5zTtFKoiVqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 58 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 18 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Pleno y la JGL; necesaria de carácter deliberante, compuesta por las Comisiones Informativas, la Comisión Especial de Cuentas y los grupos políticos; y complementaria, compuesta por la Junta de Portavoces y los órganos de participación ciudadana.

El Ayuntamiento de Coslada tiene la propiedad del 100% del capital social de EMVICOSA, cuyo objeto social es la gestión directa del servicio público asumido por el Ayuntamiento, en régimen de libre concurrencia, de promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, de protección oficial, promoción pública, titularidad municipal o de libre promoción y de gestión del aprovechamiento lucrativo de terrenos municipales y de aprovechamientos resultantes del planeamiento urbanístico.

También tiene participaciones en el capital social de las siguientes sociedades mercantiles:

10% del capital social del Centro de Transportes de Coslada, SA, cuya actividad consiste en la promoción, construcción y gestión de un centro de transporte de mercancías en el municipio de Coslada, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social. En este sentido, tiene concedida por la CM y constituye su objeto, la concesión administrativa para la construcción y explotación de la estación de transportes de mercancías de Coslada por un periodo de 50 años y hasta el 21 de mayo del 2041.

10,92% del capital social de la sociedad mercantil estatal Puerto Seco de Madrid, SA, cuyo objeto social es el diseño, construcción, gestión, explotación y operación de la Terminal de contenedores denominada "Puerto Seco de Madrid", así como la prestación de los servicios que faciliten tanto la manipulación como el transporte y la distribución de las mercancías.

El Ayuntamiento de Coslada está integrado en el Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo, junto con los municipios de Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Loeches, Mejorada del Campo, Paracuellos del Jarama, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y Villalbilla. Su finalidad, con carácter general, es la promoción y el desarrollo de aquellas actividades encaminadas a la cooperación y el intercambio intermunicipal en el ámbito de la sociedad de la información, el medio ambiente, los servicios sociales, la promoción económica, la formación y el empleo, así como las acciones que sirvan para la consecución de intereses comunes y complementarios a las políticas municipales en estos ámbitos.

El Ayuntamiento de Coslada forma parte de las siguientes mancomunidades:

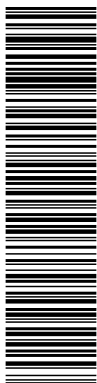
Mancomunidad del Este, junto con otros 30 municipios de la CM. Su objeto es la prestación del servicio de gestión de los residuos, y en especial, el tratamiento, valorización energética y eliminación de los residuos sólidos urbanos generados en los términos municipales de los municipios que integran la mancomunidad, en orden a la debida protección del medio ambiente, fomentando, en su caso, el reciclaje y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F80F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 9967F42104D199D6478B555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 59 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 19 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



el aprovechamiento de tales residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

Mancomunidad Henares-Jarama, junto con los municipios de Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio, constituida para la prestación de los servicios de protección animal y fines competenciales de esa naturaleza, conforme a la Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la CM.

Mancomunidad de Consumo Henares-Jarama, junto con los municipios de Camarma de Esteruelas, Loeches, Velilla de San Antonio y Villalbilla, cuyo fin es la prestación de servicios de información y asistencia al consumidor y de consultas y reclamaciones de consumo.

**I.4. LIMITACIONES A LA FISCALIZACIÓN**

A 31 de octubre de 2022 no estaba aprobada la rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2020, lo que supone una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, que no permite concluir sobre la situación del inmovilizado al cierre del ejercicio 2020.

La Intervención General municipal ve limitada su función fiscalizadora sobre la nómina, porque el expediente de gasto carece de los estados de nómina recogidos en la normativa específica, que permiten comprobar el cuadro aritmético de la misma, así como las variaciones, limitación que ha tenido, asimismo, este órgano de control externo.

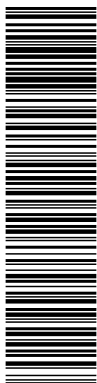
**I.5. MARCO NORMATIVO**

**Normativa general de aplicación a las Administraciones Públicas:**

- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la CM.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la CM.
- Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZ1N+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 60 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 20 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



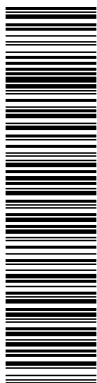
- Ley 57/2003, de 16 diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Normativa Reguladora del Régimen Local y de las Haciendas Locales.
- RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.
- RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
- RDL 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.
- RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

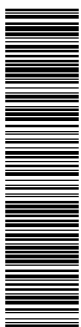
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página <b>61</b> de <b>223</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página <b>21</b> de <b>183</b>	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

RD 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

**Normativa específica del Ayuntamiento de Coslada:**

- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada, de 4 de octubre de 2004.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Coslada, de 29 de octubre de 2004.
- Ordenanzas fiscales y de precios públicos del Ayuntamiento de Coslada.
- Ordenanza General de subvenciones a las asociaciones ciudadanas y otras organizaciones no gubernamentales del Ayuntamiento de Coslada.
- Ordenanza municipal reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de emergencia social a mujeres víctimas de violencia de género.
- Ordenanza municipal de Transparencia, acceso a la información pública y reutilización.

**Normativa general y específica sobre Estabilidad Presupuestaria**

- Constitución Española, artículo 135.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA65612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 62 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F3AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 22 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42704D1190D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Reglamento 2223/1996, del Consejo de la Unión Europea de 25 de junio, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad.

Reglamento 2516/2000, del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea, de 7 de noviembre.

Reglamento n.º 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, por el que se adecuan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2020.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, por el que deja en suspenso el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020.

### Normativa general y específica sobre Contratación

El 15 de marzo de 2020, mediante el RD 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 (BOE 14 de marzo de 2020) y fue prorrogado 6 veces sucesivas hasta el 21 de junio de 2020.

Por consiguiente, durante el ámbito temporal de esta fiscalización, además de la legislación de la contratación pública específicamente aplicable a esta actividad, deben añadirse las normas especiales reguladoras de las medidas aprobadas para solventar la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

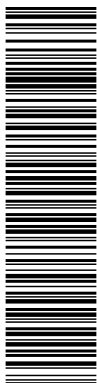
Interesa destacar, por razón de su importancia en la contratación, las normas siguientes:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camaracontas.madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 63 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 23 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RDL 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la Covid-19 (BOE de 13 de marzo de 2020).

RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19 (BOE de 18 de marzo de 2020).

**I.6. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES**

Los resultados provisionales de las actuaciones realizadas en esta fiscalización se trasladaron al alcalde del Ayuntamiento de Coslada el 23 de noviembre de 2022, con el fin de que formulara las alegaciones correspondientes y aportara la documentación que considerara conveniente, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la CM.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, modificándose el texto del informe cuando así se ha considerado pertinente. En otros casos, el texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas consisten en aclarar deficiencias corregidas en ejercicios posteriores o son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el informe, bien porque no se comparte la exposición o los juicios en ellas expuestos, o bien porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este informe.

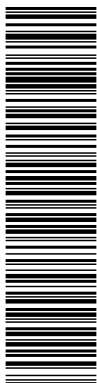
Como consecuencia del tratamiento de alegaciones, se ha procedido a reducir el número de conclusiones resumiendo su contenido.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camara dcuentas.madrid.org>

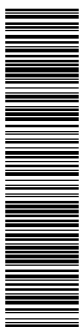
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 64 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 24 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### II.1. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL

El artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la CM, establece que las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación. El artículo 212 del TRLRHL establece que esta aprobación se realizará antes del día 1 de octubre del ejercicio siguiente al que correspondan. Por tanto, la fecha límite de rendición a la Cámara de Cuentas se estipula en el día 31 de octubre del ejercicio siguiente.

La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020, formada por las cuentas del Ayuntamiento de Coslada, de EMVICOSA y del Consorcio Red Local Promoción Económica, Empleo y Formación, fue acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Coslada en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2021. Su rendición a la Cámara de Cuentas se efectuó el 6 de octubre de 2021.

### II.2. PRESUPUESTO: APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada para el ejercicio 2017 fue aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno municipal celebrada el día 27 de junio de 2017, estando formado por los presupuestos del Ayuntamiento, del organismo autónomo Patronato Municipal del Deporte de Coslada y de EMVICOSA, por un importe total consolidado de 65.720.255,37 € de ingresos y de gastos, y se acordó la exposición al público por un plazo de 15 días para su examen y la presentación de reclamaciones al Pleno, previo anuncio en el BOCM, que se realizó el 30 de junio de 2017. En sesión extraordinaria del Pleno municipal celebrada el día 31 de julio de 2017 se acordó la aprobación definitiva de este presupuesto, tras desestimar una reclamación presentada el 13 de julio de 2020 con número de registro de entrada 2017/12795, publicándose en el BOCM el día 3 de agosto de 2017.

En sesión extraordinaria del Pleno municipal celebrada el día 29 de diciembre de 2017 se acordó la disolución de organismo autónomo Patronato Municipal del Deporte de Coslada y la asunción de todas sus competencias por parte del Ayuntamiento de Coslada.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2018/29, firmado el día 5 de enero de 2018, se aprobó la prórroga automática del Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada 2017 para el ejercicio 2018, con efectos desde el 1 de enero de 2018, por un importe total consolidado de 65.720.255,37 € de ingresos y de gastos.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2018/5372, firmado el día 28 de diciembre de 2018, se aprobó la prórroga automática del Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada 2017 para el ejercicio 2019, con efectos desde el 1 de enero de 2019, por un importe total consolidado de 65.720.255,37 € de ingresos y de gastos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCjnkL5zTfFKoiVqZiN+0=

URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 65 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F8F43AD451170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 25 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACA65612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2019/6150, firmado el día 23 de diciembre de 2019, se aprobó la prórroga automática del Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada 2017 para el ejercicio 2020, con efectos desde el 1 de enero de 2020, por un importe total consolidado de 65.720.255,37 € de ingresos y de gastos.

Posteriormente, el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada para el ejercicio 2020, formado por los presupuestos del Ayuntamiento, de EMVICOSA y del Consorcio de Red Local, Promoción Económica, Empleo y Formación, por un importe total consolidado de 76.226.867,17 € de ingresos y de gastos, y acordó la exposición al público por un plazo de 15 días para su examen y la presentación de reclamaciones al Pleno, previo anuncio en el BOCM, que se realizó el 29 de julio de 2020. En sesión ordinaria del Pleno municipal celebrada el día 8 de septiembre de 2020 se acordó la aprobación definitiva de este presupuesto, tras inadmitir una reclamación presentada el 7 de agosto de 2020 con número de registro de entrada E-2020/9131, publicándose en el BOCM el día 10 de septiembre de 2020.

La liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Coslada fue aprobada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/865, firmado el día 22 de febrero de 2021. Esta liquidación se realizó dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del TRLRHL, que dispone que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

**II.3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2020 se detallan en el anexo I.4, por capítulo y por tipo de modificación, y en el anexo I.3 en relación con el presupuesto de gastos. Ascendieron a 25.599.618,98 €, lo que supuso un incremento de los créditos y previsiones iniciales en un 36,71% y que los créditos y previsiones definitivas llegaran a 95.324.851,65 €. El capítulo 6 fue el más afectado del presupuesto de gastos, en tanto que el capítulo 8 no presentó modificación alguna.

En el presupuesto de ingresos destacan las que afectan al capítulo 8, por un importe total de 23.023.068,21 €, que recoge la aplicación al presupuesto del remanente de tesorería y diferencia la parte destinada a gastos con financiación afectada, por importe de 2.698.964,51 €, y la destinada a gastos generales, por importe de 20.324.103,70 €.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 66 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 26 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro II-1 Modificaciones de créditos presupuestarios**

Tipo	Importe	%
Créditos extraordinarios	399.783,78	2%
Suplementos de crédito	1.973.801,10	8%
Ampliaciones de crédito	-	0%
Transferencias de crédito positivas	700.740,02	3%
Transferencias de crédito negativas	(700.740,02)	-3%
Incorporaciones de remanentes de crédito	22.561.132,13	88%
Créditos generados por ingresos	664.901,97	3%
Bajas por anulación	-	0%
<b>Total</b>	<b>25.599.618,98</b>	

Fuente: Cuenta General de 2020 del Ayuntamiento de Coslada. Elaboración propia.

En el cuadro anterior se resumen las modificaciones presupuestarias y su importancia relativa. Las mayores variaciones de créditos iniciales se producen a consecuencia de las modificaciones de incorporaciones de remanentes de crédito, que proceden de gastos del ejercicio anterior no anulados que se incorporan al ejercicio siguiente, el 88% del total, y del suplemento de crédito, el 8%.

En el presupuesto de gastos destacan las modificaciones producidas en el capítulo 6 debidas a las incorporaciones de remanentes del ejercicio anterior, por importe de 19.908.882,87 €, y en el capítulo 9, como resultado de la aprobación de un suplemento de crédito de 1.973.801,10 € destinado a la amortización anticipada de determinadas operaciones de préstamo suscritas por el Ayuntamiento de Coslada.

En relación con las modificaciones del presupuesto de ingresos, destacan las relativas al capítulo 8, por un importe total de 23.023.068,21 €, como consecuencia de la aplicación al presupuesto del remanente de tesorería.

Durante el ejercicio fiscalizado se tramitaron un total de veintiocho expedientes de modificaciones de crédito: uno de ajustes al presupuesto prorrogado, tres de créditos extraordinarios, cuatro de créditos generados por ingresos, siete de incorporaciones de remanentes, uno de suplementos de crédito y doce de transferencias de crédito. Se analizaron, y se verificaron de conformidad, los siguientes expedientes:

1. Modificación de crédito n.º 1/2020. Ajustes por la prórroga del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019 para el ejercicio 2020, en los saldos y en los créditos iniciales de diversas partidas del presupuesto de gastos. Se incluyeron en el Área de Deportes partidas correspondientes al presupuesto del Patronato Municipal del Deporte, tras la disolución de este, lo que modificó las previsiones iniciales de ingresos e incluyó partidas y créditos iniciales de gastos.

Se realizaron, también, transferencias de créditos entre diversas partidas, por un importe de 6.406.013,56 €, para responder a las necesidades surgidas de contratos de suministro de materiales en diversas áreas municipales y la dotación de partidas para dietas de asistencia a tribunales que se abonan a través de las nóminas. La

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZIN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 67 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 27 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



aprobación del presupuesto para el ejercicio 2020 dejó sin efecto esta modificación presupuestaria.

2. Modificación de crédito n.º 20/2020. Suplemento de crédito para amortizar anticipadamente, total o parcialmente, los préstamos correspondientes a Eurocaja Rural (Caja Rural de Castilla la Mancha), por 871.973,96 €, y al Banco Sabadell, por 1.101.827,14 €, con el fin de lograr un mayor ahorro presupuestario para el ejercicio 2021.

La Intervención municipal, en su informe Ref. 90/2020 del 14 de octubre de 2020, procedió a informar favorablemente la modificación presupuestaria, así como a calcular el superávit disponible para la amortización anticipada de deuda.

El importe del superávit procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 se fijó en un total de 2.373.584,88 €, sobre el que se realizaron dos ajustes: uno de 307.300,00 €, destinados a gastos extraordinarios para la lucha contra la pandemia de la Covid-19 y otro de 92.483,78 €, reservado para la aplicación del RDL 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprobaron medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, que habilitaba a las entidades locales para destinar el 7% del saldo positivo a financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o etiqueta ECO. Una vez realizados estos ajustes, el importe a utilizar del superávit de 2019 ascendió a 1.973.801,10 €, que se financió con remanente de tesorería para gastos generales.

3. Modificación de crédito n.º 2/2020. Incorporación de compromisos y gastos de ejercicios anteriores necesarios para las reparaciones y conservación, vestuario de personal y saldos referentes al cumplimiento de determinados contratos, por 2.975.479,26 €. Se trata de obligaciones y compromisos incorporados en virtud de la Disposición adicional novena del RDL 17/2014, que prorroga el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (en adelante, LOEPySF)

Los créditos que se incorporan se financian con operaciones corrientes, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, 276.514,75 €, y al remanente de tesorería afectado, 2.698.964,51 €. Los recursos se destinaron al capítulo 2, por importe de 1.418.799,94 €; al capítulo 3, 1.444,65 €; al capítulo 4, 52.733,20 €; al capítulo 6, 1.314.473,47 €; y, al capítulo 7, por importe de 188.028,00 €.

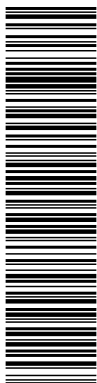
4. Modificación de crédito n.º 3/2020. Incorporación de obligaciones y compromisos del ejercicio anterior, una vez comprobada la existencia de recursos en la liquidación del presupuesto de 2019. Se corresponden con facturas que se encuentran en la contabilidad del ejercicio 2020 esperando la incorporación para su tramitación, correspondientes a obligaciones y compromisos que en su momento fueron presupuestados y que, siguiendo la mencionada Disposición adicional novena del RDL 17/2014, son incorporadas.

Los créditos que se incorporan se financian con operaciones corrientes, no con subvenciones finalistas y, por tanto, no les son aplicables las reglas de limitación del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 68 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 28 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B8555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



número de ejercicios, por importe total de 4.183.937,05 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. El destino de los recursos es el capítulo 1, 429.731,26 €; el capítulo 2, 442.382,17 €; el capítulo 4, 24.241,30 €; y, el capítulo 6, 3.287.582,32 €.

- Modificación de crédito n.º 14/2020. Incorporación de crédito por 8.210.648,40 €, una vez deducidos tres proyectos de inversiones incorporados en expedientes anteriores por importe total de 390.480,00 €, financiada con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, destinados a inversiones financieramente sostenibles, y correspondiente a proyectos de obras en colegios, instalaciones deportivas, ampliación de necesidades del cementerio y otras aportaciones necesarias para la gestión de fondos FEDER. Se justifica que los créditos que se incorporan se financian con ingresos del remanente y no con ingresos de subvenciones finalistas, de acuerdo con los artículos 47 y siguientes del RD 500/1990.

Debe señalarse que el artículo 2 del RDL 10/2019 indica que, si un proyecto de inversión no puede ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en dicho ejercicio se podría comprometer y reconocer en el ejercicio 2020 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019, que quedaría afectado a ese fin por ese importe restante, y la Corporación no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2020.

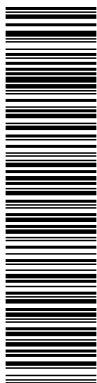
- Modificación de crédito n.º 16/2020. Incorporación de obligaciones y compromisos del ejercicio anterior. Incluyen los créditos reservados a gastos de liquidaciones de obras que se van a aprobar antes de finalizar el ejercicio 2020 y para dotar de la última actuación aprobada y autorizada del PIR 2016-2019 de la CM, correspondiente al Plan de rehabilitación de la Avenida Berlín y Avenida Madrid de Coslada, actuación que, al ser cofinanciada, solo consume del remanente el 20% del total.

El importe total del expediente asciende a 2.990.895,11 €, para la realización de gastos del capítulo 6 financiados con ingresos del capítulo 7, por importe de 1.911.648,80 € y del remanente para gastos generales, por importe de 1.079.246,31 €.

- Modificación de crédito n.º 9/2020. Modificación presupuestaria por la que se dotaba crédito extraordinario al presupuesto prorrogado al ejercicio 2020, por importe de 222.100,00 € destinado a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, al no estar previstos en el presupuesto debido a las circunstancias extraordinarias por la crisis sanitaria por la Covid-19. El crédito extraordinario era financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo establecido en la normativa aprobada para hacer frente a la pandemia, y referido a contrataciones de personal que se realizan en servicios esenciales por acumulación de tareas, a adquisición de material necesario para la contención y prevención de esta, y ayudas de emergencia para mujeres, con el siguiente detalle de gastos: capítulo 1, 172.100,00 €; capítulo 2, 35.000,00 €; y, capítulo 4, 15.000,00 €.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 69 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 29 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

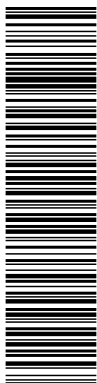


8. Modificación de crédito n.º 11/2020 por la que se dotaba de un crédito extraordinario al presupuesto prorrogado del ejercicio 2020, por importe de 85.200,00 €, destinado a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, al no estar previstos en el presupuesto como consecuencia de las circunstancias extraordinarias ocasionadas por la crisis sanitaria. Se dotó un crédito extraordinario financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de la normativa aprobada para hacer frente a la Covid-19, referidos a contrataciones de personal para la realización de servicios esenciales por acumulación de tareas y la adquisición de material sanitario necesario, con el siguiente detalle: capítulo 1, 10.200,00 €; y, capítulo 2, 75.000,00 €.
9. Modificación de crédito n.º 21/2020. Crédito extraordinario por importe de 92.483,78 €, destinado a la adquisición de vehículos para la Policía Local de Coslada, en cumplimiento del artículo 6 del RDL 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, que permitía a las entidades locales destinar en 2020, como máximo, el 7% del saldo positivo correspondiente al año 2019 que resulte de la aplicación de las reglas del apartado 2 de la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental CERO, y en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros. La capacidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2019 se calculó, en términos de estabilidad, en 1.321.196,88 €. La fuente de financiación utilizada es el remanente de tesorería para gastos generales y el gasto financiado corresponde al capítulo 6.
10. Modificación de crédito n.º 4/2020, por la que se genera crédito en el estado de gastos por un importe de 72.594,51 €, con los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento en concepto de ayudas y subvenciones para la ejecución del Programa operativo de empleo, formación y educación (POEFE), por 56.258,31 €, del Convenio para el Proyecto "Premios de educación", 10.000,00 €, y del Programa "Erasmus", por importe de 6.336,00 €, destinados a financiar el presupuesto de gastos en el capítulo 2, por 35.183,21 €, y al capítulo 4, por importe de 37.411,10 €.
11. Modificación de crédito n.º 18/2020. La subvención concedida por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la CM, por importe de 259.760,58 €, para atender necesidades excepcionales ocasionadas por la Covid-19 y la indemnización recibida del Consorcio de Compensación de Seguros, por importe de 17.177,08 €, generaron créditos en el capítulo 1, por 85.892,30 €, en el capítulo 2, por 27.177,08 €, y en el capítulo 4, por importe de 163.868,28 €.
12. Modificación de crédito 19/2020. Generación de crédito por la subvención concedida por la Consejería de Empleo y Competitividad de la CM, por importe de 76.370,00 €, y por la incorporación al Presupuesto de 2020 del ingreso de la aportación

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 70 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986/N6ZMV-BF0ZK-6AKOF/379FAD456F580F8F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 30 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526/K83R7-0UHG8-EAPLC/9967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



urbanística, por importe de 216.000,00 €, destinada a la adecuación y mejora de una pasarela sobre las vías férreas.

Los mencionados ingresos estaban destinado a financiar gastos del capítulo 2, por importe de 5.120,00 €; del capítulo 1, por importe de 71.250,00 €; y, del capítulo 6, por 216.000,00 €.

13. Modificación de crédito n.º 27/2020. El otorgamiento en 2020 de subvenciones y ayudas para garantizar la limpieza extraordinaria por la Covid-19, según el convenio de refuerzo de limpieza en centros públicos de educación suscrito con la CM, generaron un crédito por importe de 23.000,00 € destinado al capítulo 4.

**II.4. RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA**

En el Anexo I.8 se refleja el estado del resultado presupuestario. En el siguiente cuadro se detalla la evolución del resultado presupuestario en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

**Cuadro II-2 Evolución del resultado presupuestario del período 2018-2020**

Descripción	2018	2019	2020	Variación 2018-2020	
				Importe	%
<i>a. Operaciones corrientes</i>	10.189.367,94	9.638.653,54	11.758.878,36	1.569.510,42	15%
<i>b. Operaciones de capital</i>	673.704,72	(7.098.317,24)	(254.440,86)	(928.145,58)	-138%
<b>1. Total Operaciones no financieras</b>	<b>10.863.072,66</b>	<b>2.540.336,30</b>	<b>11.504.437,50</b>	<b>641.364,84</b>	<b>6%</b>
<i>c. Activos financieros</i>	15.857,75	0,00	(98.481,13)	(114.338,88)	-721%
<i>d. Pasivos financieros</i>	(2.574.997,26)	(2.117.235,60)	(4.093.530,48)	(1.518.533,22)	59%
<b>2. Total Operaciones financieras</b>	<b>(2.559.139,51)</b>	<b>(2.117.235,60)</b>	<b>(4.192.011,61)</b>	<b>(1.632.872,10)</b>	<b>64%</b>
<b>I. Resultado presupuestario (1 + 2)</b>	<b>8.303.933,15</b>	<b>423.100,70</b>	<b>7.312.425,89</b>	<b>(991.507,26)</b>	<b>-12%</b>
3. Créditos financiados RTª para GG	4.502.705,12	6.452.606,79	4.073.286,48	(429.418,64)	-10%
4. Desviaciones financ. negativas	0,00	0,00	0,00	0,00	
5. Desviaciones financ. positivas	7.447.149,29	2.545.703,17	5.517.637,22	(1.929.512,07)	-26%
<b>II. Ajustes (3 + 4 + 5)</b>	<b>(2.944.444,17)</b>	<b>3.906.903,62</b>	<b>(1.444.350,74)</b>	<b>1.500.093,43</b>	<b>-51%</b>
<b>Rtdo. presupuestario ajustado (I + II)</b>	<b>5.359.488,98</b>	<b>4.330.004,32</b>	<b>5.868.075,15</b>	<b>508.586,17</b>	<b>9%</b>

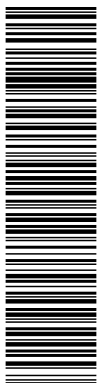
Fuente: Cuenta General Ayto. Coslada 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

En los tres ejercicios, tanto el resultado presupuestario como el resultado presupuestario ajustado fue positivo, es decir, hubo un superávit.

Los ajustes técnicos, consecuencia de los créditos gastados que se financiaron con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones surgidas en el ejercicio, negativas y positivas, en los proyectos de gasto con financiación afectada, fluctuaron entre un valor mínimo en 2018 de -2.944.444,17 € y un valor máximo en 2019 de 3.906.903,62 €.

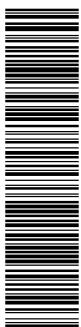
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVlqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 71 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 31 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Analizando las magnitudes que conforman el resultado presupuestario se observan los siguientes datos:

El resultado procedente de operaciones corrientes aumentó un 15% entre 2018 y 2020. En los tres ejercicios los derechos reconocidos netos fueron mayores que las obligaciones reconocidas netas, por importes de 10.189.367,94 € en 2018, 9.638.653,54 € en 2019 y 11.758.878,36 € en 2020. Los importes por obligaciones reconocidas netas de operaciones corrientes fueron igual al 84% de los importes por derechos reconocidos netos en 2018, al 85% en 2019 y al 83% en 2020.

El resultado procedente de operaciones de capital tuvo una disminución muy significativa entre 2018 y 2019, por importe de -7.772.021,96 €, cuya causa principal fue la correlación entre el gasto imputado con cargo al Capítulo 6 *Inversiones reales* y los ingresos imputados al Capítulo 6 *Enajenaciones de inversiones reales*. Así, en el ejercicio 2019 se reconocieron obligaciones netas por importe de 7.184.040,74 €, mientras que no se registraron derechos reconocidos, con un saldo de gasto neto igual a -7.184.040,74 €, mientras que en el ejercicio 2018 se reconocieron obligaciones netas por importe de 3.372.516,08 € y derechos netos por importe de 3.392.880,00 €, con un saldo de ingreso neto igual a 20.363,92 €.

Los pasivos financieros aumentaron un 59% entre 2018 y 2020, pasando de un gasto de 2.574.997,26 € en 2018 a un gasto de 4.093.530,48 € en 2020. La causa fue la realización de amortizaciones anticipadas de dos préstamos a largo plazo en el ejercicio 2020, por un importe conjunto de 1.973.801,10 €.

En el Anexo I.9 se refleja el estado del remanente de tesorería. En el siguiente cuadro se detalla la evolución del remanente de tesorería en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

**Cuadro II-3 Evolución del remanente de tesorería del período 2018-2020**

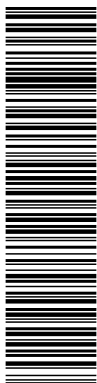
Descripción	2018	2019	2020	Variación 2018-2020	
				Importe	%
Fondos líquidos	33.705.338,06	31.951.851,51	37.308.456,69	3.603.118,63	11%
Derechos pendientes de cobro	16.169.273,86	15.249.087,93	15.745.464,62	(423.809,24)	-3%
Obligaciones pendientes pago	(9.315.619,47)	(8.129.183,90)	(8.095.790,53)	1.219.828,94	-13%
Partidas pendientes aplicación	(101.441,03)	(133.295,74)	(166.846,88)	(65.405,85)	64%
<b>Remanente de tesorería total</b>	<b>40.457.551,42</b>	<b>38.938.459,80</b>	<b>44.791.283,90</b>	<b>4.333.732,48</b>	<b>11%</b>
Saldos de dudoso cobro	(10.988.937,12)	(10.988.937,12)	(10.988.937,12)	0,00	0%
Exceso financiación afectada	(7.447.149,29)	(2.545.703,17)	(5.517.637,22)	1.929.512,07	-26%
<b>Remanente Tª gastos generales</b>	<b>22.021.465,01</b>	<b>25.403.819,51</b>	<b>28.284.709,56</b>	<b>6.263.244,55</b>	<b>28%</b>

Fuente: Cuenta General Ayto. Coslada 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

El remanente de tesorería para gastos generales fue positivo en los tres ejercicios, incrementándose un 28% entre 2018 y 2020, principalmente por el aumento de los fondos líquidos y por la disminución del exceso de financiación afectada en este período.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 72 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD51170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 32 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Los saldos de dudoso cobro presentan la misma cifra en los tres ejercicios, igual a 10.988.937,12 €, su análisis se efectúa en el apartado V.4 del informe.

## II.5. EVOLUCIÓN ECONÓMICA DEL PERÍODO 2018-2020

### II.5.1. Indicadores financieros y patrimoniales

Estos indicadores, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se detallan en el cuadro siguiente, reflejando, con carácter general, una posición financiera y patrimonial positiva y sólida.

**Cuadro II-4 Evolución de los indicadores financieros y patrimoniales del periodo 2018-2020**

Indicador	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Liquidez inmediata	2,64	2,87	3,53
Fondos líquidos	33.705.338,06	31.951.851,51	37.308.456,69
Pasivo corriente	12.786.413,44	11.123.295,15	10.555.100,18
Solvencia a corto plazo	3,90	4,24	5,03
Fondos líquidos + Derechos pendientes cobro	49.874.611,92	47.200.939,44	53.053.921,31
Pasivo corriente	12.786.413,44	11.123.295,15	10.555.100,18
Liquidez general	3,04	3,25	3,98
Activo corriente	38.897.569,05	36.196.293,08	42.049.126,44
Pasivo corriente	12.786.413,44	11.123.295,15	10.555.100,18
Endeudamiento	0,09	0,07	0,05
Pasivo corriente + Pasivo no corriente	25.177.874,28	21.136.853,39	16.304.461,33
Total Pasivo + Patrimonio neto	294.020.589,48	296.475.874,30	302.980.673,42
Relación de Endeudamiento	1,03	1,11	1,84
Pasivo corriente	12.786.413,44	11.123.295,15	10.555.100,18
Pasivo no corriente	12.391.460,84	10.013.558,24	5.749.361,15
Cash-flow	2,82	3,48	1,26
Pasivo corriente + Pasivo no corriente	25.177.874,28	21.136.853,39	16.304.461,33
Flujos netos de gestión	8.936.878,84	6.075.521,35	12.965.378,47
Cobertura de los gastos corrientes	0,87	0,88	0,84
Gastos de gestión ordinaria	57.775.116,01	57.888.218,59	60.080.789,15
Ingresos de gestión ordinaria	66.435.847,81	65.853.891,53	71.636.667,34

Fuente: Cuenta General Ayto. Coslada 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

La liquidez inmediata, que refleja la proporción de obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo que puede atender la entidad con la liquidez inmediatamente disponible, presenta unos valores muy positivos en los tres ejercicios, incrementándose a lo largo del período desde 2,64 en 2018 a 3,53 en 2020.

La solvencia a corto plazo, que refleja la capacidad de la entidad para atender las obligaciones a corto plazo a partir de los fondos líquidos y derechos pendientes de cobro,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 73 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 33 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

se incrementa a lo largo del período desde 3,90 en 2018 a 5,03 en 2020. Por tanto, la entidad dispone de recursos de alta liquidez para atender su pasivo corriente.

La liquidez general, que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente se situó en 3,04 en 2018, 3,25 en 2019 y 3,98 en 2020. En todos los ejercicios su valor fue superior en tres veces o más a la unidad, poniéndose de manifiesto que el fondo de maniobra era muy positivo.

El endeudamiento, que mide la relación existente entre el pasivo que la entidad asume frente a terceros respecto del total de fuentes de financiación de la entidad, pasó de 0,09 en 2018 a 0,05 en 2020, valores bajos que reflejan poca dependencia de la financiación externa y una mayor importancia relativa de la autofinanciación.

La relación de endeudamiento, que representa la relación existente entre el pasivo corriente y el pasivo no corriente, se incrementó en el período, pasando de 1,03 en 2018 a 1,84 en 2020. Su causa principal fue la disminución de las deudas a largo plazo del Ayuntamiento, que pasó de 12.391.460,84 € a 31 de diciembre de 2018 a 5.749.361,15 € a 31 de diciembre de 2020.

El cash-flow, que refleja la medida en que los flujos netos de efectivo por actividades de gestión cubren el pasivo de la entidad, pasó de 2,82 en 2018 a 1,26 en 2020, por una disminución del pasivo del 35%, pasando de 25.177.874,28 € a 16.304.461,33 €, y un incremento de los flujos netos del 45%, pasando de 8.936.878,84 € a 12.965.378,47 €.

El grado de cobertura de los gastos de gestión ordinaria (gastos de personal, transferencias y subvenciones recibidas, aprovisionamientos, servicios exteriores, tributos, dotaciones para amortizaciones, otras pérdidas de gestión ordinaria) por los ingresos de gestión ordinaria (ingresos tributarios y urbanísticos, transferencias y subvenciones recibidas, ventas y prestaciones de servicios, resto de ingresos de gestión ordinaria), se situó en el 0,87 en 2018, 0,88 en 2019 y 0,84 en 2020, en todos los casos un valor inferior a la unidad, lo que implica que la entidad pudo atender los gastos de gestión ordinaria con los recursos generados por la gestión ordinaria y, adicionalmente, generar un ahorro a partir de la misma.

### II.5.2. Indicadores de períodos medios de pagos y de cobros

Estos indicadores, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se detallan en el cuadro posterior, con la limitación de que los datos del período medio de cobro a deudores no fueron incluidos en la Cuenta General de los ejercicios 2018 y 2020.

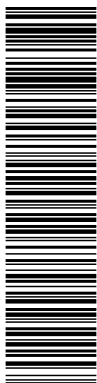
El período medio de pago a acreedores osciló entre los 9,65 días en 2018 hasta los 13,46 días en 2020. Este número bajo de días indica una buena capacidad de pago de la entidad. Hay que observar que los acreedores, al cierre del ejercicio 2020, por obligaciones pendientes de pago, eran 4.970.440,03 €, correspondiendo 4.969.440,03 € a operaciones del presupuesto corriente, realizándose pagos por importes de 4.799.436,92 € en enero de 2021, de 144.558,46 € en febrero de 2021, y de 24.412,07 € entre marzo y noviembre de 2021, para un total pagado en 2021 de 4.968.407,45 €, y con anulación del resto del saldo pendiente del ejercicio corriente 2020.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camara dcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 74 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 34 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro II-5 Evolución de los indicadores de pagos y de cobros del período 2018-2020**

Indicador	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Período medio de pago a acreedores (días)	9,65	10,23	13,46
Σ (nº días período de pago x importe pago)	199.385.068,86	245.760.793,04	218.771.565,28
Σ (importe pago)	20.653.803,15	24.030.658,96	16.251.031,66
Período medio de cobro a deudores (días)	s/d	144,25	s/d
Σ (nº días período de cobro x importe cobro)	s/d	5.651.611.200,87	s/d
Σ (importe cobro)	s/d	39.179.481,11	s/d

Fuente: Cuenta General Ayto. Coslada 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

**II.5.3. Indicadores presupuestarios**

Estos indicadores, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se detallan en los siguientes cuadros.

**Cuadro II-6 Evolución de indicadores del presupuesto de gastos del período 2018-2020**

Indicador	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Ejecución del presupuesto de gastos	0,68	0,67	0,67
Obligaciones reconocidas netas	61.513.938,04	65.325.827,11	64.218.186,87
Créditos definitivos	90.463.307,47	96.869.787,78	95.324.851,65
Realización de pagos presupuesto corriente	0,92	0,92	0,92
Pagos realizados	56.395.157,21	60.274.179,31	59.248.746,84
Obligaciones reconocidas netas	61.513.938,04	65.325.827,11	64.218.186,87
Esfuerzo inversor	0,06	0,11	0,03
Obligaciones reconocidas netas cap. 6 y 7	3.392.516,08	7.184.040,74	1.902.790,46
Total obligaciones reconocidas netas	61.513.938,04	65.325.827,11	64.218.186,87
Realización de pagos presupuestos cerrados	1,00	1,00	1,00
Pagos	5.505.778,18	5.118.480,83	5.051.397,80
Saldo inicial obligaciones (+/- modif. y anul.)	5.506.940,18	5.119.480,83	5.052.397,80

Fuente: Cuenta General Ayto. Coslada 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

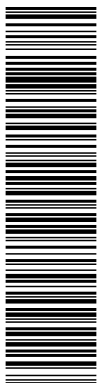
La ejecución del presupuesto corriente de gastos fue baja en los tres ejercicios (0,68 en 2018 y 0,67 en 2019 y 2020). Su causa principal fue la bajísima ejecución del Capítulo 6 *Inversiones reales*. La ejecución conjunta del resto de los capítulos, 1 a 5 y 7 a 9, muestra unos valores del 0,89 en 2018 y 2019 y 0,84 en 2020. La realización de pagos se mantuvo constante durante el período, en un índice del 0,92.

El esfuerzo inversor, que refleja la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y las transferencias y subvenciones de capital) fue del 0,11 en el ejercicio 2019, con una bajada significativa al 0,03 en el ejercicio 2020.

La realización de pagos de ejercicios cerrados se situó en el 1,00 en los tres ejercicios del período analizado.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 75 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 35 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Cuadro II-7 Evolución de indicadores del presupuesto de ingresos del período 2018-2020**

Indicador	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,77	0,68	0,75
Derechos reconocidos netos	69.817.871,19	65.748.927,81	71.530.612,76
Previsiones definitivas	90.463.307,47	96.869.787,78	95.324.851,65
Realización de cobros presupuesto corriente	0,93	0,93	0,92
Recaudación neta	64.647.912,04	60.870.366,18	65.986.219,27
Derechos reconocidos netos	69.817.871,19	65.748.927,81	71.530.612,76
Autonomía	0,93	0,94	0,88
DRN cap. 1, 2, 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas	65.198.992,59	62.066.302,25	63.235.911,38
Total derechos reconocidos netos	69.817.871,19	65.748.927,81	71.530.612,76
Autonomía fiscal	0,59	0,62	0,59
DRN cap. 1, 2 y 3 (menos art. 34, 36, 38 y 39)	41.194.424,13	40.957.494,12	41.990.561,49
Total derechos reconocidos netos	69.817.871,19	65.748.927,81	71.530.612,76
Realización de cobros presupuestos cerrados	0,22	0,26	0,25
Cobros	3.137.388,41	3.809.658,15	3.588.447,83
Saldo inicial derechos (+/- modif. y anulaciones)	14.127.332,75	14.381.941,50	14.423.564,84

Fuente: Cuenta General Ayto. Coslada 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

La ejecución del presupuesto corriente de ingresos fue baja en los tres ejercicios (0,77 en 2018, 0,68 en 2019 y 0,75 en 2020). Su causa fue la ejecución casi nula del Capítulo 8 *Activos financieros*, con unas previsiones definitivas muy elevadas. La ejecución conjunta del resto de los capítulos, 1 a 7 y 9, muestra unos valores del 0,95 en 2018, 0,94 en 2019 y 0,99 en 2020. La realización de cobros se mantuvo constante durante el período, en un índice del 0,93 en 2018 y 2019 y del 0,92 en 2020.

La autonomía, que muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros, en relación con la totalidad de derechos reconocidos netos, se sitúa en el 0,93 en 2018, 0,94 en 2019 y 0,88 en 2020. La bajada del indicador de autonomía en 2020 deriva del efecto del reconocimiento de derechos por transferencias de capital del PIR de la CM, por importe de 1.648.349,60 €, y por la no ejecución en el Capítulo 6 *Enajenaciones de inversiones reales*, mientras que en 2018 y 2019 hubo derechos reconocidos netos en el capítulo 6 por importe de 3.392.880,00 € y cero, respectivamente, y en el capítulo 7 por importe de 673.340,80 € y 85.723,50 €, respectivamente.

La autonomía fiscal refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria (impuestos, tasas y contribuciones especiales) realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de derechos reconocidos netos, situándose en el 0,59 en 2018 y 2020 y el 0,62 en 2019.

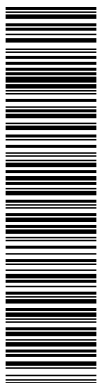
**II.5.4. Indicadores por habitante**

El número de habitantes que figuran en la Cuenta General de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 son 81.860 en los tres años. Esta población se corresponde con los datos del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 76 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 36 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B5353A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



INE para el año 2018, pero no con los datos de los dos ejercicios posteriores, que son 81.661 para 2019 y 81.391 para 2020. Por ello, en el siguiente cuadro se muestran los indicadores tanto con la población utilizada en las Cuentas Generales rendidas como con las cifras oficiales de población del INE.

**Cuadro II-8 Evolución de indicadores por habitante del período 2018-2020**

Indicador	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
<b>Indicadores rendidos en la Cuenta General:</b>			
Endeudamiento por habitante	307,57	258,21	199,17
Gasto por habitante (ORN/nº habitantes)	751,45	798,02	784,49
Inversión por habitante (ORN cap. 6/nº habit.)	41,44	87,76	23,24
Superávit o déficit por habitante	65,47	52,90	71,68
<b>Indicadores según datos INE y cálculo Cámara de Cuentas:</b>			
Endeudamiento por habitante	307,57	258,84	200,32
Gasto por habitante (ORN/nº habitantes)	751,45	799,96	789,01
Inversión por habitante (ORN cap. 6/nº habit.)	41,44	87,97	23,38
Superávit o déficit por habitante	65,47	53,02	72,10

Fuente: Cuenta General Ayto. Coslada 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

El Ayuntamiento tuvo superávit por habitante en los tres ejercicios, indicador que distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes del municipio.

**II.6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Intervención municipal emitió el informe 21/2021, de 25 de marzo de 2021, en el que realizó los cálculos y ajustes necesarios sobre los estados de gastos e ingresos de la liquidación presupuestaria, en términos de contabilidad nacional, para obtener como resultado la capacidad/necesidad de financiación del grupo municipal, de la que forman parte EMVICOSA y el Consorcio Red Local para el Empleo y la Formación.

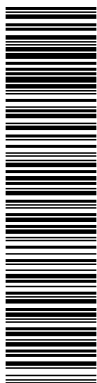
**II.6.1. Cumplimiento del objetivo de estabilidad**

El Artículo 11.4 de la LOEPYSF determina que la entidad debe mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. La estabilidad presupuestaria supone que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. Los ingresos de los capítulos 1 a 7 ascendieron a 59.982.230,07 € en 2020, mientras que los gastos de los capítulos 1 a 7, fueron 68.738.415,08 €, lo que suponía un superávit de 8.756.185,01 €. Se realizaron ajustes, para obtener el dato en términos de contabilidad nacional, por importe de 740.667,01 €, procedentes de reintegros de la participación en los ingresos del Estado. Como resultado, la capacidad de financiación fue de 9.496.852,30 €.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 77 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 37 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Respecto al cálculo de la capacidad de financiación en las liquidaciones de otras entidades municipales, se alcanzaron los siguientes resultados:

Consortio Red Local para el Empleo y la Formación: el cálculo de la estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2020 se cifró en 2.349,90 €.

EMVICOSA: presentó un déficit, necesidad de financiación según Sistema de Cuentas Nacionales, de 687.423,24 €.

Teniendo en cuenta lo anterior, a 31 de diciembre de 2020 el grupo municipal tenía una capacidad de financiación positiva de 8.811.778,97 €.

**II.6.2. Regla de gasto y límite de endeudamiento**

El Acuerdo de 6 de octubre de 2020 del Consejo de Ministros suspendió la aplicación de las reglas fiscales para el año 2020, y por tanto la aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, y se fija el límite de gasto no financiero para 2020 y el Acuerdo de 11 de febrero de 2020, por el que se fijan dichos objetivos para el período 2021-2023. Así, el cálculo del cumplimiento de la regla de gasto y del límite de deuda queda sin efecto, aunque sí ha sido obtenido el cálculo en términos de contabilidad nacional, a efectos de realizar un seguimiento, pero sin valorar el cumplimiento o no del objetivo.

El artículo 12 de la LOEPySF establece, en relación con el indicador de la regla de gasto, que la variación del gasto computable de las corporaciones locales no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo que se fije para la economía española, y que para el año 2020 se fijó en el 2,9%, según el mencionado Acuerdo de 11 de febrero de 2020 del Consejo de Ministros. La variación del gasto computable del Ayuntamiento de Coslada se situó en el -0,83%, inferior a esta. El cálculo aproximado realizado por la Intervención municipal fue el siguiente:

**Cuadro II-9 Cálculo de la regla de gasto**

Concepto	Importe
Gasto computable de 2019	59.040.898,46
Gasto computable de 2020	58.557.652,78
<b>Diferencia de gasto computable</b>	<b>-483.245,68</b>

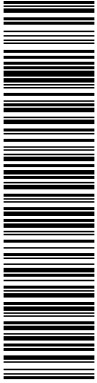
Fuente: Informe 21/2021 de la Intervención municipal del Ayto. de Coslada. Elaboración propia

En el citado acuerdo se estableció, asimismo, un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0,0% para las entidades locales y un objetivo de deuda pública del 2,0% (en el porcentaje del PIB), en el ejercicio 2020.

La entidad también cumple el límite de endeudamiento, cuantificado a 31 de diciembre de 2020, incluyendo la deuda viva por los préstamos de EMVICOSA, al estar calificada dentro del sector administración pública. La deuda viva del grupo municipal ascendía a


CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZ1N+0= URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 78 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 38 de 183	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

  
**Cámara de Cuentas**  
 Comunidad de Madrid

14.233.253,73 €, lo que representaba un 19,82% sobre los ingresos no financieros y 21,4% sobre los ingresos corrientes. Así, el endeudamiento de todo el grupo se situaba por debajo de los porcentajes legalmente establecidos del 60% de los ingresos no financieros y del 110 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio, establecidos en el artículo 53 del TRLRHL.

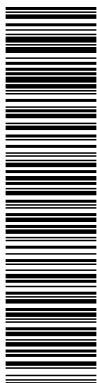
El informe concluye que no procede la adopción de medidas en este año, al no existir incumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto, o del nivel de endeudamiento, y mientras dure la suspensión temporal del cálculo y cumplimiento de dichas reglas fiscales.

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqz7IN+0I=**  
 URL de verificación: <https://sede.camara dcuentasmadrid.org>

23

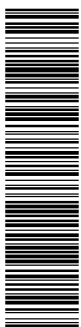
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 79 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 39 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

### III. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Anexo I.3 muestra la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Coslada, con unos créditos definitivos de 95.324.851,65 € y unas obligaciones reconocidas netas de 64.218.186,87 €, para un grado de ejecución del 67%. Esta baja ejecución viene condicionada por la del Capítulo 6 *Inversiones reales*, del 9%, resultado de unos créditos definitivos de 21.213.583,25 € y unas obligaciones reconocidas netas de 1.902.790,46 €. La ejecución conjunta del resto de los capítulos, 1 a 5 y 7 a 9, sería igual al 84%. La realización de los pagos fue alta, situándose en el 92%.

Los capítulos 1 y 2, con unas obligaciones reconocidas netas de 33.878.123,34 € y 20.556.296,93 €, respectivamente, suman el 85% del total reconocido neto.

Los programas con mayores importes de obligaciones reconocidas netas fueron los siguientes: 110 *Deuda Pública* (4.214.377,13 €), 1320 *Seguridad y orden público* (3.750.499,23 €), 1530 *Vías públicas y obras* (3.182.911,48 €), 1321 *BESCAM* (2.976.716,36 €), 2310 *Asistencia social primaria* (2.917.069,86 €), 3230 *Funcionamiento de centros docentes* (2.547.159,82 €) y 9410 *Transferencias a Comunidades Autónomas* (2.528.376,96 €). La suma de las obligaciones reconocidas netas de estos siete programas se corresponde con el 34% del total ejecutado.

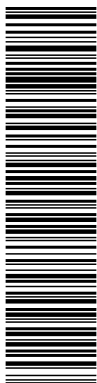
El mayor volumen de remanentes de crédito se produjo en el Capítulo 6 *Inversiones reales* (19.310.792,69 €) y en el Capítulo 2 *Gastos corrientes en bienes y servicios*, (7.293.373,26 €), cuya suma supone el 86% del total de remanentes de crédito (31.106.664,78 €). Los programas con mayores remanentes de crédito fueron los siguientes: 9339 *Remanentes de contratación* (3.649.024,45 €), 3429 *Remanentes de instalaciones deportivas* (3.455.563,71 €), 1629 *Remanentes residuos* (3.388.090,43 €), 1539 *Remanentes vías públicas* (2.392.482,08 €) y 3231 *Escuelas infantiles* (1.160.178,10 €).

El Anexo I.5 muestra la evolución de la ejecución del presupuesto de gastos en el período 2018 a 2020. Se observa una ejecución homogénea en los tres ejercicios, con un grado de ejecución del 68% en 2018 y del 67% en 2019 y 2020 y un grado de realización de los pagos del 92% en los tres ejercicios.

Las obligaciones reconocidas netas tuvieron un incremento del 4% entre 2018 y 2020, por importe de 2.704.248,82 €, con el detalle por capítulo que se muestra en el cuadro siguiente. Se observa que esta variación viene determinada por el aumento de los gastos de personal (3.963.807,76 €, un 13%) y de los pasivos financieros (1.518.533,22 €, un 59%) y la disminución de transferencias corrientes (-1.617.119,46 €, un -31%) e inversiones reales (-1.469.725,62 €, un -44%).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 80 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 40 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro III-1 Ejecución del presupuesto de gastos del período 2018-2020**

Capítulo	Obligaciones reconocidas netas			Variación 2018-2020	
	2018	2019	2020	Importe	%
1 Gastos de personal	29.914.315,58	33.147.025,50	33.878.123,34	3.963.807,76	13%
2 Gastos corr. bienes y servicios	20.333.140,09	19.955.875,95	20.556.296,93	223.156,84	1%
3 Gastos financieros	90.731,69	112.058,18	120.846,65	30.114,96	33%
4 Transferencias corrientes	5.138.237,34	2.756.391,14	3.521.117,88	(1.617.119,46)	-31%
5 Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
6 Inversiones reales	3.372.516,08	7.184.040,74	1.902.790,46	(1.469.725,62)	-44%
7 Transferencias de capital	20.000,00	0,00	0,00	(20.000,00)	-100%
8 Activos financieros	70.000,00	53.200,00	145.481,12	75.481,12	108%
9 Pasivos financieros	2.574.997,26	2.117.235,60	4.093.530,48	1.518.533,22	59%
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>61.513.938,04</b>	<b>65.325.827,11</b>	<b>64.218.186,86</b>	<b>2.704.248,82</b>	<b>4%</b>

Fuente: Cuenta General Ayto. Coslada 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

En los subapartados posteriores se realiza el análisis de las áreas más relevantes (personal, gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales), mientras que el de los pasivos y gastos financieros se realizará en el apartado V.3 Endeudamiento.

**III.1. GASTOS DE PERSONAL**

**III.1.1. Control interno**

Los gastos de personal del Ayuntamiento de Coslada son gestionados por el Departamento de Recursos Humanos. En 2020 el departamento dependía del Área de Recursos Humanos de la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, según el Decreto de Alcaldía n.º 2019/3224. No obstante, durante la baja temporal de la titular de esta, entre enero y mayo de 2020, sus competencias en recursos humanos se revocan, mediante Decreto de Alcaldía 2020/188, de 20 de enero, y se traspasan a la concejala de Innovación Pública, Transparencia y Servicios Generales.

El Área de Recursos Humanos está dirigida por un director/a de recursos humanos, no obstante, este puesto estuvo vacante durante todo el año 2020. En el Pleno municipal de 4 de julio de 2019 se aprueba la creación del puesto de asesor/a de recursos humanos, adscrito a personal eventual, con funciones de apoyo y asesoramiento especial en la planificación y gestión del personal municipal.

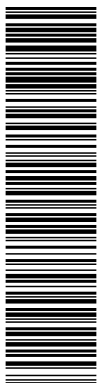
El Departamento de Recursos Humanos dispone de 14 puestos de trabajo, dos de grupo A2, cinco de grupo C1, seis de grupo C2 y uno que puede cubrirse con un trabajador de un grupo C1 o C2. En el ejercicio fiscalizado estaban cubiertos 10 de estos puestos, más el empleado n.º 4269, cuyo puesto de trabajo no está en la relación de puestos de trabajo. Debe señalarse que todos los puestos están cubiertos de manera provisional, sin que ninguno de ellos tenga el puesto en adscripción definitiva, y que la mayoría de los trabajadores tienen contratos laborales temporales. El departamento cuenta únicamente con cinco contratados laborales fijos y ningún funcionario.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>



DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:27</b> Página 81 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 41 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B8355A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

La entidad no cuenta con ningún manual de procedimientos aprobado que determine de forma sistemática las funciones asignadas a cada uno de los puestos de trabajo, lo cual impide comprobar la existencia de una adecuada segregación de funciones en la gestión de los recursos humanos. No obstante, cuenta con un documento, cuya aprobación no se ha acreditado, que contiene un catálogo de funciones de los puestos de trabajo ocupados que no incluye las funciones de dirección y organización del departamento. Por tanto, no hay una dirección técnica del departamento, por lo que los puestos de trabajo dependen directamente del concejal al que está adscrito.

En 2020 el departamento contó con varios aplicativos informáticos: *Savia*, para gestión de nóminas; *Ácronos*, para gestión del fichaje y de permisos; *Firmadoc*, de gestión documental; y, *Sicalwin*, de gestión económica y contable. Solo están interconectados estos dos últimos.

En el ejercicio fiscalizado se encontraba vigente el Convenio/Acuerdo para el período 2004-2007, al que se incorporan las cláusulas establecidas en el Preacuerdo 2008-2011. No obstante, en la reunión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprobaron el Convenio Colectivo para el personal laboral y el Acuerdo Regulador del personal funcionario, ambos para el periodo 2022-2024.

De acuerdo con la cláusula 5.2 del Convenio/Acuerdo, el salario de cada trabajador se compone de la retribución del índice salarial establecido para cada puesto de trabajo en función de la valoración realizada del mismo, la retribución de la disponibilidad individualmente asignada y la retribución de la antigüedad reconocida.

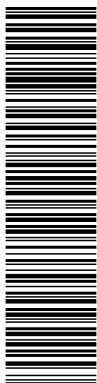
El importe de las retribuciones del personal laboral se distribuye en sueldo base, cuantificado según la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante, LPGE) para cada ejercicio, y complemento de convenio, establecido por la diferencia entre la retribución del índice salarial y el sueldo base. El importe establecido para el índice salarial del personal funcionario se compone de sueldo base y complemento de destino, fijados en la LPGE, y complemento específico, que está cuantificado por la diferencia entre la retribución del índice salarial y los importes del sueldo base y complemento de destino correspondientes y no por una cuantía señalada por el Pleno de la Corporación, como establece el artículo 4 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. Tras la aprobación del Acuerdo Regulador del personal funcionario, para el periodo 2022-2024, se produce una reordenación de las retribuciones de los funcionarios que modifica la estructura referida anteriormente.

La cláusula de revisión salarial del Acuerdo/Convenio establece que el importe de las retribuciones se actualiza según el IPC anual si este fuera superior al incremento de retribuciones fijado en la LPGE. No obstante, en 2020, y en cumplimiento de lo establecido en el RDL 2/2020, se aplicó el incremento de 2% previsto en la norma.

Las tablas salariales aplicadas en 2020, cuya aprobación no se ha acreditado, incluyen retribuciones de puestos de trabajo no relacionados en el Convenio/Acuerdo, pese a que, según la cláusula 1.2 del mismo, es aplicable a todos los trabajadores del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 82 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 42 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Coslada y organismos dependientes, excluyendo únicamente al personal eventual. El Departamento de Recursos Humanos informó de que se trata de personal que ya estaba desempeñando sus funciones en el Ayuntamiento antes de la entrada en vigor del convenio.

Todos los perceptores reciben el mismo importe en concepto de antigüedad por cada trienio, independientemente del grupo al que pertenezcan, ya que perciben, además del importe previsto en la normativa para los trienios de cada grupo, un complemento de antigüedad cuyo importe incrementa este hasta alcanzar la cuantía total prevista en el convenio, igual para todas las categorías o grupos de trabajadores. El citado complemento de antigüedad no se ajusta a las retribuciones previstas en el artículo 24 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP). Tras la aprobación del Acuerdo Regulador del personal funcionario, para el periodo 2022-2024, el complemento de antigüedad es sustituido por un complemento personal transitorio, que recoge, entre otros, los derechos reconocidos y consolidados por el complemento de antigüedad en acuerdos anteriores.

El convenio regula una indemnización por jubilación anticipada que consiste en una cantidad fija en función de los años que se anticipe la jubilación con respecto a la edad de jubilación obligatoria. Esta retribución no se ajusta a lo establecido en legislación básica del Estado sobre la materia, tal y como indican las Sentencias del TS n.º 459/2018 de 20 de marzo de 2018 y n.º 347/2019 de 14 de marzo de 2019. Debe tenerse en cuenta que, aunque esté catalogada como derecho social, esta indemnización no se dirige a compensar circunstancias sobrevenidas con la naturaleza de las que inspiran las medidas asistenciales, sino que está asociada a un supuesto natural, conocido e inevitable, por lo que supone una alteración del régimen retributivo de los funcionarios de las administraciones locales.

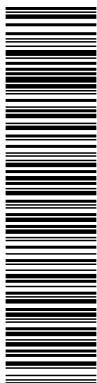
La relación de puestos de trabajo vigente en 2020 fue aprobada por el Pleno el 15 de junio de 2017, si bien no se ha acreditado la publicación. La plantilla para 2020 fue aprobada definitivamente el 8 de septiembre de 2020 y publicada en el BOCM el 12 de noviembre de 2020.

La Intervención municipal emitió el informe n.º 33/2020, en el que destaca la existencia de numerosas plazas del personal funcionario que se encuentran vacantes mientras que hay plazas de personal laboral cubiertas por un trabajador relevado y otro relevista. El informe propone realizar un análisis de las plazas sin dotación con carácter previo a la creación de nuevas plazas, para conseguir la racionalización y la ordenación adecuada de la plantilla.

La intervención previa del reconocimiento de las obligaciones del capítulo 1 del presupuesto de gastos se desarrolla principalmente sobre las nóminas, de acuerdo con la base n.º 19 de ejecución del presupuesto. Los expedientes contienen un resumen de la nómina por conceptos y un resumen de nómina con las diferencias con el mes anterior, pero no incluye un estado de variaciones donde se detalle cada una de las diferencias que presenta con la nómina del mes anterior. No se han aportado informes de la Intervención municipal sobre el resultado de la intervención previa de cada una

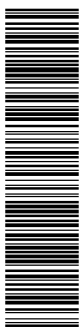
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 83 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F80F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 43 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



de las distintas nóminas por lo que no se puede conocer el contenido exacto de la misma, su alcance y el resultado. Según expresan en la propia Intervención, se verifica la justificación de aquellas variaciones más destacables.

El informe anual de control interno del periodo 2019-2020, emitido por el interventor municipal el 10 de mayo de 2021, pone de manifiesto que existe una estructura de personal desequilibrada; que se abusa de las contrataciones de carácter temporal, para ocupar puestos destinados a funcionarios; que existe precariedad en el uso de los instrumentos de ordenación y planificación de los recursos humanos; que los criterios para el pago de la productividad y de las gratificaciones han sido aprobados por decreto de alcaldía y no por el Pleno municipal; y, por último, concluye que estas debilidades, junto con una baja tasa de reposición en los últimos años, podrían afectar negativamente a la eficacia y a la calidad de los servicios prestados por el Ayuntamiento.

**III.1.2. Evolución y ejecución presupuestaria**

El Anexo I.3 muestra la liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Coslada correspondiente al ejercicio 2020. En el siguiente cuadro se detalla la evolución de la ejecución presupuestaria del Capítulo 1 *Gastos de personal* de 2018 a 2020.

**Cuadro III-2 Evolución del capítulo 1 del presupuesto de gastos del período 2018-2020**

Descripción	2018	2019	2020	Variación 2018-2020
Créditos iniciales	28.304.044,10	28.304.044,10	35.570.858,28	7.266.814,18 26%
Modificaciones de créditos	2.194.701,66	5.649.819,74	769.173,56	(1.425.528,10) -65%
Créditos definitivos	30.498.745,76	33.953.863,84	36.340.031,84	5.841.286,08 19%
Obligaciones reconocidas netas	29.914.315,58	33.147.025,50	33.878.123,34	3.963.807,76 13%
Grado de ejecución	98%	98%	93%	
Pagos realizados	29.274.700,96	32.380.596,23	33.032.491,24	3.757.790,28 13%
Pendiente de pago	639.614,62	766.429,27	845.632,10	206.017,48 32%
Total ORN presupuesto gastos 2020	61.513.938,04	65.325.827,11	64.218.186,87	2.704.248,83 4%
% ORN del capítulo 1/ORN totales	49%	51%	53%	

Fuente: Liquidaciones de presupuestos de gastos de 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

El incremento de las obligaciones reconocidas netas en gastos de personal en el periodo de 2018 a 2020 alcanzó el 13%, superior al incremento del conjunto del presupuesto de gastos, que ascendió al 4%. Este incremento fue muy superior en 2019, al integrarse en la plantilla del Ayuntamiento, a lo largo de 2018, el personal del extinto Patronato Municipal de Deportes, moderándose en 2020, cuando alcanzaron un importe de 33.878.123.34 €. En este último ejercicio el gasto de personal creció en un 2% cuando las obligaciones reconocidas netas del conjunto del presupuesto se redujeron en el 2%. La importancia relativa de este tipo de gastos sobre el total de las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos osciló entre el 49% de 2018 y el 53% de 2020. La variación de los créditos definitivos y los pagos realizados fue similar al de las obligaciones reconocidas netas, con un incremento del 19% y del 13%, respectivamente. El grado de ejecución disminuyó, al pasar el 98% en los ejercicios

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 84 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-UHGG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 44 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



2018 y 2019 al 93% en 2020. Por último, los créditos iniciales se han ido ajustando a las necesidades de la entidad, ya que las modificaciones presupuestarias han disminuido el 65% en el período.

**Cuadro III-3 Ejecución del capítulo 1 del presupuesto de gastos de 2020, por artículos**

Art.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos
10	Órganos de gobierno	841.700,00	0,00	841.700,00	826.272,30	826.272,30
11	Personal eventual	645.100,00	0,00	645.100,00	582.244,87	582.244,87
12	Personal funcionario	6.850.347,59	220.838,17	7.071.185,76	6.378.998,31	6.376.169,52
13	Personal laboral	18.020.704,45	444.649,85	18.465.354,30	16.979.639,90	16.956.117,74
15	Incentivos al rendimiento	284.813,00	0,00	284.813,00	202.288,43	162.061,85
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador	8.928.193,24	103.685,54	9.031.878,78	8.908.679,53	8.129.624,96
<b>Total</b>		<b>35.570.858,28</b>	<b>769.173,56</b>	<b>36.340.031,84</b>	<b>33.878.123,34</b>	<b>33.032.491,24</b>

Fuente: Estado de Liquidación Presupuesto Gastos del Ayto. de Coslada del ejercicio 2020. Elaboración propia

La clasificación funcional de los importes ejecutados de este capítulo del presupuesto de gastos se recoge en el siguiente cuadro.

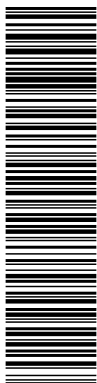
**Cuadro III-4 Ejecución del capítulo 1 del presupuesto de gastos de 2020, por áreas de gasto**

Área	Descripción	Créditos iniciales	Modific. de crédito	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos
1	Servicios públicos básicos	15.105.117,12	280.904,78	15.386.021,90	14.022.374,88	13.641.923,91
2	Actuaciones de protección y promoción social	3.407.330,28	358.707,93	3.766.038,21	3.473.349,03	3.403.082,83
3	Producción bienes públicos de carácter preferente	9.265.010,20	57.491,98	9.322.502,18	8.815.827,24	8.587.727,76
4	Actuaciones de carácter económico	246.279,81	31.457,50	277.737,31	267.996,25	262.107,40
9	Actuaciones de carácter general	7.547.120,87	40.611,37	7.587.732,24	7.298.575,94	7.137.649,34
<b>Total</b>		<b>35.570.858,28</b>	<b>769.173,56</b>	<b>36.340.031,84</b>	<b>33.878.123,34</b>	<b>33.032.491,24</b>

Fuente: Estado de Liquidación Presupuesto Gastos del Ayto. de Coslada del ejercicio 2020. Elaboración propia

Los créditos iniciales del capítulo 1 del presupuesto de gastos representaron el 51% del total, en tanto que los créditos definitivos fueron el 38%. Por su parte, las obligaciones reconocidas netas de gastos de personal fueron el 53% del total de la entidad. La relevancia de los pagos del capítulo 1 alcanzó el 56% del total del presupuesto y el importe pendiente de pago de este capítulo llegó al 17% del total.

El mayor gasto reconocido correspondió al artículo 13 *Personal laboral*, que supuso el 50% de las obligaciones reconocidas netas del capítulo.



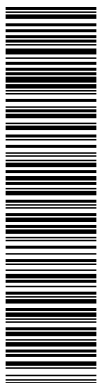
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-UHGG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5559A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTFFKoiVlqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camaracontabilidadmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 85 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F3AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 45 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



La evolución de la ejecución del capítulo 1 del presupuesto de gastos en los últimos ejercicios se recoge en los siguientes cuadros.

**Cuadro III-5 Evolución de los créditos definitivos del capítulo 1 del presupuesto de gastos del periodo 2018-2020**

Art.	Denominación	Créditos definitivos			Variación 2018-2020	
		2018	2019	2020	Importe	%
10	Órganos de gobierno	551.874,30	686.441,74	841.700,00	289.825,70	53%
11	Personal eventual	423.117,42	550.806,93	645.100,00	221.982,58	52%
12	Personal funcionario	6.696.604,73	6.734.150,67	7.071.185,76	374.581,03	6%
13	Personal laboral	14.569.744,15	16.785.101,91	18.465.354,30	3.895.610,15	27%
15	Incentivos al rendimiento	384.692,62	423.171,14	284.813,00	-99.879,62	-26%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador	7.872.712,54	8.774.191,45	9.031.878,78	1.159.166,24	15%
<b>Total Capítulo 1</b>		<b>30.498.745,76</b>	<b>33.953.863,84</b>	<b>36.340.031,84</b>	<b>5.841.286,08</b>	<b>19%</b>

Fuente: Estados de Liquidación del Presupuesto de Gastos de los ejercicios 2018 a 2020. Elaboración propia

El incremento de los créditos definitivos de gastos de personal en el período 2018-2020 alcanzó el 19%, por encima del 5% que aumentó el presupuesto de gastos en su conjunto.

**Cuadro III-6 Evolución de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 del presupuesto de gastos del periodo 2018-2020**

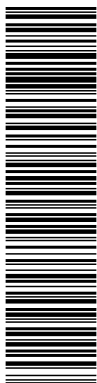
Art.	Denominación	Obligaciones reconocidas netas			Variación 2018-2020	
		2018	2019	2020	Importe	%
10	Órganos de gobierno	543.712,44	685.400,96	826.272,30	282.559,86	52%
11	Personal eventual	473.023,15	448.624,88	582.244,87	109.221,72	23%
12	Personal funcionario	6.411.879,14	6.487.035,67	6.378.998,31	-32.880,83	-1%
13	Personal laboral	14.468.504,52	16.786.886,90	16.979.639,90	2.511.135,38	17%
15	Incentivos al rendimiento	300.691,92	225.509,24	202.288,43	-98.403,49	-33%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador	7.716.504,41	8.513.567,85	8.908.679,53	1.192.175,12	15%
<b>Total Capítulo 1</b>		<b>29.914.315,58</b>	<b>33.147.025,50</b>	<b>33.878.123,34</b>	<b>3.963.807,76</b>	<b>13%</b>

Fuente: Estados de Liquidación del Presupuesto de Gastos de los ejercicios 2018 a 2020. Elaboración propia

El incremento de las obligaciones reconocidas netas en gastos de personal en el periodo de 2018 a 2020 alcanzó el 13%, superior al incremento del conjunto del presupuesto de gastos, que ascendió al 4%. Este incremento fue muy superior en 2019, moderándose en 2020. En este último ejercicio el gasto de personal creció en un 2% cuando las obligaciones reconocidas netas del conjunto del presupuesto se redujeron en el 2%.


CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTrFKoiVqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 86 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 46 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

  
**Cámara de Cuentas**  
 Comunidad de Madrid

Los artículos 10 *Órganos de gobierno* y 11 *Personal eventual* fueron los que presentaron el mayor incremento, el 52% y el 23%, respectivamente. El aumento de los gastos del primero se debe al crecimiento del número de concejales con dedicación exclusiva o parcial, que pasaron de once a dieciséis tras la formación de la nueva Corporación municipal en 2019.

En sentido contrario, se produce una importante reducción de los incentivos al rendimiento, del 33%, principalmente causada por la reducción de gratificaciones.

**III.1.3. Retribuciones**

En el ejercicio fiscalizado se reconocieron obligaciones de gastos de personal por un importe de 33.878.123,34 €.

Se emitieron treinta nóminas, ordinarias, extraordinarios y de atrasos, con un importe total de 26.639.006,78 €, con el siguiente desglose:

- Las nóminas mensuales ordinarias, que incluyen las pagas extraordinarias de junio y diciembre, ascendieron a un total de 25.602.985,68 €.
- Nóminas mensuales extraordinarias por 375.879,15 €.
- Nóminas de atrasos por un total de 660.141,95 €.

Se registró un gasto en concepto de aportaciones a planes de pensiones por 315.726,45 € y se abonó un importe de 7.728,90 €, en concepto de asistencias a tribunales, que fue imputado al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

El importe de la cotización por cuota empresarial a la Seguridad Social ascendió a 8.577.292,64 € y en las liquidaciones de las cotizaciones se dedujeron 1.665.663,20 € por el pago delegado de incapacidad temporal.

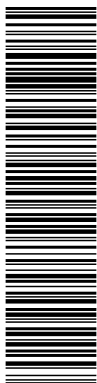
Se detectaron las siguientes diferencias entre los importes retenidos en las nóminas en concepto de cotizaciones sociales y los importes liquidados a la Seguridad Social en los Recibos de Liquidación de Cotizaciones:

31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

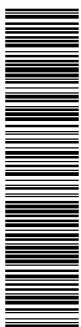
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 87 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F5F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 47 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro III-7 Diferencias en las cotizaciones sociales**

	Nómina	Importe
Enero		483,13
Febrero		1.082,78
Marzo		855,72
Incremento salarial		-459,43
Abril		2.069,83
Mayo		-586,43
Junio		213,75
Atrasos de enero a abril		1.178,79
Julio		-94,45
Agosto		38,30
Atrasos de enero a julio		111,75
Septiembre		145,72
Octubre		100,80
Noviembre		1.288,24
Diciembre		1.312,29
Atrasos de enero a noviembre		22,25

Fuente: Nóminas y documentos RLC. Elaboración propia

**III.1.4. Efectivos**

La plantilla aprobada para 2020 preveía un total de 738 plazas para el ejercicio, 222 correspondientes a personal funcionario (30%), 500 a personal laboral (68%) y 16 a personal eventual (2%). Este reparto de plazas no se ajusta a lo previsto en el artículo 92.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL), que indica que, con carácter general, los puestos de trabajo en la Administración Local y sus organismos autónomos serán desempeñados por personal funcionario. Esta circunstancia resulta más relevante por cuanto que 156 plazas reservadas para el personal funcionario corresponden a la Policía Local. El Ayuntamiento presenta, por tanto, una estructura de personal desequilibrada en la que el número de puestos ocupados por el personal laboral es muy superior al que ocupan los funcionarios.

En la evolución del número de efectivos en nómina a lo largo del año se observa que hubo un ligero repunte a partir de abril, debido a las contrataciones realizadas como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, y en los meses de julio y agosto, por las contrataciones realizadas para las suplencias por vacaciones.

El personal fijo, tanto funcionarios como laborales, disminuyó y, en cambio, los contratados laborales temporales aumentaron en el ejercicio.

Con una antigüedad media del conjunto del personal de 16 años y 5 meses, los funcionarios presentaron 18 años y 4 meses, 28 años y 5 meses el personal laboral fijo y 7 años y 5 meses el personal laboral temporal. El 69% de este último presentó una antigüedad superior a 3 años, y el 40% más de 10 años.

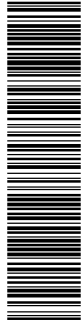
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVlqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaraconcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 88 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 48 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B555A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



La RPT constaba, en el mes de mayo, de 778 puestos de trabajo, 136 vacantes, y hubo 708 perceptores en nómina. Esta diferencia se produce porque los puestos vacantes por bajas temporales no quedan reflejados en la RPT, hay trabajadores con contrato de relevo que desempeñan puestos de la RPT diferentes a los de los trabajadores relevados, ocho puestos no indican el modo de adscripción y dos puestos ocupados no identifican al trabajador. Esto revela la existencia de una alta temporalidad de los efectivos que prestan sus servicios en el Ayuntamiento. Debe señalarse que la JGL aprobó, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2022, la Oferta de Empleo extraordinaria para estabilización de empleo temporal en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la que se incluyen 10 plazas de funcionarios de carrera y 180 plazas de personal laboral.

Estas deficiencias de la RPT impiden su adecuada utilización como instrumento de control y gestión del personal del Ayuntamiento.

### III.1.5. Comprobación de la nómina

Se analizó la nómina del mes de mayo, que incluyó 708 perceptores. Se verificó de manera conforme el pago a cada perceptor del importe líquido resultante de la nómina, tanto ordinaria como extraordinaria, del mes de mayo.

El saldo acreedor de la cuenta 47600 *Seguridad Social, acreedora* a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 155.036,20 €. Las retenciones practicadas y pendientes de ingresar correspondientes a la nómina de diciembre de 2020 ascendían a 146.214,64 €. Se encuentra registrado un importe de 10.770,25 € debido a retenciones efectuadas por sentencia judicial que, a fecha de la finalización del trabajo de campo, aún no han sido pagadas. Por último, la cuenta registra una regularización de las retenciones del mes de octubre que reduce el saldo pendiente en 3.297,03 €.

Se verificó de conformidad que todos los perceptores recogidos en las nóminas de mayo, tanto ordinaria como extraordinaria, figuraban en la Relación Nominal de Trabajadores de la Seguridad Social y que la liquidación de las cuotas de la Seguridad Social se efectuó dentro de los plazos legalmente establecidos.

El saldo de la cuenta 47510 *Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas* al final del ejercicio ascendía a 645.280,59 €, que fueron ingresados en el plazo reglamentario, 644.014,78 € por retenciones de la nómina ordinaria de diciembre y 1.265,81 € por retenciones a profesionales externos.

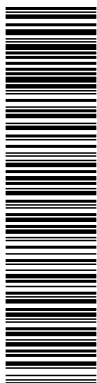
### III.1.6. Muestra de expedientes

Se seleccionó una muestra de quince expedientes personales (el 2% de los perceptores de la nómina de mayo) para verificar las retribuciones anuales y, en su caso, el procedimiento de contratación y finiquito. Estos expedientes corresponden a un empleado de personal eventual, tres funcionarios, tres contratados laborales fijos, seis contratados temporales, un trabajador que pasó de contratado laboral temporal a fijo y otro que pasó de contratado laboral fijo a temporal.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCiInkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaracontasmadrid.org>



DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 89 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 49 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



En el análisis de los expedientes se han detectado las siguientes incidencias:

La documentación de los trabajadores laborales temporales no se encuentra en un expediente, sino archivada en un expediente distinto por cada contrato.

Se comprobó la ausencia de los siguientes documentos:

- Certificados que acrediten la totalidad de la antigüedad del empleado n.º 4351, MMLF.
- Documentación acreditativa de las bajas por incapacidad temporal y altas producidas en el ejercicio y la solicitud de pago directo del empleado n.º 750, MLFMR, con contrato laboral indefinido.
- Resolución del alcalde que aprueba la prórroga del contrato laboral temporal como medida de fomento del empleo del empleado n.º 237, MTHM.
- Copias de algunos de los contratos temporales suscritos por los empleados n.º 1079, AMS, n.º 1674, BPM, y n.º 1696, CCP.
- Documentación acreditativa de los criterios seguidos en los procesos selectivos llevados a cabo para su contratación de los empleados n.º 4349, SSA, y n.º 4319, TGA.

Con carácter general, no se acredita acto formal del reconocimiento de los trienios.

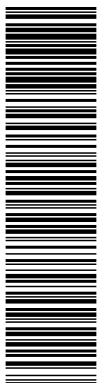
Empleado n.º 57, JAT, funcionario de la Policía Local que viene desempeñando provisionalmente el puesto de inspector de consumo desde 2014, percibe las retribuciones correspondientes al puesto de Policía Local, incluyendo el complemento de disponibilidad. No hay constancia documental de la aprobación de la reclasificación de su puesto de trabajo, del subgrupo C2 al subgrupo C1.

Incidencias en las retribuciones:

- Empleado n.º 101, JDC, percibió unas retribuciones en el ejercicio fiscalizado por importe de 8.872,10 €, superiores a las que le correspondían, por importe de 5.511,00 €.
- Empleado n.º 3489, DGM, trabajador que desde el 24 de enero al 22 de febrero de 2020 se encontraba en situación de incapacidad temporal con pago directo, no percibió la compensación económica para completar el 100% de sus percepciones económicas, tal y como está establecido en el convenio vigente.
- El empleado n.º 2029, LPM, trabaja una jornada laboral a tiempo parcial, aunque el importe abonado en concepto de antigüedad en 2020 correspondía a una jornada completa.
- El empleado n.º 1393, FJM, recibió una cantidad, en concepto de salarios dejados de percibir, inferior en 1.817,15 € a los importes que recogía el Decreto


CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkl.5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 90 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 50 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

de Alcaldía n.º 2020/1140, relativo a la sentencia judicial que determinaba la procedencia de los mencionados salarios.

### III.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

#### III.2.1. Control interno

Las bases de ejecución del presupuesto del año 2020 establecen las normas para adaptar la ejecución del presupuesto a la organización del Ayuntamiento para la ejecución de los gastos del capítulo 2. Las bases n.º 5 y n.º 6 determinan la vinculación jurídica y regulan su fiscalización, respectivamente; las bases n.º 16, 17 y 18 regulan las competencias en las distintas fases del gasto; la base n.º 20 regula los requisitos de presentación y contenido y la tramitación de las facturas; la base n.º 23 establece el procedimiento de ordenación del pago; y, la base n.º 25 el procedimiento administrativo del gasto. Por último, las bases n.º 46, 47 y 48 desarrollan el control y la fiscalización de las obligaciones y los gastos.

El Ayuntamiento de Coslada cuenta con un documento de prestaciones sociales municipales, actualizado el 31 de enero de 2019 por la JGL, y una instrucción conjunta de los departamentos de Intervención y Secretaría General sobre tramitación de expedientes de ejecución de gasto ante incidencias temporales en la tramitación de expedientes, aprobada el 12 de septiembre de 2017, cuyo objeto es regular el procedimiento a seguir cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación. Desarrolla un procedimiento excepcional para no interrumpir la prestación de los servicios obligatorios para los municipios previstos en el artículo 26 de la LRBRL. La instrucción determina que, cuando al vencimiento de un contrato, no se hubiera formalizado el nuevo que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá mantener la prestación hasta que comience la ejecución del nuevo contrato.

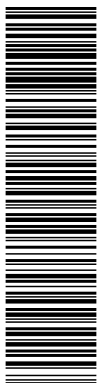
El informe anual de control interno del Ayuntamiento de Coslada y entidades dependientes del ejercicio 2019-2020, emitido por el interventor general municipal el 29 de abril de 2021, señala que no existe una correcta planificación de los contratos o hay una defectuosa ejecución del Plan de Contratación llevado al Pleno, donde se hace un seguimiento anual de los contratos firmados. Y añade que en 2020 resalta la magnitud del problema que supone el retraso en la contratación entre la finalización de un contrato, ya prorrogado, y el inicio del siguiente (periodo entre contratos), dado que no puede interrumpirse o acabar la prestación del servicio y se detallan 248 facturas y certificaciones de los contratos y contratistas que están prestando servicios sin contrato vigente y que supuso un importe a convalidar de 1.932.223,41 €, un 11,6 % del importe total del presupuesto. Por último, manifiesta la necesidad de tomar medidas para la resolución del problema.

El Decreto de Alcaldía n.º 2020/1368, de 13 de marzo de 2020, resolvió avocar las competencias como órgano de contratación que habían sido delegadas en la JGL por

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>


CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página <b>91</b> de <b>223</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBE45E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página <b>51</b> de <b>183</b>	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

Decreto de Alcaldía n.º 2019/3208, de 28 de junio de 2019, hasta el día 3 de abril de 2020. Posteriormente, el Decreto de Alcaldía n.º 2020/1539, de 2 de abril, prorrogó el Decreto de Alcaldía n.º 2020/1368 y extendió sus efectos mientras se mantuviera la declaración de estado de alarma. Finalmente, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2020/1886, de 11 de mayo de 2020, se resolvió dejar sin efecto los referidos Decretos 2020/1368 y 2020/1539 sobre avocación del conocimiento y resolución de los asuntos que la Alcaldía había delegado en la JGL mediante el Decreto n.º 2019/3208, a partir del 12 de mayo de 2020, fecha a partir de la cual la JGL volvió a ejercer las competencias delegadas referidas.

**III.2.2. Evolución y ejecución presupuestaria**

El Anexo I.3 muestra la liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Coslada correspondiente al ejercicio 2020.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución de la ejecución presupuestaria del Capítulo 2 *Gastos corrientes en bienes y servicios* de 2018 a 2020.

**Cuadro III-8 Evolución del capítulo 2 del presupuesto de gastos del período 2018-2020**

Descripción	2018	2019	2020	Variación 2018-2020	
Créditos iniciales	22.569.561,14	22.569.561,14	25.771.759,07	3.202.197,93	14%
Modificaciones de créditos	1.968.654,95	2.206.677,32	2.077.911,12	109.256,17	6%
Créditos definitivos	24.538.216,09	24.776.238,46	27.849.670,19	3.311.454,10	13%
Obligaciones reconocidas netas	20.333.140,09	19.955.875,95	20.556.296,93	223.156,84	1%
Grado de ejecución	83%	81%	74%		
Pagos realizados	16.374.552,36	17.689.384,20	17.280.685,42	906.133,06	6%
Pendiente de pago	3.958.587,73	2.266.491,75	3.275.611,51	(682.976,22)	-17%
Total ORN presupuesto gastos 2020	61.513.938,04	65.325.827,11	64.218.186,87	2.704.248,83	4%
% ORN del capítulo 2/ORN totales	33%	31%	32%		

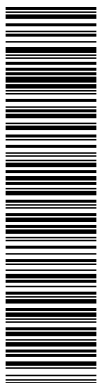
Fuente: Liquidaciones de Presupuestos de Gastos de 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

Los créditos definitivos se incrementaron un 13% en tanto que las obligaciones reconocidas aumentaron un 1%, en el período 2018-2020. El importe pendiente de pago, que ascendió a 3.275.611,51 € a 31 de diciembre de 2020, se redujo el 17% desde 2018.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=

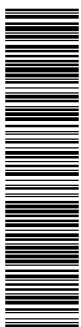
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 92 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 52 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42704D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro III-9 Obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 del presupuesto de gastos del periodo 2018-2020**

Artículo	2018	2019	2020	Variación 2018-2020
20. Arrendamientos y cánones	136.976,36	103.578,33	148.326,86	11.350,50 8%
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	850.317,56	838.880,22	844.012,63	-6.304,93 -1%
22. Material, suministros y otros	19.189.915,89	18.887.287,27	19.481.875,49	291.959,60 2%
23. Indemnizaciones por razón de servicio	151.802,20	123.317,72	70.820,16	-80.982,04 -53%
24. Gastos de publicaciones	4.128,08	2.812,41	11.261,79	7.133,71 173%
<b>Total</b>	<b>20.333.140,09</b>	<b>19.955.875,95</b>	<b>20.556.296,93</b>	<b>223.156,84 1%</b>

Fuente: Liquidaciones de Presupuestos de Gastos de 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

El detalle de la variación por artículos se ofrece en el cuadro anterior. El artículo 22 *Material, suministros y otros* representó el 95% de las obligaciones reconocidas en el periodo de 2018 a 2020.

En el análisis por conceptos destaca que el 227 *Trabajos realizados por otras empresas* significó el 56% del total del capítulo 2 en 2018 y 2019, y el 60% en 2020; el concepto 221 *Suministros* supuso entre el 16% y el 18% en el periodo; y, por último, el concepto 225 *Tributos* osciló entre el 12% y el 13% entre 2018 y 2020.

**Cuadro III-10 Ejecución del capítulo 2 del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020**

Artículo	Créditos iniciales	Modific. de crédito	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos
20. Arrendamientos y cánones	228.511,24	-48.481,47	180.029,77	137.407,44	13.641.923,91
21. Reparaciones, manten. y conservación	1.249.209,40	182.853,60	1.432.063,00	749.539,54	3.403.082,83
22. Material, suministros y otros	24.156.834,43	1.940.217,83	26.097.052,26	16.327.754,06	8.587.727,76
23. Indemnizaciones por razón de servicio	117.204,00	0,00	117.204,00	57.681,04	262.107,40
24. Gastos de publicaciones	20.000,00	3.321,16	23.321,16	8.303,34	7.137.649,34
<b>Total</b>	<b>25.771.759,07</b>	<b>2.077.911,12</b>	<b>27.849.670,19</b>	<b>17.280.685,42</b>	<b>33.032.491,24</b>

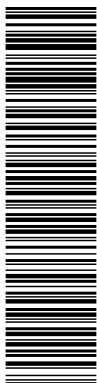
Fuente: Estado de Liquidación Presupuesto Gastos del Ayto. de Coslada del ejercicio 2020. Elaboración propia

El ejercicio 2020 presentó el menor grado de ejecución del periodo, el 74%, dado que registró unos créditos definitivos por 27.849.670,19 € y obligaciones reconocidas netas por 20.556.296,93 €, el 32% del total del presupuesto de gastos. Por otra parte, hubo una realización de pagos de 17.280.685,42 €.

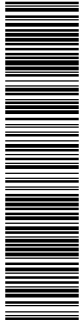
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVlqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaracontabilidadmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 93 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 53 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



### III.2.3. Análisis de la muestra de gastos

Se analizó la facturación y la documentación exigida en los pliegos contractuales para una selección de siete partidas de gasto por importe total de 3.332.585,54 €, el 16 % del total de obligaciones reconocidas en el capítulo 2 de gastos, el 12% del importe del subconcepto 22501 *Tributos de las Comunidades Autónomas* y el 4% en los conceptos 22700 *Trabajos realizados por otras empresas y profesionales*, 22711 *Contratos de mantenimiento de instalaciones, vías, parques y alumbrado público* y 22714 *Contratos de servicios sociales y mayores*.

Asimismo, se analizó el pago para una muestra de facturas por importe de 5.614.320,18 €, el 27% de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 de gastos.

Los resultados del análisis se exponen en los apartados siguientes:

1. Liquidación de la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la CM.

Se verificaron de conformidad las liquidaciones efectuadas por la CM correspondientes a obligaciones reconocidas del subconcepto 22501 *Tributos de las Comunidades Autónomas* por un importe de 2.526.522,42 €, de las liquidaciones del primer y segundo semestre de 2020.

Se realizaron pagos por importe de 2.529.600,86 €, de las liquidaciones del segundo semestre de 2019 y del primer semestre de 2020. A 31 de diciembre de 2020, estaba pendiente de pago un importe de 1.263.261,21 €, de la liquidación del segundo semestre de 2020, cuyo plazo de pago vencía el 31 de enero de 2021 y que fue pagado en enero de 2021.

2. Contrato del servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada (Expediente S030/2010).

El 23 de diciembre de 2010, la JGL adjudicó el contrato de gestión del servicio, mediante la modalidad de concesión, formalizado el 10 de enero de 2011, por un canon anual de 4.320.664,09 € (8% de IVA incluido), con una duración de seis años y por un importe total de 25.923.984,54 € (8% de IVA incluido). Se preveía la posibilidad de realizar prórrogas anuales de cuatro años más, con una duración máxima, incluidas las prórrogas, de diez años. El contrato tenía como objeto la realización de todos los trabajos relacionados con limpieza de todas las calles, viales y, en general, todos los espacios públicos del término municipal de Coslada.

Por acuerdo del Pleno celebrado el 17 de octubre de 2011, se modificó el contrato para la sustitución de seis vehículos, que no afectó a las condiciones esenciales del contrato ni al precio de adjudicación, formalizándose el 13 de enero de 2012.

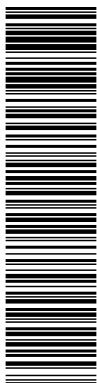
Con fecha 15 de febrero de 2018, el Pleno del Ayuntamiento acordó el reequilibrio económico del contrato y el incremento del importe anual del contrato en 40.719,61 € (IVA incluido). La entrada en vigor el 22 de diciembre de 2013 de la Disposición final tercera del RDL 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FA0456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D189D647B8555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZ1N+0= URL de verificación: <https://sede.camaracontabilidadmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 94 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE6A5E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 54 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, que modificó el artículo 109 del RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, motivó que el plus de transporte pasara a cotizar íntegramente a la Seguridad Social, eliminándose, por tanto, la exención de cotización hasta el 20% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), incrementándose de esta forma los costes de personal, por lo que el canon de la oferta adjudicada se vio afectado.

El contrato fue prorrogado por períodos anuales por acuerdos del Pleno Municipal hasta la fecha máxima de su vigencia, el 10 de enero de 2021.

Se aprobaron revisiones del precio del contrato por acuerdos del Pleno, a partir del canon anual de adjudicación de 4.320.664,09 € (IVA incluido) en conformidad con los requisitos establecidos en el PCAP, y que se detallan en el siguiente cuadro.

**Cuadro III-11 Revisiones del canon anual del contrato del servicio público de limpieza viaria y otros afines**

Fecha Acuerdo Pleno	Periodo revisado	Canon anual revisado
15/07/2013	10/01/2012-10/01/2013	4.509.153,06
15/12/2014	10/01/2013-10/01/2014	4.520.651,40
30/06/2016	10/01/2015-10/01/2015	4.482.225,87
30/06/2016	10/01/2015-10/01/2016	4.482.225,87
17/07/2017	10/01/2016-10/01/2017	4.543.184,14
15/11/2018	10/01/2017-10/01/2018	4.585.662,91
08/10/2019	10/01/2018-10/01/2019	4.673.571,70
08/01/2021	10/01/2019-10/01/2020	4.705.351,98
23/07/2021	10/01/2020-10/01/2021	4.685.354,25

Fuente: Actas del Pleno Municipal. Elaboración propia

Las revisiones del canon incluían el 10% de IVA en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

El canon anual vigente en 2020 ascendía a 4.673.571,70 € y fue aprobado el 8 de octubre de 2019, en el octavo año de ejecución del contrato y correspondía al período revisado de 10 de enero de 2018 a 10 de enero de 2019. En el ejercicio fiscalizado se contabilizaron compromisos de gastos y se reconocieron obligaciones por importe de 5.063.036,81 €, correspondientes al período de facturación de diciembre de 2019 a diciembre de 2020.

En el ejercicio 2021 se reconocieron obligaciones por importe de 31.780,29 €, de la revisión aprobada el 8 de enero de 2021, correspondiente al período de 10 de enero de 2019 a 10 de enero de 2020, y se imputaron al presupuesto de ingresos 19.997,75 €, por la revisión aprobada el 23 de julio de 2021 y que correspondía al período de 10 de enero de 2020 a 10 de enero de 2021.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

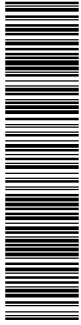
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 95 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 55 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B5559A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Los pagos realizados de la facturación del período de diciembre de 2019 a noviembre de 2020 ascendieron a 4.673.572,50 € y quedó pendiente de pago un importe de 389.464,31 € de la facturación de diciembre de 2020, cuyo pago fue registrado en enero de 2021.

Se verificó de conformidad en una muestra de la facturación por importe de 4.673.572,58 € (el 92% de las obligaciones reconocidas netas de este contrato), correspondiente al período de enero a diciembre de 2020, que el período transcurrido desde que las facturas tuvieron entrada en el registro hasta que se contabilizó el pago fue inferior a 60 días y que las facturas fueron aprobadas por el jefe de servicio y el concejal delegado en un plazo inferior a 10 días. Asimismo, el período transcurrido desde que se reconoció la obligación hasta que se registró contablemente el pago no excedió de 27 días.

El análisis de la facturación de enero de 2020, por 389.465,17 € (el 8% de las obligaciones reconocidas netas de este contrato), del canon anual revisado y vigente en 2020, así como de los documentos contables y relaciones de mandamientos de pago, presenta los siguientes resultados:

Se pagó la facturación de enero de 2020, 379.001,62 €, tras haberse descontado 10.463,55 € por la tasa por eliminación de residuos en instalaciones de la CM del mes de enero de 2020.

En relación con la documentación presentada por el adjudicatario se verificó que la relación del personal que prestó los servicios a 1 de enero de 2020 no era nominativa, y que no fue posible verificar la inclusión en la Relación Nominal de Trabajadores de la Seguridad Social de todo el personal incluido en los partes de trabajo, puesto que en numerosos casos no figuran todos los datos necesarios para una adecuada identificación.

3. Contrato del servicio de conservación y reforma de los parques y jardines municipales del centro y del barrio del Puerto de Coslada (Expediente S046/2012).

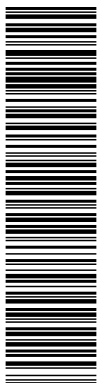
En el ejercicio fiscalizado se reconocieron obligaciones del contrato de gestión del servicio de conservación y reforma de los parques y jardines municipales del centro y del barrio del Puerto de Coslada adjudicado el 7 de mayo de 2013, por un importe de 3.140.613,09 € (IVA incluido) de los que 2.729.834,66 € fueron para conservación y 410.778,43 € para limpieza, y 48.000,00 € (IVA incluido) para reformas. El contrato fue formalizado el 31 de mayo de 2013, con una duración de cuatro años, prorrogable anualmente por dos años, siendo su vigencia máxima, incluidas las prórrogas, de seis. Finalmente, fue prorrogado por acuerdo de la JGL hasta la fecha máxima de su vigencia, 31 de mayo de 2019, por el importe de adjudicación.

El objeto del contrato consistía en la conservación y reforma de las zonas verdes municipales, incluidas en el plano de áreas de conservación y reforma de parques y jardines municipales y que comprende parques y jardines, arbolado de las calles, plazas y colegios municipales, así como las jardinerías ubicadas en la vía pública.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 96 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 56 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



El 24 de mayo de 2019, la JGL dio cuenta del informe del técnico del departamento de parques y jardines sobre la continuación con la prestación del servicio hasta la adjudicación de un nuevo contrato puesto que el objeto es un servicio obligatorio para los municipios de más de 5.000 habitantes, según el artículo 26 de la LRRL y conforme a la mencionada instrucción conjunta de los departamentos de Intervención y Secretaría.

La JGL aprobó el 17 de noviembre de 2020 el expediente de contratación 2018/58 de inspección, conservación y mantenimiento de arbolado municipal y de mantenimiento de praderas naturalizadas y zonas terrazas de la ciudad de Coslada. La JGL celebrada el 1 de diciembre de 2020 anuló la convocatoria de licitación que había acordado la JGL el 17 de noviembre de 2020, por haberse detectado errores en la memoria del contrato y el pliego de prescripciones técnicas, y aprobó la memoria del contrato y el citado pliego con las modificaciones introducidas y acordó retrotraer las actuaciones, con apertura de un nuevo plazo de licitación de treinta días naturales. El 10 de diciembre de 2020, la JGL aprobó el desistimiento del procedimiento para contratar el servicio citado por existir errores en la memoria económica. La JGL aprobó el 20 de abril de 2021 el expediente de contratación 2020/66 para contratar el servicio, cuyo contrato fue adjudicado el 20 de agosto de 2021 y formalizado el 13 de octubre de 2021.

Las revisiones del canon anual de adjudicación, de conservación y limpieza, por un importe de 785.153,27 € (IVA incluido) fueron aprobadas de conformidad con lo establecido en el PCAP, y que se detallan en el siguiente cuadro.

**Cuadro III-12 Revisión del canon el contrato anual de conservación y reforma**

Fecha acuerdo JGL	Periodo revisado	Importe anual revisado
	31/05/2014-31/05/2015	783.818,51
21/06/2018	31/05/2015-31/05/2016	777.156,05
	31/05/2016-31/05/2017	789.707,12
06/09/2018	31/05/2017-31/05/2018	803.803,42
25/11/2019	31/05/2018-31/05/2019	809.269,26

Fuente: Acta de la JGL del 25 de noviembre de 2019. Elaboración propia

La JGL aprobó el 25 de noviembre de 2019 la quinta revisión de precios, correspondiente al sexto y último año de ejecución del contrato, que supuso un incremento en el canon anual de 5.465,84 €.

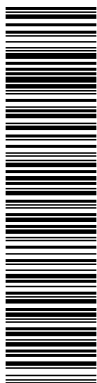
En el ejercicio 2020 se contabilizaron compromisos de gastos y se reconocieron obligaciones por importe de 946.424,81 €, por el período de facturación de noviembre de 2019 a diciembre de 2020.

Fueron realizados pagos por 878.530,22 € correspondientes a la facturación de octubre 2019 a octubre de 2020, por lo que a final del ejercicio quedó un importe pendiente de pago de 134.878,20 €, de la facturación de noviembre y diciembre de 2020, que constaba pagada en enero de 2021 en los registros contables.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>




DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 97 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F5F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 57 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

  
**Cámara de Cuentas**  
 Comunidad de Madrid

Se verificó una muestra de facturas por importe de 407.822,99 €, el 43% de las obligaciones reconocidas netas de los meses de noviembre y diciembre de 2019, y de enero y febrero de 2020, con los siguientes resultados:

La factura A19H03037111000001 emitida el 30 de noviembre de 2019, por importe de 66.983,61 €, tuvo entrada en el registro de facturas el 4 de diciembre de 2019. El saldo por este importe se incorporó como remanente de crédito al presupuesto de 2020, tras la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria. El importe de esta factura debería haberse registrado en la cuenta. 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, ya que la aplicación de las obligaciones derivadas de los bienes o servicios recibidos sigue el principio de devengo, es decir, que, aunque no se disponga de todos los requisitos documentales para la imputación presupuestaria de la obligación, se exige la contabilización del gasto en el ejercicio.

El 30 de junio de 2020 se emitió la factura n.º A20H03037106000002 por 5.465,84 € para rectificar la facturación correspondiente al período entre junio de 2019 y mayo de 2020, a consecuencia de la revisión de precios del contrato.

Las facturas correspondientes a noviembre y diciembre de 2019, y febrero, junio y revisión de precios de 2020, por importe total de 273.855,77 €, se conformaron en plazo superior a diez días desde la fecha de entrada en el registro de facturas.

El pago de las facturas de noviembre y diciembre de 2019 y de febrero y junio de 2020, por un importe total de 268.389,93 €, se produjo en un plazo superior a sesenta días desde la fecha de entrada en el registro de facturas.

Se verificó de conformidad la facturación y la documentación exigida en los pliegos del contrato de enero de 2020, de una muestra de facturas por importe de 139.888,55 €, que suponía el 15% de las obligaciones reconocidas netas de los meses de noviembre y diciembre de 2019, y de enero, febrero, mayo, junio y revisión de precios de 2020.

4. Servicio de limpieza de dependencias y centros municipales del Ayuntamiento de Coslada (Expediente S021/2016).

El 2 de marzo de 2017, la JGL adjudicó el contrato de gestión del servicio por un importe máximo de 1.795.827,36 € (IVA incluido) que se formalizó el 3 de abril de 2017, con una duración de tres años, prorrogable anualmente por tres años, siendo su vigencia máxima, incluidas las prórrogas, de seis años y que no incluía revisión de precios. La JGL aprobó el 3 de marzo de 2020 una primera prórroga para el período comprendido entre el 3 de abril de 2020 y el 3 de abril de 2021 por el importe de la anualidad del contrato, 598.609,12 € (IVA incluido).

El 2 de septiembre de 2020, la JGL aprobó la modificación del contrato para reforzar los servicios de limpieza y desinfección mediante la ampliación de franjas horarias en varias dependencias municipales que tenían un mayor uso y afluencia de personal, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la Covid-19, del 1 de septiembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, por importe de 170.619,52 €, de acuerdo con los precios pactados y que suponía un incremento del 9,5% sobre el precio de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

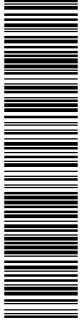
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaracontabilidadmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 98 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 58 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



adjudicación. El 15 de septiembre de 2020, se firmó el anexo al contrato con esta modificación, que se daría por finalizada si, antes de la fecha prevista de su finalización, las autoridades sanitarias confirmaran que la Covid-19 estaba controlada y no eran necesarios los refuerzos de limpieza objeto de la modificación.

El 1 de septiembre de 2020, la Secretaría municipal informó favorablemente sobre la modificación del contrato, y que, según el importe y la justificación de las causas sobrevenidas y no previstas, procedía efectuarla sin necesidad del informe del Consejo Consultivo de la CM.

Se solicitó el estudio económico del coste mensual de la modificación por centro, que no fue aportado, por lo que no se ha podido verificar si era conforme con el precio de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta que el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas particulares no especificaba las horas de limpieza por centros y que, en la oferta económica, el precio era por importe total anual para cada centro. No obstante, el informe de evaluación del contrato en 2020, emitido por la coordinadora de Servicios Generales del Ayuntamiento el 9 de diciembre de 2020, indica, respecto a la idoneidad de las tarifas, en su caso, y del régimen económico del contrato, que "el precio del contrato está muy ajustado, (...) al quedar desierto la primera vez que se publicó, se determinó sacar el contrato por servicios realizados, espaciando las frecuencias en las tareas de limpieza a realizar para evitar que se quedase nuevamente desierto el proceso. Por todo ello, este nuevo contrato se licitó con la misma modalidad, facturación por servicios realizados en vez de por horas".

En 2020, se contabilizaron compromisos de gastos por importe de 700.097,68 € y obligaciones reconocidas por importe de 650.371,83 €, de la facturación de enero a diciembre de 2020, y se realizaron pagos por importe de 633.897,00 €, correspondiente a la facturación entre diciembre de 2019 y noviembre de 2020. Quedó pendiente de pago al cierre del ejercicio la facturación de octubre y diciembre de 2020, por 66.358,92 €, cuyo pago se efectuó en enero de 2021.

Se verificó una muestra de facturas, por importe de 119.247,13 €, el 18% de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2020, con los siguientes resultados:

El tiempo transcurrido desde la entrada en el registro de facturas hasta el registro contable del pago es inferior a sesenta días, y el jefe de servicio y el concejal delegado aprobaron las facturas en un plazo inferior a diez días. Asimismo, el pago no excedía de cuatro días desde el reconocimiento de la obligación.

Se analizó una muestra de facturas por importe de 65.467,22 € (el 10% del importe reconocido), correspondientes al mes de octubre, con los siguientes resultados:

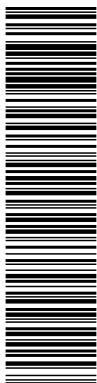
Se verificó la correcta emisión de los documentos contables y relaciones de mandamientos de pago.

Se comprobó que, en la documentación exigida en los pliegos del contrato, en lugar del informe mensual de ejecución del servicio que debe presentar el adjudicatario se aportó un informe de evaluación de ejecución del contrato de todo el ejercicio,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 99 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 59 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5559A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



emitió el 9 de diciembre de 2020 por la coordinadora de Servicios Generales del Ayuntamiento. Debe añadirse que el responsable del departamento que gestiona el contrato manifestó que dicho informe reflejaba realmente la evaluación de la ejecución del contrato.

- Contrato del servicio de mantenimiento, conservación y pequeñas reformas en las instalaciones de alumbrado público en calles, parques y jardines y zonas públicas interiores (Expediente S002/2017).

En 2020 fueron facturados gastos del contrato de gestión del servicio que la JGL había adjudicado el 15 de marzo de 2018, por importe máximo de 303.000,15 € (IVA incluido) 253.000,15 € para mantenimiento y conservación y 50.000,00 € para reformas, con una duración de un año, sin posibilidad de prórroga, y que se había formalizado el 23 de abril de 2018. El contrato venció el 23 de abril de 2019 y continuó la prestación del servicio durante el ejercicio 2020.

En los informes de la jefa del Departamento de Instalaciones del Ayuntamiento adjuntos a las facturas de 2020 se incluían los siguientes extremos:

Durante varios meses se debería continuar prestando el servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público con la empresa adjudicataria con las condiciones, precios del contrato señalado y con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, puesto que este servicio se incluye como servicio esencial y como servicio obligatorio para el municipio, según el artículo 26 de la LRBRL.

La continuidad de la prestación del servicio sin la existencia de contrato vigente se justifica porque es un procedimiento excepcional basado en razones de interés público para no interrumpir la prestación, según lo expresado en la instrucción conjunta de los departamentos de intervención y secretaría general.

El 9 de diciembre de 2020 se adjudicó un nuevo contrato, que se formalizó el 25 de enero de 2021.

Se contabilizaron compromisos de gastos y se reconocieron obligaciones por importe de 302.353,92 €, del período de facturación desde octubre de 2019 hasta noviembre de 2020, y se realizaron pagos por importe de 259.025,63 €, por lo que quedó pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 un importe 43.328,29 €, que correspondía a la facturación de agosto y noviembre de 2020. Estos pagos constan realizados en 2021.

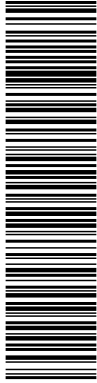
Se analizó el cumplimiento de los plazos de aprobación y de pago de una muestra de facturas por importe de 118.977,84 €, el 39% del importe reconocido, del período comprendido entre octubre de 2019 y marzo de 2020, con las siguientes conclusiones:

Las facturas se conformaron en plazo superior a diez días, a contar desde la fecha de entrada en el registro de facturas, excepto la factura n.º 20-00250 de febrero de 2020, por un importe de 21.083,34 €.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZ1N+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 100 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 60 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



El pago de facturas por un importe de 75.888,90 €, correspondientes al período de octubre de 2019 a febrero de 2020, se produjo en fecha superior a sesenta días, contados desde la fecha de registro. Además, el plazo transcurrido desde que se reconoció la obligación hasta que se registró contablemente el pago no excedió de diez días.

Se verificó de conformidad sobre una muestra de facturas de enero de 2020, por importe de 25.382,37 € (el 8% de las obligaciones reconocidas netas), la documentación que el adjudicatario debía acompañar a las facturas: la relación nominal de personal que ejecutó el servicio y la inclusión de este en la Relación Nominal de Trabajadores de la Seguridad Social, así como los documentos contables y relaciones de mandamientos de pago correspondientes.

Los importes de las facturas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2019, que tuvieron entrada en el registro de facturas en este ejercicio, por un importe de 25.477,73 €, fueron incorporadas como remanente de crédito al presupuesto del ejercicio 2020, tras la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria. Estas facturas debieron registrarse en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* en el ejercicio 2019, ya que la imputación de las obligaciones derivadas de los bienes o servicios recibidos sigue el principio de devengo y exige la contabilización del gasto en el ejercicio:

Factura n.º 19-01508 emitida el 31 de octubre de 2019, por 2.493,31 €, por reformas en el mes de octubre de 2019, cuya fecha de entrada en el registro de facturas fue el 8 de noviembre de 2019.

Factura n.º 19-01604 emitida el 30 de noviembre de 2019, por importe de 21.083,34 €, del mantenimiento y conservación del mes de noviembre de 2109 y con fecha de entrada en el registro de facturas el 10 de diciembre de 2019.

Factura n.º 19-01605 emitida el 30 de noviembre de 2019, por importe de 1.901,08 €, relativa a reformas efectuadas en noviembre de 2019 y con fecha de entrada en el registro de facturas el 10 de diciembre de 2019.

6. Contrato de servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Coslada (Expediente S005/2017).

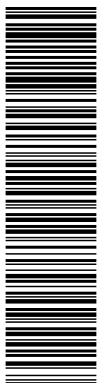
El 15 de junio de 2017, la JGL adjudicó el contrato de gestión del servicio por un importe máximo de 842.830,12 € (IVA incluido) por un precio unitario de adjudicación por hora laborable de prestación del servicio de 16,32 € (IVA incluido) que se incrementaba un 20% para el precio hora festivo. El contrato se formalizó el 17 de julio de 2017, con una duración de dos años prorrogable anualmente por dos años, siendo su vigencia máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años y no incluía revisión de precios. Su objeto era regular las condiciones técnicas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Coslada. El 30 de junio de 2020, la JGL aprobó una segunda prórroga, hasta el 17 de julio de 2021.

Se registraron compromisos de gastos por un importe de 460.788,65 € y obligaciones reconocidas por un importe de 402.564,16 €, correspondientes a la facturación de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 101 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 61 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



diciembre de 2019 a noviembre de 2020. Los pagos realizados ascendieron a 371.048,31 € y quedó pendiente de pago a fin de ejercicio una cuantía de 69.375,30 €, que constaba pagada en enero de 2021.

Se verificó una muestra de facturas por importe de 77.019,98 €, el 19% de las obligaciones reconocidas, de los meses de enero y febrero de 2020, para comprobar la facturación, el cumplimiento de los plazos de aprobación y pago de las facturas y la documentación que debía acompañarlas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos del contrato, con los siguientes resultados:

Las facturas fueron aprobadas por el jefe de servicio y el concejal delegado en un plazo inferior a diez días; la contabilización del pago no superó el plazo de treinta días desde la fecha de entrada de la factura en el registro; y, el plazo del pago no excedió de cinco días desde el reconocimiento de la obligación.

Se facturó por el precio de adjudicación del contrato, según las horas aprobadas para cada usuario, y las aportaciones de los usuarios fueron conformes a los baremos aprobados por el Ayuntamiento.

Las horas facturadas, de un total de 272 usuarios en enero y 278 en febrero, se correspondían con las que constaban como horas aprobadas en la documentación contractual.

Se comprobó que las relaciones de los medios personales carecían de los datos identificativos del personal completos, lo cual no permitió una adecuada comparación con los documentos de cotizaciones sociales para concluir sobre la integridad de las relaciones, que contenían, además, información no actualizada.

- 7. Servicio de limpieza de los centros docentes públicos de educación infantil, primaria y especial y centros dependientes del Área de Educación de la Concejalía de Cultura, Participación Ciudadana y Educación (Expediente S045/2017).

El 15 de febrero de 2018, la JGL adjudicó el contrato de gestión del servicio, por importe de 2.153.425,55 € (IVA incluido) que se formalizó el 23 de marzo de 2018, con una duración de tres años, prorrogable anualmente por tres años, siendo su vigencia máxima, incluidas las prórrogas, de seis años y que no incluía revisión de precios. El 26 de julio de 2018, la JGL aprobó una modificación por ampliación del contrato por la apertura parcial en cinco centros educativos (ampliación de aulas) por un importe de 365.148,66 € (IVA incluido) que representaba un 16,96% de incremento respecto del precio de adjudicación.

El 2 de septiembre de 2020, la JGL aprobó una modificación del contrato para añadir servicios adicionales a los inicialmente contratados, ampliando las franjas horarias para el refuerzo de limpieza en los centros públicos de educación y escuela municipal de música del Ayuntamiento en horarios lectivos, debido a la situación extraordinaria producida por la pandemia de la Covid-19.

Esta modificación, ascendía a 339.639,55 € (IVA incluido) y representaba un incremento del 15,77% del precio inicial de adjudicación y tendría una duración de once meses,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnJnCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: https://sede.camaraalcuentasmadrid.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

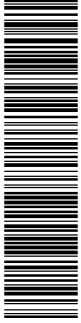
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 102 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 62 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5559A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021. Se formalizó el 9 de septiembre de 2020.

El 1 de septiembre de 2020, la Secretaría Municipal informó favorablemente sobre la modificación del contrato, debido a causas sobrevenidas y no previstas en el contrato.

Se solicitó al Ayuntamiento el estudio económico de la modificación de horas de refuerzo por centro, que no ha sido aportado, por lo que no se ha podido verificar si era conforme con el precio de adjudicación del contrato.

Se contabilizaron compromisos de gasto por un importe de 1.041.665,98 € y obligaciones reconocidas por 950.227,57 €, del período de diciembre de 2019 a noviembre de 2020, importe que fue pagado íntegramente el mismo ejercicio.

En el análisis de una muestra de facturas por importe de 217.679,66 €, el 23% de las obligaciones reconocidas netas, de los meses de septiembre y noviembre de 2020, se comprobó que el tiempo transcurrido desde la entrada de las facturas en el registro hasta la contabilización del pago era inferior a sesenta días y que las facturas fueron aprobadas por el jefe de servicio y el concejal delegado en plazo inferior a diez días. Asimismo, el pago no superó el plazo de siete días desde el reconocimiento de la obligación.

Se verificaron de conformidad los documentos contables y las relaciones de mandamientos de pago, por importe de 108.839,83 €, 77.963,51 € correspondían al precio de adjudicación y al modificado en 2018 y 30.876,32 € al refuerzo por la pandemia de la Covid-19.

Por último, se verificó de conformidad que la documentación adicional presentada por el adjudicatario, siguiendo lo establecido en los pliegos del contrato, en una muestra de facturas de septiembre de 2020, por importe de 108.839,83 € (el 12% del importe reconocido)

### III.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Anexo I.3 muestra la liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Coslada correspondiente al ejercicio 2020. En los siguientes cuadros se detalla la evolución de la ejecución presupuestaria del Capítulo 4 *Transferencias corrientes* en el período 2018 a 2020.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

**Cuadro III-13 Evolución del capítulo 4 del presupuesto de gastos del período 2018-2020**

Descripción	2018	2019	2020	Variación 2018-2020
Créditos iniciales	7.800.160,10	7.800.160,10	4.151.330,42	(3.648.829,68) -47%
Modificaciones de créditos	-1.924.536,94	-4.616.925,62	492.309,40	2.416.846,34 -126%
Créditos definitivos	5.875.623,16	3.183.234,48	4.643.639,82	(1.231.983,34) -21%
Obligaciones reconocidas netas	5.138.237,34	2.756.391,14	3.521.117,88	(1.617.119,46) -31%
Grado de ejecución	87%	87%	76%	
Pagos realizados	4.912.029,69	2.405.221,58	2.787.840,31	(2.124.189,38) -43%
Pendiente de pago	226.207,65	351.169,56	733.277,57	507.069,92 224%
Total ORN presupuesto gastos 2020	61.513.938,04	65.325.827,11	64.218.186,87	2.704.248,83 4%
% ORN del capítulo 4/ORN totales	8%	4%	5%	

Fuente: Liquidaciones presupuestos de gastos de 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

**Cuadro III-14 Distribución de las obligaciones reconocidas netas. Capítulo 4 de gastos del período 2018-2020**

Artículo	2018	2019	2020	Variación 2018-2020
41-A organismos autónomos de la entidad local	2.830.000,00	0,00	0,00	-2.830.000,00 -100%
42-A la Administración del Estado	59.705,63	59.705,63	71.705,63	12.000,00 20%
44-A entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local	35.409,31	36.691,21	37.424,32	2.015,01 6%
46-A entidades locales	729.258,89	819.595,07	1.449.968,68	720.709,79 99%
48-A familias e instituciones sin fines de lucro	1.483.863,51	1.840.399,23	1.962.019,25	478.155,74 32%
<b>Total</b>	<b>5.138.237,34</b>	<b>2.756.391,14</b>	<b>3.521.117,88</b>	<b>-1.617.119,46 -31%</b>

Fuente: Liquidaciones de Presupuestos de Gastos de 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

La variación entre 2018 y 2020 fue del -31%, condicionada por la disolución del organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes de Coslada, adoptada mediante acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017, de modo que en 2018 fue el último ejercicio que recibió transferencias corrientes del Ayuntamiento, por importe de 2.830.000,00 €. Por el contrario, los demás tipos de transferencias aumentaron en este período, destacando el incremento del 99% e importe de 720.709,79 € en transferencias a entidades locales, básicamente a la Mancomunidad del Este, y del 32% e importe de 478.155,74 € en transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.

El saldo por operaciones corrientes pendiente de pago al cierre del ejercicio 2020 era igual a 733.277,57 €, de los cuales 732.403,37 € fueron pagados en enero de 2021, 810,50 € fueron anulados durante el ejercicio 2021, y 63,70 € quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 2021.

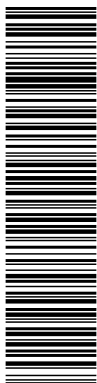
La ejecución en el ejercicio 2020 se distribuyó entre las siguientes operaciones:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

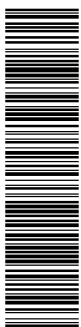
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnncjnkL5zTFFkoiVqZIN+0I  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 104 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986/N6ZMV-BF0ZK-6AKOF/379FAD456F580F8F43AD4A51170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 64 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526/K83R7-0UHG8-EAPLC/967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



1. Transferencias corrientes a la Administración del Estado. Se reconocieron obligaciones por importe de 59.705,63 € a un centro asociado de la UNED de Madrid, por servicios de docencia prestados al Ayuntamiento durante el curso académico 2019-2020, en virtud de un convenio de colaboración entre ambas entidades, y por importe de 12.000,00 € al IES Antonio Gaudí por la cesión de uso de sus instalaciones para impartir clases de la UNED.
2. Transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local. Se reconocieron obligaciones por importe de 37.424,32 € a favor de EMVICOSA, en concepto de comisión por la gestión de los alquileres de las plazas de aparcamiento de los garajes de la calle Miguel Hernández y del polideportivo El Plantío durante los meses de enero a diciembre de 2020. El Ayuntamiento remitió un informe del departamento de rentas y recaudación voluntaria, de fecha 21 de diciembre de 2020, con relación a la facturación de los aparcamientos en el mes de diciembre y la factura correspondiente por el importe de la comisión. El importe total mensual es de 6.390,02 € y el porcentaje de comisión a favor de la empresa, el 49,42% (3.157,95 €).
3. Transferencias a entidades locales. Se reconocieron obligaciones por un total de 1.449.968,68 €, con la siguiente distribución.

**Cuadro III-15 Transferencias corrientes realizadas a entidades locales. Presupuesto de gastos de 2020 del Ayuntamiento de Coslada**

Tercero	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Pendiente de pago a 31 de diciembre
Ayuntamientos	6.966,60	5.400,00	1.566,60
Mancomunidad del Este	1.178.938,11	1.057.845,49	121.092,62
Mancomunidad de Consumo Henares-Jarama	9.040,00	0,00	9.040,00
Mancomunidad Henares-Jarama	118.738,92	118.738,92	0,00
Consortio Red Local	12.687,27	12.687,27	0,00
Consortio Regional de Transportes Madrid	123.597,78	123.597,78	0,00
<b>Total artículo 46 Transferencias corrientes a EE.LL.</b>	<b>1.449.968,68</b>	<b>1.318.269,46</b>	<b>131.699,22</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos de 2020 del Ayuntamiento de Coslada. Elaboración propia

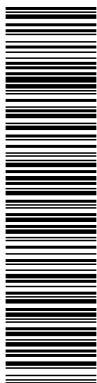
El 81% del total reconocido tuvo como destinataria a la Mancomunidad del Este, que se creó para la gestión, tratamiento y eliminación de residuos domésticos del Corredor del Henares e integra a 31 municipios de la CM. En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013 el Pleno municipal aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Coslada a la Mancomunidad, acordándose su incorporación en sesión extraordinaria celebrada por su Asamblea General el día 30 de enero de 2014.

La Mancomunidad del Este depositaba sus residuos en el vertedero controlado de residuos domésticos de Alcalá de Henares hasta el 27 de diciembre de 2019, fecha en que alcanzó el final de su vida útil. En el ejercicio 2020, estaban en curso las obras de construcción del Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches, con el fin de dotar las instalaciones necesarias para el tratamiento de los residuos. Por ello, se formalizó

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>



DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 105 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986/N6ZMV-BF0ZK-6AKOF-379FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 65 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526/K83R7-0UHG8-EAPLC-9967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



un convenio de colaboración entre la CM, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este, con fecha 24 de febrero de 2020 y vigencia de cuatro años, para la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de los residuos domésticos gestionados por la Mancomunidad del Este en las instalaciones ubicadas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV) del Ayuntamiento de Madrid, así como para la prestación del servicio de traslado y tratamiento de rechazos de procesos procedentes del PTV en el complejo de Loeches.

Las aportaciones de los municipios a la mancomunidad, fijadas anualmente para cada ejercicio económico por su Asamblea General, consisten en una cuota principal, en función del uso que cada entidad realice de los servicios que se presten mancomunadamente; una cuota complementaria y obligatoria para atender los gastos generales de conservación y administración, en función del número de habitantes de derecho de cada municipio (según padrón municipal); y una cuota extraordinaria y obligatoria para gastos extraordinarios. Mediante acta de la Asamblea General de 21 de febrero de 2020 se determinaron las aportaciones municipales para el período transitorio comprendido entre la finalización de la vida útil del vertedero de Alcalá de Henares y la entrada en funcionamiento del Complejo de Loeches, prevista para principios de 2021. Las cuotas aprobadas consistían en un coste de 27,14 € por tonelada que entrara en la estación de trasvase ubicada a la entrada del vertedero de Alcalá de Henares, como cuota principal, y 30,27 € por tonelada que entrara en el PTV de Madrid, como cuota extraordinaria.

Se analizaron las liquidaciones tributarias emitidas mensualmente por la mancomunidad en el ejercicio 2020, así como su correcta contabilización por parte del Ayuntamiento de Coslada, obteniéndose los siguientes resultados:

El importe total liquidado por la mancomunidad (de enero a diciembre de 2020) ascendió a 1.357.435,34 €, según los valores de las cuotas aprobadas por la Asamblea General (cuota principal y cuota extraordinaria) y correspondientes a un total de 23.644,58 toneladas vertidas.

La liquidación correspondiente a enero de 2020, por importe de 129.746,60 €, abarca el período de 28 de diciembre de 2019 a 31 de enero de 2020.

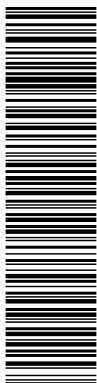
Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2020 ascendieron a 1.178.938,11 €, correspondientes a las liquidaciones de diciembre 2019 y de enero a noviembre de 2020, por importe total de 1.287.453,35 €, y minoradas por reintegros imputados al presupuesto del ejercicio por importe total de 108.515,24 €. La explicación de dichos reintegros se describe a continuación.

El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020, 121.092,62 €, corresponde a la liquidación de noviembre de dicho ejercicio. El pago se realizó en enero de 2021.

Con fecha 10 de enero de 2011 se formalizó el contrato de gestión de servicio de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada, por importe de 25.923.984,54 € y con un plazo de ejecución de 6 años prorrogable hasta un máximo de 4 años. En el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZIN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 106 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FA456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 66 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 9967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

se regulaba que el pago de las tasas de vertido o reciclado de residuos sería por cuenta y a cargo del adjudicatario, descontándose de la factura inmediata posterior a la orden de pago. Debido a lo anterior, el pago de las certificaciones mensuales realizadas a la empresa adjudicataria tiene, en algunos casos, descuentos que automáticamente generan un reintegro en contabilidad por el mismo importe. Es decir, los descuentos se justifican con los residuos que la adjudicataria deposita en el vertedero y que la Mancomunidad del Este factura al Ayuntamiento junto con los propios.

Se comprobó de conformidad la documentación justificativa de los reintegros efectuados: documentos contables de reconocimiento de la obligación y de la ordenación y realización del pago, relación contable de mandamientos de pago correspondientes a las certificaciones mensuales emitidas con los descuentos aplicados, relaciones de transferencias realizadas a la empresa, informes mensuales firmados por el jefe del Departamento de Medioambiente urbano del Ayuntamiento sobre las liquidaciones efectuadas en función de las toneladas depositadas por la adjudicataria en las instalaciones de la CM, y notificaciones a la empresa adjudicataria de las liquidaciones y descuentos efectuados.

En el ejercicio 2020 (de enero a diciembre), la empresa adjudicataria depositó un total de 2.092,46 toneladas de residuos, por importe total de 120.128,13 €. Esta cantidad se descontó correctamente de la facturación de la empresa, habiéndose comprobado con la documentación descrita anteriormente y con los pagos realizados por los importes líquidos. Los reintegros contabilizados en presupuesto se corresponden con los descuentos efectuados a la empresa en los meses de enero a noviembre de 2020, por importe de 108.515,23 €. El descuento correspondiente al mes de diciembre 2020, por importe de 11.612,89 € se contabilizó y se hizo efectivo en enero de 2021.

Otras transferencias corrientes relevantes a entidades locales fueron las siguientes:

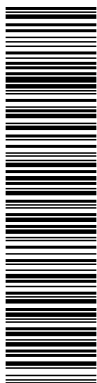
Transferencias por importe total de 118.738,93 € a la Mancomunidad Henares-Jarama, correspondientes a aportaciones trimestrales, por importe de 29.684,73 € cada una, justificadas con las notificaciones de las notas de cargo y cartas de pago firmadas y remitidas por el presidente de la Mancomunidad relativas a dichas aportaciones, las cuales fueron establecidas por la Junta de esta entidad de forma anual, de acuerdo con los siguientes criterios: a) cuota fija para cada Ayuntamiento, que corresponderá a la distribución del 5% del presupuesto total; b) cuota por habitante, según padrón de habitantes debidamente certificado, que corresponde a la distribución del 45% del presupuesto total; c) cuota según censo canino obtenido de los datos del registro de información de animales de compañía, que corresponde a la distribución del 50% del presupuesto total.

Transferencias al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM). La Ley 5/1985, de creación de este organismo autónomo, establece en su artículo 14.1.b) que entre los recursos del CRTM están los obtenidos de las aportaciones que se le otorgan provenientes del Estado, de la CM y de los ayuntamientos integrados, como compensación a los costes de los servicios de su competencia. Estas aportaciones son fijadas globalmente en el presupuesto del Consorcio y distribuidas entre los ayuntamientos por el Consejo de Administración, con sujeción a módulos

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZIN+0=

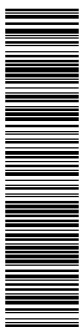
URL de verificación: <https://sede.camara dcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 107 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 67 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



objetivos. Para el ejercicio 2020, según Resolución de 21 de octubre de 2019 del director gerente del CRTM, se determinó una aportación de 115.601,72 € a efectuar por el Ayuntamiento de Coslada como compensación a los costes del servicio de transporte urbano colectivo en dicho año, así como una aportación de 7.996,06 € por la regularización correspondiente al ejercicio 2018, según el siguiente detalle.

**Cuadro III-16 Aportaciones del Ayuntamiento de Coslada al CRTM. Presupuesto de gastos de 2020 del Ayuntamiento de Coslada**

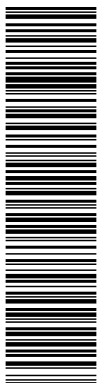
Concepto	Importe
I. Costes de explotación netos (c*d)	350.835,55
a) Coste unitario definitivo 2018	2,8772
b) IPC previsto	2,50%
c) Coste unitario provisional 2020 (a*b)	2,9491
d) Kilómetros previstos 2020	118.963,60
II. Ingresos netos de explotación previstos 2020	119.632,11
III. Déficit de explotación previsto 2020 (I - II)	231.203,44
<b>Aportación prevista de 2020 al servicio urbano de Coslada (50% déficit)</b>	<b>115.601,72</b>
I. Costes de explotación netos (a*b)	337.508,22
a) Coste unitario definitivo 2018	2,8772
b) Kilómetros realizados 2018	117.304,40
II. Ingresos netos de explotación 2018	110.053,32
III. Déficit de explotación neto definitivo 2018 (I - II)	227.454,90
IV. Déficit provisional neto 2018	211.462,78
V. Importe a regularizar (III - IV)	15.992,12
<b>Regularización 2018 del Ayuntamiento de Coslada (50% importe total a regularizar)</b>	<b>7.996,06</b>

Fuente: Resolución del director gerente del CRTM de 18 de octubre de 2019. Elaboración propia

3. Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro. Se reconocieron obligaciones por un total de 1.962.019,25 €, con la siguiente distribución.

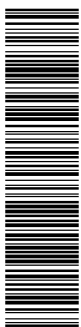
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camaracontabilidadmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 108 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 68 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro III-17 Transferencias realizadas a familias e instituciones sin fines de lucro.  
Presupuesto de gastos de 2020 del Ayuntamiento de Coslada**

Clasificación económica y tipo de subvención	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Pendiente de pago a 31 de diciembre
48000 Acción social	494.282,84	371.231,71	123.051,13
48001 Programas promoción e inserción social	10.679,80	10.679,80	0,00
48100 Premios y becas a alumnos	50.071,07	50.071,07	0,00
48900 Entidades ciudadanas	245.075,43	0,00	245.075,43
48901 Nominativas a entidades deportivas	274.059,47	155.255,45	118.804,02
48903 Participación actividades culturales	5.200,00	5.200,00	0,00
48904 Gestión escuelas infantiles municipales	882.650,64	783.160,85	99.489,79
<b>Total artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.962.019,25</b>	<b>1.375.598,88</b>	<b>586.420,37</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos 2020 del Ayuntamiento de Coslada. Elaboración propia

Las subvenciones para acción social se distribuyeron en dos tipos:

Mediante acuerdo de la JGL, en sesión celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó la normativa que regula la concesión de ayudas de prestaciones sociales de carácter económico, destinadas a las personas o grupos en los que estas se integran, para alcanzar, restablecer o mejorar su bienestar, es decir, ayudas dirigidas a personas en situación de especial necesidad. Se corresponden con becas de comedor, de escuelas infantiles o de servicio de acogida; ayudas económicas a familias para alojamiento, vivienda, tratamientos especializados, suministros básicos o equipamiento básico para la vivienda; ayudas de alimentación infantil y lactancia; ayudas para el mantenimiento en el entorno, como ayuda a domicilio, teleasistencia, mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda o servicio de comidas y cenas a domicilio; y ayudas para el servicio de atención y apoyo a la autonomía personal.

Para su concesión se deben acreditar las situaciones de necesidad, que serán valoradas por los trabajadores sociales del centro de servicios sociales e integradas en un proceso de intervención social; no deben sustituir otro tipo de prestaciones públicas a las que la persona o unidad familiar pudiera tener derecho y debe existir concordancia entre la prestación a tramitar y los objetivos de la intervención social.

En el ejercicio 2020, el Ayuntamiento concedió ayudas en concepto de prestaciones sociales por importe total de 388.282,84 €, destacando las correspondientes a ayudas económicas periódicas para cobertura de necesidades familiares derivadas de la situación sanitaria por la Covid-19, por importe de 131.277,48 €; ayudas familiares (destinadas a cubrir necesidades básicas de subsistencia, como alimentos, ropa y productos de higiene) por importe de 112.365,00 €, y las ayudas para vivienda, por importe de 51.851,00 €.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015w/jnCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaracontas.madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 109 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF-379FAD456F580F8F43AD451170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 69 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria. Su tramitación se regula en el capítulo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones a las Asociaciones y otras ONG's, aprobada por el Pleno municipal el día 15 de enero de 2004. El Ayuntamiento realiza una única convocatoria anual dirigida a acciones integradas dentro de los programas municipales de cooperación con municipios hermanados, otros proyectos de cooperación al desarrollo y programas de ayuda humanitaria. En el año 2020 esta convocatoria se aprobó mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2020/4000, de 2 de octubre de 2020, y acuerdo de la JGL de 6 de octubre de 2020.

La JGL acordó, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, la concesión de 19 subvenciones correspondientes a esta convocatoria, con importes entre 2.788,00 € y 9.150,00 €, para un total de 106.000,00 €, desestimándose 18 proyectos por no superar el baremo de puntos y 2 proyectos por no aportar la documentación requerida.

Las subvenciones a entidades ciudadanas están reguladas en el capítulo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones a las Asociaciones y otras ONG's, con una única convocatoria anual de estas subvenciones, que en el año 2020 se realizó mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de 7 de octubre de 2020, incluyendo las previsiones de todas las concejalías que pretendan contar en su ámbito de trabajo con actividades asociativas de interés municipal, distribuida entre subvenciones a programas, actividades y/o servicios de interés municipal y ayudas destinadas a cubrir una parte de los gastos generales de cada asociación no individualizables por actividad o servicio (suministros, comunicaciones, seguros, participación en federaciones, formación, etc.).

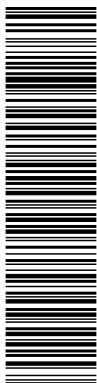
Mediante acuerdo de la JGL de 1 de diciembre de 2020 se resolvió esta convocatoria y se acordó autorizar y disponer el gasto por importe total de 245.075,20 €. Se solicitaron subvenciones para 277 proyectos por parte de 106 entidades, que sumaban un importe total de 531.151,74 €, de los que 181 proyectos, correspondientes a 80 entidades, tuvieron informe favorable para ser subvencionados por las respectivas áreas municipales, por importe total de 196.121,43 €. Por otra parte, se presentaron 106 solicitudes para gastos generales, informadas favorablemente por el equipo técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana, con una concesión por un importe total de 48.954,00 €.

Las subvenciones nominativas a entidades deportivas infantiles para la temporada 2019/2020 fueron aprobadas por el Pleno municipal en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, con el fin de fomentar la actividad deportiva, promoción deportiva y la participación del alumnado de escuelas deportivas en competiciones oficiales, con unas dotaciones de 119.045,02 € para el ejercicio 2019 y 201.129,70 € para el ejercicio 2020. Posteriormente, con fecha 27 de octubre de 2020, el Pleno municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del presupuesto en lo que a su anexo de subvenciones nominativas se refiere, para incluir las concedidas, para el ejercicio 2020, por importe total de 119.045,02 € destinado a las entidades deportivas para la temporada 2020-2021. En el presupuesto de gastos municipal del año 2020 se comprometieron gastos por un importe de 319.933,72 €, y se reconocieron obligaciones

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZ1N+0=


URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 110 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986/N6ZMV-BF0ZK-6AKOF-379FAD456F580F643AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página <b>70</b> de <b>183</b>	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

por importe de 274.059,47 €, correspondiendo 155.255,45 € a la temporada 2019/2020 y 118.804,02 € a la temporada 2020/2021.

Se analizaron los expedientes de concesión y justificación de cuatro subvenciones del ejercicio 2020 correspondientes a la temporada 2020/2021, comprobándose el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos en las normas reguladoras:

- a) Plazo de ejecución para la realización de las actividades: desde el 1 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021. Transcurrido este plazo, las cantidades correspondientes a la subvención que no hubieran sido gastadas, quedarían automáticamente reintegradas al presupuesto municipal de la Concejalía de Deportes.
- b) Las entidades deportivas entregarían mensualmente a la Concejalía de Deportes la justificación de la subvención, presentando las facturas originales de los gastos realizados debidamente cumplimentadas y la documentación que consta en el Anexo 1 de las normas reguladoras.
- c) Al finalizar las actividades, para la justificación de la subvención, cada una de las asociaciones colaboradoras con los Consejos Rectores debería presentar a la concejalía las facturas originales que justifiquen el gasto de la subvención y el Plan de continuidad mensual, según Anexo 1. El Plan de continuidad mensual, indicará el grupo, tipo de escuela, instalación deportiva, horario, edad de los alumnos, número de profesores, número de alumnos y horas/semana.

Como conclusiones del análisis realizado, se destaca lo siguiente:

Un club de baloncesto de Coslada. El importe justificado ascendió a 18.564,00 €, por actividades desarrolladas en los polideportivos municipales El Cerro, Valleaguado, El Plantío y El Olivo, para 476 horas mensuales y 274 alumnos/mes. Con fecha 17 de febrero de 2021 se contabilizó un ingreso directo en concepto de devolución por importe de 3.822,00 €, diferencia entre el importe concedido y pagado de 22.386,00 € y el justificado de 18.564,00 €.

Un club de gimnasia de Coslada. El importe justificado ascendió a 17.238,00 €, correspondiéndose con el importe concedido, por actividades desarrolladas en el polideportivo municipal de La Rambla. El número de horas mensuales totales realizadas y justificadas ascendió a 442 horas/mes. El Plan de continuidad mensual presentado no coincide con la factura presentada, en cuanto a número de alumnos y número de horas mensuales e importe total justificado.

Un club de patinaje de Coslada. El importe justificado ascendió a 16.848,00 €, correspondiéndose con el importe concedido, por actividades realizadas en las escuelas deportivas de patinaje artístico y de hockey patines, con un número total de 432 horas mensuales y 350 alumnos/mes.

Un club deportivo de fútbol de Coslada. El importe justificado ascendió a 14.040,00 €, por actividades realizadas en los campos de fútbol de La Vía, Barrio El Puerto y Estadio El Olivo. Se justifican 360 horas mensuales y 265 alumnos/mes. Con fecha

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526/K83R7-0UHG8-EAPLC-9967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 111 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBEAF5E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 71 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



16 de febrero de 2021 se contabilizó un ingreso directo en concepto de devolución por importe de 1.560,00 €, diferencia entre el importe concedido de 15.600,00 € y el justificado de 14.040,00 €.

Finalmente, el Ayuntamiento de Coslada reconoció obligaciones en su presupuesto municipal del ejercicio 2020 por importe de 882.650,64 € por subvenciones para la gestión de las escuelas infantiles municipales Charlie Rivel, 421.645,80 €, y Diamela, 461.004,84 €. La normativa vigente en el período analizado, que comprende los cursos escolares 2019/2020 y 2020/2021, era, principalmente, el convenio de colaboración en materia de educación infantil entre la Consejería de Educación e Investigación de la CM y el Ayuntamiento de Coslada, suscrito con fecha 31 de julio de 2019, y su adenda de modificación de 2 de junio de 2020, así como el acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018 por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas infantiles y casas de niños de la CM a partir del curso 2018-2019, y las órdenes de la Consejería de Educación de fijación de las cuantías de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación infantil de la CM.

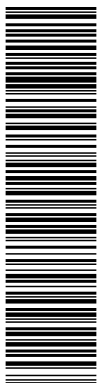
La gestión de las dos escuelas infantiles se realiza mediante contratos administrativos de gestión de servicio público, estando exentos de IVA. En el ejercicio fiscalizado se imputaron obligaciones reconocidas netas por, al menos, 859.650,64 € incorrectamente en el subconcepto 48904 *Gestión escuelas infantiles municipales del presupuesto de gastos*, en lugar de registrarse en el concepto 227 *Trabajos realizados por otras empresas y profesionales*.

- a) Escuela Infantil Charlie Rivel. La JGL acordó, con fecha 5 de julio de 2018, la adjudicación del contrato por un importe máximo de 267.751,44 €, realizándose su formalización el día 17 de julio de 2018. Los precios unitarios se establecieron en 216,85 €/mes de escolaridad, 11,40 € de horario ampliado y 96,00 € de comedor. Su vigencia se estableció para el período 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, con prórrogas anuales de forma expresa por curso escolar hasta la finalización del año académico 2022/2023. Las prórrogas para los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021 fueron aprobadas mediante acuerdo de la JGL de 31 de julio de 2019 y Decreto de Alcaldía n.º 2020/3244, de 22 de agosto de 2020, respectivamente.
- b) Escuela Infantil Diamela. La JGL acordó, con fecha 26 de septiembre de 2016, la adjudicación del contrato por un importe máximo de 215.782,94 €, realizándose su formalización el día 1 de octubre de 2016. Los precios unitarios se establecieron en 209,41 €/mes de escolaridad, 12,00 € de horario ampliado y 96,00 € de comedor. Su vigencia se estableció desde el día de su firma al 31 de agosto de 2017, con opción de prórrogas anuales de forma expresa por curso escolar hasta la finalización del año académico 2020/2021. La JGL aprobó sucesivamente prórrogas para los cursos académicos 2017/2028, 2018/2019 y 2019/2020. En el último caso, se estableció un precio de 265.684,55 €, correspondiendo 96.612,56 € a 2019 y 169.071,99 € a 2020.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=


URL de verificación: <https://sede.camara dcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 112 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBEAF53E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página <b>72</b> de <b>183</b>	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

El 7 de julio de 2020, la JGL acordó no prorrogar este contrato para el período del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, basándose en una propuesta formulada en un informe de fecha 23 de junio de 2020 del técnico de educación del Ayuntamiento, debido a que su análisis establecía que el precio de adjudicación no cubriría los costes del servicio, lo que llevaría a una situación insostenible a nivel económico. Se propuso revertir el servicio a la Administración cuando finalizara el plazo de ejecución del contrato y devolver la garantía depositada por la sociedad adjudicataria.

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2020, acordó apreciar la urgencia en la tramitación del expediente, debido a que el contrato vigente no había sido prorrogado a su vencimiento, acelerando la adjudicación por motivos de interés público, y convocar la licitación del nuevo contrato, que fue adjudicado por acuerdo del Pleno de 10 de noviembre de 2020 y formalizado el día 11 de diciembre de 2020, con un plazo de vigencia desde su firma hasta el 31 de agosto de 2021 y con prórrogas anuales hasta la finalización del curso escolar 2024/2025. El precio máximo para el plazo de vigencia señalado ascendió a 377.633,93 €, con unos precios unitarios de 253,90 €/mes de escolaridad, 10,83 €/1/2 hora de horario ampliado y 96,00 € de comedor.

Se estableció la siguiente documentación justificativa a presentar por las sociedades adjudicatarias en cumplimiento de la ejecución contractual en ambos casos:

Certificación mensual que justifique el importe facturado por el adjudicatario. Se factura por mensualidades vencidas de prestación del servicio, correspondientes a los once meses de actividades lectivas (septiembre a julio) del curso escolar directamente a los usuarios. Las facturas mensuales emitidas incluirán las plazas ocupadas, cuotas de escolaridad y horario ampliado y deben presentarse obligatoriamente a través del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE).

Hay que señalar que el importe a percibir por la adjudicataria del Ayuntamiento sería la diferencia entre la suma del importe fijado por la entidad en su propuesta por los conceptos de cuota de escolaridad y horario ampliado y las cantidades percibidas de los usuarios por dichos conceptos en virtud de lo establecido en el acuerdo de precio público.

Documentos de cotización TC1 y TC2 (Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de Cotizaciones, en denominación actual) de las cotizaciones satisfechas respecto del personal que está prestando el servicio adjudicado, con carácter mensual y adjuntos a la factura.

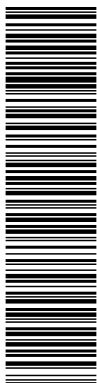
Con carácter trimestral, certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, emitidos por la AEAT y la TGSS.

Se realizó un análisis, para ambas escuelas infantiles, comprobando la correcta contabilización de las facturas mensuales, y se solicitó una relación del personal adscrito

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVlqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 113 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 73 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



al servicio en el ejercicio 2020 y documentación justificativa de dos facturas mensuales por escuela (referentes a plazas ocupadas, importes de cuotas de escolaridad y horario ampliado, importes percibidos de los usuarios, importes de comedor escolar, etc.), junto con los documentos de cotización y los certificados acreditativos emitidos por la AEAT y la TGSS de los meses seleccionados.

En relación con la Escuela Infantil Charlie Rivel se analizaron las facturas de marzo y septiembre de 2020, por importes de 40.505,11 € y 33.503,39 €, respectivamente. No se han obtenido incidencias significativas, a excepción de que, según información aportada por el Ayuntamiento, la entidad adjudicataria recibió directamente de terceros durante los meses de marzo y septiembre de 2020, importes de 6.238,41 € y 11.317,43 €, respectivamente, desconociéndose los conceptos a que corresponden, los cuales sólo podrían ser por comedor escolar y horario ampliado.

En el caso de la Escuela Infantil Diamela, se analizaron las facturas de junio y octubre de 2020, por importes de 40.625,44 € y 39.465,63 €, respectivamente. No se han obtenido incidencias significativas, a excepción de que, según información aportada por el Ayuntamiento, la entidad adjudicataria recibió directamente de terceros durante el mes de octubre un importe de 13.855,00 €, desconociéndose los conceptos a que corresponden, los cuales sólo podrían ser por comedor escolar y horario ampliado.

Las facturas emitidas por la Escuela Infantil Diamela para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 y el período del 1 al 10 de diciembre de 2020, por importe total de 132.060,58 €, no tenían cobertura contractual, correspondiendo a servicios prestados en períodos temporales en lo que no estaba en vigor ningún contrato. Los gastos correspondientes fueron aprobados por la JGL en sesiones celebradas los días 20 de octubre, 1 de diciembre, 15 de diciembre y 30 de diciembre de 2020.

### III.4. GASTOS EN INVERSIONES

El Anexo I.3 muestra la liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Coslada correspondiente al ejercicio 2020. En el siguiente cuadro se detalla la evolución de la ejecución presupuestaria del Capítulo 6 *Inversiones reales* en el período de 2018 a 2020.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D189D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

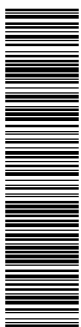
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJwJnCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 114 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 74 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro III-18 Evolución del capítulo 6 del presupuesto de gastos del período 2018-2020**

Descripción	2018	2019	2020	Variación 2018-2020
Créditos iniciales	426.538,42	426.538,42	826.632,00	400.093,58 94%
Modificaciones de créditos	24.650.295,90	30.859.795,31	20.386.951,15	(4.263.344,75) -17%
Créditos definitivos	25.076.834,32	31.286.333,73	21.213.583,15	(3.863.251,17) -15%
Obligaciones reconocidas netas	3.372.516,08	7.184.040,74	1.902.790,46	(1.469.725,62) -44%
Grado de ejecución	13%	23%	9%	
Pagos realizados	3.081.700,41	5.516.484,34	1.787.871,61	(1.293.828,80) -42%
Pendiente de pago	290.815,67	1.667.556,40	114.918,85	(175.896,82) -60%
Total ORN presupuesto gastos 2020	61.513.938,04	65.325.827,11	64.218.186,87	2.704.248,83 4%
% ORN del capítulo 6/ORN totales	5%	11%	3%	

Fuente: Liquidaciones presupuestos de gastos de 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

Como se observa, en los tres ejercicios los créditos definitivos derivan, casi en su totalidad, de modificaciones de crédito. En el caso del ejercicio 2020, se realizaron incorporaciones de remanentes de crédito por importe de 19.908.882,87 €, distribuyéndose el resto de modificaciones entre créditos generados por ingresos, 216.000,00 €, créditos extraordinarios, 92.483,78 €, y transferencias de créditos, tanto positivas, 193.584,50 €, como negativas, -24.000,00 €. En los ejercicios 2018 y 2019 las modificaciones se correspondieron, principalmente, con incorporaciones de remanentes de crédito, 11.159.057,28 € y 21.967.270,48 €, respectivamente, y con créditos extraordinarios, 12.664.480,00 € y 8.601.128,40 €, respectivamente.

El grado de ejecución osciló entre el 9% en 2020 y el 23% en 2019. Esta baja ejecución origina las elevadas incorporaciones de crédito en ejercicios posteriores. Al cierre del ejercicio 2020, había remanentes de crédito por importe de 19.310.792,69 €. Se realizó un análisis de las principales partidas presupuestarias y proyectos de inversión con créditos no ejecutados, obteniéndose la siguiente información:

1. En el presupuesto de gastos del ejercicio 2021 se incorporaron remanentes de crédito con cargo al capítulo 6 por importe total de 18.623.251,90 €, 96,5% del total existente al cierre del ejercicio 2020.
2. Los siguientes contratos de obras y de suministros fueron adjudicados por la JGL del Ayuntamiento de Coslada durante el año 2021, realizándose el compromiso del gasto con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2021.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoivLqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 115 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-UHGG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 75 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

**Cuadro III-19 Proyectos de inversión adjudicados por la JGL del Ayto. de Coslada en el año 2021**

Descripción	Importe licitación	Acuerdo JGL adjudicación		Fecha formalización contrato
		Fecha	Importe	
Exp. 2019/66, obras soterramiento contenedores	3.339.879,99	20/07/2021	2.738.230,00	20/08/2021
Exp. 2020/51, obras acondic. pavimentos terrizos	695.133,42	15/06/2021	460.942,97	22/07/2021
Exp. 2021/05, obras en C.D. Valleaguado	592.674,21	24/06/2021	560.017,86	22/07/2021
Exp. 2019/28, obras campo fútbol C.D. El Cerro	212.962,00	06/04/2021	211.054,92	30/04/2021
Exp. 2019/56, suministro juegos áreas infantiles	274.000,00	16/02/2021	268.924,79	15/03/2021
Exp. 2020/44, suministro contenedores residuos	177.023,00	15/06/2021	176.836,66	16/07/2021
<b>Total</b>	<b>5.291.672,62</b>		<b>4.416.007,20</b>	

Fuente: Elaboración propia, Plataforma de Contratación del Sector Público

- El expediente de contratación n.º 2020/65 "Obras del proyecto de modificación del Plan de rehabilitación de la Avenida de Berlín y Avenida de Madrid en Coslada, PIR 2016-19", fue aprobado por la JGL en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022 con un presupuesto base de licitación de 2.387.840,73 €, siendo adjudicado mediante acuerdo de la JGL en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022 por un importe máximo de 2.380.199,64 €. El contrato de obras se formalizó el día 17 de octubre de 2022.
- Los remanentes de crédito de las partidas presupuestarias 2020-05021-3231-63200, 345.894,22 €, y 2020-05021-3239-63200, 635.501,27 €, se corresponden con obras de mejoras en colegios públicos. La información facilitada por la Intervención municipal detalla que la planificación de estas obras tuvo un presupuesto inicial de 1.261.593,84 € distribuido en 79 subproyectos, la mayoría con carácter de contrato menor. Destacan los siguientes dos contratos:

El expediente de contratación n.º 2021/9 "Obras de rehabilitación de pistas deportivas exteriores en colegios de educación infantil y primaria de Coslada", fue adjudicado mediante acuerdo de la JGL en sesión celebrada el 19 de julio de 2022, por un precio de 314.488,50 €, formalizándose su contrato el 18 de agosto de 2022. El presupuesto base de licitación fue igual a 432.286,52 €, remanente de crédito de este proyecto al cierre del ejercicio 2020.

El expediente de contratación n.º 2020/34 "Obras incluidas en el proyecto de pintura de diversos centros educativos de Coslada", mediante dos lotes, tuvo una adjudicación de ambos lotes a la misma empresa, mediante el Decreto 2020/3143 de la alcaldesa en funciones de 10 de agosto de 2020, por importes de 116.561,27 € el lote 1 y de 124.253,13 € el lote 2, y los correspondientes contratos se formalizaron el 12 de agosto de 2020. En el presupuesto de gastos del ejercicio 2020 se reconocieron obligaciones por importe de 114.646,90 € del lote 1 y de 80.923,22 € del lote 2. Los remanentes de crédito al cierre del ejercicio 2020 fueron, por consiguiente, 1.914,37 € del lote 1 y 43.329,91 € del lote 2, incorporados y con reconocimiento de sus obligaciones en el presupuesto de gastos del ejercicio 2021.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-UHGG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA65612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCjnkL5zTfFKoiVqZ1N+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 116 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 76 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



5. Respecto al remanente de crédito de la partida presupuestaria 2020-05021-3230-63300 *Mejoras eficiencia energética colegios públicos, FEDER*, por importe de 674.311,78 €, con fecha 25 de abril de 2022 se dictó providencia del concejal delegado de Política Territorial de iniciación del expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica de auditoría energética, redacción del proyecto y dirección facultativa de rehabilitación energética en centros educativos municipales de Coslada, cofinanciado en un 50% por el FEDER en el marco del Programa Operativo de la CM 2014-2020, y con un importe de licitación de 28.495,50 €. Su objeto es la realización de una auditoría energética previa en 20 centros educativos municipales, con el fin de elegir 15 centros en los que se ejecutarán obras de mejora de la sala de calderas.
6. En los casos de los remanentes de crédito de las partidas presupuestarias 2020-02042-3420-63201 *Obras vestuarios, césped e iluminación campos de fútbol El Cerro*, 588.830,00 €, y 2020-07011-1530-61903 *Obras de reurbanización de la confluencia de los viarios Avenida del Esparragal, calle Manuel Azaña y calle de Moscu*, 570.212,00 €, la información facilitada por la Intervención municipal señala que estos dos proyectos no van a ser ejecutados.
7. Respecto al remanente de crédito de la partida presupuestaria 2020-02042-3420-63201 *Rehabilitación piscina de verano El Cerro*, por importe de 535.865,00 €, la JGL aprobó, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, el expediente de contratación de estas obras por un presupuesto base de licitación de 615.545,21 € (IVA incluido). El anuncio de convocatoria de la licitación se publicó con fecha 19 de octubre de 2022.
8. Respecto al remanente de crédito de la partida presupuestaria 2020-07011-1530-61903 *Obras de reparación de deficiencias constructivas en la cubierta del aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor*, por importe de 415.785,00 €, se adjudicó la redacción del proyecto de obras, estando pendiente la aprobación del expediente de contratación y su licitación, a fecha 30 de octubre de 2022.

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 muestra que en el capítulo 6 se comprometieron gastos por importe de 3.357.245,47 €, reconociéndose obligaciones por importe de 1.902.790,46 €. Se seleccionó una muestra de las cinco operaciones más relevantes con obligaciones reconocidas, que suman un importe de 1.271.703,61 €, el 67% del total reconocido:

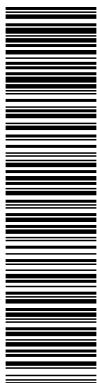
1. Expediente de contratación n.º 2018/27 "Obras comprendidas en el proyecto Plan pavimentación viario público de Coslada, incluido en el PIR de la CM 2016-2019". Fue adjudicado mediante acuerdo de la JGL celebrada el día 5 de diciembre de 2018, por un importe total de 1.790.437,00 €, formalizándose su contrato el día 8 de enero de 2019.

Se emitieron nueve certificaciones de obra durante el período marzo a noviembre de 2019, por un importe acumulado de 1.790.425,96 €, cuyas obligaciones fueron reconocidas en el presupuesto municipal del ejercicio 2019. El acta de recepción de las obras se formalizó inicialmente con fecha 11 de noviembre de 2019, pero la firma

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZ1N+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 117 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 77 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



digital del documento se retomó con fecha 21 de julio de 2020, por causas ajenas a la empresa constructora adjudicataria de las obras, entre otras el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma y suspensión de plazos y trámites administrativos.

La presentación por registro electrónico de la certificación final de obras, por importe de 178.346,78 €, se realizó con fecha 25 de agosto de 2020, siendo aprobada mediante acuerdo de la JGL en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020, suponiendo un incremento del 9,96% sobre el presupuesto de contrato, debido a las variaciones en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el presupuesto del proyecto. Las obligaciones reconocidas por esta certificación final se imputaron al presupuesto municipal del ejercicio 2020.

2. Expediente de contratación n.º 2018/32 "Suministro de vehículo para limpieza y desatracos en la red de alcantarillado". Fue adjudicado mediante acuerdo de la JGL celebrada el día 7 de marzo de 2019, por un importe total de 90.000,00 €, formalizándose su contrato el día 27 de marzo de 2019. El acta de recepción del suministro se formalizó el día 8 de junio de 2020, reconociéndose las obligaciones por importe de 90.000,00 € en el presupuesto municipal del ejercicio 2020.
3. Expediente de contratación n.º 2018/46 "Obras contenidas en el proyecto de renovación de pavimentación asfáltico en el viario de Coslada". Fue adjudicado mediante acuerdo de la JGL celebrada el día 6 de junio de 2019, por un importe total de 3.109.534,80 €, formalizándose su contrato el día 4 de julio de 2019.

Las certificaciones de obras emitidas fueron las n.º 1 a 5 del período julio a noviembre de 2019, por importe conjunto de 2.777.515,02 €, con obligaciones reconocidas en el presupuesto municipal del ejercicio 2019; y las n.º 6 de diciembre 2019, n.º 7 de enero 2020, n.º 8 de marzo 2020 y n.º 9 de julio 2020, por importe conjunto de 330.758,23 €, con obligaciones reconocidas en el presupuesto municipal del ejercicio 2020. Por tanto, el coste ejecutado por las certificaciones de obra n.º 1 a 9 ascendió a 3.108.273,25 €. El acta de recepción de las obras se formalizó con fecha 20 de agosto de 2020.

Posteriormente, con fecha 13 de mayo de 2021, se presentó por registro electrónico la certificación final de obras, por importe de 296.667,35 €, aprobada por la JGL en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, suponiendo un incremento del 9,5% sobre el presupuesto de contrato, debido a las variaciones en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el presupuesto del proyecto, e imputándose sus obligaciones con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2021.

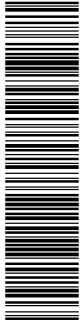
4. Expediente de contratación n.º 2018/51 "Obras de ejecución del muro de contención del aparcamiento del CEXCO (Centro de Excelencia Empresarial de Coslada)". Fue adjudicado mediante el Decreto 2020/1430 de Alcaldía-Presidencia, de 20 de marzo de 2020, por un importe total de 181.034,17 €, formalizándose su contrato el día 12 de junio de 2020.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 118 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 78 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Se emitieron dos certificaciones de obra, en agosto y septiembre de 2021, por importe conjunto de 170.298,67 €, imputadas al presupuesto municipal del ejercicio 2020, y la certificación final de obras, por importe de 22.500,89 €, presentada por registro electrónico el día 16 de diciembre de 2020. Esta certificación final fue aprobada por la JGL en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, suponiendo un incremento del 6,5% sobre el presupuesto de contrato, debido a las variaciones en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el presupuesto de contrato, e imputándose sus obligaciones con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2021.

- 5. Expediente de contratación n.º 2018/52 "Obras contenidas en el proyecto de repavimentación de aceras y mejora del pavimento en viario y espacios públicos de Coslada". Fue adjudicado mediante acuerdo de la JGL celebrada el día 4 de abril de 2019, por un importe total de 1.118.116,33 €, formalizándose su contrato el día 6 de mayo de 2019.

Las certificaciones de obras n.º 1 a 6 fueron emitidas en el período junio a noviembre de 2019, por importe conjunto de 727.153,93 €, con obligaciones reconocidas en el presupuesto municipal del ejercicio 2019.

En el presupuesto municipal del ejercicio 2020 se reconocieron obligaciones correspondientes a las certificaciones n.º 7 a 11, del período diciembre de 2019 a abril de 2020 e importe conjunto de 390.962,40 €, y la certificación final, que fue presentada por registro electrónico con fecha 10 de agosto de 2020, por importe de 111.336,93 €.

El acta de recepción de las obras se formalizó inicialmente con fecha 30 de abril de 2020, pero la firma digital del documento se retomó con fecha 30 de junio de 2020, por causas ajenas a la empresa constructora adjudicataria de las obras, entre otras el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma y suspensión de plazos y trámites administrativos.

El total del coste ejecutado y reconocido presupuestariamente ascendió a 1.229.453,26 €, aprobándose la certificación final de obras mediante acuerdo de la JGL en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2020, suponiendo un incremento del 9,95% sobre el presupuesto de contrato, debido a las variaciones en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el presupuesto del proyecto.

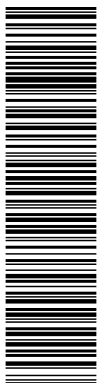
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZ1N+0=

URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

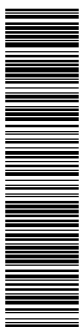
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 9967F42104D199D647B5553A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57 Página 119 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: 000_COM_AYTO_E_4490_0_2023	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: 1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29 Página 79 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



#### IV. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Anexo I.6 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Coslada, con unas previsiones definitivas de 95.324.851,65 € y unos derechos reconocidos netos de 71.530.612,76 €, para un grado de ejecución del 75%. Esta ejecución viene condicionada por la del Capítulo 8 *Activos financieros*, del 0%, resultado de unas previsiones definitivas de 23.103.068,21 € y unos derechos reconocidos netos de 47.000,00 €. La ejecución conjunta del resto de los capítulos, 1 a 7 y 9, sería igual al 99%. La recaudación neta fue alta, situándose en el 92%.

Los capítulos 1 y 4, con unos derechos reconocidos netos de 33.974.799,76 € y 25.266.502,71 €, respectivamente, suman el 83% del total reconocido neto. Por subconcepto, el 11300 *Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI)* tiene derechos reconocidos netos por importe de 22.265.909,71 €, 31% del total, y el 42010 *Fondo complementario de financiación* por importe de 17.121.717,10 €, 24% del total.

El Anexo I.7 muestra la evolución de la ejecución del presupuesto de ingresos en el período 2018 a 2020. Se observa una ejecución variable en los tres ejercicios, con un grado de ejecución del 77% en 2018, del 68% en 2019 y del 75% en 2020 y un grado de realización de los pagos del 93% en 2018 y 2019 y del 92% en 2020. El siguiente cuadro detalla los derechos reconocidos netos por capítulo en este período.

**Cuadro IV-1 Ejecución del presupuesto de ingresos del período 2018-2020**

Capítulo	Derechos reconocidos netos			Variación 2018-2020	
	2018	2019	2020	Importe	%
1 Impuestos directos	32.376.662,28	31.829.196,74	33.974.799,76	1.598.137,48	5%
2 Impuestos indirectos	3.126.019,41	3.306.292,43	3.317.829,51	191.810,10	6%
3 Tasas, prec. públicos y otros	7.725.555,30	8.124.354,25	6.195.982,01	(1.529.573,29)	-20%
4 Transferencias corrientes	21.439.630,50	21.338.541,65	25.266.502,71	3.826.872,21	18%
5 Ingresos patrimoniales	997.925,15	1.011.619,24	1.080.149,17	82.224,02	0%
6 Enajenación invers. reales	3.392.880,00	0,00	0,00	(3.392.880,00)	-100%
7 Transferencias de capital	673.340,80	85.723,50	1.648.349,60	975.008,80	145%
8 Activos financieros	85.857,75	53.200,00	47.000,00	(38.857,75)	-45%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>69.817.871,19</b>	<b>65.748.927,81</b>	<b>71.530.612,76</b>	<b>1.712.741,57</b>	<b>2%</b>

Fuente: Cuenta General Ayto. Coslada 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

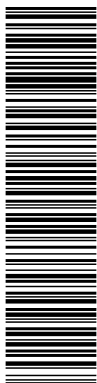
Los derechos reconocidos netos tuvieron un incremento del 2% entre 2018 y 2020, por importe de 1.712.741,57 €. Esta variación viene determinada por el aumento de las transferencias corrientes (3.826.872,21 €, un 18%) y de los impuestos directos (1.598.137,48 €, un 5%) y la disminución de las enajenaciones de inversiones reales (3.392.880,00 € en 2018 por venta de suelo y cero en 2019 y 2020) y de las tasas, precios públicos y otros ingresos (-1.529.573,29 €, un -20%). No se realizaron ingresos por contratación de deuda a largo plazo en el período.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F80F58F43AD451170DBEAE5E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 120 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 80 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



En los subpartados posteriores se realiza el análisis de las áreas más relevantes (ingresos tributarios, transferencias corrientes y transferencias de capital).

**IV.1. INGRESOS TRIBUTARIOS**

**IV.1.1. Control interno**

El Departamento de Ingresos es la unidad que, dentro del Área de Hacienda, desarrolla las funciones de gestión y recaudación de los ingresos de derechos públicos y privados municipales, y, en concreto, de los tributos, que incluye las propias de la gestión tributaria, la recaudación en vía voluntaria y la inspección, y de la tesorería, que lleva a cabo la recaudación en vía ejecutiva.

La entidad utiliza dos aplicativos informáticos para la gestión de ingresos y recaudación de la mayoría de los ingresos tributarios, creados y desarrollados por ella misma: *GIA* y *Recaudación*. Para la gestión de los expedientes se utiliza, además, el gestor documental *FIRMADOC*. Estos programas y los datos que contienen están instalados físicamente en el centro de procesamiento de datos (CPD) del que dispone el propio Ayuntamiento. Los datos, ya sean comunes a todos los tributos o específicos para cada uno de ellos, están alojados en un programa *Oracle* ubicado en el CPD.

En el ejercicio fiscalizado la entidad contaba con cuatro perfiles de usuarios de los aplicativos: consulta, gestión, administración y administración de la base de datos. No obstante, carece de manuales de procedimiento que definen las funciones de cada uno de los puestos de trabajo y determinen una adecuada segregación de funciones.

Los diferentes tipos de liquidaciones generadas en *GIA* se traspasan automáticamente a *Recaudación* y ésta, a su vez, al aplicativo de la contabilidad para el reconocimiento de los derechos, cancelaciones de derechos por cobro o anulación, etc. mediante procesos automatizados.

**Ordenanzas fiscales**

En el ejercicio fiscalizado estuvieron vigentes veintiséis ordenanzas fiscales: cinco reguladoras de impuestos, catorce de tasas, cinco de precios públicos, una reguladora del sistema especial pago periódico de impuestos y una reguladora de aplazamientos y fraccionamientos. El Ayuntamiento carece de una ordenanza general de recaudación y no contó con ordenanzas reguladoras de contribuciones especiales. Asimismo, no hubo derogaciones o supresiones totales de ordenanzas en el ejercicio fiscalizado.

En 2020 fueron objeto de modificaciones parciales las siguientes ordenanzas fiscales:

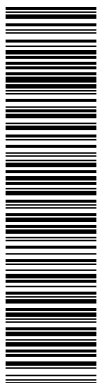
1. Las ordenanzas reguladoras de las tasas por licencia de apertura de establecimientos o realización de actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa, por la prestación de servicios urbanísticos, por expedición de documentos administrativos, de cementerio municipal, por recogida de vehículos de la vía pública y por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F3AD4A51170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

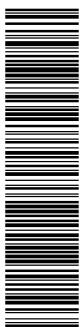
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVlqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D189D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



2. Las ordenanzas reguladoras de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre vehículos de tracción mecánica
3. La ordenanza reguladora del sistema especial de pago de tributos periódicos.
4. Las ordenanzas reguladoras de los precios públicos por la asistencia a la escuela municipal de música y por la asistencia al servicio de actividades extraescolares y al Programa *Coslada Juega*.

**IV.1.2. Evolución y ejecución presupuestaria**

La evolución de la ejecución presupuestaria en el período de 2018 a 2020 se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro IV-2 Liquidación de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos en el período 2018-2020**

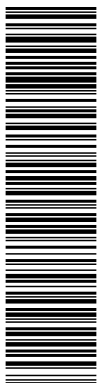
Concepto	2018	2019	2020	Variación 2018-2020	
	Ejercicio corriente				
Créditos iniciales	41.006.221,80	41.006.221,80	43.890.561,62	2.884.339,82	7%
Modificación de créditos	620.513,62	838.320,02	17.177,08	-603.336,54	-97%
Créditos definitivos	41.626.735,42	41.844.541,82	43.907.738,70	2.281.003,28	5%
<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>43.228.236,99</b>	<b>43.259.843,42</b>	<b>43.488.611,28</b>	<b>260.374,29</b>	<b>1%</b>
Recaudación neta	39.787.994,82	39.284.229,64	40.056.048,64	268.053,82	1%
Pendiente de cobro	3.440.242,17	3.975.613,78	3.432.562,64	-7.679,53	-0,2%
Grado de ejecución	104%	103%	99%		
Grado de recaudación	92%	91%	92%		
<b>Total DRN Ppto. Ingresos</b>	<b>69.817.871,19</b>	<b>65.748.927,81</b>	<b>71.530.612,76</b>	<b>1.712.741,57</b>	<b>2%</b>
<b>% Ingresos tributarios s/total</b>	<b>62%</b>	<b>66%</b>	<b>61%</b>		
Derechos pendientes de cobro (DPC)	2018	2019	2020	Variación 2018-2020	
	Ejercicios cerrados				
Saldo inicial DPC	12.911.046,58	13.304.470,07	12.860.457,77	-50.588,81	-0,4%
Recaudación	2.666.747,15	2.438.693,48	2.769.791,37	103.044,22	4%
Saldo final DPC	9.864.227,90	8.884.843,99	9.268.548,46	-595.679,44	-6%
Grado de recaudación	21%	18%	22%		

Fuente: Liquidación de presupuesto de ingresos. Cuentas Anuales de 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia.

Las previsiones iniciales de los ingresos tributarios ascendieron, en 2020, a 43.890.561,62 €, en tanto que las previsiones definitivas ascendieron a 43.907.738,70 €, el 46% de las previsiones definitivas de gastos, 95.324.851,65 €, y suponen una variación del 5% respecto al ejercicio 2018. Los capítulos 3 y 2 se incrementaron el 9% cada uno, y el Capítulo 1 *Impuestos directos* aumentó el 5%. Las partidas que tuvieron mayores variaciones se encuentran en el Capítulo 3 *Tasas y otros ingresos*: 32702 *Cultura Tasa Talleres*, que aumentó el 1.249%, 39190 *Salud*. Otras multas y sanciones, que se incrementó el 650%, fueron las de mayores aumentos. Las partidas 38909 *Hacienda otros reintegros* y 36001 *Medio ambiente venta residuos: chatarra* son las que presentaron mayores disminuciones, -90%, y -80% respectivamente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0I= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 122 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F5F43AD451170DBEAE3E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 82 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D19D0647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Los derechos reconocidos netos ascendieron a 43.448.611,28 € en 2020 y presentaron un incremento moderado del 1% en su conjunto durante el último trienio a consecuencia especialmente del buen comportamiento de los ingresos de los capítulos 1 y 2, que aumentaron el 5% y 6%, respectivamente, ya que el capítulo 3 disminuyó el 20%. En el ejercicio 2020 representaron el 61% de los derechos reconocidos netos totales, en términos similares a los ejercicios precedentes.

La recaudación neta siguió pautas similares, ya que el importe representa el 61% de los ingresos totales en 2020 y presenta un incremento del 1% en el trienio.

Los derechos pendientes de cobro representaron el 62% de los ingresos totales en 2020, si bien en los ejercicios 2018 y 2019 representaban un porcentaje mayor, 67% y 81% respectivamente. Sin embargo, presenta una ligera variación negativa del 0,2% en relación con 2018. La variación de los capítulos es dispar, mientras el capítulo 2 se incrementó el 69%, los capítulos 1 y 3 disminuyeron el 1% y el 14%, respectivamente.

Los derechos pendientes de cobro iniciales correspondientes a ejercicios cerrados apenas presentaron variación en el período, la recaudación presentó un incremento del 4% y los derechos pendientes de cobro disminuyeron el 6%.

Los derechos pendientes de cobro iniciales de ejercicios cerrados apenas presentaron variación alguna. La recaudación aumentó el 4% y fluctuó entre un mínimo de 2.438.693,48 € de 2019 y un máximo de 2.769.791,37 € de 2020, con un grado de recaudación del 22%, ligeramente superior a los de los dos ejercicios precedentes.

**Cuadro IV-3 Evolución de los derechos reconocidos netos**

Capítulo	2018	2019	2020	Variación 2016-2018	
10000. IRPF	1.596.390,69	1.816.244,55	1.906.284,77	309.894,08	19%
11300. IBI-UR	20.325.057,93	19.998.502,00	22.265.909,17	1.940.851,24	10%
11500. IVTM	5.212.442,62	5.058.637,92	5.004.006,74	-208.435,88	-4%
11600. IIVTNU	2.275.117,86	2.004.997,76	1.784.769,79	-490.348,07	-22%
13000. IAE	2.967.653,18	2.950.814,51	3.013.829,29	46.176,11	2%
<b>1. Impuestos directos</b>	<b>32.376.662,28</b>	<b>31.829.196,74</b>	<b>33.974.799,76</b>	<b>1.598.137,48</b>	<b>5%</b>
<b>2. Impuestos indirectos</b>	<b>3.126.019,41</b>	<b>3.306.292,43</b>	<b>3.317.829,51</b>	<b>191.810,10</b>	<b>6%</b>
<b>3. Tasas y otros ingresos</b>	<b>7.725.555,30</b>	<b>8.124.354,25</b>	<b>6.195.982,01</b>	<b>-1.529.573,29</b>	<b>-20%</b>
<b>Ingresos tributarios totales</b>	<b>43.228.236,99</b>	<b>43.259.843,42</b>	<b>43.488.611,28</b>	<b>260.374,29</b>	<b>1%</b>

Fuente: Estados de liquidación del presupuesto de ingresos. Cuentas Anuales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia.

En el cuadro anterior se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos en el último trienio, con un aumento del 1% en su conjunto, y se detalla el incremento del 5% que presentan los impuestos directos en el último trienio. La reducción habida en los subconceptos 11500 *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*, del 4%, y en el 11600 *Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos*, del 22%, se ve compensada con los aumentos de los ingresos en los restantes subconceptos,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZ1N+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 123 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 83 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

especialmente en el 11300 *IBI* que presenta el mayor incremento cuantitativo, 1.940.851,24 €.

Por el contrario, los relativos a tasas, precios públicos y otros ingresos presentan una disminución del 20%, que se debió fundamentalmente a los artículos 32 *Tasas por la realización de actividades de competencia local*, 33 *Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local* y 39 *Otros ingresos*, que presentaron disminuciones del 27%, 10% y 27% en unos importes que representaron el 28%, 33% y 19% de los ingresos totales del capítulo 3, respectivamente.

Cuadro IV-4 Ejecución presupuestaria del ejercicio 2020

Capítulo	Previsiones presupuestarias definitivas	Derechos reconocidos netos	Grado de realización
1. Impuestos directos	33.779.292,96	33.974.799,76	101%
2. Impuestos indirectos	2.877.503,43	3.317.829,51	115%
3. Tasas y otros ingresos	7.250.942,31	6.195.982,01	85%
<b>Total</b>	<b>43.907.738,70</b>	<b>43.488.611,28</b>	<b>99%</b>

Fuente: Estados de Liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2020. Elaboración propia.

Los ingresos tributarios presentaron en su conjunto, como se refleja en el cuadro anterior, un grado de ejecución presupuestaria del 99% en el ejercicio fiscalizado, lo que revela la existencia de unas previsiones adecuadas. Esta afirmación debe ejemplificarse en el caso del capítulo 1, cuya ejecución fue del 101%, y debe matizarse en los otros dos capítulos, que ajustaron menos sus previsiones de manera que el capítulo 2 y el capítulo 3 presentaron una ejecución del 115% y del 85%, respectivamente.

### IV.1.3. Recaudación

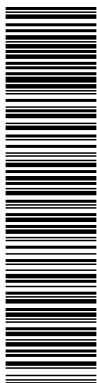
En el cuadro siguiente se detallan los derechos reconocidos netos, la recaudación neta y los derechos pendientes de cobro.

Cuadro IV-5 Derechos reconocidos netos, recaudación neta y derechos pendientes de cobro de 2020

Capítulo	Derechos reconocidos netos	% DRN s/ total	Recaudación neta	% Recaud. neta s/ total	Derechos pendientes de cobro	% DPC/ Recaudación neta
1. Impuestos directos	33.974.799,76	78%	31.563.434,62	79%	2.411.365,14	7%
2. Impuestos indirectos	3.317.829,51	8%	2.999.968,92	7%	317.860,59	10%
3. Tasas y otros ingresos	6.195.982,01	14%	5.492.645,10	14%	703.336,91	11%
<b>Total</b>	<b>43.488.611,28</b>		<b>40.056.048,64</b>		<b>3.432.562,64</b>	<b>8%</b>

Fuente: Estados de Liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2020. Elaboración propia.

Los derechos pendientes de cobro del capítulo 1, 2.411.365,14 €, supusieron el 7% del de la recaudación neta, si bien los aplicados a los subconceptos 11500 *Impuesto sobre*



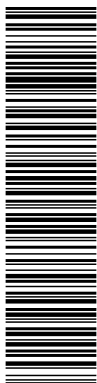
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>


CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camaracontabilidadmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 124 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E248EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 84 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

vehículos de tracción mecánica (IVTM) y 11600 Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) supusieron el 16% y 18%, respectivamente. Los derechos pendientes de cobro del capítulo 2 fueron el 10% de la recaudación. En este capítulo destaca que el 31% de los derechos reconocidos netos del subconcepto 29000 *Impuesto sobre construcciones e instalaciones y obras* se encontraban pendientes de cobro al final del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro eran el 11% de la recaudación neta en el capítulo 3, al tiempo que hubo elevados porcentajes de derechos pendientes de cobro en relación con los derechos reconocidos netos en los siguientes conceptos:

En el subconcepto 33500 *Tasa por utilización de dominio público* ascendió al 56%.

En 36001 Venta de residuos: chatarra, fue del 51%.

En el concepto 391 *Multas* los porcentajes oscilan entre el 100% del subconcepto 39100 *Multas por infracciones urbanísticas* y el 49% de 39130 *Multas por infracciones medioambientales*.

Asimismo, se obtuvo del registro auxiliar de recaudación, el aplicativo informático *GIA*, información de los datos de recaudación, tanto en vía voluntaria y como en vía ejecutiva.

Tras efectuar la comparación de los importes de los cobros registrados del aplicativo señalado con la recaudación neta registrada en el presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, puede concluirse sobre la integridad del registro auxiliar. Las diferencias, no significativas, detectadas en aquellos conceptos que se gestionan a través del aplicativo se explican, fundamentalmente, porque el registro de los ingresos de la recaudación en la contabilidad y en los registros auxiliares de cobros se realiza en momentos distintos y provoca que haya apuntes del mismo ingreso en ejercicios diferentes.

La entidad contaba con siete cuentas corrientes restringidas para ingresos de recaudación en las entidades BBVA, Banco Santander, CaixaBank, Banco Sabadell e Ibercaja:

Seis de ellas están destinadas a recibir ingresos de la recaudación de tributos, ya sean originados por recibos de padrón, por liquidaciones de ingreso directo o por autoliquidaciones, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

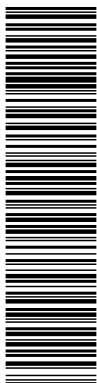
En una cuenta de CaixaBank se ingresan las transferencias recibidas de las empresas por embargos de salarios o de embargos de devoluciones de la AEAT.

**IV.1.4. Recaudación en vía voluntaria**

Los datos relativos a la recaudación en vía voluntaria del ejercicio fiscalizado se ofrecen en el cuadro siguiente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camara dcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57 Página 125 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: 000_COM_AYTO_E_4490_0_2023	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: 1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29 Página 85 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cuadro IV-6 Recaudación en vía voluntaria**

Capítulo	Exacción	Deudas	% de deudas s/total	Importe cobrado	% s/total
	Autoliquidación	1.696	1%	90.849,53	0,3%
	Ingreso directo	2.780	1%	1.883.975,67	6%
	Padrón	206.453	98%	28.049.148,16	93%
<b>1. Impuestos directos</b>		<b>210.929</b>	<b>95%</b>	<b>30.023.973,36</b>	<b>85%</b>
	Ingreso directo	346	100,0%	1.118.053,42	100%
<b>2. Impuestos indirectos</b>		<b>346</b>	<b>0,2%</b>	<b>1.118.053,42</b>	<b>3%</b>
	Autoliquidación	2.095	19%	1.098.045,97	3%
	Ingreso directo	5.980	3%	2.054.569,66	6%
	Padrón	2.898	1%	832.389,44	21%
<b>3. Tasas y otros ingresos</b>		<b>10.973</b>	<b>5%</b>	<b>3.985.005,07</b>	<b>11%</b>
<b>Total</b>		<b>222.248</b>		<b>35.127.031,85</b>	

Fuente: Registros auxiliares de cobros. Aplicativo GIA. Elaboración propia

Los cobros en vía voluntaria consignados en los registros auxiliares ascendieron a un total de 35.127.031,85 € y correspondían a 222.248 deudas, la mayor parte de las cuales fueron las aplicadas al Capítulo 1 *Impuestos directos*, el 95% de todas las deudas y el 85% del importe recaudado. El importe cobrado del Capítulo 3 *Tasas y otros impuestos* supuso el 11% del total y fue relativo al 5% de las deudas. Por último, los impuestos indirectos solo se registraron ingresos del 29000 *ICIO*, que suponían el 3% del importe total y el 0,2% del conjunto de las deudas.

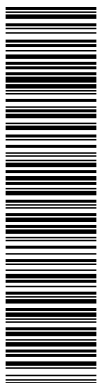
El desglose por exacciones revela que en el capítulo 1 fueron preponderantes los gestionados mediante padrones, el 93%, en el capítulo 2 solo se registraron ingresos directos, y las tasas y otros ingresos registraron altos porcentajes en todas las exacciones: el 53% fueron ingresos directos, el 27% autoliquidaciones y el 20% correspondió a padrones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 126 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 86 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5559A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro IV-7 Recaudación en vía voluntaria. Impuestos directos**

Subconcepto	Exacción	Nº de deudas	% de deudas s/total	Importe cobrado	% cobrado s/total
	Autoliquidación	37	0,02%	4.162,80	0,02%
	Ingreso directo	137	0,1%	89.496,26	0,42%
	Padrón	138.401	66%	21.301.821,90	99,6%
<b>11300 Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana</b>		<b>138.575</b>	<b>66%</b>	<b>21.395.480,96</b>	<b>71%</b>
	Autoliquidación	1.659	1%	86.686,73	2%
	Ingreso directo	114	0,1%	10.314,22	0,2%
	Padrón	66.967	32%	4.078.861,12	97,7%
<b>11500 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica</b>		<b>68.740</b>	<b>33%</b>	<b>4.175.862,07</b>	<b>14%</b>
	Ingreso directo	2.361	1%	1.604.615,32	100%
<b>11600 Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana</b>		<b>2.361</b>	<b>1%</b>	<b>1.604.615,32</b>	<b>5%</b>
	Ingreso directo	168	0,1%	179.549,87	6,3%
	Padrón	1.085	1%	2.668.465,14	94%
<b>13000 Impuesto sobre actividades económicas</b>		<b>1.253</b>	<b>1%</b>	<b>2.848.015,01</b>	<b>9%</b>
<b>Total</b>		<b>210.929</b>		<b>30.023.973,36</b>	

Fuente: Registros auxiliares de cobros en vía voluntaria. Aplicativo GIA. Elaboración propia.

Los ingresos del 11300 *IBI* son los de mayor importancia, ya que los 21.395.480,96 € recaudados supusieron el 71% de los impuestos directos, que a su vez es el capítulo de mayor peso específico. La práctica totalidad de este se realizó a través de padrones. El detalle se ofrece en el cuadro anterior.

**Cuadro IV-8 Antigüedad de los derechos cobrados en vía voluntaria**

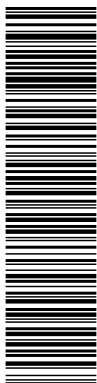
Ejercicio	Principal		Recargo	Inteseses
	Importe	% s/total		
2015	1.161,20	0%	0,00	0,00
2017	61,96	0%	0,00	0,00
2018	17.496,41	0%	535,76	601,23
2019	1.928.944,70	5%	3.703,82	552,70
2020	33.179.367,58	94%	47.678,05	95,33
<b>Total</b>	<b>35.127.031,85</b>		<b>51.917,63</b>	<b>1.249,26</b>

Fuente: Registros auxiliares de cobros en vía voluntaria. Aplicativo GIA. Elaboración propia

Se registraron cobros en vía voluntaria por un importe principal de 35.127.031,85 € en el ejercicio 2020. El 99% correspondió a deuda generada en los dos últimos años: el 94% por liquidaciones del propio ejercicio 2020 en tanto que el 5% tuvo su origen en liquidaciones de 2019 y hubo importes menores correspondientes a liquidaciones de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTfFKoiVqZIN+0I= URL de verificación: <https://sede.camaracontas.madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 127 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 87 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D64785553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



2015, 2017 y 2018. Adicionalmente, se registraron cobros por 51.917,63 € en concepto de recargos sobre las liquidaciones mencionadas y 1.249,26 € por intereses.

#### IV.1.5. Recaudación en vía ejecutiva

Los datos relativos a la recaudación en vía ejecutiva del ejercicio fiscalizado se expresan a continuación.

**Cuadro IV-9 Recaudación en vía ejecutiva por aplicación presupuestaria y tipo de exacción**

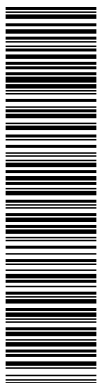
Capítulo	Exacción	Deudas		Principal		Recargo	Intereses
		Número	% de deudas s/total	Importe cobrado	% de cobros s/total		
	Ingreso directo	291	4%	168.468,49	15%	16.742,80	6.784,45
	Padrón	6.345	96%	956.374,95	85%	116.061,91	34.096,87
<b>1. Impuestos directos</b>		<b>6.636</b>	<b>54%</b>	<b>1.124.843,44</b>	<b>81%</b>	<b>132.804,71</b>	<b>40.881,32</b>
	Ingreso directo	17	100%	12.141,31	100%	1.816,18	253,22
<b>2. Impuestos indirectos</b>		<b>17</b>	<b>0%</b>	<b>12.141,31</b>	<b>1%</b>	<b>1.816,18</b>	<b>253,22</b>
	Ingreso directo	2.066	36%	190.777,61	77%	28.337,10	8.264,35
	Padrón	3.603	64%	55.911,16	23%	3.506,96	484,68
<b>3. Tasas y otros ingresos</b>		<b>5.669</b>	<b>46%</b>	<b>246.688,77</b>	<b>18%</b>	<b>31.844,06</b>	<b>8.749,03</b>
<b>Total</b>		<b>12.322</b>		<b>1.383.673,52</b>		<b>166.464,95</b>	<b>49.883,57</b>

Fuente: Registros auxiliares de cobros. Aplicativo GIA. Elaboración propia

En 2020 se cobraron en vía ejecutiva ingresos tributarios por un total de 1.383.673,52 € de 12.322 operaciones. El 81% del importe ingresado, 1.124.843,44 €, correspondiente al 54% de las operaciones, fue aplicado al capítulo 1 y tuvo su origen esencialmente en recibos de padrones. El 77% de los 246.688,77 € del capítulo 3, relativo a al 36% de las deudas, correspondieron a ingresos directos y el 23% a padrones, derivados del 64% de las deudas. Al capítulo 2 se aplicaron ingresos únicamente por 12.141,31 €, que correspondieron en su totalidad a ingresos directos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJwJnCjnkL5zTFFKoiVLqZIN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57 Página 128 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: 000_COM_AYTO_E_4490_0_2023	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: 1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29 Página 88 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cuadro IV-10 Recaudación en vía ejecutiva. Impuestos directos**

Subconcepto	Exacción	Deudas		Principal		Recargo	Intereses
		Número	% de deudas s/total	Importe cobrado	% de cobros s/total		
Ingreso directo		15	1%	1.572,35	110%	204,25	64,91
Padrón		2.579	99%	579.706,41	40663%	65.028,31	16.049,25
<b>11300 Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana</b>		<b>2.594</b>	<b>39%</b>	<b>581.278,76</b>	<b>52%</b>	<b>65.232,56</b>	<b>16.114,16</b>
Ingreso directo		19	1%	1.425,65	1%	241,64	75,87
Padrón		3.705	99%	282.328,88	230%	44.025,73	17.787,86
<b>11500 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica</b>		<b>3.724</b>	<b>56%</b>	<b>283.754,53</b>	<b>25%</b>	<b>44.267,37</b>	<b>17.863,73</b>
Ingreso directo		215	100%	122.544,69	100%	10.779,15	3.897,88
<b>11600 Impuesto s/el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana</b>		<b>215</b>	<b>3%</b>	<b>122.544,69</b>	<b>11%</b>	<b>10.779,15</b>	<b>3.897,88</b>
Ingreso directo		42	41%	42.925,80	4%	5.517,76	2.745,79
Padrón		61	59%	94.339,66	8%	7.007,87	259,76
<b>13000 Impuesto sobre actividades económicas</b>		<b>103</b>	<b>2%</b>	<b>137.265,46</b>	<b>12%</b>	<b>12.525,63</b>	<b>3.005,55</b>
<b>Total</b>		<b>6.636</b>		<b>1.124.843,44</b>		<b>132.804,71</b>	<b>40.881,32</b>

Fuente: Registros auxiliares de cobros. Aplicativo GIA. Elaboración propia

El desglose por conceptos del capítulo 1 indica que la partida más importante fue 11300 *IBI*, por la que se cobraron 581.278,76 €, el 52% del importe total y relativo al 39% de las deudas, seguido del 11500 *IVTM*, que recaudó el 25% del importe, 283.754,53 €, del 56% de las deudas.

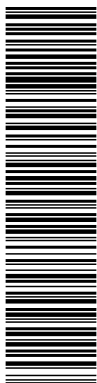
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0I= URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBE45E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do



DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 129 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 89 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cuadro IV-11 Antigüedad de los derechos cobrados en vía ejecutiva**

Ejercicio	Deudas	Importe	% importes/total
1998-2009	43	10.995,04	0,7%
2010	81	4.461,54	0,3%
2011	128	5.465,94	0,4%
2012	197	65.926,18	5%
2013	803	178.648,11	13%
2014	347	27.085,35	2%
2015	482	30.192,91	2%
2016	747	67.948,20	5%
2017	1.122	93.947,04	7%
2018	2.491	196.192,24	14%
2019	5.524	660.051,87	48%
2020	357	42.759,10	3%
<b>Total</b>	<b>12.322</b>	<b>1.383.673,52</b>	

Fuente: Registro auxiliar de cobros. Aplicativo GIA. Elaboración propia.

El 72% del importe recaudado en vía ejecutiva corresponde a derechos originados en los cuatro últimos ejercicios, especialmente en 2018 y 2019, cuyos cobros representaron el 14% y 48% del total, respectivamente. De la deuda de ejercicios anteriores destaca el importe recaudado del ejercicio 2013, que supuso el 13% del importe total.

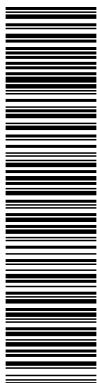
**IV.1.6. Providencias de apremio**

La información de las providencias de apremio de 2020 se detalla a continuación.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0I= URL de verificación: https://sede.camaraalcuentasmadrid.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B8555A3ACA65612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro IV-12 Providencias de apremio**

Ejercicio	Deudas		Importe	Recargo	Intereses	% s/total
	Número	% s/total				
1999	6	0%	52.402,32	0,00	0,00	2%
2008	6	0%	833,06	162,19	438,27	0%
2009	6	0%	843,35	167,96	400,01	0%
2010	11	0%	1.591,59	314,77	659,54	0%
2011	34	0%	4.321,53	853,46	1.531,25	0%
2012	52	0%	66.226,93	12.752,28	975,80	2%
2013	40	0%	15.060,21	2.001,49	2.637,45	1%
2014	75	1%	10.261,77	1.845,89	1.769,50	0%
2015	119	1%	14.289,42	2.473,87	2.007,89	0%
2016	162	1%	22.652,72	4.091,93	2.675,42	1%
2017	269	2%	112.774,20	12.676,34	3.878,49	4%
2018	600	5%	189.618,75	27.065,42	4.995,67	6%
2019	11.061	83%	2.259.009,22	244.527,70	9.492,48	77%
2020	838	6%	195.695,15	15.245,73	18,57	7%
<b>Total</b>	<b>13.279</b>		<b>2.945.580,22</b>	<b>324.179,03</b>	<b>31.480,34</b>	

Fuente: Registro auxiliar GIA. Elaboración propia.

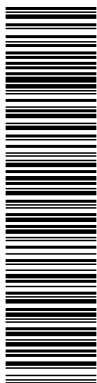
Se dictaron providencias de apremio de forma sistemática en relación con todos los derechos que se encontraban pendientes de cobro tras haber superado el período voluntario, referidos a todos los conceptos de tributos municipales, tasas o de otros ingresos municipales de naturaleza pública y cubren todas las exacciones y conceptos: padrones, fraccionamientos impagados, sanciones, liquidaciones, etc. El análisis de las providencias de apremio emitidas durante el período fiscalizado se ha realizado a partir de la relación facilitada por la entidad, que fue obtenida del registro auxiliar de cobros.

En 2020 se emitieron 11.432 providencias de apremio correspondientes a 13.279 deudas de 7.589 sujetos pasivos, por un importe de 2.945.580,22 €. Asimismo, las providencias incluían recargos por 324.179,03 € e intereses de demora por 31.480,34 €.

El 96% de las deudas con providencia de apremio se generaron en los últimos cuatro ejercicios, especialmente en el ejercicio 2019, del que proceden el 83% de las mismas y el 77% del importe cobrado. El importe medio de la deuda con providencia de apremio fue de 221,82 € si bien las superiores a 10.000,00 € se concentraban en 28 sujetos pasivos y alcanzaron los 605.738,45 €, el 21% del total.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 131 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 91 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro IV-13 Providencias de apremio por conceptos**

Subconcepto	Importe	% s/total
11300. IBI	1.075.709,77	37%
11500. IVTM	791.996,59	27%
11600. IVTNU	256.657,33	9%
13000. IAE	241.628,89	8%
39120. Multas por infracciones ordenanza de circulación	236.604,07	8%
39190. Otras multas y sanciones	93.521,62	3%
33500. Tasa por ocupación vía pública con terrazas	77.583,13	3%
33100. Tasa por entrada de vehículos	45.515,10	2%
39110. Multas por infracciones tributarias	31.481,97	1%
Otros	94.881,75	3%
<b>Total</b>	<b>2.945.580,22</b>	

Fuente: Relación de providencias de apremio. Aplicativo GIA. Elaboración propia.

El análisis de las deudas con providencias de apremio por conceptos revela que el 37% del total se encontraba aplicado al subconcepto 11300 *IBI* y el 27% al 11500 *IVTM*.

Se comprobó una muestra de diez deudas con providencias de apremio emitidas en 2020 por un importe de 167.229,72 €, el 6% del importe total. Se verificó de conformidad que las providencias de apremio emitidas contienen los elementos tributarios previstos en los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LGT) y en los artículos 70 y siguientes del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (en adelante, RGR), que contienen todos los elementos formales de identificación del sujeto pasivo y la firma del tesorero, y que se notificaron siguiendo el procedimiento establecido.

No obstante, se constató que los expedientes de deuda 1999/33003735 y 2017/00010535 no cuentan con justificantes y/o acuses de recibo que permitan comprobar que se efectuaron dos intentos de notificación al interesado o su representante y no constan, por tanto, las circunstancias de estos intentos previos a la notificación por comparecencia por medio de anuncios publicados en el BOE, tal y como establece el artículo 112 de la LGT.

**IV.1.7. Procedimiento de embargo**

El aplicativo informático de la entidad no permite obtener la relación de las actuaciones de embargo de créditos de la AEAT. Sí se ha obtenido la relación de actuaciones de embargo de cuentas corrientes con la información del importe de la deuda y el importe cobrado en cada caso, por conceptos. También se obtuvo la relación de importes cobrados por embargos de sueldos y salarios, vehículos y bienes inmuebles.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraconcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 132 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página <b>92 de 183</b>	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

#### Cuadro IV-14 Procedimientos masivos de embargo de dinero en cuentas corrientes

Ejercicio	Número de deudas	Cobrado	Intereses de demora	Recargo	Deuda total	% Cobrado/Deuda total	% Deuda total/Total
2007	1	12,49	7,23	2,50	300,04	4%	0%
2008	2	3,62	0,05	0,02	156,32	2%	0%
2009	3	39,80	22,02	8,34	586,06	7%	0%
2010	23	1.050,05	462,00	207,76	2.386,07	44%	1%
2011	20	915,21	360,68	181,93	2.120,83	43%	1%
2012	26	1.594,22	552,65	310,93	3.570,81	45%	1%
2013	41	2.312,16	641,08	444,38	4.841,57	48%	2%
2014	55	2.313,67	519,69	420,68	13.631,74	17%	4%
2015	91	3.801,57	733,57	727,90	9.921,53	38%	3%
2016	89	3.854,31	538,81	731,66	9.416,97	41%	3%
2017	174	8.217,96	893,47	1.533,66	19.655,67	42%	6%
2018	433	20.532,67	1.546,83	3.876,93	46.377,44	44%	15%
2019	1.496	82.987,82	3.425,37	15.782,23	190.405,82	44%	63%
<b>Total</b>	<b>2.454</b>	<b>127.635,55</b>	<b>9.703,45</b>	<b>24.228,92</b>	<b>303.370,87</b>	<b>42%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Actuaciones de embargo. Aplicativo GIA. Elaboración propia

#### Cuadro IV-15 Cobros por actuaciones de embargo de vehículos, inmuebles y salarios

Ejercicio	Embargos de vehículos			Embargos de inmuebles			Embargos de salarios		
	Nº	Importe	% Importe/Total	Nº	Importe	% Importe/Total	Nº	Importe	% Importe/Total
2008	3	230,05	2%						
2009									
2010				2	48,25	0%	2	46,99	0%
2011	6	72,91	1%	1	9,22	0%	6	210,77	1%
2012	7	164,92	1%	3	203,70	2%	16	472,30	2%
2013	9	368,22	3%	5	478,88	5%	22	862,81	3%
2014	16	1.182,24	9%	9	923,80	9%	20	658,45	2%
2015	20	1.295,42	9%	7	939,47	9%	23	752,36	2%
2016	15	1.943,60	14%	22	2.299,67	23%	40	1.929,43	6%
2017	20	4.706,33	33%	17	2.078,02	21%	84	5.207,84	17%
2018	18	1.737,65	15%	12	1.866,81	19%	177	12.904,35	43%
2019	15	1.993,59	14%	8	1.181,36	12%	57	7.373,55	23%
2020							2	187,47	1%
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>13.694,93</b>		<b>86</b>	<b>10.029,18</b>		<b>449</b>	<b>30.606,32</b>	

Fuente: Actuaciones de embargo. Registro auxiliar GIA. Elaboración propia

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F80F8F43AD451170DBE45E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B5553A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 133 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 93 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

En el ejercicio fiscalizado se realizaron actuaciones de procedimientos masivos para el embargo de cuentas corrientes en entidades financieras en relación con 2.454 deudas generadas entre los ejercicios 2007 y 2019, cuyo importe ascendió a 303.370,87 €, en las que se cobraron 127.635,55 €, el 42% del importe ordenado. El desglose por antigüedad de la deuda indica que el 88% de esta corresponde a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 y que el ejercicio que concentra mayor deuda es 2019, el 63% del total. Por conceptos, el 31% de la deuda corresponde al subconcepto 11500 *IVTM*, el 27% corresponde al subconcepto 11300 *IBI* y el 20% corresponde al subconcepto 39100 *Multas por infracciones urbanísticas*.

La entidad emitió diligencias de embargo de vehículos correspondientes a deudas por un importe total de 168.554,46 € de los que resultaron cobros obtenidos por 13.694,93 €, el 8%. El importe cobrado correspondía a 73 deudas de 10 sujetos pasivos. Asimismo, se ingresaron 2.561,09 € por recargos y 1.532,25 € por intereses, de deudas generadas entre los ejercicios 2008 y 2019. El 76% del importe cobrado correspondió a deudas de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019: el 33% del importe cobrado derivó de deudas de 2017, el 15% de deudas de 2018, el 14% de deudas de 2016 y 2019, respectivamente. El 96% de los cobros se aplicó a tres subconceptos: el 53% a 11300 *IBI*, el 24% a 11500 *IVTM* y el 19% a 11600 *IVTNU*. Asimismo, se cobraron 916,45 € por costas.

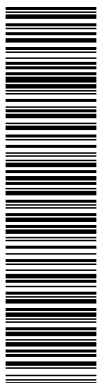
Fueron emitidas diligencias de embargo de inmuebles correspondientes a deudas por un importe total de 275.271,75 €, cuyos cobros ascendieron a 10.029,18 €, el 4%. Este importe correspondió a 86 deudas de 19 sujetos pasivos generadas entre los ejercicios 2010 y 2019. Asimismo, se ingresaron 1.696,24 € por recargos y 1.028,56 € por intereses de demora. El 74% del importe cobrado correspondió a deudas de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019: el 23% a deudas de 2016, el 21% a deudas de 2017, el 19% a deudas de 2018 y el 12% de 2019. Por conceptos, el 91% de los cobros se concentró en dos conceptos: el 71%, por 11300 *IBI* y el 20%, por 11500 *IVTM*. Asimismo, se cobraron 852,14 € por costas.

Por último, se emitieron diligencias de embargo de salarios correspondientes a deudas por un importe total de 130.503,76 € de las que resultaron cobros por 30.606,32 €, el 23%, correspondientes a 449 deudas de 129 sujetos pasivos generadas entre los ejercicios 2010 y 2020. Asimismo, se ingresaron 5.579,41 € por recargos y 2.105,75 € por intereses de demora. El 84% del importe cobrado correspondió a deudas de los últimos cuatro ejercicios: el 43% del importe cobrado correspondió a deudas de 2018, el 23% a deudas de 2019 y el 17% a deudas de 2017. El 99% de los cobros obtenidos correspondió a tres conceptos: el 48% al 11500 *IVTM*, el 35% al 11300 *IBI* y el 16% a multas. Por último, se cobraron 1.659,08 € en concepto de costas.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015w/jnCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 134 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 94 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 9967F42104D189D647B8355A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro IV-16 Muestra de actuaciones de embargo**

Número de expediente	Importe ordenado	Fecha de actuación	Descripción
2019/00004190	60.001,00	11/11/2020	Sanciones urbanísticas
2019/00135935	5.756,91		Impuesto sobre bienes inmuebles
2014/00008471	1.870,90	15/12/2020	Impuesto s/ incremento valor terrenos urbanos
2017/00006223	1.648,74	20/11/2020	Impuesto s/ incremento valor terrenos urbanos
2017/00142620	663,93	20/11/2020	Impuesto sobre bienes inmuebles
2014/00139762	496,29	11/11/2020	Impuesto sobre bienes inmuebles
<b>Importe seleccionado</b>	<b>70.437,77</b>		
<b>Importe total</b>	<b>303.370,87</b>		
<b>Muestra</b>	<b>23%</b>		

Fuente: Relación de actuaciones de embargo de 2020. Elaboración propia.

Se analizó una muestra de seis expedientes de las actuaciones efectuadas en relación con órdenes de embargo emitidas en el ejercicio fiscalizado, por un importe de 70.437,77 €, el 23% del importe total, relacionadas en el cuadro IV-16. Se verificó de conformidad que las actuaciones de embargo se ajustaron a lo establecido en los artículos 170 de la LGT y 75 a 93 del RGR.

**IV.1.8. Derechos pendientes de cobro**

Los derechos pendientes de cobro registrados al cierre del ejercicio fiscalizado se resumen en el cuadro siguiente.

**Cuadro IV-17 Derechos pendientes de cobro**

Capítulo	Ejercicio corriente		Ejercicios cerrados		Total	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
1. Impuestos directos	2.411.365	70%	6.728.246,51	73%	9.139.611,65	72%
2. Impuestos indirectos	317.861	9%	45.020,86	0,5%	362.881,45	3%
3. Tasas y otros ingresos	703.337	20%	2.495.281,09	27%	3.198.618,00	25%
<b>Total</b>	<b>3.432.562,64</b>		<b>9.268.548,46</b>		<b>12.701.111,10</b>	

Fuente: Liquidación Presupuesto de Ingresos, ejercicio corriente y cerrados, Cuentas Anuales 2020. Elaboración propia

A 31 de diciembre de 2020 los derechos pendientes de cobro ascendían a un importe total de 12.701.111,10 €, correspondiendo el 27%, 3.432.562,64 €, al ejercicio corriente y el 73%, 9.268.548,46 €, a ejercicios cerrados. Por capítulos, el 72% se reconocieron en el capítulo 1, el 25% en el capítulo 3 y el 3% en el capítulo 2.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 135 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 95 de 183	FIRMAS	



**Cuadro IV-18 Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente**

Capítulo	Clasificación económica de ingresos	Importe	% s/total
	11300 Impuesto sobre bienes inmuebles-Urbana	1.043.574,55	43%
	11500 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	815.952,34	34%
	11600 Impuesto sobre incremento valor terrenos naturaleza urbana	314.012,52	13%
	13000 Impuesto sobre actividades económicas	237.825,73	10%
<b>1. Impuestos directos</b>		<b>2.411.365,14</b>	<b>70%</b>
	29000 Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras	317.860,59	100%
<b>2. Impuestos indirectos</b>		<b>317.860,59</b>	<b>9%</b>
	32100 Licencias urbanísticas	42.962,79	6%
	32300 Licencias de apertura	8.087,60	1%
	32500 Tasas por expedición de documentos	4.548,71	1%
	32600 Tasa por retirada de vehículos	11.929,30	2%
	32700 Tasa cementerio y servicios funerarios	69.343,80	10%
	33100 Tasa por entrada de vehículos	51.599,90	7%
	33200 Tasas compañías de suministros	27.930,92	4%
	33500 Tasa utilización de dominio público	135.418,42	19%
	36001 Venta de residuos: chatarra	5.084,23	1%
	36002 Envases, vidrio y otros	26.422,80	4%
	38901 Reintegro anuncio a cargo particulares	2.158,54	0,3%
	39100 Multas por infracciones urbanísticas	62.595,70	9%
	39110 Multas por infracciones tributarias	5.439,60	1%
	39120 Multas por infracciones ordenanza de circulación	141.023,22	20%
	39130 Multas por infracciones medioambientales	22.151,00	3%
	39190 Otras multas y sanciones	67.087,40	10%
	39200 Recargo por declaración extemporánea sin requerim. previo	3.697,18	1%
	39211 Recargo de apremio y costas	13.356,32	2%
	39300 Intereses de demora	2.499,48	0,4%
<b>3. Tasas y otros ingresos</b>		<b>703.336,91</b>	<b>20%</b>
	<b>Total</b>	<b>3.432.562,64</b>	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2020. Elaboración propia.

El mayor peso del importe pendiente de cobro a 31 de diciembre del ejercicio corriente correspondió a los impuestos directos, el 70%, dentro de los cuales los conceptos con mayor presencia fueron el 11300 *IBI*, que supuso el 43% del capítulo, y el 11500 *IVTM*, el 34%. El importe de las tasas y otros ingresos representó el 20%, y entre ellos destacaron las multas por infracción de la ordenanza de circulación, el 20% del capítulo, la 33500 *Tasa por utilización del dominio público*, el 19%.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE45E3E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVqZiN+0=  
URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 136 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-UHGG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 96 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cuadro IV-19 Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados**

Ejercicio	Capítulos			% s/total por capítulos			Derechos totales pendientes de cobro	
	1. Impuestos directos	2. Impuestos indirectos	3. Tasas y otros ingresos	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Importe	Total % s/total
1999	5.172,45			0,1%	0,0%	0,0%	5.172,45	0,1%
2000	17.223,16		5,00	0,3%	0,0%	0,0%	17.228,16	0,2%
2001	6.736,43			0,1%	0,0%	0,0%	6.736,43	0,1%
2002	18.176,77		422,03	0,3%	0,0%	0,0%	18.598,80	0,2%
2003	11.602,30	94,00	533,19	0,2%	0,2%	0,0%	12.229,49	0,1%
2004	273,54		1,58	0,0%	0,0%	0,0%	275,12	0,003%
2005	938,96			0,0%	0,0%	0,0%	938,96	0,01%
2006	2.106,00		113.995,11	0,0%	0,0%	5%	116.101,11	1%
2007	5.210,25		12,75	0,1%	0,0%	0%	5.223,00	0,1%
2008	22.798,02	4.480,00	863,94	0,3%	10%	0%	28.141,96	0,3%
2009	53.335,31	616,70	60.730,39	1%	1%	2%	114.682,40	1%
2010	110.358,88		57.096,72	2%	0%	2%	167.455,60	2%
2011	166.835,74	72,00	457.801,98	2%	0%	18%	624.709,72	7%
2012	236.718,37	295,02	47.131,48	4%	1%	2%	284.144,87	3%
2013	610.513,33	265,59	73.104,00	9%	1%	3%	683.882,92	7%
2014	499.478,68	10,94	109.129,31	7%	0,02%	4%	608.618,93	7%
2015	514.098,40	1.833,62	130.038,92	8%	4%	5%	645.970,94	7%
2016	1.538.917,33	11.066,48	319.447,24	23%	25%	13%	1.869.431,05	20%
2017	913.728,92	6.275,03	231.848,56	14%	14%	9%	1.151.852,51	12%
2018	801.530,40	8.498,09	267.346,27	12%	19%	11%	1.077.374,76	12%
2019	1.192.493,27	11.513,39	625.772,62	18%	26%	25%	1.829.779,28	20%
<b>Total</b>	<b>6.728.246,51</b>	<b>45.020,86</b>	<b>2.495.281,09</b>				<b>9.268.548,46</b>	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de ejercicios cerrados. Elaboración propia.

Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascendieron a 9.268.548,46 €, cuyo detalle se ofrece en el cuadro anterior. El 73% de este importe correspondió a impuestos directos, el 27% a tasas y otros ingresos y el 0,5% a impuestos indirectos.

Los importes más antiguos procedían del ejercicio 1999 y el 64% del total, 5.928.437,60 €, se originó en los últimos cuatro ejercicios. Los ejercicios con más importe fueron 2016 y 2019, cuyos derechos representaron el 20% del total en cada caso. Los derechos pendientes de cobro que presentaban una antigüedad superior a cuatro años totalizaron 3.340.110,86 €.

Se seleccionaron las siguientes muestras:

1. Diez expedientes correspondientes a liquidaciones del 11600 *IIVTNU*, por un importe total de 154.091,15 €, el 10% del importe total recogido en el registro auxiliar de cobros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F8F43AD451170DBE45E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-UHGG8-EAPLC 9967F42104D199D6478B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnKl.5zTfFKoiVLqZIN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaraeducuentasmadrid.org>



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 137 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 97 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



2. Cinco expedientes de liquidaciones del 29000 *ICIO*, por un importe total de 308.705,36 €, el 28% del importe total recogido en el registro auxiliar de cobros.
3. Seis expedientes relativos a liquidaciones de tasas, por una cuantía de 221.346,17 €, el 15% del importe recogido en el registro auxiliar de cobros en el subconcepto 32000 *Tasas por la realización de actividades de competencia local*.

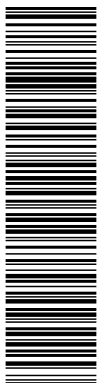
Se verificó de conformidad el correcto cumplimiento de las normas de la gestión de los impuestos y de las tasas de acuerdo con las estipulaciones de las ordenanzas reguladoras respectivas (Ordenanza fiscal II ordenadora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, Ordenanza fiscal XII ordenadora del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras y la Ordenanza fiscal XIII ordenadora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana), de la LGT y del RGR en relación con la presentación de la solicitud dentro del plazo reglamentario, los adecuados cálculo, emisión y notificación de la liquidación, el cobro del importe liquidado, con los intereses de demora y recargos, en su caso. Asimismo, se verificó de conformidad la emisión de los documentos contables adecuados.

**IV.1.9. Derechos anulados y cancelados**

En el ejercicio fiscalizado se anularon derechos de ejercicio corriente por un importe de 1.747.563,37 €; el 70% de este importe correspondió al capítulo 1, el 23%, al capítulo 3 y el 6%, al capítulo 2.

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkl.5zTfFKoiVLqZIN+0=**  
URL de verificación: <https://sede.camaracontablesmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 138 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 98 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cuadro IV-20 Derechos anulados de ejercicios cerrados**

Ejercicio	Derechos anulados	
	Importe	% s/total
2001-2007	477,44	0,1%
2008	7.215,16	1%
2009	14.064,18	2%
2010	18.773,28	2%
2011	50.970,55	6%
2012	67.270,48	8%
2013	174.445,30	21%
2014	81.185,61	10%
2015	102.438,05	12%
2016	174.355,35	21%
2017	39.968,51	5%
2018	42.332,55	5%
2019	48.621,48	6%
<b>Total</b>	<b>822.117,94</b>	

Fuente: Liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados. Cuentas Anuales de 2020 del Ayto. de Coslada. Elaboración propia

Fueron registrados derechos anulados de ejercicios cerrados por un importe de 822.117,94 €, que se había generado entre los ejercicios 2001 y 2019. El 82% de ese importe se correspondía con derechos del capítulo 1, el 17% se aplicaron al capítulo 3 y el 0,3% se encuadraron en el capítulo 2. El análisis de la antigüedad revela que el 21% tiene su origen en cada uno de los ejercicios 2013 y 2016, respectivamente, el 12% se originaron en 2015 y el 10% en 2014. El 37%, 305.277,89 €, se generó en ejercicios con una antigüedad inferior a cuatro años.

De la información obtenida de la liquidación de presupuestos y de su correspondencia con el registro contable se deduce que la entidad no diferencia derechos cancelados y derechos anulados en su contabilización, ya que todos los derechos pendientes de cobros dados de baja son calificados de esta última forma. Por tanto, el registro de los mencionados derechos no sigue el procedimiento indicado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante, ICAL): como derechos anulados se deben incluir los efectuados por anulación de liquidaciones, por aplazamiento o fraccionamiento, en tanto que como derechos cancelados se deben registrar los originados por insolvencias y otras causas.

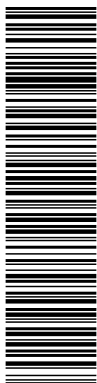
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015w/jnCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 139 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 99 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B555A3ACA65612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro IV-21 Expedientes de bajas**

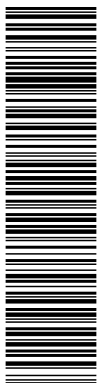
Ejercicio	Importe	% s/Total	Núm. de expedientes
2001	335,09	0%	2
2003	111,80	0%	1
2006	26,61	0%	1
2007	27,61	0%	1
2008	7.215,16	0%	12
2009	14.085,86	1%	23
2010	18.773,28	1%	18
2011	51.570,55	2%	32
2012	67.066,47	3%	46
2013	174.426,54	8%	53
2014	81.825,87	4%	52
2015	101.507,79	5%	37
2016	174.355,35	8%	22
2017	40.168,51	2%	22
2018	42.532,55	2%	22
2019	50.656,48	2%	52
2020	1.254.409,43	60%	149
<b>Total</b>	<b>2.079.094,95</b>		<b>545</b>

Fuente: Relación de expedientes de baja. Aplicativo GIA. Elaboración propia.

En el ejercicio fiscalizado se tramitaron 545 expedientes de bajas de derechos por un importe total de 2.079.094,95 €. El 60% de este importe se generó en el ejercicio 2020 y el 75% entre los ejercicios 2016 y 2020. El análisis de sus causas indica que el 30% fueron bajas por insolvencias, el 28% por bonificación de tributos de padrón y el 16% correspondió a bajas por domiciliación del pago. Por último, el 1% correspondió a bajas por prescripción de derechos.

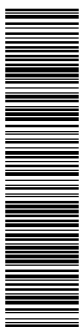
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 140 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 100 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro IV-22 Bajas por prescripción**

Ejercicio	Importe	% s/Total	Núm. de expedientes
2001	335,09	3%	2
2003	111,80	1%	1
2009	166,14	1%	1
2010	56,80	0%	1
2011	5.295,19	41%	5
2012	2.650,20	21%	5
2013	2.875,44	22%	3
2014	1.411,54	11%	2
<b>Total</b>	<b>12.902,20</b>		<b>20</b>

Fuente: Relación de expedientes de baja. Aplicativo GIA. Elaboración propia.

Se cancelaron derechos por prescripción por importe de 12.902,20 €, por deudas de los ejercicios comprendidos entre 2001 y 2014. El 41% fueron derechos de 2011, el 22% de 2013, el 21% de 2012 y el 11% de 2014.

**Cuadro IV-23 Bajas por insolvencias**

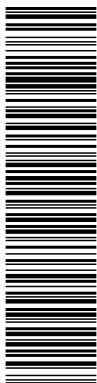
Ejercicio	Importe	% s/Total	Núm. de expedientes
2006	26,61	0%	1
2007	27,61	0%	1
2008	5.096,57	1%	7
2009	8.817,04	1%	17
2010	13.802,02	2%	13
2011	37.257,00	6%	22
2012	54.304,99	9%	36
2013	155.866,61	25%	42
2014	66.456,08	11%	40
2015	61.160,83	10%	28
2016	160.420,54	26%	15
2017	22.993,53	4%	11
2018	20.860,07	3%	11
2019	11.877,76	2%	7
<b>Total</b>	<b>618.967,26</b>		<b>251</b>

Fuente: Relación de expedientes de baja. Aplicativo GIA. Elaboración propia.

Asimismo, se cancelaron derechos por insolvencias por importe de 618.967,26 € de deudas generadas entre 2006 y 2019. El 26% afectó a derechos de 2016, el 25% de 2013, el 11% de 2014 y el 10% de 2015.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZ1N+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 141 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 101 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Se analizó una muestra de cinco expedientes de baja de derechos que incluían deudas por varios conceptos y de varios sujetos pasivos, por un importe total de 298.250,34 €, el 14% del importe total.

Se verificó de conformidad la procedencia de la baja de derechos pendientes de cobro y que la Unidad Recaudación Ejecutiva ha realizado todas las actuaciones pertinentes, siguiendo lo dispuesto en los artículos 169.5 y 173 de la LGT, y en los artículos 61, 62 y 63 del RGR, para intentar obtener el cobro de las deudas, con la utilización del procedimiento administrativo de apremio y de embargo, en su caso. No obstante, el expediente 2020149, que contiene derechos pendientes de cobro por un importe total de 10.386,15 € y cuya baja fue aprobada el 16 de diciembre de 2020, carece de documentación justificativa de la realización de determinados actos administrativos como la notificación de las providencias de apremio.

#### IV.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Anexo I.6 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Coslada correspondiente al ejercicio 2020. En los siguientes cuadros se detalla la evolución de la ejecución presupuestaria del Capítulo 4 *Transferencias corrientes* en el período 2018 a 2020.

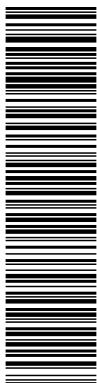
**Cuadro IV-24 Evolución del capítulo 4 presupuesto de ingresos del período 2018-2020**

Descripción	2018	2019	2020	Variación 2018-2020	
	Importe				
Previsiones iniciales	21.666.777,65	21.666.777,65	23.867.738,55	2.200.960,90	10%
Modificaciones previsiones	314.142,48	273.919,82	431.724,89	117.582,41	37%
Previsiones definitivas	21.980.920,13	21.940.697,47	24.299.463,44	2.318.543,31	11%
Derechos reconocidos netos	21.439.630,50	21.338.541,65	25.266.502,71	3.826.872,21	18%
Grado de ejecución	98%	97%	104%		
Recaudación neta	21.026.294,11	20.975.651,99	24.615.021,38	3.588.727,27	17%
Pendiente de cobro	413.336,39	362.889,66	651.481,33	238.144,94	58%
Total DRN Ppto. Ingresos	69.817.871,19	65.748.927,81	71.530.612,76	1.712.741,57	2%
% cap. 4 s/ total Ppto. Ingresos	31%	32%	35%		

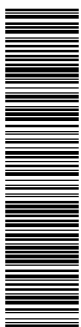
Fuente: Liquidaciones Presupuestos de Ingresos 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 142 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 102 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cuadro IV-25 Distribución de derechos reconocidos netos del capítulo 4 presupuesto de ingresos del período 2018-2020**

Transferencias recibidas	2018	2019	2020	Variación 2018-2020	
	Importe				
42-De la Admón. del Estado	17.947.982,91	18.132.985,30	19.038.034,01	1.090.051,10	6%
45-De comunid. autónomas	3.332.893,24	3.113.027,06	6.105.637,07	2.772.743,83	83%
46-De entidades locales	62.500,67	75.929,29	67.672,40	5.171,73	8%
47-De empresas privadas	13.180,00	16.600,00	10.000,00	-3.180,00	-24%
49-De exterior	83.073,68	0,00	45.159,23	-37.914,45	-46%
<b>Total DRN cap. 4 Ingresos</b>	<b>21.439.630,50</b>	<b>21.338.541,65</b>	<b>25.266.502,71</b>	<b>3.826.872,21</b>	<b>18%</b>

Fuente: Liquidaciones Presupuestos de Ingresos 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

Los derechos por transferencias corrientes recibidas representaron el 31% en 2018, el 32% en 2019 y el 35% en 2020 sobre el total reconocido en el presupuesto de ingresos municipal. En cuanto a la procedencia de las transferencias, las recibidas de la Administración del Estado se correspondieron con el 83,7% del total en 2018, el 85% en 2019 y el 75,4% en 2020, mientras que las recibidas de la CM fueron el 15,6% del total en 2018, el 14,6% en 2019 y el 24,2% en 2020.

En la comparativa entre los tres ejercicios destaca el incremento de los derechos reconocidos netos entre 2018 y 2020 por importe de 3.826.872,21 €, un 18% sobre el total reconocido en 2018. Destaca el incremento del 83% e importe 2.772.743,83 € por transferencias de la CM, si bien se debió, básicamente, al reconocimiento en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 de operaciones con obligaciones reconocidas por la CM en su presupuesto de gastos del ejercicio 2019 pero pagadas durante el año 2020, detalladas en el análisis realizado a continuación.

El Ayuntamiento de Coslada reconoció en su presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 derechos por transferencias de la Administración del Estado por importe de 19.816.348,57 €, con anulaciones por cuantía de -778.314,56 €, lo que supuso unos derechos reconocidos netos de 19.038.034,01 €, distribuidos entre:

- a) Ingresos de la participación en el Fondo Complementario de Financiación. Estas transferencias están reguladas en el TRLRHL y, en el caso del Ayuntamiento de Coslada, al ser un municipio con una población superior a los 75.000 habitantes, se determinan a través del llamado modelo de cesión de la recaudación de tributos estatales, en concreto IRPF (2,1336%), IVA (2,3266%) e impuestos especiales (2,9220%). Se calculan doce entregas mensuales a cuenta, efectuándose, posteriormente, la liquidación definitiva.

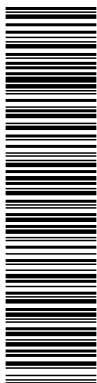
En el ejercicio 2020, se reconocieron derechos por importe de 17.850.289,14 €, distribuidos entre las entregas a cuenta de los meses de enero a diciembre (1.443.259,97 € cada mes, para un total de 17.319.119,64 €) y la liquidación definitiva del ejercicio 2018 que ascendió a 531.169,50 €. Se realizaron descuentos por importe de -728.572,04 € debido a reintegros de los años 2008 y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA65612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

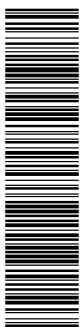
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJwJnCjnkL5zTfFKoivLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 143 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 103 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 9967F42104D1190D647B5559A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



2009, registrándose contablemente las correspondientes anulaciones de derechos, siendo el importe total de derechos reconocidos netos igual a 17.121.717,10 €. Estos datos fueron verificados de conformidad con la información del Portal Institucional del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- b) Ingresos por transferencias en concepto de compensación del IAE, con derechos reconocidos por importe total de 1.548.176,35 €, distribuidos entre las entregas a cuenta de los meses de enero a diciembre (125.175,80 € cada mes, para un total de 1.502.109,62 €) y la liquidación definitiva del ejercicio 2018 que ascendió a 46.066,75 €. Se realizaron descuentos por importe de -49.742,52 € debido a reintegros de los años 2008 y 2009, registrándose contablemente las correspondientes anulaciones de derechos, siendo el importe total de derechos reconocidos netos igual a 1.498.433,83 €. Estos datos fueron verificados de conformidad con la información del Portal Institucional del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- c) Ingresos por transferencias en concepto de distribución de cuotas provinciales y nacionales del IAE, con derechos reconocidos netos por importe de 400.213,21 €.
- d) Ingresos de transferencias para actuaciones contra la violencia de género por una cuantía de 17.669,87 €.

El Ayuntamiento de Coslada reconoció en su presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 derechos netos por transferencias de la CM por importe total de 6.105.637,07 €, con la distribución detallada en el cuadro siguiente. Estos derechos fueron recaudados en el ejercicio 2020, con la excepción de 628.516,80 € correspondientes a subvenciones para gastos corrientes en desarrollo del PIR para el período 2016-2019, cuyo cobro se realizó el día 19 de febrero de 2021.

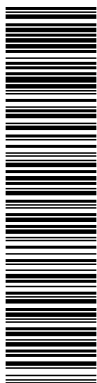
**Cuadro IV-26 Derechos reconocidos netos por transferencias de la CM en presupuesto de ingresos 2020**

Descripción	Importe
Convenio de colaboración Brigadas de Seguridad (BESCAM)	2.476.973,89
Convenio colaboración Atención social primaria y otros programas serv. sociales	1.139.022,15
Convenios de Educación infantil	633.092,69
Subvenciones para gastos corrientes PIR 2016/2019	628.516,80
Convenio de colaboración atención a la drogodependencia	576.797,97
Convenio de colaboración necesidades especiales Covid-19	259.760,58
Convenio colaboración contra violencia de género y para igualdad oportunidades	198.810,84
Convenio de colaboración refuerzo limpieza en centros educativos por Covid-19	93.140,00
Resto de transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid	99.522,15
<b>Total transferencias corrientes Comunidad de Madrid</b>	<b>6.105.637,07</b>

Fuente: Liquidación Presupuesto de Ingresos 2020. Elaboración propia

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 144 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 104 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5559A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



1. Convenio de colaboración entre la CM y el Ayuntamiento de Coslada para determinar las condiciones para el establecimiento y puesta en funcionamiento del proyecto de seguridad de la CM (BESCAM). Se formalizó el día 28 de septiembre de 2018, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, con acuerdo de prórroga firmado el 17 de diciembre de 2019, con ampliación de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las dotaciones para medios personales de las BESCAM del ejercicio 2020 se establecieron mediante las órdenes del consejero de Justicia, Interior y Víctimas 237/2020, de 26 de marzo, para el período enero a octubre de 2020 y un importe máximo de 1.473.120,00 €, y 905/2020, de 17 de noviembre, para los meses de noviembre y diciembre de 2020 y un importe máximo de 294.624,00 €. La CM reconoció obligaciones por el total de estas dotaciones, 1.767.744,00 €, en su presupuesto de gastos del ejercicio 2020, con cargo a la partida presupuestaria 132A/46309, mediante doce mensualidades de 147.312,00 € cada una. El Ayuntamiento reconoció derechos en su presupuesto de ingresos del ejercicio 2020, con cargo al subconcepto 45064 *Seguridad, subvención convenio BESCAM* por importe total de 1.677.481,01 €, importe inferior en 90.262,99 €.

Esta diferencia se debe a que la CM reconoció las obligaciones correspondientes al mes de octubre de 2020 en dos documentos contables, uno por importe de 90.262,99 €, igual al saldo favorable a la Comunidad por la regularización de las dotaciones del ejercicio 2019, y un segundo por importe de 57.049,01 €, por el resto a abonar al Ayuntamiento. También reconoció derechos en su presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 por el reintegro del saldo regularizado. El Ayuntamiento debería haber reconocido derechos por el total del mes y luego haber procedido a anular la parte correspondiente a la regularización, pero solo reconoció los derechos cobrados por el saldo líquido de 57.049,01 €, resultando la diferencia señalada de 90.262,99 € por la regularización no registrada contablemente.

El Ayuntamiento también reconoció derechos en este subconcepto 45064 de su presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 por las dotaciones de los meses de mayo a diciembre 2019 e importe total de 799.492,88 €. Estas operaciones tuvieron el reconocimiento de sus obligaciones por la CM en su presupuesto de gastos del ejercicio 2019, realizándose su pago entre febrero y abril de 2020.

2. Convenio de colaboración entre la CM, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y el Ayuntamiento de Coslada para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales. Se formalizó el día 26 de abril de 2018, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2018 y el 18 de diciembre de 2019 se suscribieron adendas de prórroga para los años 2019 y 2020, respectivamente.

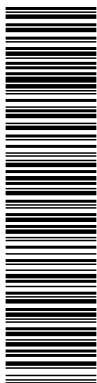
La prórroga para el año 2020 estableció una financiación de los programas de 824.610,14 € por la CM y 452.679,55 € por el Ayuntamiento, para un total de 1.277.289,69 €. La CM reconoció obligaciones en su presupuesto de gastos del ejercicio 2020 con cargo a la partida presupuestaria 232E/46309, realizando su pago

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>




DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 145 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 105 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

  
**Cámara de Cuentas**  
 Comunidad de Madrid

entre marzo y julio de 2020, mientras que el Ayuntamiento reconoció los correspondientes derechos con cargo al subconcepto 45002 *Servicios Sociales, subvención convenio CM*.

También reconoció derechos en este subconcepto por importe de 314.412,01 €, el 6 de enero de 2020, correspondientes a una parte de la financiación de la anualidad 2019 de este convenio, cuyas obligaciones fueron reconocidas por la CM en su presupuesto de gastos del ejercicio 2019, realizándose su pago con fecha 31 de diciembre de 2019.

3. Convenio de colaboración en materia de Educación infantil entre la CM, a través de la Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Coslada. Se formalizó el 31 de julio de 2019, con objeto de mantener en el curso escolar 2019-2020 el funcionamiento de las escuelas infantiles Charlie Rivel y Diamela. Posteriormente, se firmó una adenda el 26 de agosto de 2020 para extender su vigencia al curso escolar 2020/2021.

La CM reconoció obligaciones por importe de 448.885,68 € en su presupuesto de gastos del ejercicio 2020, con cargo a la partida presupuestaria 322A/22801, por las aportaciones de los meses de diciembre 2019, enero a marzo 2020, julio 2020 y septiembre a noviembre 2020, reconociendo el Ayuntamiento los correspondientes derechos en su presupuesto de ingresos del ejercicio 2020, con cargo al subconcepto 45030 *Educación, subvención convenio CM Educación infantil*.

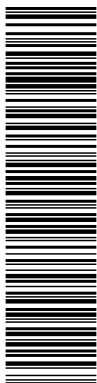
Además, el Ayuntamiento reconoció otros derechos por importe de 184.207,01 € en este subconcepto 40530, correspondientes a aportaciones del período de septiembre a noviembre 2019, cuyas obligaciones fueron reconocidas por la CM en su presupuesto de gastos del ejercicio 2019 pero pagadas en febrero y marzo de 2020.

4. Subvenciones para gastos corrientes en desarrollo del PIR para el período 2016-2019. Este programa fue aprobado mediante el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, con la finalidad de establecer un régimen de dotaciones adecuado para garantizar la prestación de servicios de competencia municipal, según lo dispuesto en la LRRL y normativa concordante, siendo su objeto actuaciones de obras (infraestructuras, equipamientos y zonas verdes), supramunicipales, suministros que tengan la consideración de inversión, gastos corrientes municipales y gastos en que pueda incurrir la CM derivados de la gestión del mismo. Posteriormente, el Decreto 44/2019, de 16 de mayo, del Consejo de Gobierno, prorrogó la vigencia de este programa hasta el 31 de diciembre de 2020.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2020 se aprobó la subvención para gastos corrientes del año 2020 para el Ayuntamiento de Coslada, por cuantía de 1.047.528,00 €. La CM reconoció obligaciones en su presupuesto de gastos del ejercicio 2020 por el 60% de la subvención concedida, 628.516,80 €, con fecha 31 de diciembre de 2020 y con cargo a la partida presupuestaria 942N/46300, realizando su pago el día 15 de enero de 2021. Los derechos derivados de esta operación fueron reconocidos por el Ayuntamiento en su presupuesto de ingresos


CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 146 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 106 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

2020, con cargo al subconcepto 45087 *Hacienda, subvención PRISMA gasto corriente 16-19*, con registro contable de su cobro el día 18 de enero de 2021.

El 40% restante, 419.011,20 €, fue reconocido por la CM en su presupuesto de gastos del ejercicio 2021, con registro contable del reconocimiento de la obligación con fecha 16 de febrero de 2021 y realización de su pago el día 18 de febrero de 2021, mientras que el Ayuntamiento de Coslada registró el reconocimiento del correspondiente derecho y su cobro el día 19 de febrero de 2021.

5. Convenio de colaboración entre la CM y el Ayuntamiento de Coslada para el desarrollo del Programa de atención en drogodependencias en el municipio de Coslada. Se suscribió el día 11 de febrero de 1993, siendo sucesivamente modificado y prorrogado en los años posteriores mediante adendas. Con fecha 27 de diciembre de 2019 se formalizó la adenda de prórroga para el año 2020.

Los derechos reconocidos por el Ayuntamiento en su presupuesto de ingresos 2020, con cargo al subconcepto 45061 *Drogas, subvención convenio CM atención a drogodependientes*, fueron 576.797,97 €, distribuidos entre la aportación del año 2020, 384.531,98 €, y el segundo pago de la aportación del año 2019, 192.265,99 €. Las obligaciones por la aportación del año 2020 fueron reconocidas por la CM en su presupuesto de gastos del ejercicio 2020, con cargo a la partida presupuestaria 312A/25000, mientras que la aportación del año 2019 había sido reconocida en su presupuesto de gastos del ejercicio 2019 en la misma partida, realizándose su pago en febrero 2020.

6. Convenio de colaboración entre la CM, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y el Ayuntamiento de Coslada para atender necesidades motivadas por circunstancias excepcionales derivadas de la Covid-19. Se formalizó el día 4 de septiembre de 2020, con vigencia desde su fecha de formalización hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Estableció una financiación, del 100% por la CM, de 259.760,58 € que reconoció las obligaciones derivadas en su presupuesto de gastos del ejercicio 2020 con cargo a la partida presupuestaria 232E/46309, realizando su pago el 29 de septiembre de 2020, mientras que el Ayuntamiento reconoció los correspondientes derechos con cargo al subconcepto 45002 *Servicios Sociales, subvención convenio CM*.

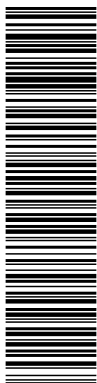
7. Convenio de colaboración entre la CM y el Ayuntamiento de Coslada para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se formalizó el 26 de diciembre de 2019, con vigencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El coste total financiado ascendió a la cantidad de 181.079,78 €, correspondiendo 167.317,72 € a la CM y 13.762,06 € al Ayuntamiento. La CM reconoció obligaciones de su aportación en el presupuesto de gastos del ejercicio 2020 con cargo a la partida presupuestaria 232B/46309, realizando su pago en junio y julio de 2020, mientras que el Ayuntamiento reconoció los correspondientes derechos con cargo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZ1N+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 147 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 107 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



al subconcepto 45003 *Igualdad Mujer, subvención convenio CM en materia de igualdad.*

En este mismo subconcepto se reconocieron otros derechos por importe de 31.493,12 €, correspondientes a obligaciones reconocidas por la CM en su presupuesto de gastos del ejercicio 2020 con cargo a la partida presupuestaria 232B/25400, del convenio previo en concepto de costes financiados del cuarto trimestre de 2019, y realización de su pago el 21 de abril de 2020.

- 8. Convenio de colaboración entre la CM, a través de la Consejería de Educación y Juventud, y el Ayuntamiento de Coslada en materia de refuerzo de la limpieza de centros públicos de Educación infantil, primaria y especial y en materia de refuerzo de plantilla y de limpieza en centros de titularidad municipal pertenecientes a la Red pública de Educación infantil como consecuencia de la situación excepcional generada por la Covid-19. Se formalizó el día 19 de noviembre de 2020, con vigencia desde su fecha de formalización hasta el día 31 de enero de 2021.

Estableció una financiación para estas actuaciones de 93.140,00 €, al 100% por la CM, la cual reconoció las obligaciones derivadas en su presupuesto de gastos del ejercicio 2020 con cargo a la partida presupuestaria 322A/46309, realizando su pago el 3 de diciembre de 2020, mientras que el Ayuntamiento reconoció los correspondientes derechos con cargo al subconcepto 45031 *Educación, subvención CM convenio refuerzo centros educativos.*

### IV.3. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El Anexo I.6 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Coslada correspondiente al ejercicio 2020. En los siguientes cuadros se detalla la evolución de la ejecución presupuestaria del Capítulo 7 *Transferencias de capital* en el período 2018 a 2020.

**Cuadro IV-27 Evolución del capítulo 7 del presupuesto de ingresos del período 2018-2020**

Descripción	Importe			Variación 2018-2020	
	2018	2019	2020		
Previsiones iniciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Modificaciones previsiones	5.473.718,67	4.760.879,54	2.127.648,80	(3.346.069,87)	-61%
Previsiones definitivas	5.473.718,67	4.760.879,54	2.127.648,80	(3.346.069,87)	-61%
Derechos reconocidos netos	673.340,80	85.723,50	1.648.349,60	975.008,80	145%
Grado de ejecución	12%	2%	77%		
Recaudación neta	0,00	85.723,50	932.174,80	932.174,80	
Pendiente de cobro	673.340,80	0,00	716.174,80	42.834,00	6%
Total DRN Ppto. Ingresos	69.817.871,19	65.748.927,81	71.530.612,76	1.712.741,57	2%
% cap. 7 s/ total Ppto. Ingresos	1%	0%	2%		

Fuente: Liquidaciones Presupuestos de Ingresos 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia

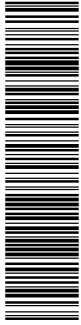
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 148 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986/N6ZMV-BF0ZK-6AKOF/379FAD456F580F8F43AD4A51170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 108 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526/K83R7-0UHG8-EAPLC/967F42104D199D647B5355A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Los derechos reconocidos netos por el Ayuntamiento de Coslada en su presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 se correspondieron con dos operaciones:

- Subvención por importe de 1.432.349,60 € concedida por la CM, mediante la Orden del consejero de Vivienda y Administración Local n.º 100/19, de 8 de noviembre de 2019, con cargo al PIR para el período 2016-2019 y destinada a la actuación *Plan de pavimentación del viario público de Coslada*.

El Ayuntamiento de Coslada solicitó el alta de este proyecto en el PIR 2016-2019 en mayo de 2017. Mediante Resolución de 6 de julio de 2017 del director general de Administración Local se aprobó el alta en el PIR 2016-2019 de esta actuación con una financiación del 80% por la CM (1.801.697,60 €) y del 20% por el Ayuntamiento de Coslada (450.424,40 €), para un total de 2.252.122,00 €. Posteriormente, mediante Resolución de 17 de julio de 2018 del director general de Administración Local, se aprobó el proyecto de obra remitido por el Ayuntamiento en sesión de su JGL celebrada el día 17 de mayo de 2018.

La adjudicación del correspondiente contrato de obras se acordó por la JGL en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, por importe de 1.790.437,00 €, correspondiendo 1.479.700,00 € a la base imponible y 310.737,00 € al IVA con un tipo del 21%. De esta forma, el 80% financiado por la CM quedó establecido en 1.432.349,60 €, registrándose el compromiso de este gasto en el presupuesto de gastos de la CM del ejercicio 2019, con fecha de contabilidad 8 de noviembre de 2019.

El Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PIR 2016-2019, regula, en su artículo 13, la justificación y abono de la aportación autonómica en las actuaciones contratadas por los ayuntamientos, con las siguientes condiciones:

Certificada la adjudicación de las obras incluidas en este Programa, emitidas por el órgano local competente, y una vez formalizado el contrato, la CM tramitará el abono del 50% de su aportación a la respectiva actuación, en relación con el importe de adjudicación.

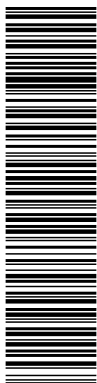
En este caso, el contrato de estas obras fue adjudicado con fecha 5 de diciembre de 2018, por importe de 1.790.437,00 €, formalizándose el documento contractual el día 8 de enero de 2019. La Comunidad reconoció obligaciones por el 50% de la subvención, igual a 716.174,80 €, con fecha de contabilidad 11 de diciembre de 2019.

Al recibirse la certificación final y el acta de recepción de la obra, la CM abonaría el importe restante de ejecución de la obra, así como todos los gastos asociados a la misma en el porcentaje de cofinanciación que le correspondiera conforme a lo establecido en el Plan de Actuación. Para el abono de los citados importes los ayuntamientos deberían presentar la siguiente documentación:

- El acta de recepción de la obra.

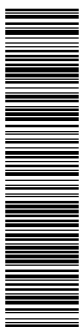
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 149 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 109 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



- b) Las certificaciones de obra correspondientes debidamente aprobadas por el órgano municipal competente, incluida la de liquidación.
- c) El acta favorable de comprobación material del gasto. La CM, a través de los Servicios Técnicos o Administrativos de sus centros gestores, llevaría a cabo la comprobación material del gasto de la subvención.
- d) Las facturas correspondientes, aprobadas por el órgano municipal competente, se acompañarían de la certificación municipal de dicha aprobación.

En este caso, la CM no ha registrado contablemente el reconocimiento de las obligaciones restantes en 2020, 2021 y el período enero a julio de 2022. El Ayuntamiento de Coslada presentó la documentación relacionada en los apartados a), b) y d), pero la comprobación material del gasto de la subvención no ha sido realizada por la Comunidad a fecha julio de 2022, y, por tanto, no se ha emitido el acta favorable de comprobación material del gasto.

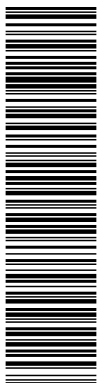
El Ayuntamiento de Coslada reconoció en su presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 derechos por la totalidad de la subvención concedida, con fecha 6 de enero de 2020. En la misma fecha registró el cobro del 50% abonado por la CM, quedando, por tanto, un saldo pendiente de recaudar del otro 50% e importe de 716.174,80 €, correspondiente a las obligaciones pendientes de reconocimiento por la Comunidad.

- 2. Transferencia de capital por importe de 216.000,00 € realizada por una sociedad derivada de la valoración correspondiente a la carga urbanística del Plan Parcial de la UE4 Luis Braille, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Coslada con fecha 16 de abril de 2012.

La sociedad realizó la liquidación por ingreso directo de esta cantidad, con fecha de cobro 30 de septiembre de 2013 por el Ayuntamiento, que contabilizó este ingreso en la cuenta no presupuestaria 4199-20198 *Ingresos por actuaciones urbanísticas*. La aplicación al presupuesto de ingresos se realizó el día 19 de octubre de 2020, con cargo al subconcepto 77000 *Urbanismo, transferencias de empresas privadas*.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZrIN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 150 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 110 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**V. BALANCE**  
**V.1. INMOVILIZADO**

El RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, dispone en su artículo 86 que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las administraciones del Estado y de la comunidad autónoma y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

El RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales (en adelante, RBEL), dispone, en los artículos 17 y 18, que las corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, en el cual se reseñarán, por separado, según su naturaleza, agrupándolos a tenor de los siguientes epígrafes: 1.º Inmuebles; 2.º Derechos reales; 3.º Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico; 4.º Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación; 5.º Vehículos; 6.º Semovientes; 7.º Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados; y, 8.º Bienes y derechos revertibles.

En sesión del Pleno municipal celebrada el día 15 de abril de 2019 se acordó la aprobación de la rectificación del inventario municipal de bienes y derechos a 31 de diciembre de 2017, integrado por los inventarios del Ayuntamiento de Coslada y del organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes de Coslada. Este organismo autónomo fue disuelto mediante acuerdo adoptado en sesión del Pleno municipal celebrada el día 29 de diciembre de 2017, acordándose también la reversión al Ayuntamiento de Coslada y la incorporación al inventario municipal de sus bienes.

Posteriormente, en sesiones del Pleno municipal celebradas los días 13 de julio de 2021 y 14 de diciembre de 2021 se acordaron las aprobaciones de las rectificaciones de este inventario a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

A fecha de finalización del trabajo de campo de fiscalización, 31 de octubre de 2022, no estaba aprobada la rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2020, lo que supone una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no pudiendo concluirse sobre la situación del inmovilizado al cierre del ejercicio 2020. Por ello, el análisis realizado se concretó sobre los datos del inventario a 31 de diciembre de 2019, cuyo resumen por epígrafes se detalla a continuación, señalándose las observaciones derivadas del análisis del inventario remitido por el Ayuntamiento. Durante el período de alegaciones al informe se realizó la aprobación de esta rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2020, en concreto, en sesión del Pleno municipal celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B5553A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

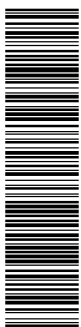
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnJnCjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 151 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 111 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B55593ACA0E5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro V-1 Inventario de bienes y derechos a 31 de diciembre de 2019**

Epígrafe	Valor ejercicio anterior	Altas	Bajas, amortización y depreciación	Valor a 31/12/2019
1. Inmuebles	259.090.820,93	861.368,40	2.113.752,64	257.838.436,69
2. Derechos reales	0,00	20.246,87	0,00	0,00
3. Bienes histórico-artísticos	752.214,60	9.954,00	0,00	762.168,60
4. Valores mobiliarios	8.312.385,09	0,00	0,00	8.312.385,09
5. Vehículos	968.079,63	36.358,28	136.215,22	868.222,69
7. Otros bienes muebles	2.469.254,74	167.130,10	287.069,86	2.349.404,98
8. Bienes y derechos revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>271.592.754,99</b>	<b>1.095.057,65</b>	<b>2.537.037,72</b>	<b>270.130.618,05</b>

Fuente: Certificación de acuerdo del Pleno municipal del día 13 de julio de 2021. Elaboración propia.

La relación de inmuebles consta de 447 elementos, detallando los datos de número, nombre, naturaleza, utilización, situación, referencia catastral, solar, edificado, coste total y valor catastral, si bien no constan otros datos especificados en el artículo 20 del RBEL (fecha de adquisición, signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad, en caso de que fuera inscribible, derechos reales o personales, valor que correspondería en venta al inmueble, frutos y rentas que produjere).

El acuerdo de aprobación del Pleno establece un valor a 31 de diciembre de 2019 de 257.838.436,69 €, pero no se detalla por inmueble, ya que el listado sólo detalla el coste total y el valor catastral, con unos totales de 139.857.752,36 € y 56.341.099,02 €, respectivamente. En el resto de los epígrafes del inventario sí se detalla el valor a esta fecha por elemento, correspondiéndose su suma con el valor total aprobado.

120 inmuebles están clasificados como demaniales para servicio público, 270 como demaniales para uso público, 56 como patrimoniales y 1 como patrimonial incluido en el patrimonio público del suelo.

Se indica la referencia catastral en 154 de inmuebles, no habiendo información del resto.

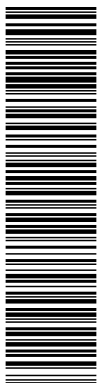
Los derechos reales son doce, distribuidos en cinco por servidumbre, tres por arrendamiento, dos de superficie, uno de cesión de uso y uno de concesión, con un valor de venta cero para once de ellos. La concesión está valorada en 20.246,87 €, correspondiéndose con una parcela de 10.251 m<sup>2</sup> y aulario del CEIP William Shakespeare.

Los bienes históricos son 33, clasificados como elementos de decoración y correspondiéndose con esculturas, fotografías, un óleo y un reloj de sol.

Los valores mobiliarios se corresponden con acciones de EMVICOSA, Centro de Transportes de Coslada, SA y Puerto Seco de Madrid, SA, con un coste igual al valor actual a 31 de diciembre de 2019 de 7.260.470,65 €, 198.330,00 € y 853.434,20 €,

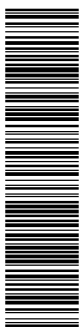
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTfFKoiVLqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 152 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F3AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 112 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



respectivamente, para un total de 8.312.385,09 €. Estos valores coinciden con las valoraciones brutas registradas contablemente por el Ayuntamiento en las cuentas de inversiones financieras a largo plazo, cuyo análisis se realiza en el apartado V.2 de este informe. El valor contable neto en balance a 31 de diciembre de 2019 es 8.253.820,07 €, ya que hay una minoración de -58.565,00 € registrada en la cuenta 2970 *Deterioro de valores representativos de deuda a largo plazo*.

Los vehículos son 132, con un coste total de adquisición de 3.683.011,96 € y un valor actual a 31 de diciembre de 2019 de 368.222,39 €.

Los bienes muebles incluyen elementos de mobiliario, equipos (audiovisuales, de informática y ofimáticas, sanitarios, de laboratorio, de topografía, otros equipos técnicos), instrumentos musicales, instalaciones, maquinaria, útiles y herramientas, libros y armas. Su coste total de adquisición fue de 11.554.882,35 €, con un valor actual a 31 de diciembre de 2019 de 2.349.404,55 €.

Los bienes y derechos revertibles son 20 inmuebles cedidos, entre ellos dos centros culturales, tres parcelas para centros de salud y centro de día, un centro de empresas, un centro de atención a drogodependencias y un centro multifuncional (La Rambla).

El Anexo I.1 resume el balance del Ayuntamiento de Coslada rendido en las cuentas anuales del ejercicio 2020, con un inmovilizado al cierre del ejercicio 2019 e inicio del ejercicio 2020 de 252.025.761,15 €, correspondiente en su totalidad a inmovilizado material, con el siguiente desglose.

**Cuadro V-2 Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2019**

Epígrafe	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto contable
Terrenos y bienes naturales	57.933.430,43	0,00	57.933.430,43
Construcciones	141.890.705,84	20.610.060,49	121.280.645,35
Infraestructuras	68.162.127,40	938.124,00	67.224.003,40
Maquinaria y utillaje	2.265.990,98	2.247.115,01	18.875,97
Instalaciones técnicas	10.921.748,90	10.450.273,52	471.475,38
Mobiliario	12.773.564,58	8.445.637,34	4.327.927,24
Equipos para procesos de información	7.761.462,61	7.458.684,66	302.777,95
Elementos de transporte	4.955.491,00	4.488.865,57	466.625,43
<b>Total</b>	<b>306.664.521,74</b>	<b>54.638.760,59</b>	<b>252.025.761,15</b>

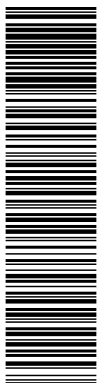
Fuente: Balances de situación y de comprobación de la Cuenta General de 2020 del Ayto. de Coslada. Elaboración propia.

La comparativa de los saldos netos contables del balance con los valores del inventario a 31 de diciembre de 2019 da lugar a las siguientes incidencias:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 153 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986-N6ZMV-BF0ZK-6AKOF-379FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 113 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526-K83R7-0UHG8-EAPLC-8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



El valor de los epígrafes con elementos de inmovilizado material, los números 1, 3, 5 y 7, suman conjuntamente 261.818.232,96 €, cantidad superior en 9.792.471,81 € al valor neto contable del inmovilizado material en el balance.

Los inmuebles registrados en el inventario tienen un valor de 257.838.436,69 €, mientras que la suma del valor neto contable del inmovilizado material por terrenos y bienes naturales, construcciones e infraestructuras del balance es igual a 246.438.079,18 €.

Los vehículos registrados en el inventario tienen un valor de 868.222,69 €, mientras que el valor neto contable de elementos de transporte es 466.625,43 €.

Durante el ejercicio 2020 las variaciones del valor del inmovilizado en las cuentas del balance fueron las siguientes:

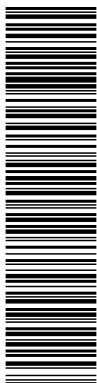
1. Altas de inmovilizado material por un total de 1.902.790,46 €, cantidad que se corresponde con las obligaciones reconocidas en el Capítulo 6 *Inversiones reales* del presupuesto de gastos municipal del ejercicio 2020. Se distribuyeron entre:
  - a. Construcciones, 524.949,49 €, destacando las derivadas de obras correspondientes a proyectos de pintura en centros educativos de Coslada, 195.570,12 €, al proyecto de sustitución del muro de contención del talud del CEXCO, 184.841,66 €, y al proyecto de reparaciones en la Escuela Infantil Charlie Rivel, 38.693,50 €.
  - b. Infraestructuras, 1.078.900,45 €, distribuidas entre certificaciones de obras por repavimentaciones de aceras y mejoras del pavimento asfáltico en el viario de Coslada, 1.011.404,34 €, el suministro e instalación de una obra escultórica denominada "Corazones perdidos", 48.393,38 €, y otras altas, 19.102,73 €.
  - c. Mobiliario, 126.682,52 €, distribuidas entre 55 operaciones.
  - d. Elementos de transporte, 90.000,00 €, correspondientes al suministro de un vehículo para limpieza y desatracos en la red de alcantarillado.
  - e. Resto de altas, 82.258,00 €.
2. Traspasos de 5.956.588,00 € desde la cuenta 2119 *Otras construcciones a la cuenta 2210 Inversiones inmobiliarias, inversiones en construcciones*, correspondiéndose con un cambio de uso de plazas de garaje que pasaron a ser calificadas como inversiones inmobiliarias.
3. Dotaciones por amortización del inmovilizado material por un total de 2.125.251,00 €.

**V.2. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

El Anexo I.1 resume el balance de situación del Ayuntamiento de Coslada a 31 de diciembre de 2020, con un saldo de inversiones financieras a largo plazo a esa fecha de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnJCjnkL5zTfFKoiVLqZ1N+0= URL de verificación: <https://sede.camaracontablesmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 154 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD4A51170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 114 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D119D0647B5353A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



9.128.246,37 €, distribuido entre participaciones en el capital social de las siguientes empresas:

1. Participación del 100% en el capital social de EMVICOSA

Las cuentas anuales del año 2020 de la sociedad señalan que su capital social al inicio del ejercicio estaba representado por 1.208.065 acciones con un valor nominal de 6,01 €, para un importe de 7.260.470,65 €. Con fecha 22 de junio de 2020 se aprobó en Junta General un aumento de capital social por importe de 874.424,95 €, mediante la emisión, sin prima de emisión, de 145.495 nuevas acciones con el mismo valor nominal. De esta forma, al cierre del ejercicio 2020 el capital social era igual a 8.134.895,60 €, integrado por 1.353.560 acciones de 6,01 € de valor nominal.

El Ayuntamiento de Coslada tiene un valor registrado a 31 de diciembre de 2020 por esta participación de 8.135.043,17 €, en la cuenta 2501 *Participaciones a largo plazo en entidades del grupo, sociedades mercantiles*, superior en 147,57 € al valor registrado en las cuentas anuales del año 2020 de la sociedad.

2. Participación del 10,92% en el capital social de Puerto Seco de Madrid, SA

Las cuentas anuales del año 2020 de la sociedad señalan que su capital social al inicio y cierre de este ejercicio era igual a 7.813.130,00 €, constituido por 13.000 acciones de valor nominal 601,01 €, distribuidas entre la CM (3.250 acciones, 25%), la Entidad Pública Empresarial de Suelo-Sepes (1.700 acciones, 13,08%), el Ayuntamiento de Coslada (1.420 acciones, 10,92%) y cinco accionistas con 1.326 acciones cada uno, 10,20%: Puertos del Estado y las autoridades portuarias Bahía de Algeciras, Barcelona, Bilbao y Valencia.

El Ayuntamiento de Coslada tiene un valor registrado a 31 de diciembre de 2020 por esta participación de 853.434,20 €, en la cuenta 2610 *Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento*, coincidente con el valor reflejado en las cuentas anuales del año 2020 de la sociedad.

3. Participación del 10% en el capital social de Centro de Transportes de Coslada, SA

Las cuentas anuales del año 2020 de la sociedad señalan que su capital social al inicio y cierre de este ejercicio era igual a 1.599.998,80 €, constituido por 2.230.769 acciones de valor nominal 5,20 €, distribuidas entre la CM (1.137.692 acciones, 51%), la Cámara de Comercio e Industria de Madrid (870.000 acciones, 39%) y el Ayuntamiento de Coslada (223.077 acciones, 10%).

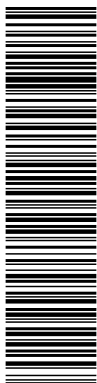
Hay que señalar que, con fecha 9 de diciembre de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad aprobó los siguientes acuerdos sociales:

Reducción del capital social en 2.002.621,40 €, para compensar pérdidas y resultados negativos de ejercicios anteriores, mediante la reducción del valor nominal en 0,90 € por acción.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 155 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 115 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Reducción del capital social para dotar la reserva legal y voluntaria por valor de 3.011.538,15 €, mediante la reducción del valor nominal en la cuantía de 1,35 € por acción.

Ampliación de capital por importe de 2.381.605,80 € mediante la emisión de 807.324 nuevas acciones de 2,95 € de valor nominal, con una prima de emisión de 1.014.504,20 €. Dicha ampliación sería suscrita por la CM y el Ayuntamiento de Coslada, mediante la aportación no dineraria de la parcela P5 y P6 de la CM, con un valor a efectos de la ampliación de 2.240.000,00 € (532.493 acciones), y P9 del Ayuntamiento de Coslada, con un valor a efectos de la ampliación de 1.156.110,00 € (274.831 acciones).

A la fecha de formulación de las cuentas anuales 2020 estas operaciones societarias descritas anteriormente no han sido inscritas en el Registro Mercantil y, por tanto, se entienden no ejecutadas y, por ello, no han sido reflejadas en la contabilidad de la sociedad.

El Ayuntamiento de Coslada tiene un valor registrado a 31 de diciembre de 2020 por esta participación de 198.334,00 €, en la cuenta 2610 *Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento*, junto con una minoración de -58.565,00 € registrada en la cuenta 2970 *Deterioro de valores representativos de deuda a largo plazo*, lo que supone un valor contable neto igual a 139.769,00 €. La valoración registrada en las cuentas anuales 2020 de la sociedad por la participación municipal es igual a 1.160.000,40 €, 223.077 acciones de valor nominal 5,20 €, por lo que la valoración registrada contablemente por el Ayuntamiento es inferior en 1.020.231,40 €.

**V.3. ENDEUDAMIENTO**

El Anexo I.14 muestra la situación de los pasivos financieros por préstamos a largo plazo formalizados por el Ayuntamiento de Coslada con entidades financieras, con una deuda total a 1 de enero de 2021 de 11.392.891,63 €, sin altas durante el año 2020 y con amortizaciones realizadas en este ejercicio por importe de 4.093.530,48 €, por lo que el total pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020 era igual a 7.299.361,15 €. Se verificó en conformidad los saldos de capital pendiente de amortizar al inicio y final del ejercicio 2020 y las amortizaciones realizadas con los certificados bancarios de las entidades prestamistas.

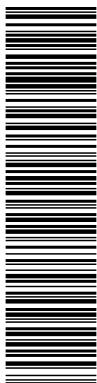
La deuda con entidades de crédito registrada en el pasivo del balance de situación a 31 de diciembre de 2020 coincide con este saldo de 7.299.361,15 €, distribuida entre las cuentas 1700 *Deudas con entidades de crédito a largo plazo*, 5.749.361,15 €, y 5200 *Deudas con entidades de crédito a corto plazo*, 1.550.000,00 €.

Las operaciones vigentes en el año 2020 fueron las siguientes.

1. Contrato de préstamo a largo plazo a interés variable con BBVA por importe de 551.100,00 €, formalizado el día 11 de diciembre de 2003 y con vencimiento el 11 de diciembre de 2025, con veinte amortizaciones anuales de capital de 27.555,00 €, con dos años de carencia, siendo la primera amortización el 11 de diciembre de


CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnJnCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaracontablemadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 156 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 116 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

2006, y un tipo de interés del Euríbor anual, redondeado por exceso al más cercano múltiplo de un octavo de un uno por ciento, con un diferencial de menos 0,11%.

2. Contrato de préstamo a largo a interés variable con BBVA por importe de 1.601.952,46 €, formalizado el día 16 de diciembre de 2003 y con vencimiento el 16 de diciembre de 2025, con veinte amortizaciones anuales de capital de 80.097,62 € las 19 primeras y de 80.097,68 € la última, con dos años de carencia, siendo la primera amortización el 16 de diciembre de 2006, y un tipo de interés del Euríbor anual, redondeado por exceso al más cercano múltiplo de un octavo de un uno por ciento, con un diferencial de más 0,49%.
3. Contrato de préstamo a largo plazo con BBVA por refinanciación de deuda de préstamos concertados previamente, por importe de 12.280.688,58 €, formalizado el día 16 de diciembre de 2003 y con vencimiento el 16 de diciembre de 2025, con veinte amortizaciones anuales de capital de 614.034,43 €, con dos años de carencia, siendo la primera amortización el 16 de diciembre de 2006, y un tipo de interés referenciado al Euríbor más un margen del 0,49%.
4. Contrato de préstamo a largo plazo con régimen de interés variable con Dexia Sabadell, por refinanciación de un préstamo previo, por importe de 1.487.504,96 €, formalizado el día 16 de diciembre de 2003 y con vencimiento el 20 de marzo de 2026, con veinte amortizaciones anuales de capital de 74.375,25 €, con tres años de carencia, siendo la primera amortización el 20 de marzo de 2007. El tipo de interés se establece para dos periodos: desde el 19 de marzo 2004 hasta el 20 de marzo de 2017, Euríbor doce meses, de la pantalla Euríbor01 de Reuters observado 8 días hábiles antes de finalizar un periodo de interés anual a las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), más 0,09%; desde el 20 de marzo de 2017 hasta el 20 de marzo de 2026, Euríbor doce meses, de la pantalla Euríbor01 de Reuters observado 2 días hábiles antes del inicio de un periodo de interés anual a las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), más 0,09%.
5. Contrato de póliza de préstamo a largo plazo con Banco Santander por refinanciación de un préstamo previo, por importe de 2.233.195,97 €, formalizado el día 16 de diciembre de 2003 y con vencimiento el 16 de diciembre de 2023, con 72 amortizaciones trimestrales, con carencia de 24 meses, siendo la primera amortización el 16 de marzo de 2006. El tipo de interés para el primer periodo es del 2,249% anual y para los periodos posteriores, Euríbor a tres meses publicado por la pantalla Reuters a las 11,00 de la mañana, referido a la fecha de formalización del contrato o de revisión, expresado con dos decimales, más un diferencial del 0,10%.
6. Contrato de póliza de préstamo a largo plazo con el Banco Santander para la financiación de inversiones programadas para el año 2004, por importe de 2.231.957,77 €, formalizado el día 9 de septiembre de 2004 y con vencimiento el 9 de septiembre de 2026, con 80 amortizaciones trimestrales, con carencia de 24 meses, siendo la primera amortización el 9 de diciembre de 2006. El tipo de interés para el primer periodo es del 2,210% anual y para los periodos posteriores, Euríbor a tres meses publicado por la pantalla Reuters a las 11,00 de la mañana, referido a

101

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B8555A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 157 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBEAF5E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 117 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



la fecha de formalización del contrato o de revisión, expresado con dos decimales, más un diferencial del 0,05%.

7. Contrato de crédito a largo plazo con régimen de interés variable con Dexia Sabadell por importe de 5.440.000,00 €, formalizado el día 25 de junio de 2010 y con vencimiento el 25 de junio de 2027, con 60 amortizaciones trimestrales, con carencia de 30 meses, siendo la primera amortización el 25 de diciembre de 2012, y un tipo de interés Euríbor 3 meses publicado por la pantalla Reuters, a las 11,00 horas de la mañana (hora Bruselas) del segundo día hábil anterior al inicio del correspondiente período de interés, más un margen del 1,09%.
8. Contrato de póliza de préstamo a largo plazo con Caja Rural Castilla-La Mancha por importe de 4.299.886,20 €, formalizado el día 5 de febrero de 2015 y con vencimiento el 29 de mayo de 2022, con 30 cuotas trimestrales de amortización de 147.730,76 €, excepto la primera por importe de 141.636,27 €, y un tipo de interés Euríbor a tres meses más 0,73 puntos.
9. Contrato de póliza de préstamo a largo plazo con Caja Rural Castilla-La Mancha por importe de 2.600.000,00 €, formalizado el día 7 de julio de 2016 y con vencimiento el 7 de julio de 2027, con 40 cuotas trimestrales de amortización de 65.000,00 €, con doce meses de carencia, y un tipo de interés Euríbor a tres meses más 0,74 puntos.

El total amortizado en el año 2020 ascendió a 4.093.530,48 €, correspondiéndose con las obligaciones reconocidas netas en el Capítulo 9 *Pasivos financieros* del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Coslada. Se realizaron dos operaciones de amortización anticipada en el mes de diciembre: una por importe de 871.973,96 € del préstamo del año 2015 con Caja Rural Castilla-La Mancha, que supuso la cancelación del capital pendiente de amortizar, quedando un saldo cero al cierre del ejercicio; y la segunda por importe de 1.101.827,14 € del préstamo 2010 Dexia Banco Sabadell.

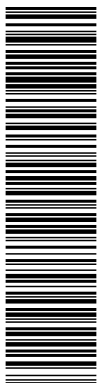
Estas amortizaciones anticipadas fueron financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, con cargo a la modificación de crédito n.º 20 al presupuesto del ejercicio 2020, dotando un suplemento de crédito por un importe de 1.973.801,10 €, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2020. Transcurrido el período de exposición pública sin la presentación de reclamaciones o alegaciones a este acuerdo, se consideró definitivamente aprobado con fecha 23 de noviembre de 2020.

Los intereses devengados por estos créditos a largo plazo fueron igual a 28.018,57 €, siendo reconocidas las correspondientes obligaciones con cargo al Capítulo 3 *Gastos financieros* del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Coslada. El total reconocido fueron 120.846,65 €, distribuyéndose el resto entre intereses de demora, 72.417,55 €, y otros gastos financieros (comisiones bancarias), 20.410,53 €.

El balance de situación presenta un saldo al cierre del ejercicio 2020 de 740.666,61 € en la cuenta 5290 *Otras deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos*, que se corresponde con un préstamo del Ministerio de Hacienda a devolver en diez años

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCiJnKl5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaracontabilidadmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 158 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 118 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACA6E5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



en concepto de devoluciones de la financiación por participación en ingresos del Estado de los años 2008 y 2009. La amortización de este préstamo se realiza mediante descuentos por reintegros en las entregas a cuenta mensuales realizadas por el Estado.

**V.4. DEUDORES PRESUPUESTARIOS**

La situación de los deudores presupuestarios durante el ejercicio 2020 se detalla en el Anexo I.12. Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 ascendieron a 15.738.354,96 €, 5.544.393,49 € correspondieron al ejercicio corriente 2020 y 10.193.961,47 € a ejercicios cerrados. Las deudas generadas entre los ejercicios 1992 y 2015, con una antigüedad superior a los cuatro años, sumaban 3.473.830,63 €, el 34% del total de deudores de ejercicios cerrados.

El importe que presenta el deterioro de valor de deudores presupuestarios fue de 10.988.937,12 €, por saldos de dudoso cobro, a 31 de diciembre de 2020. Esta cantidad es superior al importe de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a esa fecha, a consecuencia de que su cálculo se realizó utilizando los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados al inicio del año 2020, cuando presentaba un saldo de 15.245.682,78 €. Este saldo de dudoso cobro debería situarse entre el límite inferior calculado de acuerdo con el artículo 193 bis del TRLRHL al cierre de 2020, que sería 6.215.801,91 €, y el total pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2020, 10.193.961,47 €.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2020 se distribuyeron, por capítulos del presupuesto de ingresos, de acuerdo con el detalle del siguiente cuadro.

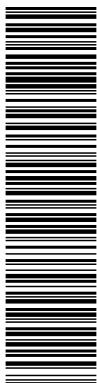
**Cuadro V-3 Deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2020, por capítulos**

Capítulo	Presupuesto Ingresos 2020	Pptos. Ingresos ej. Cerrados	Total Deudores presupuestarios	% sobre Total
1. Impuestos directos	2.411.365,14	6.728.246,51	9.139.611,65	58%
2. Impuestos indirectos	317.860,59	45.020,86	362.881,45	2%
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	703.336,91	2.495.281,09	3.198.618,00	20%
4. Transferencias corrientes	651.481,33	0,00	651.481,33	4%
5. Ingresos patrimoniales	714.769,42	924.555,51	1.639.324,93	10%
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0%
7. Transferencias de capital	716.174,80	0,00	716.174,80	5%
8. Activos corrientes	29.405,30	857,50	30.262,80	0,2%
9. Pasivos corrientes	0,00	0,00	0,00	0%
<b>Total</b>	<b>5.544.393,49</b>	<b>10.193.961,47</b>	<b>15.738.354,96</b>	

Fuente: Elaboración propia, Cuenta General 2020 Ayuntamiento de Coslada

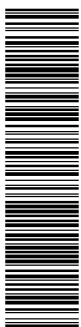
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJwJnCjnkL5zTtFKoiVqZiN+0I= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 159 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 119 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



El saldo deudor por operaciones de ingresos tributarios (capítulos 1, 2 y 3) supone el 80,7% del total pendiente de cobro, con una distribución por tipo de ingreso detallada en el cuadro siguiente.

**Cuadro V-4 Deudores presupuestarios de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos**

Económica	Presupuesto Ingresos 2020	Pptos. Ingresos ej. Cerrados	Total Deudores presupuestarios	% sobre Total
11300. IBI Urbana	1.043.574,55	1.627.766,80	2.671.341,35	21%
11500. IVTM	815.952,34	2.246.152,05	3.062.104,39	24%
11600. IIVTNU	314.012,52	784.238,75	1.098.251,27	9%
13000. IAE	237.825,73	2.070.088,91	2.307.914,64	18%
29000. ICIO	317.860,59	45.020,86	362.881,45	3%
39. Otros Ingresos	317.849,90	2.193.914,56	2.511.764,46	20%
Resto del Capítulo 3	385.487,01	301.366,53	686.853,54	5%
<b>Total</b>	<b>3.432.562,64</b>	<b>9.268.548,46</b>	<b>12.701.111,10</b>	

Fuente: Elaboración propia, Cuenta General 2020 Ayuntamiento de Coslada

Durante el ejercicio 2021 se recaudaron 2.384.985,12 € de este saldo y se realizaron anulaciones por importe de 692.057,89 €, por lo que los derechos reconocidos liquidados en 2021 del saldo inicial de los capítulos 1, 2 y 3 se correspondieron con el 24,22% del total pendiente, quedando un saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021 igual a 9.624.068,09 €.

El saldo de los deudores por ingresos tributarios a 31 de diciembre de 2020 ascendía a un importe total de 12.701.111,10 €, de los que 3.432.562,64 € correspondían al ejercicio corriente y 9.268.548,46 € proceden de ejercicios cerrados, con el desglose indicado en el cuadro anterior. El análisis se efectúa en el apartado IV.1.9 Derechos pendientes de cobro del informe.

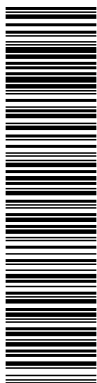
Tal y como se detalla en el cuadro IV.19 el saldo pendiente de cobro de los capítulos 1, 2 y 3 procedentes de ejercicios cerrados ascendió a 9.268.548,46 €, tal y como se detalla en el cuadro anterior. El 73% de tal importe correspondió a impuestos directos, el 27% a tasas y otros ingresos y el 0,5% a impuestos indirectos.

Los importes más antiguos procedían del ejercicio 1999, los derechos con una antigüedad superior a cuatro años totalizaron 3.340.110,86 € y el 64% del total correspondió a los últimos cuatro ejercicios, con una cuantía de 5.928.437,60 €. Los ejercicios con mayor importe se encuentran en este período ya que los derechos de 2016 y 2019 representaron el 20% del total en cada caso.

El saldo pendiente de cobro del Capítulo 4 *Transferencias corrientes*, 651.481,33 €, cuyo registro contable de la recaudación de estos derechos pendientes de cobro se realizó en el primer trimestre del ejercicio 2021, se distribuye entre las siguientes subvenciones con derechos reconocidos en el presupuesto de gastos municipal del ejercicio 2020:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 160 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F80F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 120 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



60% de la asignación del año 2020 para gastos corrientes del PIR de la CM para el período 2016-2019, por importe de 628.516,80 €.

Transferencias de otros ayuntamientos para el laboratorio municipal, por importe de 16.772,40 €.

Transferencias por repartos de cuotas provincial y nacional del IAE, por importe de 6.192,13 €.

**Cuadro V-5 Deudores presupuestarios del capítulo 5 del presupuesto ingresos**

Económica	Presupuesto Ingresos 2020	Pptos. Ingresos ej. Cerrados	Total Deudores presupuestarios	% sobre Total
54100. Arrendamiento bienes inmuebles	0,00	84.473,20	84.473,20	5%
54101. Arrendamiento plazas garaje	2.071,47	6.364,67	8.436,14	1%
55000. Canon concesiones administrativas	597.458,19	653.603,68	1.251.061,87	76%
55004. Canon mobiliario urbano	56.739,24	0,00	56.739,24	3%
55005. Canon aparcamientos	37.000,02	85.568,48	122.568,50	7%
55006. Canon instalaciones deportivas	0,00	94.545,48	94.545,48	6%
55900. Otras concesiones/aprovechamientos	21.500,50	0,00	21.500,50	1%
<b>Total</b>	<b>714.769,42</b>	<b>924.555,51</b>	<b>1.639.324,93</b>	

Fuente: Elaboración propia, Cuenta General 2020 Ayuntamiento de Coslada

El saldo pendiente de cobro del Capítulo 5 *Ingresos patrimoniales*, 1.639.324,93 €, se distribuye entre las operaciones detalladas en el cuadro anterior. Durante el ejercicio 2021 se recaudaron 134.345,57 € de este saldo y se realizaron anulaciones por importe de 48.462,46 €, por lo que los derechos reconocidos liquidados en 2021 del saldo inicial del Capítulo 5 *Ingresos patrimoniales* se correspondieron con el 11,15% del total pendiente, quedando un saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021 igual a 1.456.516,90 €.

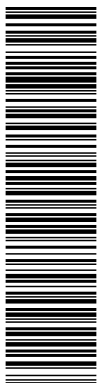
El saldo pendiente de cobro del Capítulo 7 *Transferencias de capital* ascendió a 716.174,80 €. La CM concedió, mediante Orden del consejero de Vivienda y Administración Local n.º 100/19, de 8 de noviembre de 2019, una subvención al Ayuntamiento de Coslada con cargo al PIR para el período 2016-2019 por 1.432.349,60 € destinada al proyecto de pavimentación del viario público de Coslada, cuyo contrato de obra se formalizó el día 8 de enero de 2019.

El acta de recepción de esta obra se formalizó el día 11 de noviembre de 2019, con un listado de repasos o actuaciones pendientes de corrección detectados a la fecha de recepción de la obra y de documentación a presentar previamente al abono de la certificación final de la obra. Esta certificación final fue emitida el día 31 de agosto de 2020 y aprobada por la JGL del Ayuntamiento de Coslada en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnrcjnkL5zTtFKoiVLqZ1N+0I= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

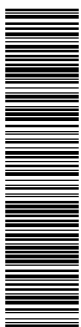


DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 161 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 121 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

La CM registró en su presupuesto de gastos del ejercicio 2019 el compromiso de gasto de esta subvención, por importe de 1.432.349,60 € con fecha de 8 de noviembre de 2019. A su vez, reconoció obligaciones por el 50% de la subvención, 716.174,80 €, registrado en su contabilidad el 11 de diciembre de 2019. El restante 50% de la subvención tiene pendiente el reconocimiento de sus obligaciones por la CM a la fecha de elaboración de este informe. La causa de este retraso se debe a estar pendiente de realizarse la comprobación material del gasto de la subvención por la CM, a través de los servicios técnicos o administrativos de sus centros gestores, y la emisión de acta favorable de comprobación material del gasto, requisito establecido en el artículo 13.2 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PIR de la CM para el período 2016-2019, para la justificación y abono de la aportación autonómica en las actuaciones contratadas por los ayuntamientos.

Por su parte, el Ayuntamiento de Coslada reconoció, el 6 de enero de 2020, en su presupuesto de ingresos de 2020 derechos por la totalidad de la subvención concedida, 1.432.349,60 €. En la misma fecha registró el cobro del 50% abonado por la CM, quedando, por tanto, un saldo pendiente de recaudar del otro 50% e importe 716.174,80 €, correspondiente a las obligaciones pendientes de reconocimiento por la Comunidad.

Debe señalarse que el registro del reconocimiento del derecho debería haberse realizado por el importe percibido, 716.174,80 €, tal y como se establece en la ICAL.

El saldo pendiente de cobro del Capítulo 8 *Activos financieros*, 30.262,80 €, se corresponde con reintegros de préstamos a empleados del Ayuntamiento. Durante el ejercicio 2021 se recaudaron 29.691,20 €, por lo que quedó un saldo pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 2021, de 571,60 €.

**V.5. ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**

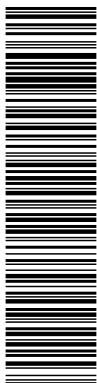
La situación de los acreedores presupuestarios durante el ejercicio 2020 se detalla en el Anexo I.10. Las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 ascendían a 4.970.440,03 €, correspondiendo 4.969.440,03 € al ejercicio corriente 2020 y 1.000,00 € a la operación n.º 22010000001 registrada contablemente en el ejercicio 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010-9220-46200, en concepto de convenio de colaboración para tramitación de expediente disciplinario incoado al oficial jefe de la Policía Local.

Las obligaciones pendientes de pago procedentes del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 se distribuyeron entre el capítulo 2, 3.275.611,51 € y 66% del total, el capítulo 1, 845.631,10 € y 17% del total, el capítulo 4, 733.277,57 € y 15% del total, y el capítulo 6, 114.918,85 € y 2% del total.

En 2021 se realizaron pagos por importe de 4.968.407,45 € y anulaciones por importe de 810,50 € de operaciones integrantes del saldo procedente de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020, por lo que el saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio 2021 era 1.063,70 €, correspondiéndose con la operación señalada n.º 22010000001 y con la operación n.º 220200003952, con cargo a la aplicación

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 162 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE6A5E3E24EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 122 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5355A3ACA65612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



presupuestaria 2020-02011-2310-48000 e importe 63,70 €. Destaca que en enero de 2021 se realizaron pagos por importe de 4.799.595,30 €, 96,6% del saldo pendiente al inicio del ejercicio 2021.

Los artículos 26.2 y 60 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establecen que corresponderá al Pleno de la entidad local el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera. Durante el ejercicio 2020 no se aprobaron reconocimientos extrajudiciales de crédito por el Pleno del Ayuntamiento de Coslada.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2019/3208, de 28 de junio de 2019, se delegó a la JGL la aprobación del gasto en la tramitación de expedientes de gastos no vinculados a contratos vigentes, autorizando y disponiendo el mismo a favor del acreedor correspondiente. Esta delegación fue avocada durante el período comprendido entre el día 13 de marzo de 2020 y el día 11 de mayo de 2020 ante la situación generada por la pandemia de Covid-19, asumiendo el alcalde esta función.

Los gastos sin vinculación a contratos vigentes aprobados por acuerdo de la JGL o por Decreto de Alcaldía en el año 2020 sumaron un total de 1.837.213,79 €, cantidad equivalente al 2,86% del total de obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Coslada, distribuidos entre los capítulos 2, 1.703.464,05 €, 4, 132.060,58 €, y 6, 1.689,16 €, con el detalle que se muestra en el siguiente cuadro.

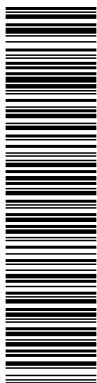
**Cuadro V-6 Gastos aprobados sin vinculación a contrato vigente en el año 2020**

Tipo de gasto	Importe
Mantenimiento y conservación zonas verdes Centro y Barrio del Puerto	873.573,87
Mantenimiento, conservación y reformas de instalaciones de alumbrado público	277.009,02
Gestión Escuela infantil Municipal Diamela	132.060,58
Mantenimiento de la red corporativa de datos, telefonía IP y acceso a internet	129.294,36
Mantenimiento y conservación instalaciones climatización edificios municipales	109.119,87
Servicio de atención a la familia	58.739,93
Asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género	55.237,70
Gestión de líneas de telefonía	53.755,86
Servicio de grúa	41.917,68
Resto de gastos	106.504,92
<b>Total aprobación gastos sin vinculación a contrato vigente</b>	<b>1.837.213,79</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir acuerdos de aprobación del gasto JGL/Decreto de Alcaldía

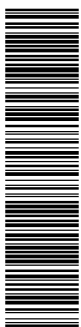
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 163 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F843AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 123 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B8555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

### V.6. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Los Anexos I.11 y I.13 muestran la situación de los acreedores y deudores no presupuestarios del Ayuntamiento de Coslada en el ejercicio 2020. El análisis de las cuentas más relevantes se detalla a continuación:

1. Cuentas de 419 *Otros acreedores no presupuestarios*. Su saldo a 31 de diciembre de 2020 es igual a 810.361,65 €, correspondiendo el 94% al saldo de la cuenta 4199 con código 20198 *Ingresos por actuaciones urbanísticas*, por un importe de 759.063,99 €.

Esta cuenta 4199-20198 tenía un saldo al inicio del ejercicio 2020 de 975.063,99 €, aplicándose al presupuesto de ingresos del año 2020, con fecha 19 de octubre de 2020 y con cargo al subconcepto 77000 *Urbanismo, transferencias de empresas privadas*, una liquidación por ingreso directo de 216.000,00 €, con cobro y registro contable por el Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2013. Esta transferencia de capital derivó de la valoración correspondiente a la carga urbanística del Plan Parcial de la UE4 Luis Braille, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Coslada en sesión celebrada el día 16 de abril de 2012.

Las operaciones que conforman el saldo al cierre del ejercicio 2020 fueron registradas contablemente en el período 1999 a 2005, estando pendientes de aplicación tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2021, siendo las siguientes.

**Cuadro V-7 Cuenta 4199-20198 Ingresos por actuaciones urbanísticas, saldo a 31/12/2020**

Nº operación	Fase	Ingresos	Saldo a 31/12/2018
319990000002	SIA	37.334,28	Fianza en garantía correcta urban. y cesión viales, según dispuesto ZUI-2
3199900000021	SIA	52.204,19	Fianza como pago de la carga urbanística de la parcela 32002
3200000000041	SIA	147.401,30	Ejecución aval Construcciones Atocha, Acuerdo C.G. de 16/03/2000
3200100000006	SIA	49.078,05	Cargas urbanización parcela Avda. San Pablo 49, conv. urban. 17/05/2000
3200500000037	SIA	81.199,78	Carga urbanizadora finca registral 1095, convenio urbanístico 07/02/2003
320130001550	SIA	332.857,00	Pago monetarización 10% valoración aprovecham. parcela Avda. Jarama
320130001750	SIA	30.311,92	Por regularización cuenta no presupuestaria M4791
320150000979	I	28.677,47	Valoración económica total cargas urbanísticas parcela C/ Copérnico 15
<b>Total</b>		<b>759.063,99</b>	

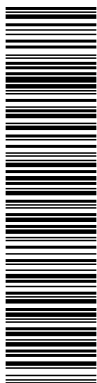
Fuente: Consulta operaciones no presupuestarias año 2020 Ayuntamiento de Coslada

2. El saldo acreedor a 31 de diciembre de 2020 con la Hacienda Pública era igual a 661.982,88 €, correspondiendo 645.280,59 € a la cuenta 475.1 *Hacienda Pública, acreedora por retenciones de trabajo*, y 16.702,29 € a la cuenta 475.0 *Hacienda Pública, acreedora por IVA*.

La cuenta 475.1 recoge como ingresos las retenciones tributarias efectuadas y como pagos las liquidaciones mensuales ante la Hacienda Pública, siendo su saldo acreedor las retenciones tributarias realizadas pendientes de pago a la Hacienda

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 164 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F80F8F43AD4A51170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 124 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Pública. Su saldo acreedor al cierre del ejercicio 2020 se distribuye entre retenciones de la nómina del mes de diciembre de 2020, 644.014,78 €, y retenciones a profesionales realizadas en diciembre de 2020, 1.265,81 €. Este saldo se liquidó a la Hacienda Pública en enero de 2021.

Se comprobaron de conformidad las liquidaciones realizadas por el Ayuntamiento a la Hacienda Pública del período de diciembre 2019 a diciembre 2020, mediante la presentación de los correspondientes Modelos 111.

- La cuenta 476.0 *Seguridad Social, acreedora* recoge como ingresos las retenciones por cuotas a cargo del trabajador de la Seguridad Social realizadas al personal y como gastos las liquidaciones mensuales efectuadas ante la TGSS. Su saldo a 31 de diciembre de 2020 era igual a 155.036,20 €, distribuido entre retenciones de la nómina del mes de diciembre de 2020, 146.214,64 €, retenciones de nóminas por la sentencia judicial, 10.770,25 €, y un saldo deudor a regularizar por importe de -1.048,69 €, derivado de diferencias entre los abonos por retenciones realizadas y los cargos por las liquidaciones efectuadas a la TGSS.
- Cuentas 560 *Fianzas recibidas a corto plazo* y 561 *Depósitos recibidos a corto plazo*, con un saldo conjunto a 31 de diciembre de 2020 de 1.497.037,66 €.
- Cuentas 554 *Ingresos pendientes de aplicación*. Cuentas acreedoras destinadas a recoger los cobros que se producen en la entidad y que no son aplicables a sus conceptos definitivos por ser esta aplicación provisional un trámite previo para su posterior aplicación definitiva. Su saldo a 31 de diciembre de 2020 era de 166.846,88 €, seleccionándose para su análisis las cinco operaciones con importe igual o superior a cinco mil euros:

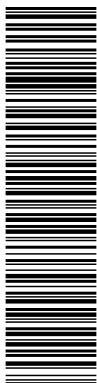
Operación n.º 320200007931 de 18 de diciembre de 2020 e importe 33.158,40 €. Se corresponde con el cobro de una subvención de la CM del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración. Mediante resolución de la convocatoria de la Orden de 30 de diciembre de 2019 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad se concedió al Ayuntamiento de Coslada una subvención de 51.810,00 €, pagada por la Comunidad con fecha valor 18 de diciembre de 2020, y registro contable por el Ayuntamiento en dos partes: 18.561,60 € con cargo al presupuesto de ingresos del ejercicio 2020, subconcepto 45052 *Empleo-Subvenciones CM activación/reactivación profesional*, y 33.158,40 € en la cuenta no presupuestaria 554. La aplicación de este segundo importe se realizó con fecha 24 de marzo de 2021, al mismo subconcepto 45052 del presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2021.

Operación n.º 320200007932 de 21 de diciembre de 2020 e importe 15.718,40 €. Se corresponde con el cobro de una subvención de la CM del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años. Mediante resolución de la convocatoria de la Orden de 30 de diciembre de 2019 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad se concedió al Ayuntamiento de Coslada una subvención de 24.560,00 €, pagada por la Comunidad con fecha valor 21 de diciembre de 2020, y registro contable por el Ayuntamiento

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCiJnKl5zTrFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 165 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 125 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



en dos partes: 8.841,60 € con cargo al presupuesto de ingresos del ejercicio 2020, subconcepto 45052 *Empleo-Subvenciones CM activación/reactivación profesional*, y 15.718,40 € en la cuenta no presupuestaria 554. La aplicación de este segundo importe se realizó con fecha 24 de marzo de 2021, al mismo subconcepto 45052 del presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2021.

Operación n.º 320190003823 de 27 de mayo de 2019 e importe 8.793,45 €. Se corresponde con la cancelación de una cuenta de una fundación de Coslada. Con fecha 30 de julio de 2018 los patronos de esta fundación acordaron su disolución y liquidación, siendo ratificado este acuerdo por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018, con transmisión posterior de su patrimonio al presupuesto municipal. Este ingreso no presupuestario se correspondió con el traspaso del saldo acreedor disponible en una cuenta bancaria titularidad de la fundación, a una cuenta corriente bancaria del Ayuntamiento de Coslada. Este cobro no fue aplicado a presupuesto durante el año 2021.

Operación n.º 320190007481 de 10 de diciembre de 2019 e importe 6.336,00 €. Se corresponde con un cobro derivado del acuerdo de colaboración con una universidad para la participación en el desarrollo del Proyecto Unicorn, subvencionado en el programa ERASMUS+, cuya suscripción fue aprobada mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2019/5483 de 20 de noviembre de 2019. Este cobro no fue aplicado a presupuesto durante el año 2021.

Operación n.º 320200007495 de 30 de diciembre de 2020 e importe de 5.000,00 €. Se corresponde con el cobro de una subvención de la CM para la realización de proyectos de sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por la Orden 1360/2020, de 25 de junio, de la Consejería de Educación y Juventud, y la convocatoria de ayudas para el año 2020 se realizó mediante la Orden 2005/2020, de 2 de septiembre, del consejero de Educación y Juventud. Su aplicación se realizó con fecha 9 de marzo de 2021, al subconcepto 45084 *Juventud-Subvenciones de la CM para actividades de juventud* del presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2021.

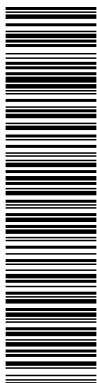
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 166 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FDA456F590F8F43ADAD51170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 126 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

## VI. EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, SA

### VI.1. Organización

EMVICOSA fue constituida el 30 de septiembre de 1992 con un capital social de 30 millones de pesetas (180.303,63 €), íntegramente suscrito por el Ayuntamiento de Coslada. Tras varias ampliaciones, su capital ascendía a 7.260.470,65 € a comienzos del ejercicio 2020 y a 8.134.895,60 € al final del citado ejercicio, después de una ampliación de capital por 874.494,25 €.

Los órganos de dirección y gobierno de la sociedad son: Junta General de accionistas, Consejo de Administración, presidente y gerente.

Las cuentas anuales de EMVICOSA del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de accionistas en reunión celebrada el día 30 de junio de 2021.

Los Anexos II.1 y II.2 detallan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de EMVICOSA, integrados en la Cuenta General del Ayuntamiento de Coslada del ejercicio 2020.

Los importes totales del activo y del pasivo disminuyeron un 20% en 2020, al pasar de 18.990.266,00 € en 2019 a 15.247.640,00 € en 2020. La evolución de las masas patrimoniales revela que el activo corriente, el pasivo corriente y el pasivo no corriente se redujeron notablemente, entre el 27 y el 32%, mientras que el activo no corriente experimentó una leve disminución del 5% y el patrimonio neto un ligero incremento, el 3%.

El activo no corriente experimentó una reducción de 356.950,00 €, especialmente a consecuencia de la operación de venta del local situado en la Plaza de la Constitución n.º 1, que presentaba un valor contable de 579.830,75 € y una amortización acumulada de 181.377,98 €.

El activo corriente disminuyó en 3.385.622,00 €, esencialmente por el comportamiento de las existencias, que pasaron de 7.690.621,80 €, a 31 de diciembre de 2019, a 4.284.789,00 €, a fin de ejercicio 2020, por la venta de plazas de aparcamiento.

La rúbrica "Activos no corrientes mantenidos para la venta", con un importe de 2.768.054,00 €, registra el valor del complejo hotelero "Villa de Coslada", compuesto por un hotel y un centro de convenciones y congresos. El hotel fue cedido en arrendamiento el 22 de diciembre de 1999 por un período de 25 años.

El Patrimonio neto es la única agrupación del balance que en 2020 experimentó un incremento, de 139.131,38 €, por la mencionada ampliación de capital social, aprobada el 22 de junio de 2020 por la Junta General por importe de 874.424,95 € y totalmente suscrito por el Ayuntamiento de Coslada, único socio de la sociedad.

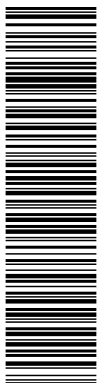
Los resultados de los ejercicios anteriores disminuyeron en 5.241.141,00 €, al pasar de -10.104.693,00 €, al cierre del ejercicio 2019, a -4.863.552,00 €, a 31 de diciembre de

111

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA65612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 167 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 127 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D6478B555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



2020. Por su parte, los resultados del ejercicio fueron de -512.163,00 € en el ejercicio corriente, en tanto que en 2019 habían ascendido a 5.241.141,00 €.

El detalle de la disminución que presenta el pasivo no corriente es el siguiente: las deudas con entidades de crédito disminuyeron 327.907,00 €; la rúbrica "Otros pasivos financieros" (Fondo de inversión), se redujo en 1.989.205,00 € y "Deudas con empresas del grupo", referida al Ayuntamiento de Coslada, descendió 243.977,30 €. Esta variación se produce como consecuencia de la ejecución del acuerdo del concurso de acreedores y de los recursos obtenidos con la venta de plazas de aparcamiento.

La variación del pasivo corriente, que disminuyó 1.320.665,45 €, el 32%, afectó especialmente a "Deudas con entidades de crédito", que se redujo en 655.815,29 €, el 98%, y a "Deudas con empresas del grupo", que lo hizo en 593.665,17 €, el 64%.

La actividad empresarial de EMVICOSA en el ejercicio 2020 fue esencialmente la gestión de los arrendamientos de sus inmuebles. El resto de las operaciones realizadas se correspondieron con las responsabilidades surgidas del mandato judicial del concurso de acreedores, en su mayor parte, relacionadas con la venta de plazas de aparcamiento y la liquidación de créditos.

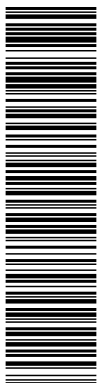
El resultado del ejercicio fiscalizado fue de -512.163,00 €. La Administración Concursal formuló propuesta de distribución de las pérdidas generadas consistente en el traspaso de estas a los resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación en ejercicios futuros.

La sentencia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid de 30 de noviembre de 2015 inició el proceso de concurso voluntario necesario de acreedores y con la sentencia n.º 199/2019, del citado Juzgado, del 5 de junio 2019, que tras la diligencia de ordenación de fecha 4 diciembre 2019 devino firme, se aprobó el convenio del concurso de acreedores y terminó el procedimiento concursal.

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, el 29 de febrero de 2016 el administrador concursal emitió un informe en el que determinaba que la masa activa ascendía a 25.707.517,91 € y la masa pasiva a 17.003.533,20 €, importes a los que habría que añadir otros créditos pendientes por importe de 229.662,33 € por lo que la situación patrimonial resultante era de un superávit patrimonial de 8.474.322,38 €. Los créditos de los acreedores fueron calificados como sigue.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraconcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 168 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FA4D456F580F8F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 128 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro VI-1 Masa pasiva**

Créditos	Importe
Créditos con Privilegio Especial	12.846.087,13
Créditos con Privilegio General	444.085,50
Créditos Ordinarios	2.591.989,37
Créditos Subordinados	1.121.371,20
Otros créditos	229.662,33
<b>Total</b>	<b>17.233.195,53</b>

Fuente: Informe del Administrador Concursal de 29 de febrero de 2016

**VI.2. Convenio de acreedores**

El 30 de octubre de 2019, la sentencia n.º 389/2019 del Juzgado n.º 2 de lo Mercantil de Madrid, califica los créditos de Bankia como subordinados, tras recurrir EMVICOSA su calificación como créditos con privilegio especial.

La lista detallada de acreedores de EMVICOSA del convenio del concurso aprobado ascendía a un importe total de 16.873.636,54 € con el detalle siguiente.

**Cuadro VI-2 Lista de Acreedores**

Acreedor	Créditos con privilegio especial	Créditos con privilegio general	Créditos ordinarios	Créditos subordinados	Total
AEAT	0,00	44.095,44	44.095,42	0,00	<b>88.190,86</b>
Ayuntamiento de Coslada	251.441,84	90.679,34	335.043,17	922.272,52	<b>1.599.436,87</b>
Bankia	0,00	0,00		13.232.538,39	<b>13.232.538,39</b>
Otras entidades bancarias	0,00	0,00	1.229.500,00	15.137,24	<b>1.244.637,24</b>
ETOSA Obras y Serv. Building SLU	0,00	309.310,72	309.310,72	0,00	<b>618.621,44</b>
Otros acreedores	0,00	0,00	90.211,74	0,00	<b>90.211,74</b>
<b>Total</b>	<b>251.441,84</b>	<b>444.085,50</b>	<b>2.008.161,05</b>	<b>14.169.948,15</b>	<b>16.873.636,54</b>

Fuente: Lista detallada de acreedores de EMVICOSA, SA enviada el 4 de diciembre de 2019 por el Administrador Concursal al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid.

- Nota: El importe de los créditos ordinarios del Ayto. de Coslada es la suma de los conceptos:
- El segundo 50% de los créditos con privilegio general que le corresponde, por una cuantía de 90.679,24.
  - Créditos ordinarios por importe de 244.363,83.

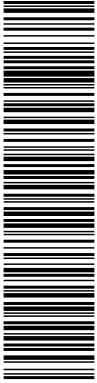
**El convenio del concurso establecía que:**

Los acreedores ordinarios y subordinados estaban afectados por las mismas quitas y esperas. Los plazos de estos últimos se computan a partir del cuarto año del cumplimiento del convenio y después de los ordinarios. Estos créditos se entienden novados en los términos del convenio, con independencia de los pactos preexistentes. Aunque respecto de los créditos subordinados se podrán alcanzar acuerdos sobre alguna propuesta alternativa.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0I= URL de verificación: <https://sede.camaraconcuentasmadrid.org>



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 169 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 129 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



El importe del pasivo ordinario quedó establecido en 2.591.989,37 €, con una quita de 19,99%.

El pago se debía realizar en tres plazos iguales y lineales durante los tres ejercicios siguientes a la firma del convenio, cuyo primer pago se realizaría a partir de la sentencia firme, esto es, a partir de 2020.

El crédito subordinado del Ayuntamiento de Coslada se pagaría mediante la conversión en acciones de EMVICOSA.

Los créditos aplazados no devengarían intereses a favor de los acreedores.

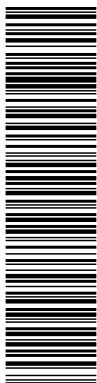
En el ejercicio fiscalizado, y en cumplimiento de sus obligaciones, EMVICOSA presentó al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid los informes de rendición de cuentas de la ejecución del convenio aprobado, procedió al pago del crédito con privilegio general, abonó el importe equivalente a una tercera parte de los créditos ordinarios y adelantó al ejercicio 2020 el pago de la cuantía equivalente a dos terceras partes del crédito ordinario.

A 31 de diciembre de 2020 se habían realizado pagos por un importe total de 1.774.068,52 € y procedido la cancelación de créditos subordinados y ordinarios del Ayuntamiento de Coslada mediante su conversión en acciones de EMVICOSA, por importe de 874.426,30 €. En consecuencia, la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 446.167,95 €. El detalle es el siguiente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTtFKoiVLqZ1N+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 170 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 130 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cuadro VI-3 Pagos realizados a 31 de diciembre de 2020**

	Ayuntamiento de Coslada	AEAT	ETOSA	Otros acreedores	Entidades bancarias	Total
Créditos con privilegio especial	251.441,84	0,00	0,00	0,00	0,00	251.441,84
Créditos con privilegio general	90.679,34	44.095,44	309.310,72	0,00	0,00	444.085,50
Créditos ordinarios <1>	261.375,79	35.280,75	247.479,51	72.178,41	983.722,95	1.600.037,40
Créditos subordinados * <2>	737.910,24	0,00	0,00	0,00	12.111,31	750.021,55
<b>Deuda</b>	<b>1.341.407,21</b>	<b>79.376,19</b>	<b>556.790,23</b>	<b>72.178,41</b>	<b>995.834,26</b>	<b>3.045.586,29</b>
Créditos con privilegio general		44.095,44	309.310,72			353.406,16
<b>Pago de 2019</b>	<b>0,00</b>	<b>44.095,44</b>	<b>309.310,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>353.406,16</b>
Créditos ordinarios	87.125,26	11.760,25	82.493,17	23.954,70	327.907,65	533.241,03
Créditos subordinados	787.301,04					787.301,04
<b>1º pago de 2020</b>	<b>874.426,30</b>	<b>11.760,25</b>	<b>82.493,17</b>	<b>23.954,70</b>	<b>327.907,65</b>	<b>1.320.542,07</b>
Créditos con privilegio general	82.315,06					82.315,06
Créditos ordinarios		11.760,25	82.493,17	23.954,70	327.907,65	446.115,77
<b>2º pago de 2020</b>	<b>82.315,06</b>	<b>11.760,25</b>	<b>82.493,17</b>	<b>23.954,70</b>	<b>327.907,65</b>	<b>528.430,83</b>
Créditos ordinarios		11.760,25	82.493,17	23.954,70	327.907,65	446.115,77
<b>3º pago de 2020</b>	<b>0,00</b>	<b>11.760,25</b>	<b>82.493,17</b>	<b>23.954,70</b>	<b>327.907,65</b>	<b>446.115,77</b>
<b>Pagos realizados a 31/12/2020</b>	<b>956.741,36</b>	<b>79.376,19</b>	<b>556.790,23</b>	<b>71.864,10</b>	<b>983.722,95</b>	<b>2.648.494,83</b>
Créditos con privilegio especial	251.441,84	0,00	0,00	0,00	0,00	251.441,84
Créditos con privilegio general	8.364,28	0,00	0,00	0,00	0,00	8.364,28
Créditos ordinarios	174.250,52	0,00	0,00	0,00	0,00	174.250,52
Créditos subordinados <3>	0,00	0,00	0,00	0,00	12.111,31	12.111,31
<b>Deuda pendiente a 31/12/2020</b>	<b>434.056,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.111,31</b>	<b>446.167,95</b>

\* Importes con quita  
 <1> El importe de los créditos ordinarios del Ayto. de Coslada con quita ascendía a 268.068,04. No obstante, en el primer informe de pago el importe se reduce hasta 261.375,79 porque se había pagado parcialmente la deuda, en concepto de IBI 2012 y 2013, con la venta de plazas de aparcamiento, por 6.797,01 €.  
 <2> El importe de los créditos subordinados del Ayuntamiento de Coslada con quita ascendía a 737.910,24 €. Este importe incluye un importe de 45.854,47 € correspondiente a una deuda no reconocida por el este.  
 <3> A 31 de diciembre de 2020 se habían efectuado pagos para cancelar los créditos subordinados del Ayuntamiento de Coslada por un importe superior a la deuda en 49.390,79€.  
 Fuente: Lista detallada de acreedores de EMVICOSA, SA enviada el 4 de diciembre de 2019 por el Administrador Concursal al Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid. Documentación de pagos facilitada por EMVICOSA. Elaboración propia.

Se cancelaron créditos con privilegio general del Ayuntamiento de Coslada por un importe de 82.315,06 €, de una deuda que ascendía a 90.679,34 €. Al final del ejercicio 2020 quedaban pendientes de pago 8.364,03 €.

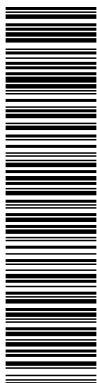
Los créditos subordinados, que inicialmente ascendían a 922.272,52 €, se fijaron en 845.552,69 € tras deducir créditos no reconocidos por el Ayuntamiento y deudas tributarias no compensables o no susceptibles de compensación. El importe compensado por conversión en acciones de EMVICOSA fue de 787.301,06 €, para compensar el importe de los créditos sin que se efectuara la quita prevista en el Antecedente Tercero, 2.1 de la señalada Sentencia n.º 199/2019. El aumento del capital social fue aprobado el 22 de junio de 2020 y ascendía a 874.424,95 € y fue íntegramente suscrito por el único socio de EMVICOSA, el Ayuntamiento de Coslada, para la compensación total de créditos subordinados, sin quita, detallados a continuación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

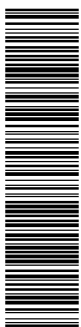
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015w/jnCjnkL5zTtFKoivLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 171 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD4A51170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificar/Documentos.db>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 131 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5355A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificar/Documentos.db>



**Cuadro VI-4 Ampliación de capital de EMVICOSA**

Descripción	Importe
Préstamo del Ayuntamiento de Coslada formalizado el 18 de noviembre de 2013	140.971,14
Préstamo del Ayuntamiento de Coslada formalizado el 30 de julio de 2014	480.591,11
Deuda relativa al RDL 4/2012 (mecanismo de pago a proveedores) con vencimiento el 21 de agosto de 2012.	32.015,97
Deuda de "Obras con Huarte Laín, SA"	133.722,82
Primer pago (1/3) de la deuda no hipotecaria reconocida como ordinaria del Ayuntamiento de Coslada.	87.123,91
<b>Total</b>	<b>874.424,95</b>

Fuente: Información facilitada por EMVICOSA. Elaboración propia.

A 31 de diciembre de 2020 EMVICOSA había pagado la totalidad de los créditos con privilegio general y de los créditos ordinarios, y quedaban pendientes de pago créditos ordinarios y subordinados de otros acreedores y de entidades bancarias por un importe de 314,28 € y 12.111,31 €, respectivamente. El importe de la deuda pendiente del Ayuntamiento de Coslada ascendía a un total de 434.056,64 €.

De lo expresado, y del contenido de los informes sobre el cumplimiento del convenio de acreedores, resulta que éste no se ha ajustado al convenio de quita y espera aprobado, porque modificó la prelación establecida para el pago de los créditos, según su calificación, y aceleró el calendario de pagos previsto. Al fin del ejercicio 2020 EMVICOSA había efectuado pagos por un tercio de los créditos ordinarios y se había adelantado el pago del importe equivalente a dos tercios y tres tercios de los créditos ordinarios, de manera que a fin del ejercicio quedaron pendientes la totalidad de los créditos con privilegio especial y una parte con privilegio general del Ayuntamiento. Debe tenerse en cuenta que estos generan intereses de demora. Por último, no se aplicó la quita establecida en el apartado 2.1 de la Sentencia 199/2019 en los importes pagados para cancelar los créditos concursales subordinados de éste.

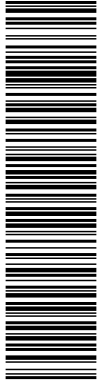
**Cuadro VI-5 Discrepancias en los importes de los créditos ordinarios y subordinados del Ayuntamiento de Coslada**

Concepto	Convenio	EMVICOSA
IBI de los ejercicios 2012 y 2013	67.439,85	53.958,62
<b>Créditos ordinarios</b>	<b>67.439,85</b>	<b>53.958,62</b>
Préstamo formalizado el 30/07/2015	500.000,00	480.591,11
Crédito no reconocido por el Ayuntamiento de Coslada	57.310,92	0,00
<b>Créditos subordinados</b>	<b>557.310,92</b>	<b>480.591,11</b>

Fuente: Informe de ampliación de capital de EMVICOSA para la capitalización de determinados créditos del Ayuntamiento de Coslada e informe técnico de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada número 2020/1, del 17 de junio de 2020, sobre la ampliación de capital a favor de EMVICOSA. Elaboración propia.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 172 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 132 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



El análisis de la documentación facilitada revela la existencia de diferencias entre los importes de los créditos ordinarios y subordinados del Ayuntamiento de Coslada que fueron aprobados en el convenio del concurso de acreedores y los importes satisfechos por EMVICOSA, que se detallan en el cuadro anterior: la deuda ordinaria correspondiente al IBI de los ejercicios 2012 y 2013 fue cancelada parcialmente con el importe obtenido con la venta de plazas de aparcamiento, lo cual redujo el importe de la deuda que pagó EMVICOSA en cumplimiento del convenio; el crédito subordinado ascendía a 922.272,52 € en el convenio, pero EMVICOSA discrepaba de algunas partidas que lo componían, referidas a un préstamo del Ayuntamiento, cuyo importe disminuyó en el pago, y a un crédito no reconocido, lo que supuso que el crédito pagado se redujera, sin quita, a 845.552,71 €.

No hay constancia de que tales discrepancias hubieran sido comunicadas a la Administración Concursal.

**VI.3. Créditos de Bankia y acuerdo marco**

El convenio concursal reconocía créditos subordinados de Bankia por un importe total de 13.232.538,39 €, que se encontraba registrada por 10.507.175,91 € tras la aplicación de la quita del 19,99% establecida en el convenio del concurso de acreedores. 8.767.831,54 € correspondían a los préstamos hipotecarios n.º 14.474.045/02 y n.º 14.958.218/48, e incluía el capital, intereses no vencidos, gastos de impago y otros gastos. Los estados contables de EMVICOSA tenían reconocidos estos préstamos, por un importe de 7.015.142,02 € a 31 de diciembre de 2019, tras haberse aplicado la quita correspondiente. Los contratos preveían la posibilidad de que la entidad financiera transfiriera los derechos y obligaciones a persona o entidad residente en España o en el extranjero y el concurso del cliente como motivo de resolución del contrato.

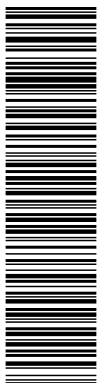
El 17 de octubre de 2019 Bankia transfiere a una entidad de capital riesgo con sede en Luxemburgo, mediante contrato con escritura notarial de fecha 17 de octubre de 2019, los créditos hipotecarios mencionados por 5.820.400,00 € y 3.379.600,00 €, respectivamente.

El 1 de septiembre de 2020 EMVICOSA suscribe con la mencionada entidad, un convenio marco para la cancelación de la deuda, en el que reconoce que esta asciende a un total de 13.105.401,00 € y que será satisfecha mediante el mandato de comercialización y venta de, por un lado, las fincas gravadas sitas en la Avenida de la Constitución n.º 87, en la Calle Príncipes de España n.º 41 y en la Calle Doctor Fleming n.º 22 y, por otro, del hotel. El mandato es transferido a la sociedad mercantil "Hipoges Iberia, SL", al tiempo que EMVICOSA otorga en favor de ésta el mandato de carácter representativo y especial para que, en su nombre y representación, comercialice y venda los inmuebles gravados. En virtud de lo dispuesto en la cláusula 2 del contrato se autoriza, asimismo, a dicha empresa, a subcontratar en todo o en parte la prestación de servicios objeto del contrato, de forma que encargó la gestión administrativa de las ventas a EMVICOSA, que percibiría una comisión por realizarla.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCiJnKl.5zTtFKoiVLqZiN+0=

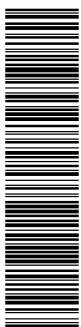
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 173 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 133 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5559A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



La cláusula 4.1 del contrato marco fijó unos precios mínimos de venta de los inmuebles gravados inferiores al coste adquisición de estos, según detalle del cuadro posterior. La enajenación del complejo hotelero estaba prevista mediante subasta pública mientras que la de los otros activos mediante venta. El procedimiento acordado para hacer efectiva esta venta prescindió del precio de mercado.

**Cuadro VI-6 Acuerdo marco**

Descripción	Número	Precio mínimo fijado para la venta de cada activo	Precio de venta	Comisión de venta	Importe a pagar el prestamista
Hotel <1>	1				3.500.000,00
Oficinas	4	160.000,00	640.000,00	0,00	640.000,00
Oficinas	2	130.000,00	260.000,00	0,00	260.000,00
Plazas garaje coche	480	7.700,00	3.696.000,00	336.000,00	3.360.000,00
Plazas garaje moto	7	1.375,00	9.625,00	875,00	8.750,00
<b>Total</b>	<b>494</b>	<b>299.075,00</b>	<b>4.605.625,00</b>	<b>336.875,00</b>	<b>7.768.750,00</b>

Fuente: Contrato Marco. Elaboración propia  
<1> El importe total a pagar al prestamista es superior en 753.607,98€ al importe que consta en la contabilidad de EMVICOSA y en el contrato.

Adicionalmente, ENVICOSA mantenía formalizados con Bankia cuatro préstamos hipotecarios convenidos y subsidiados:

- Préstamos n.º 3.988.646-71 y n.º 3.992.524-27, que fueron formalizados en 1994 por importe de 385.273,00 € y 392.172,00 €, respectivamente, para financiar la construcción de viviendas de protección oficial para la venta y viviendas de protección oficial destinadas al arrendamiento. Ambos préstamos fueron amortizados totalmente en 2020.
- Préstamo cualificado n.º 6.360.740/03, por importe de 1.104.329,00 €, formalizado en 2001 para construir viviendas para alquilar.
- Préstamo n.º 14.070.257/82, formalizado en 2012 por importe de 3.653.460,00 €, para construir viviendas para arrendamiento.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaracontabilidadmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 174 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 134 de 183	FIRMAS	



### Cuadro VI-7 Detalle del registro contable en el ejercicio 2020 de las existencias

Cuenta	Descripción	Saldo inicial		Movimientos		Saldo final	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
3590.0000016	La Rambla, o oficinas y plazas de aparcamiento	4.031.095,02		23.391,00	-57.530,00	3.536.956,02	
3950.0000016			-888.683,06	20.292,84	-22.912,00		-891.302,22
3590.0000004	Dr. Fleming, plazas de aparcamiento	2.952.806,50			-2.724.403,50	228.403,00	
3950.0000044			-629.756,50	587.198,34	-7.344,84		-49.903,00
3590.0000005	Príncipes de España, plazas de aparcamiento	3.277.049,41			-117.606,32	2.159.443,09	
3950.0000036			-107.1299,41	365.356,32			-705.943,09
3590.0000003	Miguel Hernández, plazas de aparcamiento	21.250,02			-16.600,00	4.650,02	
3950.0000028			-14.317,78	11.350,32			-2.967,46
3590.0000002	Promoción Perú	16.563,94			-16.554,43	-0,49	
3950.0000002			-9.529,12	9.529,12			0,00
<b>Total Existencias</b>		<b>10.298.754,89</b>	<b>-2.613.585,87</b>	<b>1.017.117,94</b>	<b>-4.422.951,09</b>	<b>5.929.451,64</b>	<b>-1.650.115,77</b>

Fuente: Cuentas Anuales de 2020 de EMVICOSA. Elaboración propia.

El detalle de los movimientos contables relativos a estas operaciones tendentes a la ejecución del acuerdo del concurso de acreedores se ofrece en el cuadro anterior. Las existencias finales registradas al final de ejercicio 2020 ascendían a 5.929.451,64 €, importe minorado por un deterioro de 1.650.115,77 €. Del análisis del inventario y de los registros contables resulta que se corresponden con plazas de aparcamiento y locales para oficinas, con un valor de adquisición de 2.369.195,52 € y un deterioro de 845.513,96 €, calculado tras la valoración de un experto externo realizada a instancias del administrador concursal. Se verificó de conformidad que los datos que constan en el inventario coincidieran con los registrados en la contabilidad.

### Cuadro VI-8 Enajenaciones realizadas en el ejercicio 2020

Descripción	Automóvil		Motocicleta	
	Nº plazas	Importe (sin IVA)	Nº plazas	Importe (sin IVA)
La Rambla	39	305.150,28	0	0,00
Dr. Fleming	166	1.297.817,88	7	10.595,17
Príncipes de España	59	461.407,58	0	0,00
Miguel Hernández	0	0,00	4	6.099,66
Perú	1	7.024,79	0	0,00
<b>Total</b>	<b>265</b>	<b>2.071.400,53</b>	<b>11</b>	<b>16.694,83</b>

Fuente: Cuentas Anuales de 2020 e inventario de existencias de EMVICOSA. Elaboración propia

Se materializaron las siguientes ventas de plazas de aparcamiento:

265 plazas de automóvil vendidas por un precio de 7.818,18 € (más IVA), excepto una plaza, cuyo precio fue 7.024,79 € (más IVA) Debe señalarse que los precios de venta fueron inferiores, entre el 41% y el 59%, al valor de adquisición.

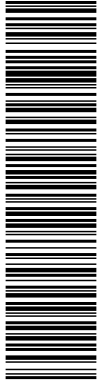
11 plazas para motocicleta cuyos precios de venta oscilaron entre 1.499,17 € y 1.526,66 € (más IVA).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTfFKoiVLqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 175 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 135 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Tras la venta de estos activos EMVICOSA realizó los pagos correspondientes y, siguiendo el acuerdo, el prestamista canceló la totalidad de la deuda asociada a cada activo que estaba en sus registros contables, que incluía las cantidades correspondientes a los intereses no vencidos, a los gastos de impago y a otros que el prestamista incluyó, tal y como ya se ha señalado.

Se verificó de conformidad que los importes que constan en el inventario coincidieran con los importes contabilizados, tanto los correspondientes a las existencias finales como los de las bajas de los activos enajenados. Las plazas de aparcamiento y los locales de oficinas registraban el deterioro contable calculado por el experto externo.

Se analizó la documentación relativa a una muestra del 5% de los expedientes de las enajenaciones, en los que constaba la solicitud de compra, el comprobante del pago, la factura emitida y la escritura notarial. En estas operaciones no se formalizó contrato privado de compraventa alguno.

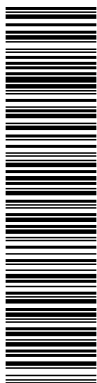
En el cuadro posterior se detalla la estimación realizada del resultado de la operación en su conjunto, teniendo en cuenta el valor de adquisición de los activos, su deterioro y la enajenación de estos en los términos ya señalados, haciendo notar que los precios de venta fueron inferiores a los valores contables de los activos, a excepción del complejo hotelero y de las plazas de aparcamiento de motos del edificio de la calle Miguel Hernández, que registraron una ganancia de 2.081.946,27 € y 563,57 €, respectivamente. En consecuencia, las pérdidas ocasionadas tras la enajenación de las plazas de aparcamiento y de los locales de oficinas ascenderían, al menos, a 3.253.594,75 €. Comoquiera que en la venta del complejo hotelero se habría obtenido un beneficio de 2.081.946,27 €, las pérdidas de la operación en su conjunto habrían sumado un importe estimado de, al menos, 1.171.084,91 €.

Debe añadirse, que el prestamista autorizó la operación basándose en el importe de la carga hipotecaria que presentaba cada uno de los activos en sus estados contables y que este es el importe de la deuda cancelado tras la venta del activo.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaracontablesmadrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 176 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBEAE63E248EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 136 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro VI-9 Resultado de la enajenación de plazas de aparcamiento y de oficinas**

Descripción	Valor de coste (A)	Deterioro dotado en 2019 (B)	Valor contable (C)= (A)-(B)	Precio de venta (D)	Pérdida o ganancia en la operación (E)= (D)-(B)
Locales para oficinas La Rambla	2.369.195,92	-845.513,96	1.523.681,96	654.775,00	-868.906,96
Plazas aparcamiento La Rambla	1.685.290,00	-66.080,64	1.619.209,36	992.908,86	-626.300,50
Plazas aparcamiento calle Doctor Fleming	2.952.806,50	-629.756,50	2.323.050,00	1.417.867,57	-905.182,43
Plazas aparcamiento Avda. Príncipes España	3.277.049,04	-1.071.299,04	2.205.750,00	1.352.545,14	-853.204,86
Plazas aparcamiento calle Miguel Hernández	16.153,95	-9.221,67	6.932,28	7.495,85	563,57
<b>Subtotal</b>	<b>10.300.495,41</b>	<b>-2.621.871,81</b>	<b>7.678.623,60</b>	<b>4.425.592,42</b>	<b>-3.253.031,18</b>
Complejo hotelero "Villa de Coslada"	2.768.053,73	0,00	2.768.053,73	4.850.000,00	2.081.946,27
<b>Total</b>	<b>13.068.549,14</b>	<b>-2.621.871,81</b>	<b>10.446.677,33</b>	<b>9.275.592,42</b>	<b>-1.171.084,91</b>

Fuente: Cuentas Anuales de 2020 e información adicional de EMVICOSA. Elaboración propia.

Notas:

(B) En 2019 se dotó deterioro a consecuencia de la peritación promovida por la administración concursal.

(E) Cálculo se ha efectuado sobre los activos para la venta registrados a 1 de enero de 2020, cuya enajenación se produjo en 2020 y en ejercicios posteriores, por lo que la el importe de la pérdida o ganancia finales está referido a varios ejercicios.

(D) Cálculo está referido a la totalidad de las plazas de aparcamiento, valoradas al precio de venta, algunas de las cuales se han vendido en 2020 y otras en los ejercicios siguientes. El importe del complejo hotelero corresponde a la venta producida en diciembre de 2021. En el acuerdo con "Melf Match Acquisition, SARL" no se fijaba ningún precio mínimo de venta. Las seis oficinas de la promoción de Avda. la Constitución n.º 87 se vendieron en 2021 y 2022, precio de venta que fue inferior al precio mínimo acordado con la autorización del prestamista.

**VI.4. Hechos posteriores**

A continuación, se reflejan las enajenaciones de activos producidas en los ejercicios 2021 y 2022.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015w/nCjnkL5zTFFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 177 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 137 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

**Cuadro VI-10 Enajenaciones de locales de oficinas sitos en la Avenida de la Constitución n.º 87 producidas en 2021 y en 2022**

Descripción	Valor de adquisición	Deterioro	Valor contable	Precio de venta mínimo acordado	Precio de venta
Oficina 1 torre 2	428.381,05	-154.613,80	273.767,25	160.000,00	117.950,00
Oficina 2 torre 2	428.381,05	-154.613,80	273.767,25	160.000,00	117.950,00
Oficina 3 torre 3	326.714,89	-113.647,17	213.067,72	130.000,00	101.100,00
Oficina 4 torre 3	326.714,89	-113.647,17	213.067,72	130.000,00	91.815,00
Oficina 5 torre 4	429.502,02	-154.496,01	275.006,01	160.000,00	112.980,00
Oficina 6 torre 4	429.502,02	-154.496,01	275.006,01	160.000,00	112.980,00
<b>Total</b>	<b>2.369.195,92</b>	<b>-845.513,96</b>	<b>1.523.681,96</b>	<b>900.000,00</b>	<b>654.775,00</b>

Fuente: Cuentas Anuales de 2020 e información adicional de EMVICOSA. Elaboración propia.

El complejo hotelero fue enajenado el 23 de diciembre de 2021 por el procedimiento de adjudicación directa en una operación aprobada por el Consejo de Administración de EMVICOSA de 3 de noviembre de 2021, tras haber sido declarada desierta la subasta que tuvo lugar con anterioridad. El precio de la venta, 4.850.000,00 €, coincide con el de licitación de la subasta.

**Cuadro VI-11 Evolución de la deuda de EMVICOSA. Ejercicios 2020-2021**

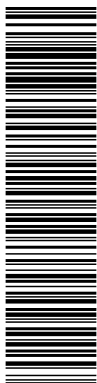
Descripción	Nº Préstamo	Deuda a 31/12/2020	Amortización de deuda producida en 2021	Deuda a 31/12/2021
<b>Complejo Hotelero</b>				
Plazas aparcamiento (Calle Dr. Fleming, 26)	14474045/02	2.805.193,33	1.668.000,00	1.137.193,33
Plazas aparcamiento (Av. Príncipes de España, 41)				
Plazas aparcamiento (Av. Constitución, 87)	14958218/48	2.402.198,69	759.590,04	1.642.608,65
Oficinas (Av. Constitución, 87)				
<b>Total</b>		<b>5.207.392,02</b>	<b>2.427.590,04</b>	<b>2.779.801,98</b>

Fuente: Información adicional aportada por EMVICOSA. Elaboración propia.

El cuadro anterior refleja la evolución de la deuda con el prestamista posterior a 2020, ya que, como se ha señalado, con el importe de las ventas realizadas minoraba simultáneamente el importe de la deuda.

En 2021 el importe adeudado al prestamista ha disminuido en 2.427.590,04 €, a consecuencia de la venta de plazas de aparcamiento y de tres oficinas. A 31 de diciembre de 2021 están pendientes de ser enajenados 114 plazas de aparcamiento y tres locales de oficinas, con una deuda contabilizada de 2.779.801,98 €.

El 29 de julio de 2022 fue elaborado el informe de EMVICOSA sobre el cumplimiento del convenio y enviado al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid en cumplimiento del artículo 400 de la LC y de lo dispuesto en la Sentencia 199/2019 de aprobación del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE6A53E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>


CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 178 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 138 de 183	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

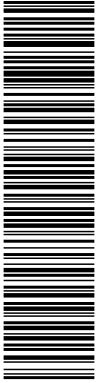
convenio, en el que se indica que la entidad ha dado pleno cumplimiento al citado convenio y que debe ser dictado el auto comprensivo de la declaración judicial de cumplimiento y conclusión del concurso y archivo del procedimiento.

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

123

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 179 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 139 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

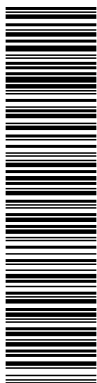


**VII. HECHOS POSTERIORES**

No se han producido hechos posteriores relevantes posteriores al cierre del ejercicio relativos al Ayuntamiento de Coslada. Los que afectan a EMVICOSA se ponen de manifiesto en el Apartado VI.4.

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 180 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F5F43AD451170DBEAF5E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 140 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 9967F42104D199D647B555A3ACA65612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



## VIII. CONTRATACIÓN

### VIII.1. Control interno

El Ayuntamiento de Coslada dispone de página Web donde publica su perfil de contratante con enlace a la Plataforma de Licitación y Adjudicación de la Contratación del Sector Público, en la que también publica sus contratos en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se disponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

En el ejercicio fiscalizado el Ayuntamiento de Coslada dispone de una aplicación para la gestión y archivo de la documentación de la contratación de forma electrónica, FIRMADOC. Esta aplicación, aunque no es específicamente un gestor de los procedimientos de contratación, custodia el expediente electrónico de cada contrato y permite consultar online todas las actuaciones practicadas desde la preparación del expediente hasta la terminación de los contratos en condiciones de trazabilidad, identidad y seguridad, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con la Disposición Adicional 15ª de la misma.

El ejercicio del control interno se realiza mediante la función interventora, en la modalidad de fiscalización limitada previa de requisitos básicos y el control financiero pleno posterior, según las normas de auditoría de Sector Público de la Resolución de la IGAE de 1 de septiembre de 1998.

En el ejercicio 2020, según ha informado la Intervención General Municipal al Tribunal de Cuentas, no han existido expedientes con omisión de fiscalización previa ni anomalías en los ingresos. Se formularon tres informes de reparo, dos de los cuáles afectaron al área de contratación.

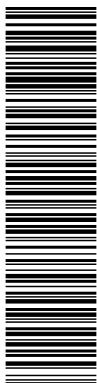
El interventor general municipal emitió el informe de control interno sobre la actividad económico-financiera de los ejercicios 2019-2020 el 10 de mayo de 2021.

### VIII.2. Resultado de la fiscalización

En la relación de contratos remitida, el Ayuntamiento ha dado cuenta de la formalización de 21 contratos por el importe de 4.194.469,03 € (IVA incluido), según se resume en el cuadro siguiente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnJnCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 181 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 141 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D6478B355A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro VIII-1 Resumen de los contratos celebrados. Ejercicio 2020**

Procedimientos de adjudicación	Abiertos		Negociados/ Emergencia		Totales	
	Nº	Precio de adjudicación	Nº	Precio de adjudicación	Nº	Precio de adjudicación
Obras	7	1.541.600,30	1	90.000,00	8	1.631.600,30
Servicios	4	1.698.644,00	3	64.782,39	7	1.763.426,39
Suministros	2	643.948,96	4	155.493,38	6	799.442,34
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>3.884.193,26</b>	<b>8</b>	<b>310.275,77</b>	<b>21</b>	<b>4.194.469,03</b>

Fuente: Relación de contratos enviada a la Cámara de Cuentas

El examen comparativo del importe comprometido por los contratos celebrados en este ejercicio respecto de la media de los tres ejercicios anteriores supone un descenso del gasto de la contratación superior al 45%.

Los resultados de la fiscalización se exponen de acuerdo con las fases del procedimiento de contratación.

**VIII.2.1. Preparación de los expedientes de contratación**

La tramitación de los expedientes de contratación se ha realizado por los procedimientos siguientes:

**Cuadro VIII-2 Procedimientos de tramitación. Ejercicio 2020**

Procedimientos de tramitación	Ordinaria		Urgente		Emergencia		Totales	
	Nº	Precio de adjudicación	Nº	Precio de adjudicación	Nº	Precio de adjudicación	Nº	Precio de adjudicación
Obras	7	1.541.600,30	0	0,00	1	90.000,00	8	1.631.600,30
Servicios	3	1.156.821,40	1	541.822,60	3	64.782,39	7	1.763.426,39
Suministros	3	692.342,34	0	0,00	3	107.100,00	6	799.442,34
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>3.390.764,04</b>	<b>1</b>	<b>541.822,60</b>	<b>7</b>	<b>261.882,39</b>	<b>21</b>	<b>4.194.469,03</b>

Fuente: Relación de contratos enviada a la Cámara de Cuentas

Las observaciones generales sobre la preparación de estos expedientes son las siguientes:

La necesidad de la contratación no se ha descrito con detalle en los expedientes 5, 7 y 15. En los dos primeros se pone de manifiesto que la finalidad institucional de la Concejalía de Deportes es prestar un servicio público de calidad y que, ante la ausencia de medios propios para acometer las obras, se hace necesario contratarlas. En el expediente 15 el informe técnico sólo indica que la necesidad es contratar el alumbrado navideño.

Esta falta de descripción de las necesidades de la contratación impide determinar si el contenido de las prestaciones establecido en los pliegos es idóneo para satisfacerlas, como exige el artículo 28 de la LCSP.


CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 182 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F50F8F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 142 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

En los expedientes para la contratación de servicios se justifica la necesidad de la contratación en la insuficiencia de personal municipal o en el volumen de trabajo de estos para poder atender a la demanda del servicio, por lo que formalmente se cumple el requisito de la aportación del informe de insuficiencia de medios. Por excepción, en el expediente para la contratación del servicio 10 figura un informe específico de insuficiencia de medios que amplía y concreta las necesidades para la prestación del servicio.

Para evitar que este informe se convierta en una mera formalidad resultaría conveniente que se incorporara un informe de la Secretaría acreditando la realidad de estos extremos y la inviabilidad o no conveniencia de ampliar la plantilla de técnicos municipales para realizar las prestaciones directamente, como ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas en sus informes.

El plazo de duración de la contratación está justificado en los 12 contratos de obras municipales y en los contratos de servicios técnicos de dirección facultativa complementarios a los mismos. En los expedientes de servicios y en los suministros no se justificó la duración de la contratación propuesta.

En todos los expedientes se han utilizado PCAP aprobados por la JGL, a los que se añade un Cuadro de Características Particulares con las condiciones específicas para cada contratación.

Figura un informe jurídico sobre los criterios de adjudicación, las cláusulas sociales, laborales y medioambientales, los criterios de solvencia y las condiciones especiales de ejecución, según dispone el artículo 122.2 y Disposición adicional tercera.8 de la LCSP.

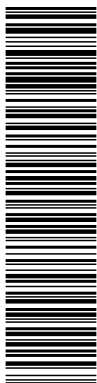
En todos los pliegos se han establecido cláusulas de tipo social, laboral o medioambiental, en función de la naturaleza de la prestación, con excepción del contrato 16, en el que no se establecieron este tipo de cláusulas, pero figuraban condiciones especiales de ejecución de conformidad con el artículo 202 de la LCSP.

Los plazos administrativos para la tramitación de procedimientos de las entidades del Sector Público estuvieron interrumpidos entre el 14 de marzo y el 6 de mayo de 2020, ambos incluidos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, por la que se suspendieron los plazos administrativos, y con la Disposición Adicional Octava del RDL 17/2020, de 5 de mayo, que acordó el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos administrativos de contratación y lo extiende a los recursos especiales.

Con la finalidad de comprobar la repercusión de la pandemia de Covid-19 en la tramitación de los expedientes de contratación se han examinado los tiempos que han transcurrido entre el impulso de los expedientes y su aprobación, como se resume en el cuadro siguiente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 183 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 143 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cuadro VIII-3 Estudio de tiempos de tramitación expedientes**

Número contrato	Fecha Informe necesidad (1)	Fecha de aprobación expediente (2)	Plazo entre (1) y (2) en días naturales
1	13/12/2018	26/12/2019	378
2	29/06/2020	03/07/2020	4
3	29/06/2020	03/07/2020	4
4	26/09/2019	18/03/2020	174
5	18/12/2019	16/07/2020	211
7	16/10/2019	30/07/2020	288
8	28/08/2020	02/09/2020	5
10	13/07/2020	14/07/2020	1
11	20/07/2020	30/07/2020	10
12	22/10/2019	22/11/2019	31
13	08/09/2020	18/09/2020	10
14	29/08/2019	17/09/2019	19
15	22/09/2020	02/10/2020	10
16	19/11/2020	23/11/2020	4

Fuente: Elaboración propia

El plazo medio de tramitación ha sido de 82,07 días.

Los retrasos de tramitación se han producido en los expedientes 1, 4, 5, 7, 12 y 14, todos ellos iniciados entre el último trimestre del ejercicio 2019, por lo que coincide con el periodo de suspensión de la actividad contractual provocada por la crisis sanitaria de la Covid-19.

Por el contrario, los expedientes iniciados a partir de junio de 2020 se han tramitado en un plazo de entre 4 a 10 días.

Debe puntualizarse que las actuaciones del expediente 1 se iniciaron en el ejercicio 2018 pero, la contratación de la ejecución de las obras requirió la previa elaboración, supervisión y aprobación de un proyecto por lo que, en la práctica, esta contratación se impulsó en el mes de diciembre de 2019.

**VIII.2.2. Licitación de los expedientes de contratación**

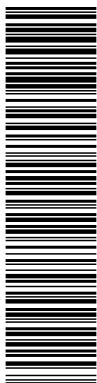
La adjudicación de los expedientes de contratación se ha realizado por los procedimientos siguientes:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTfFKoiVqZiN+0I= URL de verificación: https://sede.camaraalcuentasmadrid.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE6A5E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.db

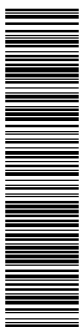
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.db

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 184 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD51170DBE6A5E3E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 144 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 9967F42104D199D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro VIII-4 Procedimientos de adjudicación. Ejercicio 2020**

Tipo de contrato	Abierto simplificado		Abierto varios criterios		Negociados y emergencia		Totales	
	Nº	Importe (IVA incluido)	Nº	Importe (IVA incluido)	Nº	Importe (IVA incluido)	Nº	Importe (IVA incluido)
Obras	7	1.541.600,30	0	0,00	1	90.000,00	8	1.631.600,30
Servicios	1	53.397,30	3	1.645.246,70	3	64.782,39	7	1.763.426,39
Suministros	1	111.948,96	1	532.000,00	4	155.493,38	6	799.442,34
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1.706.946,56</b>	<b>4</b>	<b>2.177.246,70</b>	<b>8</b>	<b>310.275,77</b>	<b>21</b>	<b>4.194.469,03</b>

Fuente: Relación de contratos enviada a la Cámara de Cuentas

**VIII.2.2.1. Procedimientos abiertos**

Como se resume en el cuadro anterior, el procedimiento abierto se utilizó para adjudicar el 63% de los expedientes de contratación.

Los criterios de selección de ofertas sólo están justificados en el expediente 13, según dispone el artículo 116.4.c) de la LCSP.

En todos los pliegos, estos criterios figuraban ordenados según su ponderación u orden de importancia mediante fórmulas y prevalecían los criterios automáticos sobre los criterios evaluables mediante juicio de valor, lo que ha permitido la utilización del procedimiento simplificado previsto en el artículo 164 de la LCSP.

El precio figuraba entre los criterios de valoración automática de mayor importancia en todos los procedimientos de licitación abiertos y se utilizó como criterio único para la adjudicación de la mayor parte de los contratos.

La puntuación otorgada a este criterio osciló entre los 42 puntos del expediente 11 hasta los 85 del expediente 12, pero la fórmula seleccionada no distribuía todos los puntos posibles ya que relacionaba las ofertas entre sí sin tener en cuenta el precio de licitación, es decir, la baja que representaba cada oferta sobre este. Por consiguiente, se disminuían los puntos a distribuir igualando las ofertas, como se resume en el cuadro siguiente.

**Cuadro VIII-5 Resumen de las oscilaciones en la puntuación del precio**

Expedientes de contratación	Nº 5	Nº 7	Nº 10	Nº 12	Nº 13
Máxima puntuación criterio precio	65	65	65	85	55
Diferencia entre las ofertas con mejor y peor puntuación	5	10	8	6,5	3

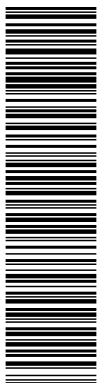
Fuente: Elaboración propia

El resto de los criterios automáticos estaban referidos a las condiciones de ejecución de la prestación, como la reducción del plazo de ejecución, aumento del plazo de garantía, aumento del personal técnico con dedicación a la ejecución del contrato, etc. y a las mejoras sobre las previstas en el PPT.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 185 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F58F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 145 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Las mejoras estaban incluidas entre los criterios de adjudicación de los expedientes 1, 4, 5, 7, 8, 10 y 13. En los PCAP de todos estos expedientes las mejoras estaban suficientemente especificadas y figuraban descritos los requisitos, límites, modalidades y características de estas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato.

La ponderación de este criterio oscilaba entre un mínimo de 5 puntos en el expediente 4 y un máximo de 45 puntos en el expediente 15. En este caso, se especificaban varios elementos susceptibles de mejora ya que, al estar referido a la contratación de la iluminación de la decoración navideña, los licitadores tenían bastante discrecionalidad en el diseño de la prestación.

Sólo se establecieron criterios dependientes de juicio de valor para la selección de las ofertas en los expedientes de servicios 11 y 13. En este último se justifica la elección de estos criterios para "garantizar la calidad de las atenciones sociales a prestar a las personas usuarias del servicio", por lo que es imprescindible valorar las estrategias de actuación de las distintas empresas. Y por eso se valora el proyecto técnico que han de presentar los licitadores.

En los procedimientos abiertos hubo poca concurrencia de licitadores, ya que sólo en 5 de las 12 licitaciones examinadas se presentaron más de tres ofertas, según se resume en el cuadro siguiente.

**Cuadro VIII-6 Estudio de la concurrencia de licitadores**

Nº licitadores	Nº expedientes	%	Nº contrato
1	3	23,08%	11, 14 y 15
2	4	30,77%	1, 4, 5 y 8
3	1	7,69%	10
4 o más	5	38,46%	2, 3, 7, 12 y 13

Fuente: Elaboración propia

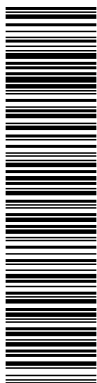
El contrato 11 fue el único que se licitó de forma urgente por decisión del Pleno al aprobar el expediente de contratación y el gasto, ya que el contrato debía estar adjudicado para el inicio del curso escolar.

De la documentación preparatoria del expediente resulta que el contrato vigente formalizado el 1 de octubre de 2016 tenía posibilidad de ser prorrogado para el periodo entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021. La sociedad concesionara solicitó la modificación del contrato para incrementar el precio como consecuencia de los aumentos de los costes salariales, pero el órgano de contratación lo denegó, por lo que existía el riesgo de que la empresa concesionaria renunciara al contrato, perjudicando a las familias.

En respuesta a la convocatoria de licitación sólo se presentó la empresa que venía prestando el servicio, a la que se adjudicó mediante Resolución Plenaria de 10 de noviembre de 2020 y el contrato se formalizó 1 mes más tarde.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camara dcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 186 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 146 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B5353A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Por consiguiente, la aceleración de los plazos de licitación no logró que se adjudicaran los servicios en septiembre, al inicio del curso escolar.

Para evitar la solución de continuidad, el contratista prestó los servicios hasta la formalización del contrato, según se deduce de las facturas aprobadas por la JGL como "no vinculadas a un contrato", al no tramitarse la prórroga forzosa prevista en el artículo 29.4 de la LCSP.

Los tiempos de licitación se resumen en el cuadro siguiente.

**Cuadro VIII-7 Estudio de tiempos de licitación de los expedientes**

Nº	Fecha admisión licitadores (1)	Fecha propuesta adjudicación (2)	Plazo entre (1) y (2) en días naturales	Depósito garantía definitiva (3)	Plazo entre (2) y (3) en días naturales	Fecha de adjudicación (4)	Plazo entre (4) y (3) en días naturales
1	03/02/2020	21/02/2020	18	28/02/2020	7	20/03/2020	21
2	27/07/2020	29/07/2020	2	05/08/2020	7	10/08/2020	5
3	27/07/2020	29/07/2020	2	05/08/2020	7	10/08/2020	5
4	11/06/2020	16/07/2020	35	27/07/2020	11	10/08/2020	14
5	11/08/2020	11/08/2020	0	21/08/2020	10	09/09/2020	19
7	20/08/2020	28/09/2020	39	05/10/2020	7	20/10/2020	15
8	01/10/2020	01/10/2020	0	08/10/2020	7	20/10/2020	12
10	31/07/2020	31/07/2020	0	06/08/2020	6	13/08/2020	7
11	18/08/2020	24/09/2020	37	30/10/2020	36	10/11/2020	11
12	10/01/2020	25/09/2020	259	13/10/2020	18	17/11/2020	35
13	07/10/2020	29/10/2020	22	11/11/2020	13	26/11/2020	15
14	23/10/2019	05/11/2019	13	20/11/2019	15	03/12/2019	13
15	20/10/2020	20/10/2020	0	26/10/2020	6	29/10/2020	3

Fuente: Elaboración propia

Como plazo de licitación se ha considerado el transcurrido entre la primera y la última sesión de la Mesa de Contratación cuyas fechas de celebración se relacionan en las columnas 1 y 2.

El tiempo medio de licitación entre la celebración de la primera y última sesión de la Mesa de Contratación ha sido de 32,85 días naturales. Como puede consultarse en la tabla anterior, en la mayor parte de los expedientes este plazo fue inferior, pero este dato es consecuencia de la ponderación del retraso de la adjudicación del expediente 12.

La adjudicación de este se realizó mediante el Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2020, pero fue objeto de un recurso especial de contratación que se estimó por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la CM mediante resolución N.º 112/2020, de fecha 4 de junio de 2020, y acordó retrotraer las actuaciones al momento previo a la valoración de las ofertas, de modo que el recurrente pudiera acreditar las

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVlqZ1N+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 187 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBE6A53E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 147 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



características medioambientales del vehículo grúa presentado para su análisis y valoración

En cumplimiento de la citada resolución, la mesa de contratación acordó conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa recurrente para que acreditase las características medioambientales del vehículo grúa ofertado y se volvieron a valorar las proposiciones presentadas.

El 17 de noviembre de 2020, la JGL adjudicó el contrato a dicha empresa, previo informe técnico de valoración de la Policía Local y el depósito de la garantía definitiva y la documentación acreditativa de su capacidad de obrar, al haber obtenido la mayor puntuación.

#### VIII.2.2.2. Procedimientos Negociados

El contrato 16 se adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de protección de derechos de propiedad intelectual e industrial, en aplicación del artículo 168.a) 2º de la LCSP.

Esta contratación no responde propiamente a una necesidad institucional, sino a un acuerdo del equipo de gobierno para homenajear a los fallecidos por la Covid-19 aprovechando las obras de adecuación de una rotonda del municipio y el ofrecimiento de la empresa constructora, según se deduce del expediente.

El objeto de la contratación, como indicó el informe del servicio jurídico de 19 de noviembre de 2020, es "... adquirir una concreta obra de arte realizada por un concreto escultor, ..." por lo tanto, se trata de un contrato privado.

La obra era única al haberse solicitado la inscripción con el nombre de "Corazones Perdidos" en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Junta de Extremadura con el n.º 118-120, el 24 de septiembre de 2020.

#### VIII.2.3. Formalización y ejecución de los contratos

Todos los contratos se adjudicaron y formalizaron previo depósito la garantía definitiva y se acredita el ingreso a favor del Ayuntamiento mediante el documento contable como anexo a estos, en cumplimiento de los artículos 150.2 y 153 de la LCSP.

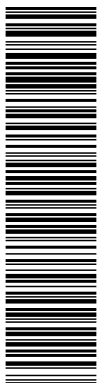
La constitución de la garantía definitiva superó el plazo de 10 días hábiles en los contratos 11, 12 y 14.

No se ha dejado constancia en ningún expediente de que se haya recurrido a la subcontratación de alguna prestación.

En los contratos 4, 9, 10, 15, 17, 18, 20, 21 y 22 no se acreditó la finalización de la ejecución mediante las Actas de Recepción en los contratos de obras o con los certificados de conformidad en los contratos de servicios o suministros, en cumplimiento de la LCSP.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnJCjnkL5zTfFKoiVLqZIN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 188 de 229	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 148 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



El resultado del seguimiento de la ejecución de los contratos de obras se resume en el cuadro siguiente.

**Cuadro VIII-8 Seguimiento de ejecución de los contratos de obras**

Nº	Plazo contrato	Acta comprob. replanteo	Fecha finalización teórica	Acta de recepción	Importe adjudicación	Importe aprobado	Importe final	Adicional
1	2	17/08/2020	17/10/2020	12/11/2020	181.034,17	181.034,17	192.799,56	22.500,89
2	1	17/08/2020	17/09/2020	05/02/2021	116.560,87	116.560,87	116.561,27	
3	1	17/08/2020	17/09/2020	05/02/2021	124.253,13	124.253,13	124.253,13	
4	3,5	28/01/2021	13/05/2021	No consta	199.000,99	224.650,57	185.661,63	-39.313,85
5	6	Negativa			349.615,71		5.778,77	
7	3	28/12/2020	28/03/2021	10/07/2021	346.495,43	346.495,43	380.129,19	34.216,40
8	6	28/12/2020	28/06/2021	01/02/2022	211.054,92	221.811,89	No consta	No consta

Fuente: Resultado de los trabajos de fiscalización

4. En todos los contratos de obras se han detectado retrasos en el plazo de ejecución, aunque se cumplieron y recibieron de conformidad, con excepción de los contratos 4, 5 y 8 cuyas incidencias se resumen a continuación:

- El contrato 4 se adjudicó por Decreto de Alcaldía de 10 de agosto de 2020 por el importe de 199.000,99 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 meses y 15 días, en el que además se justificó la avocación de la competencia de la JGL debido a la urgencia de realizar las obras.

Este expediente se inició en virtud de la Diligencia de Ordenación al Ayuntamiento de 18 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Coslada, en relación con el Procedimiento de Ejecución Provisional 32/2018 y Procedimiento judicial ordinario n.º 694/2016, para ejecutar en el plazo de dos meses las obras de reparación de las deficiencias constructivas detectadas en el edificio polideportivo del Plantío relativas fundamentalmente a humedades en el interior de la zona de aparcamiento de plantas sótanos.

Girada una primera visita a las obras el 18 de diciembre de 2020, el técnico municipal consideró que era necesario realizar las obras en tres fases para afectar en la menor medida posible a la funcionalidad de la instalación.

La primera fase tendría por objeto las actuaciones en la zona de Bañeario-Spa, se iniciaría después de las fiestas de Navidad con los trabajos de demolición y duraría dos meses, procurando finalizar la intervención para finales de febrero.

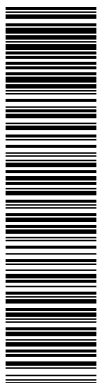
El 28 de enero de 2021, se formalizó el Acta de Comprobación del Replanteo y tres meses más tarde, cuando las obras deberían estar finalizadas, el contratista solicitó una ampliación del plazo de ejecución, debido a las filtraciones de agua en los vasos de las piletas y piscina de la zona de Bañeario-Spa, así como por la necesidad de variar los plazos de actuación programados para julio y agosto por las necesidades de la concesionaria y la Comunidad de Propietarios de Garajes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoivLqZ1N+0= URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 189 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 149 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D6478B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



El 12 de mayo de 2021, se concedió una ampliación del plazo de ejecución de las obras en cuatro meses a partir de la fecha prevista para su finalización, es decir, hasta el 13 de septiembre de 2021.

El 7 de junio 2021, los servicios técnicos informaron que durante la fase de demoliciones y levantado de pavimentos de la zona de Spa, para la ejecución de las obras de impermeabilización y repavimentación de esta, se observó que la instalación de iluminación de dicho ámbito estaba muy deteriorada, con evidentes muestras de corrosión en los elementos metálicos de los botes de iluminación y lámparas, rotura de algunos elementos metálicos por aplastamiento y encharcamiento de las zonas por acumulación de agua en las partes ocultas bajo el pavimento. Esto suponía un posible riesgo de mal funcionamiento de la instalación eléctrica y, lo más importante, un evidente riesgo de electrocución por contacto de agua e instalación eléctrica en una zona húmeda con usuarios de la instalación.

El 30 de julio de 2021, la JGL aprobó el modificado por el importe de 25.649,58 € (IVA incluido), que representaba un 9,63 % sobre el precio de adjudicación.

Iniciada su ejecución y, apenas un mes más tarde, se levantó Acta de suspensión debido a una situación de contagios por la Covid-19 entre los operarios y la imposibilidad de localizar una subcontrata en dichas fechas. Además, se solicitó la rescisión del contrato ante la imposibilidad técnica y material de finalizar la totalidad de las obras contratadas en plazo, proponiendo la finalización de los trabajos en curso exclusivamente en la piscina de iniciación y zonas de garajes.

El 10 de diciembre de 2021 se expidió la certificación final de obra con la liquidación de las obras ejecutadas hasta la fecha de 26 de agosto de 2021, en la que se informa que la obra ejecutada ascendía 185.661,63 € y equivalía al 82,5% de la obra contratada.

Con la certificación final figura un informe de la dirección facultativa, de 25 de noviembre de 2021, en el que acredita que las obras están terminadas, pero relaciona una serie de daños y deficiencias detectadas en la instalación del Polideportivo que califica de superiores a los detectados en los informes periciales y, que por su magnitud considera imprescindible la ejecución de una segunda fase de obras, objeto de un nuevo proyecto y un nuevo contrato.

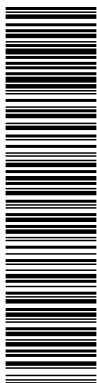
- En el contrato 5 no llegó a iniciarse la ejecución debido a que en la comprobación del replanteo el contratista informó al Ayuntamiento de que existían indefiniciones en las unidades de obra del Proyecto que debían ser regularizadas mediante una relación de precios contradictorios.

El expediente tramitado para la modificación se informó desfavorablemente por la Intervención municipal que mantuvo el criterio de que si el contratista se negaba a cumplir el contrato firmado debía instarse la resolución por incumplimiento.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVLqZIN+0=

URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 190 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 150 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

El 17 de diciembre de 2021, a la vista de que había transcurrido más de 1 año desde la adjudicación y que las obras no se habían iniciado, la Oficialía Mayor propuso la resolución por demora injustificada en la comprobación del replanteo, tras examinar las posibles causas de resolución aplicables en el artículo 245 de la LCSP.

El 23 de diciembre de 2021 la JGL adoptó el acuerdo de resolver el contrato y aprobar una indemnización equivalente al 2% del precio de adjudicación que aceptó el contratista, sin perjuicio de poner de manifiesto que el importe de la indemnización era inferior a los gastos incurridos y justificados que ascendían a la cantidad de 14.815,22 € (IVA excluido).

- La recepción de las obras del contrato 8 se realizó con disconformidad según el acta de recepción formalizada el 25 de junio de 2021 que estableció un plazo de 75 días para subsanar los defectos encontrados.

En el momento de recoger los trabajos de campo continúa pendiente la recepción y liquidación de las obras aunque, ha transcurrido ampliamente dicho plazo, sin que figure documentación justificativa de la ampliación de dicho plazo ni de los motivos del retraso que exculparían al contratista y justificarían la improcedencia de la aplicación de la cláusula 30 PCAP, que contemplaba una penalización diaria de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido, para el supuesto del retraso en la finalización de la obra.

**VIII.2.4. Contratación de emergencia**

La contratación de emergencia se utilizó para celebrar siete contratos, seis relativos a protección de la salud y razones sanitarias por la Covid-19, prevista en el artículo 16 del RDL 7/2020 de 12 de marzo, y uno para remediar una situación de grave peligro del artículo 120 de la LCSP.

La tramitación de emergencia, recogida en el artículo 120 de la LCSP, está incluida entre los tipos de tramitación de los expedientes de contratación, aunque en realidad es un procedimiento abreviado que se extiende a la adjudicación de las prestaciones por contratación directa sin ningún requisito formal, con la excepción de dar cuenta al órgano de gobierno de la respectiva Administración Pública.

Los artículos 37 y 153.6 de la LCSP permiten que pueda realizarse la contratación de forma verbal y se inicie la ejecución sin formalizar el contrato.

Todas las contrataciones de emergencia contienen, como actuaciones preparatorias, un informe previo que determina la necesidad de la actuación de emergencia y un Decreto de Alcaldía que justifica la contratación, aprueba el gasto, adjudica el contrato y ordena notificar al contratista la adjudicación y dar cuenta al Pleno de las actuaciones realizadas.

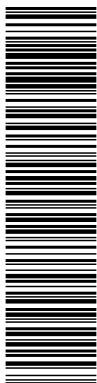
En resumen, las actuaciones que se realizan son las siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD4A51170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camaraencuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 191 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 151 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B555A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuadro VIII-9 Resumen de actuaciones de la contratación de emergencia**

Nº contrato	Fecha solicitud ofertas	Fecha informe necesidad	Fecha acuerdo adjudicación	Fecha notificación	Publicación PLACSP	Inicio prestación	Formalización contrato	Certificado conformidad
9	No consta	23/09/2020	02/10/2020	02/10/2020	05/10/2020	No consta	No consta	No consta
17	No consta	02/04/2020	03/04/2020	06/04/2020	18/05/2020	09/04/2020	No consta	No consta
18	16/04/2020	16/04/2020	16/04/2020	16/04/2020	18/05/2020	22/04/2020	15/04/2020	No consta
19	27/04/2020	29/04/2020	30/04/2020	30/04/2020	18/05/2020	30/04/2020	No consta	08/05/2020
20	12/05/2020	14/05/2020	20/05/2020	21/05/2020	21/05/2020	22/05/2020	No consta	No consta
21	06/05/2020	22/05/2020	27/05/2020	28/05/2020	21/05/2020	28/05/2020	No consta	No consta
22	28/05/2020	01/06/2020	17/06/2020	19/06/2020	17/06/2020	19/06/2020	No consta	No consta

Fuente: Elaboración Propia

La actuación de emergencia general es el contrato 9, que se impulsó como consecuencia de un informe emitido el 23 de septiembre de 2020 por el Director de Política Territorial y el Jefe del Departamento de vías Públicas y edificios, mediante el que se señalaba la necesidad de actuar de forma inmediata debido a que las tierras del tramo final de un colector L de la red de alcantarillado municipal, en las proximidades de su conexión al emisario del Canal de Isabel II, presentaban riesgo inminente de colapso de tierras en el borde de la calle Constantino Lobo, lo que podría suponer el hundimiento parcial de la acera y calzada de esa vía y, por su cercanía, la afectación incluso de la cimentación de la nave industrial más próxima. Esta situación se agravaría en el caso de repetirse las lluvias.

Los contratos 17 y 20 se refieren a trabajos de desinfección de los edificios municipales y vías públicas ante la epidemia Covid-19, los contratos 19, 21 y 22 a adquisiciones de mascarillas quirúrgicas de prevención de la Covid-19, y el contrato 18 a la realización de pruebas diagnósticas para detectar el contagio de la Covid-19. Todas estas contrataciones se realizaron entre abril y marzo de 2020, es decir, en plena crisis sanitaria.

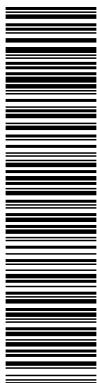
Las facturas remitidas acreditan que todos los contratos se han ejecutado dentro del importe del correspondiente Acuerdo de adjudicación, pero sólo se documenta la conformidad del órgano de contratación con la prestación ejecutada mediante un acta de recepción en el suministro 19.

A este respecto debe señalarse que el artículo 120.1.d) de la LCSP establece que "...ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en la Ley sobre el cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación", por lo que deben cumplimentarse estos trámites formales para concluir la relación contractual.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTFFKoiVLqZiN+0=

URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 192 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F8F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 152 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3176526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B55553ACA0E5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



### VIII.2.5. Contratación menor

De acuerdo con la relación remitida, durante el ejercicio 2020 se celebraron 34 contratos menores por el importe de 454.500,66 € que se relacionan en el Anexo III.2 y cuyas características se resumen en el cuadro siguiente.

**Cuadro VIII-10 Contratos menores. Ejercicio 2020**

Tipo de contrato	Nº	Importe (IVA incluido)
Obras	4	84.819,96
Servicios	22	279.491,44
Suministros	8	90.189,26
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>454.500,66</b>

Fuente: Elaboración propia.

Los expedientes se iniciaron previa justificación de la necesidad de la contratación por el servicio proponente y del cumplimiento del artículo 118 de la LCSP.

No se han detectado fraccionamientos de prestaciones mediante contratos menores ni contratos menores para satisfacer necesidades habituales y periódicas, con las puntualizaciones que se realizan en el apartado siguiente.

### VIII.2.6. Contratación verbal y prórrogas no formalizadas

Se han detectado facturas que acreditan la prestación de servicios a favor del Ayuntamiento sin cobertura contractual, en contra de lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) que prohíbe la contratación verbal.

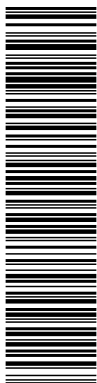
No obstante, en muchas ocasiones se trata de prestaciones periódicas que satisfacen necesidades habituales del Ayuntamiento que podían responder a prórrogas forzosas de contratos vencidos, afectados por las suspensiones y paralizaciones de los procedimientos de contratación y a las situaciones previstas en el artículo 29.4 de la LCSP ya que se han localizado contratos que dan cobertura a periodos diferentes de los facturados.

A título indicativo, se relacionan algunas de estas prestaciones por los importes siguientes:

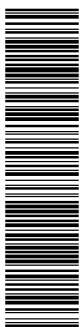
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJwJnCjnkL5zTfFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraconcuentasmadrid.org>



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 193 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 153 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Cuadro VIII-11 Gasto aprobado sin vinculación a un contrato vigente**

Gasto aprobado sin vinculación a un contrato vigente	Importe
Mantenimiento y conservación zonas verdes del centro y barrio del puerto	605.639,43
Mantenimiento, conservación y pequeñas reformas instalaciones de alumbrado público	179.114,52
Gestión escuela infantil municipal DIAMELA	132.060,58
Mantenimiento de la red corporativa de datos, telefonía IP y accesos internet del Ayuntamiento	89.511,48
Mantenimiento y conservación de instalaciones de climatización de edificios dependientes del Ayuntamiento	70.753,02
Servicio de atención a la familia	58.739,93
Gestión de líneas de telefonía	52.066,70
Asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y sus familiares	49.713,93
Servicio de grúa	41.917,68
Retirada y tratamiento de residuos del punto limpio (voluminosos, escombros, maderas, colchones...)	26.961,66
Suministro de combustible para vehículos municipales mes enero de 2020	21.812,73
Servicios de veterinaria	13.449,75
Servicio de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género	7.447,64
Gestión de residuos del punto limpio, residuos peligrosos	4.729,58
Servicio plataforma de comunicación del ciudadano con el Ayuntamiento de Coslada	4.597,98
Reparación y mantenimiento de contenedores soterrados	4.464,03
Mantenimiento, mejora y actualización de la aplicación GESEMPLEO	3.716,38
Mantenimiento del sistema informático de gestión y control de accesos en la concejalía de deportes	3.116,23

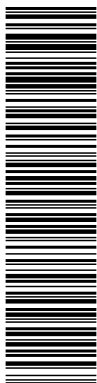
Fuente: Elaboración propia con los datos contables facilitados por los servicios municipales

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0=  
URL de verificación: <https://sede.camaraconcuentasmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F5F43AD451170DBEA63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 194 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986/N6ZMV-BF0ZK-6AKOF/379FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 154 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526/K83R7-0UHG8-EAPLC/967F42104D199D647B555A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



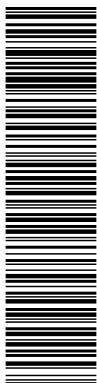
### IX. CONCLUSIONES

1. El Decreto de Alcaldía n.º 2019/6150 aprobó la prórroga automática del Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada de 2017 para el ejercicio 2020, con efectos desde el 1 de enero de 2020. (Apartado II.2)
2. La entidad presentó un resultado presupuestario positivo, antes de ajustes, de 7.312.425,89 €. Los ajustes técnicos ascendieron a -1.444.350,74 € y el resultado presupuestario ajustado fue de 5.868.075,15 €. (Apartado II.4)
3. El expediente de fiscalización del gasto de nómina elaborado por la Intervención municipal no incluye un estado de variaciones detallado con la nómina del mes anterior. (Apartado III.1.1)
4. La entidad no cuenta con ningún manual de procedimientos de la gestión de recursos humanos que determine, de forma sistemática, las funciones asignadas a cada uno de los puestos de trabajo. (Apartado III.1.1)
5. El puesto de dirección del Área de Recursos Humanos estuvo vacante durante el ejercicio fiscalizado. Esto hace que no haya una dirección técnica del departamento y que el personal dependa directamente del cargo representativo al que esté adscrito. (Apartado III.1.1)
6. En el ejercicio fiscalizado se encontraba vigente el Convenio/Acuerdo para el período 2004-2007. (Apartado III.1.1)
7. El convenio prevé un complemento que no se ajusta a las retribuciones previstas en el artículo 24 del EBEP. Tras la aprobación del acuerdo regulador del personal funcionario, para el periodo 2022-2024, desaparece el complemento de antigüedad, si bien se crea un complemento personal transitorio, que recoge, entre otros, los derechos reconocidos y consolidados por el complemento de antigüedad en acuerdos anteriores. (Apartado III.1.1)
8. El importe del complemento específico no está determinado por una cuantía fijada por el pleno de la corporación, tal y como establece el artículo 4 del RD 861/1986. Tras la aprobación del acuerdo regulador del personal funcionario, para el periodo 2022-2024, se produce una reordenación de las retribuciones de los funcionarios que modifica la estructura referida anteriormente. (Apartado III.1.1)
9. El incremento de las obligaciones reconocidas netas en gastos de personal en el periodo de 2018 a 2020 alcanzó el 13%. Este incremento fue muy superior en 2019, al integrarse en la plantilla del Ayuntamiento, a lo largo de 2018, el personal del extinto Patronato Municipal de Deportes, moderándose en 2020. (Apartado III.1.2)
10. Existe una estructura de personal desequilibrada, con más puestos ocupados por personal laboral que por funcionarios y una alta temporalidad en las contrataciones. La JGL aprobó, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2022, la Oferta de Empleo extraordinaria para estabilización de empleo temporal, que incluye 10 plazas de funcionarios de carrera y 180 plazas de personal laboral. (Apartado III.1.4)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0=

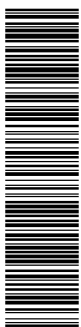
URL de verificación: <https://sede.camaraconcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 195 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F80F5F43AD4A51170DBE6A53E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 155 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



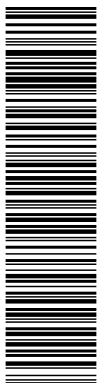
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B8353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



11. Se constató la existencia de demoras entre la finalización de algunos contratos y la entrada en vigor de los nuevos. (Apartado III.2.1)
12. Se comprobó la existencia de facturas cuya obligación debería haberse registrado en la cuenta. 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, pero que fueron aplicadas al presupuesto del ejercicio siguiente. (Apartado III.2.3)
13. Se observó la existencia de defectos en la información de la documentación de la facturación de servicios prestados analizada, que no permitían una identificación adecuada del personal que los había prestado. (Apartado III.2.3)
14. Se imputaron obligaciones reconocidas netas de contratos administrativos de gestión de escuelas infantiles por, al menos, 859.650,64 € en el subconcepto 48904 *Gestión escuelas infantiles municipales del presupuesto de gastos*, en lugar de registrarse en el concepto 227 *Trabajos realizados por otras empresas y profesionales*. (Apartado III.3)
15. La JGL aprobó gastos relativos a facturas, por importe total de 132.060,58, emitidas por servicios prestados en periodos en los que no estaba en vigor ningún contrato. (Apartado III.3)
16. El capítulo 6 de gastos presentó un grado de ejecución bajo, del 9%, lo que originó elevadas incorporaciones de crédito. Al cierre del ejercicio 2020 había remanentes de crédito por importe total de 19.310.792,69 € y se incorporó con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos del ejercicio 2021 un importe de 18.623.251,90 €. (Apartado III.4)
17. Se constató la existencia de contratos de obras y de suministros correspondientes a proyectos de inversión con créditos no ejecutados en 2020 que fueron adjudicados por la JGL del Ayuntamiento de Coslada durante el año 2021, por un importe total de 4.416.007,20 €, realizándose el compromiso del gasto con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2021. (Apartado III.4)
18. En cuatro expedientes de contratación analizados, relativos a operaciones con obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020, se observó que el incremento que supusieron las certificaciones finales de obra aprobadas sobre los presupuestos de los contratos fue superior al 9%, y en otro caso fue del 6,5%. (Apartado III.4)
19. La entidad carece de manuales de procedimiento de la gestión de ingresos tributarios. (Apartado IV.1.1)
20. Los derechos reconocidos netos en concepto de ingresos tributarios alcanzaron 43.488.611,28 € y presentaron un grado de ejecución del 99%. (Apartado IV.1.2)
21. El registro contable de la entidad no diferencia los derechos cancelados de los derechos anulados. (Apartado IV.1.9)
22. Los derechos reconocidos netos del capítulo 4 del presupuesto de ingresos derivados de transferencias de la CM se incrementaron un 83% a consecuencia de ingresos

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 196 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 156 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



percibidos en el ejercicio cuya obligación había sido reconocida por esta en 2019 (Apartado IV.2)

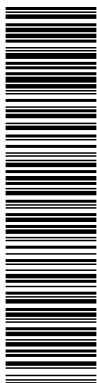
23. El Ayuntamiento tiene en el balance un valor registrado, a 31 de diciembre de 2020, por la participación en el 10% en el capital social de Centro de Transportes de Coslada, SA, de 198.334,00 €, junto con una minoración de -58.565,00 €, lo que supone un valor contable neto igual a 139.769,00 €. La valoración registrada en las cuentas anuales 2020 de la sociedad es de 1.160.000,40 €, por lo que la valoración registrada contablemente por el Ayuntamiento es inferior en 1.020.231,40 €. (Apartado IV.2)
24. A fecha de finalización del trabajo de campo de fiscalización, 31 de octubre de 2022, no estaba aprobada la rectificación del inventario que se había efectuado a 31 de diciembre de 2020, lo que supone una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no pudiendo concluirse sobre la situación del inmovilizado al cierre del ejercicio 2020. El análisis realizado se concretó sobre los datos del inventario a 31 de diciembre de 2019. Durante el período de alegaciones al informe se realizó la aprobación de esta rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2020, en concreto, en sesión del Pleno municipal celebrada el día 19 de diciembre de 2022. (Apartado V.1)
25. La relación de inmuebles del inventario no detalla cada inmueble, ya que el listado sólo desglosa el coste total y el valor catastral. (Apartado V.1)
26. Los saldos netos contables del balance presentaban discrepancias con los valores del inventario (Apartado V.1)
27. El importe del deterioro de valor de deudores presupuestarios era de 10.988.937,12 €, superior al saldo de los deudores pendientes de cobro de ejercicios cerrados, que ascendía a 10.193.961,47 €. (Apartado V.4)
28. Se reconocieron derechos por importe de 1.432.349,60 € correspondientes al importe total de una subvención concedida por la CM, de la que se registró el cobro del 50%, 716.174,80 €. (Apartado V.4)
29. Durante el ejercicio 2020 no se aprobaron reconocimientos extrajudiciales de crédito por el Pleno del Ayuntamiento de Coslada. (Apartado V.5)
30. Fueron aprobados, por acuerdo de la JGL o por Decreto de Alcaldía, gastos sin vinculación a contratos vigentes por un importe total de 1.837.213,79 €. (Apartado V.5)
31. A 31 de diciembre de 2020 EMVICOSA habían realizado pagos y la cancelación de créditos subordinados y ordinarios del Ayuntamiento de Coslada mediante su conversión en acciones de la empresa, en cumplimiento del convenio de concurso de acreedores. La entidad no se ajustó al convenio aprobado ya que no respetó la prelación del pago de los créditos, según su calificación, adelantó el calendario de pagos previsto sin respetar el aplazamiento de exigibilidad establecido y no se aplicó

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986/N6ZMV-BF0ZK-6AKOF/379FAD456F580F5F43AD4A51170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526/K83R7-0UHG8-EAPLC/9967F42104D199D647B5553A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 197 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 157 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



la quita establecida por la sentencia en los importes pagados para cancelar los créditos concursales subordinados del Ayuntamiento de Coslada. (Apartado VI.2)

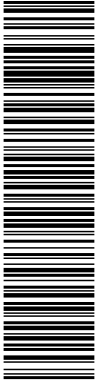
32. Una parte del importe de los créditos subordinados de EMVICOSA corresponde a la deuda de Bankia, por importe de 13.232.538,39 €, que incluía tanto el principal como los intereses impagados vencidos, los intereses no vencidos y otros gastos. La deuda registrada en sus estados contables por EMVICOSA ascendía a 7.015.142,02 €, cantidad a la que se había aplicado la quita y que no comprendía los conceptos señalados que el prestamista sí incluía. Esta deuda deriva de dos préstamos, en cuyos contratos estaba prevista la posibilidad de que Bankia transfiriera derechos y obligaciones. Así, fueron transferidos a una entidad de capital riesgo. (Apartado VI.3)
33. EMVICOSA formalizó con el prestamista un contrato marco para facilitar la satisfacción de la deuda mediante la venta de activos y se fijó un precio de venta mínimo de las plazas de aparcamiento y de las oficinas que era inferior a sus valores de adquisición. (Apartado VI.3)
34. Las pérdidas ocasionadas tras la enajenación de las plazas de aparcamiento y de los locales de oficinas por ENVICOSA ascendería a un importe de, al menos, 1.171.084,91 €. No obstante, el importe de la carga hipotecaria que presentaban los activos en los estados contables del prestamista es el importe de la deuda cancelado. (Apartado VI.3)
35. EMVICOSA envió al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid el informe en el que se indica que había dado pleno cumplimiento al convenio. (Apartado VI.4)
36. El examen comparativo del importe comprometido por los contratos celebrados respecto de la media de los tres ejercicios anteriores supone un descenso del gasto de la contratación superior al 43,7%, que puede ser imputable a la crisis sanitaria de la Covid-19, que suspendió y paralizó gran parte de los procedimientos de contratación y cambió las necesidades de las Administraciones Públicas por el cierre provisional de las sedes laborales y la adopción del teletrabajo para el personal al servicio de estas. (Apartado VIII.3.1.)
37. Se ha utilizado la contratación de emergencia en siete ocasiones, seis relativas a protección de la salud y razones sanitarias por la Covid-19, previstas en el artículo 16 del RDL 7/2020 de 12 de marzo y una para remediar una situación de grave peligro del artículo 120 de la LCSP. (Apartado VIII.3.2.)
38. En las licitaciones 1, 4, 5, 8, 10, 11, 14 y 15 se recibieron entre una y tres ofertas, por lo que hubo poca concurrencia de licitadores como respuesta a los procedimientos abiertos convocados.  
El único procedimiento negociado se justificó en razones de protección de derechos de propiedad intelectual de la obra escultórica que se acreditan en el expediente y que imposibilitaban la concurrencia. (Apartado VIII.3.2.)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD4A51170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5353A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

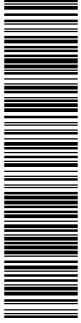
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCiJnK.5zTrFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaracontablesmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 198 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 158 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



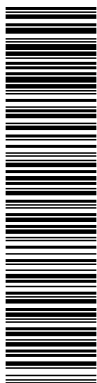
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



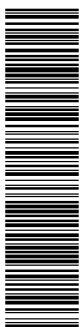
39. En las contrataciones de emergencia 9, 17, 18, 20, 21 y 22 no figura el acta de recepción ni el certificado de conformidad que acredite la recepción de la prestación ejecutada ni la liquidación, en contra de lo previsto en el artículo 120.3 de la LCSP. (Apartado VIII.3.3.)
40. Se han celebrado 34 contratos menores, cuya tramitación se ha adaptado a los requisitos del artículo 118 de la LCSP.  
No se han localizado fraccionamientos de prestaciones mediante contratos menores ni se han celebrado estos para satisfacer necesidades periódicas de los servicios municipales. (Apartado VIII.3.4.)
41. Se han detectado facturas que acreditan la prestación de servicios a favor del Ayuntamiento sin cobertura contractual, en contra de lo previsto en el artículo 28 del TRLCSP que prohíbe la contratación verbal. (Apartado VIII.3.5.)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): **CCM0015wJnCiJnKl.5zTtFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camara dcuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 199 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 159 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**X. RECOMENDACIONES**

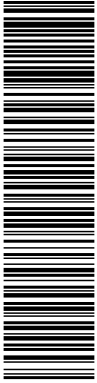
1. El expediente de la fiscalización del gasto de nómina debería incluir un estado de variaciones detallado con la nómina del mes anterior.
2. Debe modificarse la estructura de personal para que sea más equilibrada, entre los puestos ocupados por personal laboral y los ocupados por funcionarios, racional y ordenada, así como reducirse la alta temporalidad en las contrataciones.
3. Se recomienda realizar un adecuado estudio y planificación de las necesidades municipales con el fin de evitar la facturación de servicios sin el correspondiente contrato en vigor.

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTtFFKoiVLqZ1N+0I=**  
URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

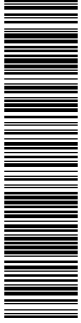
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página <b>200</b> de <b>223</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página <b>160</b> de <b>183</b>	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**XI. ANEXOS**

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=**  
URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>



DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 201 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

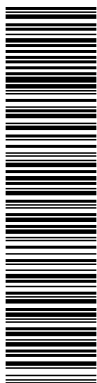
DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 161 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=**  
 URL de verificación: <https://sede.camaraabuentasmadrid.org>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 202 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F643AD51170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 162 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

  
**Cámara de Cuentas**  
 Comunidad de Madrid

### ÍNDICE DE ANEXOS

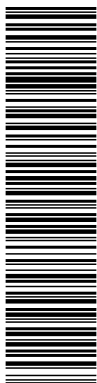
Anexo I.1. - BALANCE .....	149
Anexo I.2. - CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL .....	150
Anexo I.3. - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	151
Anexo I.4. – MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.....	152
Anexo I.5. - EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PERÍODO 2018-2020.....	153
Anexo I.6. - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	154
Anexo I.7. - EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PERÍODO 2018-2020 .....	155
Anexo I.8. - RESULTADO PRESUPUESTARIO .....	156
Anexo I.9. - REMANENTE DE TESORERÍA .....	157
Anexo I.10. - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS .....	158
Anexo I.11. - ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS .....	159
Anexo I.12. - DEUDORES PRESUPUESTARIOS .....	160
Anexo I.13. - DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS .....	161
Anexo I.14. - PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO.....	162
Anexo I.15. - INDICADORES PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES .....	163
Anexo II.1. - BALANCE .....	164
Anexo II.2. - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	165
Anexo III.1. - Relación de contratos celebrados por el Ayuntamiento de Coslada y sus entidades dependientes fiscalizados. Ejercicio 2020.....	166
Anexo III.2. - Relación de contratos menores celebrados por el Ayuntamiento. Ejercicio 2020.....	167

147

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCiJnkL5zTtFKoiVLqZiN+0l=  
 URL de verificación: <https://sede.camaraalcuentasmadrid.org>


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 203 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F6F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 163 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZ1N+0I=**  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 204 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



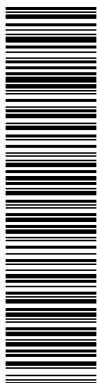
DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 164 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 331.0186.N6ZMV-BF0ZK-6AKOF-378FAD74DF959F580F5F43AD451170DBEAE3E363E4EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

		AYUNTAMIENTO DE COSLADA Anexo I.1. - BALANCE				
		Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Patrimonio neto y Pasivo	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>Activo</b>						
<b>A) Activo no corriente</b>		<b>260.931.546,98</b>	<b>260.279.581,22</b>	<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>286.676.212,09</b>	<b>275.339.020,91</b>
Inmovilizado intangible		—	—	Patrimonio	191.015.808,82	191.015.808,82
Inmovilizado material		245.965.832,61	252.025.761,15	Patrimonio generado	95.660.403,27	84.323.212,09
Inversiones inmobiliarias		5.837.468,00	—	Ajustes por cambio de valor	—	—
Patrimonio público del Suelo		—	—	Subv. recibidas pdes. imputación a rtdos.	—	—
Inv. fin. l/p, ent. grupo, multigrupo y asoci.		8.135.043,17	7.260.616,87	<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>5.749.361,15</b>	<b>10.013.558,24</b>
Inversiones financieras a largo plazo		993.203,20	993.203,20	Provisiones a largo plazo	—	—
Deudores y otras cuentas a cobrar a l/p		—	—	Deudas a largo plazo	5.749.361,15	10.013.558,24
<b>B) Activo corriente</b>		<b>42.049.126,44</b>	<b>36.196.293,08</b>	Deudas a l/p, ent. grupo, multigrupo y asoci.	—	—
Activo en estado de venta		—	—	Acreedores y otras cuentas a pagar a l/p	—	—
Existencias		—	—	Ajustes por periodificación a largo plazo	—	—
Deudores y otras cuentas a cobrar a c/p		4.725.778,67	3.583.279,76	<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>10.555.100,18</b>	<b>11.123.295,15</b>
Inv. fin. c/p, ent. grupo, multigrupo y asoci.		—	641.155,54	Provisiones a corto plazo	—	—
Inversiones financieras a corto plazo		14.891,08	20.006,27	Deudas a corto plazo	3.902.623,12	5.818.743,95
Ajustes por periodificación		—	—	Deudas a c/p, ent. grupo, multigrupo y asoci.	—	—
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		37.308.456,69	31.951.851,51	Acreedores y otras cuentas a pagar a c/p	6.652.477,06	5.304.551,20
				Ajustes por periodificación a corto plazo	—	—
<b>Total Activo</b>		<b>302.980.673,42</b>	<b>296.475.874,30</b>	<b>Total Patrimonio neto y Pasivo</b>	<b>302.980.673,42</b>	<b>296.475.874,30</b>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 205 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 165 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

AYUNTAMIENTO DE COSLADA

**Anexo I.2. - CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

Descripción	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	42.207.128,79	41.195.248,13
2. Transferencias y subvenciones recibidas	27.308.023,91	22.033.436,75
3. Ventas y prestaciones de servicios	437.042,61	559.263,79
4. Variación de existencias de PT y PC y deterioro de valor	—	—
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	—	—
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.684.472,03	2.065.942,86
7. Exceso de provisiones	—	—
<b>A) Total Ingresos de gestión ordinaria (1 a 7)</b>	<b>71.636.667,34</b>	<b>65.853.891,53</b>
8. Gastos de personal	(33.878.123,34)	(33.147.025,50)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(3.521.117,88)	(2.756.391,14)
10. Aprovisionamientos	—	—
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(20.556.296,93)	(19.955.875,95)
12. Amortización del inmovilizado	(2.125.251,00)	(2.028.926,00)
<b>B) Total Gastos de gestión ordinaria (8 a 12)</b>	<b>(60.080.789,15)</b>	<b>(57.888.218,59)</b>
<b>I. Resultado de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>11.555.878,19</b>	<b>7.965.672,94</b>
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado y activos en estado de venta	—	—
14. Otras partidas no ordinarias	16.039,88	95.475,30
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>11.571.918,07</b>	<b>8.061.148,24</b>
15. Ingresos financieros	573.211,77	487.961,92
16. Gastos financieros	(120.846,65)	(112.058,18)
17. Gastos financieros imputados al activo	—	—
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	—	—
19. Diferencias de cambio	—	—
20. Deterioro de valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros	—	—
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	—	—
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15 a 21)</b>	<b>452.365,12</b>	<b>375.903,74</b>
<b>IV. Resultado neto del ejercicio (Ahorro) (II+III)</b>	<b>12.024.283,19</b>	<b>8.437.051,98</b>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0=  
URL de verificación: <https://sede.camaracontabilidadmadrid.org>



DOCUMENTO  
17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022

OTROS DATOS  
Código para validación: **N6ZMV-BF0ZK-6AKOF**  
Fecha de emisión: **29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57**  
Página 207 de 223

IDENTIFICADORES

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/03/2023 14:13



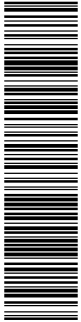
DOCUMENTO  
Comunicación Ayto: **000\_COM\_AYTO\_E\_4490\_0\_2023**

OTROS DATOS  
Código para validación: **K83R7-0UHG8-EAPLC**  
Fecha de emisión: **1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29**  
Página 167 de 183

IDENTIFICADORES  
Número de la anotación: **4490**, Fecha de entrada: **01/03/2023 9:42:00**

FIRMAS

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

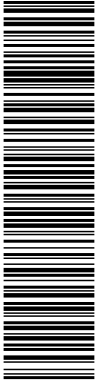


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986/N6ZMV-BF0ZK-6AKOF-3798FAD456F580F6F43AD451170DBEAE653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

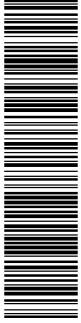
**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**  
**Anexo I.4. – MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliación de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas anulación y ajustes por prórroga	Total Modificaciones de crédito
				Positivas	Negativas				
1 Gastos de personal	182.300,00	---	---	30.000,00	(30.000,00)	429.731,26	157.142,30	---	769.173,56
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	110.000,00	---	---	271.100,00	(326.740,02)	1.956.070,85	67.480,29	---	2.077.911,12
3 Gastos financieros	---	---	---	---	---	1.444,65	---	---	1.444,65
4 Transferencias corrientes	15.000,00	---	---	206.055,52	(30.000,00)	76.974,50	224.279,38	---	492.309,40
5 Fondo de contingencia	---	---	---	---	(290.000,00)	---	---	---	(290.000,00)
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>307.300,00</b>	---	---	<b>507.155,52</b>	<b>(676.740,02)</b>	<b>2.464.221,26</b>	<b>448.901,97</b>	---	<b>3.050.838,73</b>
6 Inversiones reales	92.483,78	---	---	193.584,50	(24.000,00)	19.908.882,87	216.000,00	---	20.386.951,15
7 Transferencias de capital	---	---	---	---	---	188.028,00	---	---	188.028,00
<b>Total Operaciones de capital</b>	<b>92.483,78</b>	---	---	<b>193.584,50</b>	<b>(24.000,00)</b>	<b>20.096.910,87</b>	<b>216.000,00</b>	---	<b>20.574.979,15</b>
8 Activos financieros	---	---	---	---	---	---	---	---	---
9 Pasivos financieros	---	1.973.801,10	---	---	---	---	---	---	1.973.801,10
<b>Total Operaciones financieras</b>	---	<b>1.973.801,10</b>	---	---	---	---	---	---	<b>1,973,801,10</b>
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>399.783,78</b>	<b>1.973.801,10</b>	---	<b>700.740,02</b>	<b>(700.740,02)</b>	<b>22.561.132,13</b>	<b>664.901,97</b>	---	<b>25.599.618,98</b>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 208 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 168 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD7456F580F8F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

153

**Anexo I.5. - EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PERÍODO 2018-2020**

AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Descripción	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Variación 2018-2020	
				Absoluta	Relativa
Créditos iniciales	63.399.973,63	63.399.973,63	69.725.232,67	6.325.259,04	10%
Modificaciones de créditos	27.063.333,84	33.469.814,15	25.599.618,98	(1.463.714,86)	-5%
Créditos definitivos	90.463.307,47	96.869.787,78	95.324.851,65	4.861.544,18	5%
Obligaciones reconocidas netas	61.513.938,04	65.325.827,11	64.218.186,87	2.704.248,83	4%
% Ejecución	68%	67%	67%		
Pagos realizados	56.395.157,21	60.274.179,31	59.248.746,84		
% Pagos/OO RR NN	92%	92%	92%	2.853.589,63	5%

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVlqZ1N+0=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD7456F580F8F43AD451170DBEAF63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO  
Comunicación Ayto: **000\_COM\_AYTO\_E\_4490\_0\_2023**

IDENTIFICADORES  
Número de la anotación: **4490**, Fecha de entrada: **01/03/2023 9:42:00**

OTROS DATOS  
Código para validación: **K83R7-0UHG8-EAPLC**  
Fecha de emisión: **1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29**  
Página 169 de 183

FIRMAS

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

AYUNTAMIENTO DE COSLADA  
**Anexo I.6. - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso/defecto de previsión
1 Impuestos directos	33.779.292,96	—	33.779.292,96	33.974.799,76	31.563.434,62	2.411.365,14	195.506,80
2 Impuestos indirectos	2.877.503,43	—	2.877.503,43	3.317.829,51	2.999.968,92	317.860,59	440.326,08
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.233.765,23	17.177,08	7.250.942,31	6.195.982,01	5.492.645,10	703.336,91	(1.054.960,30)
4 Transferencias corrientes	23.867.738,55	431.724,89	24.299.463,44	25.266.502,71	24.615.021,38	651.481,33	967.039,27
5 Ingresos patrimoniales	990.300,50	—	990.300,50	1.080.149,17	365.379,75	714.769,42	89.848,67
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>68.748.600,67</b>	<b>448.901,97</b>	<b>69.197.502,64</b>	<b>69.835.263,16</b>	<b>65.036.449,77</b>	<b>4.798.813,39</b>	<b>637.760,52</b>
6 Enajenación de inversiones reales	896.632,00	—	896.632,00	—	—	—	(896.632,00)
7 Transferencias de capital	—	2.127.648,80	2.127.648,80	1.648.349,60	932.174,80	716.174,80	(479.299,20)
<b>Total Operaciones de capital</b>	<b>896.632,00</b>	<b>2.127.648,80</b>	<b>3.024.280,80</b>	<b>1.648.349,60</b>	<b>932.174,80</b>	<b>716.174,80</b>	<b>(1.375.931,20)</b>
8 Activos financieros	80.000,00	23.023.068,21	23.103.068,21	47.000,00	17.594,70	29.405,30	(23.056.068,21)
9 Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total Operaciones financieras</b>	<b>80.000,00</b>	<b>23.023.068,21</b>	<b>23.103.068,21</b>	<b>47.000,00</b>	<b>17.594,70</b>	<b>29.405,30</b>	<b>(23.056.068,21)</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>69.725.232,67</b>	<b>25.599.618,98</b>	<b>95.324.851,65</b>	<b>71.530.612,76</b>	<b>65.986.219,27</b>	<b>5.544.393,49</b>	<b>(23.794.238,89)</b>

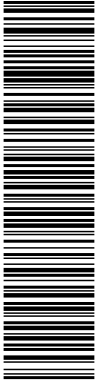


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD747E96F80F8F43AD451170DBE6A53E3E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD747E96F80F8F43AD451170DBE6A53E3E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 210 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 170 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 9967F42104D1190D647B8555A3ACA5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

155

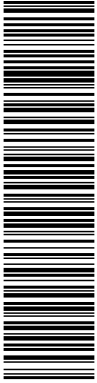
### ANEXO I.7. - EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PERÍODO 2018-2020

AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Descripción	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Variación 2018-2020 Absoluta	Relativa
Previsiones iniciales	63.399.973,63	63.399.973,63	69.725.232,67	6.325.259,04	10%
Modificaciones de previsiones	27.063.333,84	33.469.814,15	25.599.618,98	(1.463.714,86)	-5%
Previsiones definitivas	90.463.307,47	96.869.787,78	95.324.851,65	4.861.544,18	5%
Derechos reconocidos netos	69.817.871,19	65.748.927,81	71.530.612,76	1.712.741,57	2%
% Ejecución	77%	68%	75%		
Recaudación neta	64.647.912,04	60.870.366,18	65.986.219,27	1.338.307,23	2%
% Recaud. neta/DD RR NN	93%	93%	92%		

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZ1N+0=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 211 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 171 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

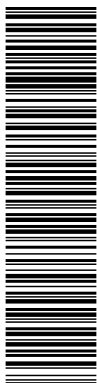


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986-N6ZMV-BF0ZK-6AKOF-378FAD7456F580F5F43AD451170DBEAE63E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

AYUNTAMIENTO DE COSLADA  
**Anexo I.8. - RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Ejercicio 2020	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	69.835.263,16	58.076.384,80		11.758.878,36
b. Operaciones de capital	1.648.349,60	1.902.790,46		(254.440,86)
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	71.483.612,76	59.979.175,26		11.504.437,50
c. Activos financieros	47.000,00	145.481,13		(98.481,13)
d. Pasivos financieros	-----	4.093.530,48		(4.093.530,48)
2. Total Operaciones financieras (c+d)	47.000,00	4.239.011,61		(4.192.011,61)
<b>I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)</b>	<b>71.530.612,76</b>	<b>64.218.186,87</b>		<b>7.312.425,89</b>
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			4.073.286,48	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-----	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.517.637,22	
<b>II Ajustes (3+4-5)</b>			<b>(1.444.350,74)</b>	
<b>Resultado presupuestario ajustado (I+II)</b>				<b>5.868.075,15</b>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 212 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 172 de 183	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



AYUNTAMIENTO DE COSLADA

**Anexo I.9. - REMANENTE DE TESORERÍA**

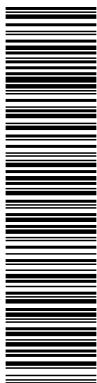
Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>37.308.456,69</b>	<b>31.951.851,51</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>15.745.464,62</b>	<b>15.249.087,93</b>
a) Del Presupuesto corriente	5.544.393,49	4.878.561,63
b) De Presupuestos cerrados	10.193.961,47	10.367.121,15
c) De operaciones no presupuestarias	7.109,66	3.405,15
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>8.095.790,53</b>	<b>8.129.183,90</b>
a) Del Presupuesto corriente	4.969.440,03	5.051.647,80
b) De Presupuestos cerrados	1.000,00	1.000,00
c) De operaciones no presupuestarias	3.125.350,50	3.076.536,10
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>(166.846,88)</b>	<b>(133.295,74)</b>
a) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	166.846,88	133.337,25
b) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	—	41,51
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>44.791.283,90</b>	<b>38.938.459,80</b>
II. Saldos de dudoso cobro	10.988.937,12	10.988.937,12
III. Exceso de financiación afectada	5.517.637,22	2.545.703,17
<b>IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	<b>28.284.709,56</b>	<b>25.403.819,51</b>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTfFKoiVLqz7IN+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaraeducacionmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3CAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 213 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 173 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC B967F42104D1190D647B5553A3ACAEE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

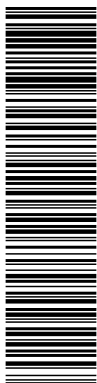
158

**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**  
**Anexo I.10. - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**

Ejercicio	Saldo inicial 01/01/2020	Modificaciones y Prescripciones	Saldo neto	Pagos	Saldo final 31/12/2020
2010	1.000,00	---	1.000,00	---	1.000,00
2019	5.051.647,80	(250,00)	5.051.397,80	5.051.397,80	---
2020					4.969.440,03
<b>TOTAL</b>	<b>5.052.647,80</b>	<b>(250,00)</b>	<b>5.052.397,80</b>	<b>5.051.397,80</b>	<b>4.970.440,03</b>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): **CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZ1N+0I=**  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 214 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 174 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F80F43AD4A51170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

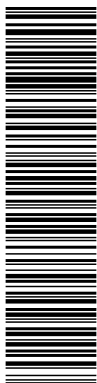
AYUNTAMIENTO DE COSLADA				
Anexo I.11. - ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS				
AYUNTAMIENTO DE COSLADA				
	Saldo 01/01/2020	Abonos 2020	Cargos 2020	Saldo 31/12/2020
Acreedores por IVA soportado	1.288,93	7.859,10	8.484,86	663,17
EE.PP., acreedores por recaudación recursos	---	---	---	---
Otros acreedores no presupuestarios	1.018,475,01	94,752,30	302,865,66	810,361,65
Acreedores, operac. pendientes de aplicar a ppto.	---	---	---	---
Hacienda Pública	633.996,42	5.049.360,83	5.021.374,37	66.1982,88
Seguridad Social	131.987,07	1.639.248,08	1.616.198,95	155.036,20
Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.290.519,73	598.821,25	392.303,32	1.497.037,66
Ingresos pendientes de aplicación	133.337,25	7.901.785,47	7.868.275,84	166.846,88
<b>TOTAL</b>	<b>3.209.604,41</b>	<b>15.291.827,03</b>	<b>15.209.503,00</b>	<b>3.291.928,44</b>

159

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZ1N+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F80F43AD4A51170DBEA653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 215 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 175 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F5F43AD4A51170DBE4653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

**ANEXO I.12. - DEUDORES PRESUPUESTARIOS**

AYUNTAMIENTO DE COSLADA

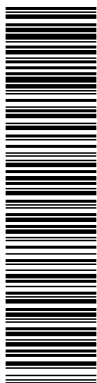
Ejercicio	Saldo Inicial	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos anulados y cancelados	Saldo neto	Recaudación	Saldo final
1992-2012	1.694.528,75	---	158.771,09	1.535.757,66	85.657,13	1.450.100,53
2013	1.171.978,29	---	310.155,84	861.822,45	177.831,11	683.991,34
2014	1.307.921,44	---	586.630,61	721.290,83	28.090,28	693.200,55
2015	780.144,16	---	102.438,05	677.706,11	31.167,90	646.538,21
2016	2.111.004,30	---	174.355,35	1.936.648,95	66.079,49	1.870.569,46
2017	1.280.856,46	---	39.968,51	1.240.887,95	87.734,40	1.153.153,55
2018	2.020.687,75	---	42.332,55	1.978.355,20	558.850,61	1.419.504,59
2019	4.878.561,63	---	48.621,48	4.829.940,15	2.553.036,91	2.276.903,24
2020	---	---	---	---	---	5.544.393,49
<b>TOTAL</b>	<b>15.245.682,78</b>	<b>---</b>	<b>1.463.273,48</b>	<b>13.782.409,30</b>	<b>3.588.447,83</b>	<b>15.738.354,96</b>

160

**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZ1N+0I=**  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F590F5F43AD4A51170DBE4653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 216 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 176 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



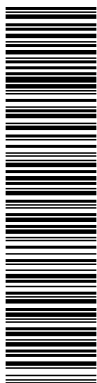
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD7456F580F6F43AD451170DBEAF63E3E24EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

AYUNTAMIENTO DE COSLADA					
Anexo I.13. - DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS					
Descripción	Saldo 01/01/2020	Cargos 2020	Abonos 2020	Saldo 31/12/2020	
Deudores por IVA repercutido	4.840,81	62.858,71	63.475,89	4.223,63	
Otros deudores no presupuestarios	1.500,00	12.900,00	12.000,00	2.400,00	
Hacienda Pública	-----	7.859,10	7.859,10	-----	
Fianzas y depósitos constituidos	486,03	-----	-----	486,03	
Pagos pendientes de aplicación	41,51	915,90	957,41	-----	
Provisiones de fondos para PAJ y ACF	-----	-----	-----	-----	
<b>TOTAL</b>	<b>6.868,35</b>	<b>84.533,71</b>	<b>84.292,40</b>	<b>7.109,66</b>	

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZ1N+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 217 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 177 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



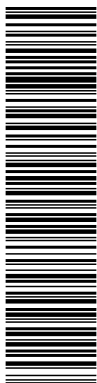
**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**  
**Anexo I.14. - PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

Identificación Préstamo	Importe inicial	Deuda a 01/01/2020	Altas en 2020	Bajas en 2020	Deuda a 31/12/2020
2003-BBVA po 020.300173.2D		165.330,00		27.555,00	137.775,00
2003-BBVA po 0182.5638-03286743-7506		480.585,78		80.097,62	400.488,16
2003-BBVA po 78.005851909		3.684.206,56		614.034,43	3.070.172,13
2003-Préstamos Dexia		520.626,71		74.375,25	446.251,46
2003-Santander po 0049/1830/39/1030020251		538.597,56		134.649,32	403.948,24
2004-Santander 0049/1830/34/1030020305		793.785,86		117.597,88	676.187,98
2010-Dexia Préstamos Banco Sabadell		1.743.883,08		1.334.344,90	409.538,18
2015-Caja Rural po 3081.0242.1328.3580.0554		1.450.876,08		1.450.876,08	
2016-Caja Rural po 3081.0242.1930.1906.3357		2.015.000,00		260.000,00	1.755.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>11.392.891,63</b>		<b>4.093.530,48</b>	<b>7.299.361,15</b>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZ1N+0=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBEAE653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBEAE653E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D1190D647B5353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

AYUNTAMIENTO DE COSLADA

**Anexo I.15. - INDICADORES PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES**

Indicador	Magnitudes			Definición
Ejecución Presupuesto de Gastos	64.218.186,87	95.324.851,65	0,67	Obligaciones reconocidas netas/Créditos definitivos
Realización de pagos	59.248.746,84	64.218.186,87	0,92	Pagos realizados/Obligaciones reconocidas netas
Gasto/habitante	64.218.186,87	81.860	784,49 €	Obligaciones reconocidas netas/Nº de habitantes
Inversión/habitante	1.902.790,46	81.860	23,24 €	Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 y 7)/Nº de habitantes
Esfuerzo inversor	1.902.790,46	64.218.186,87	0,03	Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 y 7)/Total OO RR NN
Ejecución Presupuesto de Ingresos	71.530.612,76	95.324.851,65	0,75	Derechos reconocidos netos/Previsiones definitivas
Realización de cobros	65.986.219,27	71.530.612,76	0,92	Recaudación neta/Derechos reconocidos netos
Autonomía	63.235.911,38	71.530.612,76	0,88	DD RR NN Cap. 1, 2, 3, 5, 6 y 8 + transf. recibidas/Total DD RR NN
Autonomía fiscal	41.990.561,49	71.530.612,76	0,59	DD RR NN de ingresos de naturaleza tributaria/Total DD RR NN
Superávit (o déficit)/habitante	5.868.075,15	81.860	71,68 €	Resultado presupuestario ajustado/Nº habitantes
Realización pagos Pptos. cerrados	5.051.397,80	5.052.397,80	1,00	Pagos/Saldo inicial de Obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)
Realización cobros Pptos. cerrados	3.588.447,83	14.423.564,84	0,25	Cobros/Saldo inicial de Derechos (+/- modificaciones y anulaciones)
Liquidez inmediata	37.308.456,69	10.555.100,18	3,53	Fondos líquidos/Pasivo corriente
Liquidez a corto plazo	53.053.921,31	10.555.100,18	5,03	(Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro)/Pasivo corriente
Liquidez general	42.049.126,44	10.555.100,18	3,98	Activo corriente/Pasivo corriente
Endeudamiento/habitante	16.304.461,33	81.860	199,17 €	(Pasivo corriente + Pasivo no corriente)/Nº de habitantes
Endeudamiento	16.304.461,33	302.980.673,42	0,05	(Pasivo corriente + Pasivo no corriente)/(Total Pasivo + Patrimonio neto)
Relación de endeudamiento	10.555.100,18	5.749.361,15	1,84	Pasivo corriente/Pasivo no corriente
Cash-flow	16.304.461,33	12.965.378,47	1,26	(Pasivo corriente + Pasivo no corriente)/Flujos netos de gestión
Pº medio pago, acreed. com. (días)	218.771.565,28	16.251.031,66	13,46	$\Sigma$ (Nº días período pago * importe pago)/ $\Sigma$ (Importe pago)
Período medio de cobro (días)	s/d	s/d	s/d	$\Sigma$ (Nº días período cobro * importe cobro)/ $\Sigma$ (Importe cobro)
Cobertura de los gastos corrientes	60.080.789,15	71.636.667,34	0,84	Gastos de gestión ordinaria/Ingresos de gestión ordinaria
Ingresos de gestión ordinaria:	71.636.667,34		%/Total	
- Ingresos tributarios y urbanísticos	42.207.128,79		0,59	
- Transferencias y subvenciones recibidas	27.308.023,91		0,38	
- Ventas y prestación de servicios	437.042,61		0,01	
- Resto ingresos de gestión ordinaria	1.684.472,03		0,02	
Gastos de gestión ordinaria:	60.080.789,15		%/Total	
- Gastos de personal	33.878.123,34		0,56	
- Transferencias y subvenciones concedidas	3.521.117,88		0,06	
- Amortización del inmovilizado	2.125.251,00		0,04	
- Otros gastos de gestión ordinaria	20.556.296,93		0,34	

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015w/jnCjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraedecuentasmadrid.org>

DOCUMENTO  
17\_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022

OTROS DATOS  
Código para validación: **N6ZMV-BF0ZK-6AKOF**  
Fecha de emisión: **29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57**  
Página 219 de 223

IDENTIFICADORES

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/03/2023 14:13

DOCUMENTO  
Comunicación Ayto: **000\_COM\_AYTO\_E\_4490\_0\_2023**

IDENTIFICADORES  
Número de la anotación: **4490**, Fecha de entrada: **01/03/2023 9:42:00**

OTROS DATOS  
Código para validación: **K83R7-0UHG8-EAPLC**  
Fecha de emisión: **1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29**  
Página 179 de 183

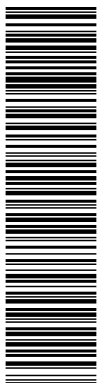
FIRMAS

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A.U.  
**Anexo II.1 - BALANCE**

Activo	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Patrimonio neto y Pasivo	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>6.799.566,00</b>	<b>7.156.516,00</b>	<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>5.517.324,00</b>	<b>5.378.193,00</b>
Inmovilizado intangible	42.904,00	441.357,00	Capital	8.134.896,00	7.260.471,00
Inmovilizado material	6.545.288,00	6.675.120,00	Reservas	838.526,00	838.526,00
Inversiones inmobiliarias	—	—	Resultados de ejercicios anteriores	(4.863.552,00)	(10.104.693,00)
Inv. fin. I/p, ent. grupo, multigrupo y asociadas	41.494,00	40.039,00	Resultado del ejercicio	(512.163,00)	5.241.141,00
Activos por Impuesto diferido	169.880,00	—	Ajustes por cambio de valor	—	—
Deudas comerciales no corrientes	—	—	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.919.617,00	2.142.748,00
<b>B) Activo corriente</b>	<b>8.448.074,00</b>	<b>11.833.750,00</b>	<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>6.955.592,00</b>	<b>9.516.682,00</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.768.054,00	2.768.054,00	Provisiones a largo plazo	—	—
Existencias	4.284.789,00	7.690.622,00	Deudas a largo plazo	6.866.226,00	9.183.349,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	76.056,00	107.299,00	Deudas a I/p, ent. grupo, multigrupo y asociadas	89.356,00	333.333,00
Inv. fin. c/p, ent. grupo, multigrupo y asociadas	—	—	Periodificaciones a largo plazo	—	—
Inversiones financieras a corto plazo	728,00	895,00	<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>2.774.724,00</b>	<b>4.095.391,00</b>
Periodificaciones a corto plazo	2.793,00	4.523,00	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	1.885.180,00	1.885.179,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.315.654,00	1.262.357,00	Deudas a c/p, ent. grupo, multigrupo y asociadas	13.389,00	669.205,00
			Deudas a corto plazo	337.395,00	931.060,00
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	538.760,00	609.947,00
			Periodificaciones a corto plazo	—	—
<b>Total Activo</b>	<b>15.247.640,00</b>	<b>18.990.266,00</b>	<b>Total Patrimonio neto y Pasivo</b>	<b>15.247.640,00</b>	<b>18.990.266,00</b>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTrFKoiVLqZ1N+0I=  
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>

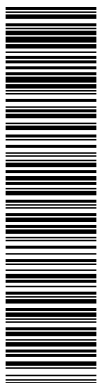


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD7456F580F6F43AD451170DBEAF5E3E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD7456F580F6F43AD451170DBEAF5E3E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 17. INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 220 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE463E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 180 de 183	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5553A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

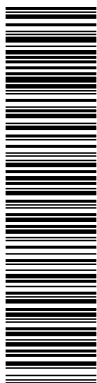
AYUNTAMIENTO DE COSLADA

**Anexo II.2. - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Descripción	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.621.399,00	587.981,00
2. Variación existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(4.392.694,00)	(145.385,00)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	—	—
4. Aprovisionamientos	986.861,00	84.880,00
5. Otros ingresos de explotación	538.295,00	245.247,00
6. Gastos de personal	(121.021,00)	(127.782,00)
7. Otros gastos de explotación	(442.748,00)	(744.781,00)
8. Amortización del inmovilizado	(132.517,00)	(142.667,00)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	—	9.189,00
10. Excesos de provisiones	—	—
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	286.478,00	(29.675,00)
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	—	—
13. Otros resultados	45.159,00	6.412.360,00
<b>A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 a 13)</b>	<b>(610.788,00)</b>	<b>6.149.367,00</b>
14. Ingresos financieros	—	—
15. Gastos financieros	(90.104,00)	(531.366,00)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	—	—
17. Diferencias de cambio	—	—
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	—	—
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	(2.457,00)	—
<b>A-2) RESULTADO FINANCIERO (14 a 19)</b>	<b>(92.561,00)</b>	<b>(531.366,00)</b>
<b>A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)</b>	<b>(703.349,00)</b>	<b>5.618.001,00</b>
20. Impuestos sobre beneficios	169.880,00	(161.008,00)
<b>A-4) RTDO. DEL EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS (A3+20)</b>	<b>(533.469,00)</b>	<b>5.456.993,00</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
21. Rtdo. del ejercicio procedente de oper. interrumpidas netas de impuest	21.306,00	(215.852,00)
<b>A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)</b>	<b>(512.163,00)</b>	<b>5.241.141,00</b>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJnCNjnkL5zTrFKoiVLqZiN+0l= URL de verificación: <https://sede.camara-de-cuentas-madrid.org>

DOCUMENTO 17_INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 221 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 379FAD456F580F5F43AD451170DBE465E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 181 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B5559A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

AYUNTAMIENTO DE COSLADA

**Anexo III.1. - Relación de contratos celebrados por el Ayuntamiento de Coslada y sus entidades dependientes fiscalizados. Ejercicio 2020**

Nº	S/Nº Expediente	Descripción del contrato	Importe (IVA incluido)
1	2018/51	Obras de sustitución del muro de contención del Cexco	181.034,17
2	2020/34	Pintura en centros educativos de Coslada, mediante dos lotes. Lote 1	116.560,87
3	2020/34	Pintura en centros educativos de Coslada, mediante dos lotes. Lote 2	124.253,13
4	2019/24	Obras reparación deficiencias del pabellón "El Plantío"	199.000,99
5	2019/22	Obras de acondicionamiento de pistas de tenis "La Cañada"	349.615,71
7	2019/29	Obras de rehabilitación del complejo deportivo de las piscinas "El Cerro"	346.495,43
8	2019/79	Obras de acondicionamiento del pabellón "La Rambla"	224.640,00
9	2020/43	Actuación de emergencia en la calle Constantino Lobo por rotura de colector	90.000,00
10	2018/50	Servicio de campaña de limpieza de la red de recogida de aguas pluviales de Coslada	53.397,30
11	2020/17	Gestión de la Escuela Infantil Diamela de Coslada	541.822,60
12	2019/77	Servicio de inmovilización, retirada, transporte, depósito, custodia de vehículos de la va pública	900.369,47
13	2020/16	Servicio de atención a la familia dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores de	203.054,63
14	2019/68	Suministro de combustible para vehículos municipales del Ayuntamiento de Coslada	532.000,00
15	2020/42	Suministro e instalación de decoración navideña 2020	111.948,96
16	2020/46	Suministro e instalación de la obra escultórica "Corazones perdidos"	48.393,38
17	2020/21	Servicio de desinfección de los edificios municipales (Policía Local, Servicios Sociales, CAID, Puntu	24.988,92
18	2020/24	Realización de pruebas diagnósticas para detección Covid-19	15.000,00
19	2020/25	Adquisición por emergencia de 128.000 mascarillas para la población del Municipio de Coslada	83.200,00
20	2020/29	Servicio de desinfección de los espacios municipales para la entrada en la fase I de la desescalad	24.793,47
21	2020/30	Adquisición por emergencia de 16.000 mascarillas tipo II para los empleados del Ayuntamiento d	9.600,00
22	2020/33	Adquisición por emergencia de 15.000 mascarillas tipo II y 2.000 mascarillas FFP2 para los emple	14.300,00

Fuente: elaboración propia con la información proporcionada por el Ayuntamiento.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTtFKoiVLqZ1N+0l=  
URL de verificación: <https://sede.camaraabcmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN. INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 222 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13

DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 182 de 183	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

AYUNTAMIENTO DE COSLADA

**Anexo III.2. - Relación de contratos menores celebrados por el Ayuntamiento. Ejercicio 2020**

S/Nº Expediente	Descripción prestación	Fecha Contrato	Importe (IVA incluido)
2019/39m	Taller de musicoterapia en centros de educación especial de Coslada "Guadarrama" y "Rosa Parks".	27/02/2020	12.200,00
2019/47m	Servicio integral de prevención, sensibilización y atención psicológica a menores víctimas de violencia de género y otros familiares afectados en el PMOEVG de Coslada.	23/12/2020	11.615,89
2019/49m	Realización del primer ejercicio del proceso selectivo de Policía Local OEP 2018	14/01/2020	8.520,00
2020/01m	Reforma de instalación eléctrica para legalización del campamento Las Tórtolas.	12/06/2020	14.541,74
2020/04m	Sustitución por deterioro de los elementos en los equipos de desinfección con tecnología por rayos ultravioletas en vasos de piscina de "El cerro".	20/05/2020	10.293,47
2020/05m	Asistencia técnica para la gestión de la ayuda asignada en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 Programa operativo FEDER Comunidad de Madrid 2014-2020.	28/05/2020	14.487,33
2020/06m	Servicio de desbroce de praderas desnaturalizadas	12/05/2020	14.200,00
2020/07m	Servicio de riego en alcorques mediante camión sistema de arbolado nuevo	27/05/2020	17.660,00
2020/08m	Sustitución de los filtros de climatizaciones en todas las instalaciones municipales	17/08/2020	15.508,46
2020/09m	limpieza especial de los centros educativos programa Coslada juega verano 2020	24/06/2020	13.915,00
2020/10m	Servicio de acceso a base datos jurídicas en línea para consulta de empleados del Ayuntamiento de Coslada	23/09/2020	15.091,43
2020/11m	Reparaciones en la Escuela Infantil Charlie Rivel.	23/07/2020	44.390,30
2020/12m	Reparación suelo patios colegios con marcate de pistas deportivas y sustitución de materiales deportivos deteriorados o rotos en colegios públicos San Pablo, Gonzalo Berceo, Félix Rodríguez.	17/12/2020	17.303,00
2020/13m	Suministro mediante alquiler de equipos de iluminación y sonorización para la realización de la programación de veranos en el Lago 2020	17/08/2020	6.897,00
2020/14m	Asistencia técnica para la realización de un proyecto para presentar a la convocatoria europea asociaciones por unas ciudades sostenibles	11/08/2020	14.278,00
2020/16m	Suministro de 33000 mascarillas quirúrgicas prevención COVID-19.	13/08/2020	11.979,00
2020/17m	Asistencia Técnica para la creación de un portal de comercio.	23/09/2020	13.921,05
2020/19m	Asistencia técnica para el desarrollo del programa urgente de activación, dinamización y captación de recursos de liquidez para pymes y autónomos ante la crisis generada por el COVID-19.	17/09/2020	18.089,50
2020/20m	Plataforma que permita la celebración de Plenos, reuniones o similares a través de videoconferencia con medidas de seguridad para grabación y streaming.	07/10/2020	14.000,00
2020/21m	Tratamiento informático, impresión, plegado, agrupación, ensobrado, clasificación y entrega a correos de notificaciones tributarias para su gestión a través de SÍCER.	06/11/2020	17.545,00
2020/22m	Asistencia técnica para dirección facultativa, dirección y ejecución coordinación de seguridad y salud y recepción de obras del proyecto de deficiencias constructivas pabellón plantío.	15/12/2020	6.050,00
2020/23m	elaboración de un catálogo de mamíferos, lepidópteros y reptiles del parque del Humedal de Coslada.	23/11/2020	16.879,50
2020/25m	Elaboración del plan de mejora de calidad del aire y de adaptación al cambio climático de Coslada 2021-2025.	29/12/2020	12.705,00
2020/26m	Reparación de muro exterior complejo Cervantes.	09/12/2020	9.896,05
2020/27m	Suministro de 30 proyectores necesario para realización de la programación profesional de artes escénicas del nuevo teatro municipal de Coslada 2020.	02/11/2020	15.921,04
2020/28m	Impartición de dos acciones formativas: operador/a de carretillas, e instalaciones solares fotovoltaicas.	29/12/2020	3.520,00
2020/30m	Suministro de materiales para reparación de camión.	01/12/2020	8.882,13
2020/31m	asistencia técnica para el desarrollo de la campaña "Haz ciudad compara en Coslada" para la dinamización del comercio de proximidad como ayuda a superar la crisis originada por COVID-19.	16/11/2020	14.903,00
2020/33m	Suministro de 130.000 mascarillas quirúrgicas prevención COVID para personal Ayuntamiento	20/10/2020	14.300,00
2020/34m	Campaña extractora nueva a sustituir en Escuela Infantil Damela	17/12/2020	9.917,16
2020/35m	Reparación y acondicionamiento superficial de fachada posterior del centro cultural Margarita Nelken	09/12/2020	13.230,61
2020/42m	Suministro de maquina pinta-bandas para pintura acrílica para el personal de señalización de la nave municipal	23/12/2020	8.470,00
2020/49m	Asistencia técnica para impartir la formación transversal al personal contratado en el marco de los Programas de activación y reactivación profesional jóvenes y mayores de 30 años.	29/12/2020	4.390,00
2020/50m	Impartición de una acción formativa denominada instalaciones solares fotovoltaicas montaje y mantenimiento básico.	29/12/2020	9.000,00
2020/50m	Impartición de una acción formativa denominada instalaciones solares fotovoltaicas montaje y mantenimiento básico.	29/12/2020	9.000,00

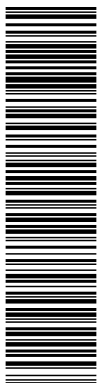
Fuente: elaboración propia con la información proporcionada por el Ayuntamiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3311986 N6ZMV-BF0ZK-6AKOF 378FAD456F580F8F43AD451170DBE453E348EDA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3178526 K83R7-0UHG8-EAPLC 8967F42104D199D647B8353A3ACAE5612D48F641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0015wJ/nCjnkL5zTfFKoiVqZIN+0= URL de verificación: <https://sede.camaraabcmadrid.org>

DOCUMENTO 17 INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORME 045/23 INFORME CONTROL INTERNO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZMV-BF0ZK-6AKOF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Marzo de 2023 a las 12:39:57</b> Página 223 de 223	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/03/2023 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 14:13



DOCUMENTO Comunicación Ayto: <b>000_COM_AYTO_E_4490_0_2023</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>4490</b> , Fecha de entrada: <b>01/03/2023 9:42:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K83R7-0UHG8-EAPLC</b> Fecha de emisión: <b>1 de Marzo de 2023 a las 11:30:29</b> Página 183 de 183	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



REGISTRO DE SALIDA	
Referencia:	95/000807.9/23
Fecha de Registro:	28/02/2023 14:08
Registro de salida:	167

**JUSTIFICANTE DE REGISTRO SALIDA - NOTIFICACION: 12578**

Entidad Notificada: Ayuntamiento de Coslada

Asunto: Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coslada y sus entidades dependientes. Ejercicio 2020.

Trámite: Informe Aprobado:

Fecha puesta a disposición: 28/02/2023

Documentos notificados: Remision\_Firmada IF\_Ayto Coslada\_Cjo 28022023.pdf (57508dfe54c7ddf236b6835885a00d48)  
INFORME (9b48c66878d0331d627f83c5a2dfcef3)

Representantes de la Entidad: MANUEL RINCON CARRASCO ( intervencion@ayto-coslada.es)